Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 03 AGO. 2021 12:02
Numero: 513 Fojas: —
Expte. N°
Girado:
Recibido:

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

197

NOTA N° /2021.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 02 AGO. 2021

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, con relación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 100/2021 dictada en sesión ordinaria del día 16 de junio de 2021, por la cual solicita informe y remisión de documentación con referencia al "*...Plan o Programa de Vialidad Invernal 2021...*"

Que -habiendo tomado intervención las áreas competentes municipales mediante las actuaciones electrónicas MUS-N-8000/2021- se adjunta a la presente, Nota suscripta por la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, la Dra. Gabriela Muñiz Siccardi, dando respuesta a la totalidad de la información solicitada, con remisión de documentación, en formato papel y en formato digital (PDF) mediante dispositivo de almacenamiento (prendrive).

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

650

USHUAIA, 20 MAYO 2021

VISTO la prestación de tareas del personal dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal establece como competencia exclusiva del Intendente Municipal, nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia.

Que en el tercer párrafo del artículo 1° del Convenio Municipal de Empleo reconoce la existencia de condiciones complementarias de trabajo, que fundadas en razones objetivas, requieran un tratamiento diferencial.

Que la Subsecretaria de Servicios Públicos dependiente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública realizan tareas que durante la temporada invernal se tipifican como encuadradas en el trato diferencial convenialmente dispuesto, respecto de las tareas afectadas al denominado "operativo invierno".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 incisos 1 y 18 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Disponer, un pago complementario al salario mensual, normal y habitual denominado " Complemento Invierno ", el que ascenderá a pesos QUINCE MIL ($ 15.000) remunerativo, concepto que incluye lo dispuesto en el artículo 51.2 CME, a abonarse a los agentes que se encuentren afectados a las tareas que demande el denominado "Operativo Invierno". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de la percepción del complemento dispuesto en el artículo primero, la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, deberá remitir a la Dirección de Bienestar de Personal el acto administrativo correspondiente en el que se incluya período

///2

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

///2

y listado del personal afectado al denominado "Operativo Invierno" conforme las necesidades del servicio, pudiendo el mismo ser modificado durante los meses en que éste se desarrolle.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el complemento al que alude el artículo 1° del presente tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el día 30 de septiembre del corriente.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la titular de la Secretaría la extensión del plazo previsto en la artículo 3° del presente en caso de que las condiciones climáticas lo requieran.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 650 /2021.-

Mario Domingo Daniele
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

Nota N-8000-2021
Letra: S.P.e.I.P
Ref.: Resolución C.D. N° 100/2021

Ushuaia, 7 de julio de 2021

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución C.D. N° 100/2021 de acuerdo al siguiente detalle:

a) El plano del circuito prioritario diseñado para la limpieza de nieve y hielo para la temporada 2021 se encuentra en distintos archivos (de acuerdo a la maquinaria vial empleada) con formato PDF en el dispositivo de almacenamiento (pendrive) entregado para su verificación, en la carpeta "Circuitos para la limpieza de nieve y hielo para la temporada 2021".
b) El circuito diseñado para la limpieza de nieve y hielo de los Barrios Altos se encuentra incluido en los planos del circuito prioritario de la ciudad mencionados anteriormente.
c) El listado del parque automotor y de equipos municipales de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública afectados al Operativo Invierno 2021 se encuentra en archivo con formato PDF en el dispositivo de almacenamiento (pendrive) entregado para su verificación con el detalle de información requerida, y también se adjunta a la presente nota.
d) El listado del personal municipal de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública afectado al Operativo Invierno 2021 se encuentra en archivo con formato PDF en el dispositivo de almacenamiento (pendrive) entregado para su verificación, y también se adjunta a la presente nota.
e) Detalle del cloruro de sodio (sal industrial) que posee el municipio:
    I. Lugar de acopio: Hipólito Yrigoyen altura 1.100 (galpón de la Armada Argentina) y Vito Dumas N° 220 (galpones de la Subsecretaría de Servicios Públicos).

II. Al 02 de julio del presente, se encuentran acopiadas NOVECIENTAS TREINTA Y DOS CON 40/100 (932,40) TONELADAS de sal.

III. Mediante expediente E-3234-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - OPERATIVO INVIERNO 2021", que se encuentra en archivo con formato PDF en el dispositivo de almacenamiento (pendrive) entregado para su verificación, se tramitó la adquisición de la cantidad de sal industrial mencionada. La misma viene presentada en bolsones de material impermeable tipo "big bag", con un peso de una (1) tonelada como máximo.

f) Mediante Decreto Municipal N° 650/2021 del 20/05/2021 se aprueba el denominado "Complemento Invierno", y en Resolución S.P. e I.P. N° 304/2021 del 11/06/2021 se autoriza el pago del "Complemento Invierno" correspondiente al mes de Junio de 2021 al personal municipal afectado al Operativo Invierno de la presente temporada. Ambos actos administrativos se encuentran en archivo con formato PDF en el dispositivo de almacenamiento (pendrive) entregado para su verificación y, además, se adjuntan en la presente nota.

g) Los equipos sopladores de nieve, tanto las unidades estivadas en el predio de servicios públicos como la unidad momentáneamente en resguardo en el campamento de Vialidad Nacional, dada su fecha de adquisición, se encuentran en buenas condiciones de conservación.

Estos, como todo el equipo pesado, cajas, tolvas, volcadoras y otras máquinas y/o herramientas, por cuestiones de espacio, se acopian a la intemperie. La mecánica de trabajo es para cada estación, realizar los services y la puesta en marcha de los motores como así también la realización de algún trabajo de herrería si se lo encuentra necesario y conveniente, ya que este tipo de equipos, al ser montados sobre una unidad de transporte como una Pala Cargadora, requieren de la adecuación de sus anclajes según el equipo adjudicado para dicha tarea.

Dado las condiciones propias de su uso, y las características de logística necesaria para su adecuado aprovechamiento, estas unidades no fueron consideradas para el operativo de este año.

En el dispositivo de almacenamiento (pendrive) entregado para su verificación se pueden encontrar fotos de las sopladoras de nieve en cuestión (carpeta "Sopladoras de nieve RPM Tech").

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO la Nota Electrónica N° 7318/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal Nº 650/2021, se dispone un pago complementario al salario mensual, normal y habitual denominado "Complemento Invierno", que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), remunerativo, concepto que incluye lo dispuesto en el artículo 51.2 del Convenio Municipal de Empleo, a abonarse a los empleados que se encuentren afectados a las tareas que demande el denominado "Operativo Invierno", el que tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Que el citado Decreto establece en su Artículo 2º, que deberá remitirse a la Dirección de Bienestar de Personal, el acto administrativo correspondiente en el que se incluya el listado del personal afectado al "Operativo Invierno", conforme las necesidades del servicio, pudiendo el mismo ser modificado durante los meses en que éste se desarrolle.

Que mediante Nota Electrónica Nº 7318/2021, la Coordinadora de Administración de Servicios Públicos eleva el listado de los empleados convocados dependientes de las Direcciones de Trabajos Viales, de Control Operativo, de Tareas Prioritarias y de Mantenimiento y Trabajos Generales, que han prestado su conformidad con detalle y legajo.

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del "Complemento Invierno", del mes de Junio de 2021, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detallados en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto

.2.//

Dra. Gabriela [illegible] SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

.2.//

Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal 2510/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del "Complemento Invierno", correspondiente al mes de Junio de 2021, en los términos que establece el Decreto Municipal Nº 650/2021, que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), remunerativo, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Inciso 010.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes, con copia del contenido de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 304 /2021.

Firmado por MUÑIZ SICCARDI Gabriela Carolina,Secretaria De Planificacion e Inversion Publica el día 11/06/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital
Localidad: Ushuaia,Tierra Del Fuego A.e.I.A.S
Número de serie del certificado de firma:
283219694083499003701906552844926087534380308 3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 304 /2021

	AGENTE	LEGAJO
1	ACUÑA VARGAS CHRISTIAN JAVIER	1381
2	AGUILAR, Pedro	1499
3	AINARDI, Roberto	2533
4	ALEGRE, Alberto	1893
5	ARCOS MORINIGO, Nicolás	3675
6	ARTETA, Gonzalo	3672
7	BAHAMONDEZ, Jonatan	3334
8	BAHAMONDEZ, Jorge Elio	893
9	BARJA LOPEZ, Marcelino	2995
10	BARRAZA, Daniel Alberto	2932
11	BAUMGARTNER, Rubén	2872
12	BEHERENS, Cesar	3310
13	CABALLERO, Lucas David	2559
14	CARDENAS, Jorge	2532
15	CASIMIRO, Sebastián	3931
16	CATORCENO, Juan Carlos	1298
17	CAVAGLIATO, Jonatan	3936
18	CAVAGLIATO, Julio	2237
19	CHOQUE, Hugo	1254
20	CHOQUE, Nicolás Dario	3925
21	CHURQUINA, Lucas	2868
22	ECHAGUE, Manuel	2874
23	ESTRELLA HECTOR ADRIAN	3847
24	GODOY, Edgardo Andrés	3935
25	GONZALEZ, Gustavo Adrián	3927
26	GONZALEZ MATIAS NICOLAS	2992
27	HEGEMANN, Francisco	2618
28	JAMROZ, Francisco	2367
29	JEREZ, Leonardo	1592
30	LALLI, Jose Ezequiel	3205
31	LEAL OYARZO, Sigifredo	2994
32	LEDESMA, Victor	1485
33	LESCANO, Juan Pablo	3701
34	MAGALLANES, Gabriel	2300
35	MANSILLA, Jose Miguel	1287
36	MAYORGA, José	2975
37	MAYORGA, Luis	1124
38	MERLO, Julio	2866
39	MUÑOZ VARGAS, Nicolás	2870

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

40	MURIANO, Daniel	3930
41	OBANDO, Jonathan	3673
42	OYARZO COLIPAI, Manuel	3758
43	PALMA ALVAREZ, Roberto	2875
44	PALMA, Pedro	607
45	PAZ, Ramón Antonio	3366
46	POLITI, Romina	3144
47	QUESTA, Pablo	2993
48	QUINTANA, Ramón	2647
49	REQUENA, Franco	3189
50	SALAS, Raúl	2243
51	SANCHEZ, German	3375
52	TIHUEL AVENDAÑO, Roberto	2440
53	VALENCIO, Cristian	2887
54	VALENCIO, Jorge	1303
55	VALENCIO, Rodrigo	3140
56	VARAS AGUILA, Guillermo	3702
57	VARGAS AGUILAR, Claudio	2802
58	VAZQUEZ MARCELO HORACIO	2884
59	VELASCO TUREO, Santiago	3379
60	VELAZQUEZ CARCAMO, Julio	2873
61	VELAZQUEZ CARCAMO, Marcelo	1490
62	VILLALVA, Bruno	3926
63	VILLASANTI, Ezequiel	3146
64	VILLEGAS, Cristian	3236
65	VON MUNDHART, Diego	3173

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Tipo de vehiculo	Interno	Dominio	Marca	Modelo	N° de motor	N° de Chasis	Año
Camion Pluma	8	AD680VY	IVECO	454-TECTOR 150E21	6181844	93ZA01LF0K8935378	2019
Camion Pluma	7	AD680VX	IVECO	454-TECTOR 150E21	5181906	93ZA01LF0K8935394	2019
Camion Volcador	163	FQZ 175	FORD	F4000D	30210691	9BFLF47GX5B026287	2006
Camion Volcador	4	AC769BS	IVECO	TECTOR ATTACK 260E30N MLC 3690	F4HE3681B*8048140*	8ATE12NMZJX107575	2018
Camion Volcador	1	AC769BT	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4A3681G*8045736*	8ATA1RGH0JX106808	2018
Camion Volcador	2	AC769BU	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4AE3681G*8045212*	8ATA1RGH0JX106741	2018
Camion Volcador	3	AC769BW	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4AE3681G*8045565*	8ATA1RGH0JX106779	2018
Camion Volcador	6	AD680VI	IVECO	DG-260E30NCM24	F4HE3681B*8058223	8ATE12NMZKX110628	2019
Camion Volcador	5	AD680VJ	IVECO	DG-260E30NCM24	F4HE3681B*8058220	8ATE12NMZKX110607	2019
Camion Volcador	9	AD693YC	IVECO	DV-260E30NCM54	F4HE3681B*8054854	8ATE12NMZKX109805	2019
Camion Volcador	139	DUJ 801	MERCEDES BENZ	1720K	37798410491893	9BM693191B260696	2001
Camion Volcador	143	DUJ 802	MERCEDES BENZ	1720 K	37798410492054	9BM6931911B260861	2001
Camion Volcador	192	HXH 915	MERCEDES BENZ	L 1624	906973U0803284	9BM6950119B627853	2009
Camion Volcador	193	HXH 914	MERCEDES BENZ	L 1624	906973U0803398	9BM6950119B627971	2009
Excavadora s/orugas		EBG 07	NEW HOLLAND	3385C EVO	6HK1-597494	DAC385E6NGSF61106	2019
Minicargadora	208	ALT - 98	JHON DEERE	320	PE4024T184959	T00320A178510	2009
Minicargadora	209	ALT - 99	JHON DEERE	320	PE4024T185035	T00320A178632	2009
Minicargadora	1	DNS 92	NEW HOLLAND	MINICARGADORA L218	124603	JAF0L218KHM429682	2018
Minicargadora	2	DNS 93	NEW HOLLAND	MINICARGADORA L218	125443	JAF0L218EHM436240	2018
Motoniveladora	216	CBS 16	JHON DEERE	670G	PE6068H818453	1DW670GXJBC635545	2012
Motoniveladora	1	DNV 93	NEW HOLLAND	RG 170B	6166564	HBZN0170CHAF06574	2018
Motoniveladora	2	DNU 86	NEW HOLLAND	RG 170B	6164588	HBZN0170PHAF03366	2018
Motoniveladora	3	EBG 02	NEW HOLLAND	RG 170B	6171212	HBZN0170IJAF06897	2019
Motoniveladora	4	EBG 06	NEW HOLLAND	RG 170B	6171033	HBZN0170AJAF06896	2019
Motoniveladora	5	EBG 03	NEW HOLLAND	RG 170B	6172241	HBZN0170KJAF06973	2019
Pala Cargadora	194	ALT - 89	JHON DEERE	544J	PE6068L051980	DW544JZ621444	2009
Pala Cargadora	1	DQC 20	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL 12D EVO	6157952	HBZN012DKHAE09034	2018
Pala Cargadora	2	DNM 98	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL 12D EVO	6157470	HBZN012DKHAE09017	2018
Pala Cargadora	3	EBG 04	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL W190B	6164944	HBZNW190PHAE09258	2019
Pick up	186	HSC 969	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7656875	8AJFR22G084532258	2008
Pick up	187	HSC 970	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7651078	8AJFR22G384532075	2008
Pick up	188	HSC 971	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7592106	8AJFR22G384530469	2008
Pick up	189	HSC 972	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7657108	8AJFR22G884532265	2008
Pick up	190	HSC 973	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7651998	8AJFR22G284532097	2008
Pick up	227	NYX 511	TOYOTA	HILUX 4X4 CDSRV3,0 TDI CUERO	1KDA465035	8AJFZ29G4F6173861	2014
Pick up	275	AD386YU	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C398490	8AJDB8CD3K1400915	2018
Pick up	276	AD386YR	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C403218	8AJDB8CD8K1401056	2018
Pick up	278	AD386YW	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-0481259	8AJDB8CDXK1400863	2018
Pick up	279	AD386YV	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C353586	8AJDB8CCD5J1399572	2018
Pick up		AD663SH	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095725	8AJDB8CD2K1403594	2019
Pick up		AD663SA	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G087736	8AJDB8CD9K1403222	2019
Pick up		AD663SK	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G087876	8AJDB8CDXK1403228	2019
Pick up		AD663SC	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095309	8AJDB8CDXK1403570	2019
Pick up		AD663SJ	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-C501619	8AJDB8CD1K1403358	2019
Pick up		AD663SD	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095255	8AJDB8CD8K1403566	2019
Pick up		AD663SI	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095727	8AJDB8CD0K1403593	2019
Pick up		AD663SL	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095474	8AJDB8CD6K1403579	2019
Pick up		AD663SE	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095499	8AJDB8CD4K1403581	2019
Pick up		AD663SB	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095524	8AJDB8CD6K1403582	2019
Pick up		AD663SG	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G097100	8AJDB8CD5K1403671	2019
Pick up		AD663SF	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095744	8AJDB8CD4K1403595	2019
Retroexcavadora	138	ALT - 33	CASE	508L	30632467	JHF0037978	2000
Retroexcavadora	164	ALT - 63	JHON DEERE	310SG	PE4045T576866	T0310SG958467	2006
Retroexcavadora	195	ALT - 90	JHON DEERE	310SJ	PE4045T697062	T0310SJ154848	2008
Retroexcavadora	1	DQC 19	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6163383	HBZNB95BVHAH17148	2018
Retroexcavadora	2	DNS 91	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6163496	HBZNB95BPHAH17158	2018
Retroexcavadora	3	DQG 08	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6164287	HBZNB95BPHAH17225	2018
Retroexcavadora	4	DPI 39	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6164046	HBZNB95BEHAH17219	2018
Retroexcavadora	5	EBG 01	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180304	HBZNB95BAJAH19214	2019
Retroexcavadora	6	EBG 00	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180187	HBZNB95BIJAH19198	2019
Retroexcavadora	7	EBG 05	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180035	HBZNB95BIJAH19179	2019

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

N°	AGENTE	LEGAJO	ÁREA
1	ACUÑA VARGAS, CHRISTIAN JAVIER	1381	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
2	AGUILAR, PEDRO DELFIN	1499	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
3	AINARDI, ROBERTO ANDRES	2533	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
4	ALEGRE, ALBERTO ANGEL	1893	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
5	ARCOS MORINIGO, ESTEBAN NICOLAS	3675	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
6	ARTETA IRIONDO, GONZALO	3672	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
7	BAHAMONDEZ, JONATAN JOSÉ	3334	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
8	BAHAMONDEZ MANSILLA, JORGE ELIO	893	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
9	BARJA LOPEZ, MARCELINO	2995	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
10	BARRAZA, DANIEL ALBERTO	2932	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
11	BAUMGARTNER, RUBEN DARIO	2872	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
12	BEHRENS, CESAR HERMAN	3310	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
13	CABALLERO, LUCAS DAVID	2559	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
14	CARDENAS, JORGE MANUEL	2532	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
15	CASIMIRO, SEBASTIAN ISMAEL	3931	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
16	CATORCENO, JUAN CARLOS MARIO	1298	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
17	CAVAGLIATO, JONATHAN PABLO	3936	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
18	CAVAGLIATO, JULIO VICTOR	2237	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
19	CHOQUE, HUGO	1254	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
20	CHOQUE, NICOLAS DARIO ALBERTO	3925	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
21	CHURQUINA, LUCAS DANIEL	2868	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
22	ECHAGUE, MANUEL GERONIMO	2874	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
23	ESTRELLA, HECTOR ADRIAN	3847	LABORATORIO BACHEO
24	GODOY, EDGARDO ANDRES	3935	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
25	GONZALEZ, GUSTAVO ADRIAN	3927	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
26	GONZALEZ, MATIAS NICOLAS	2992	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
27	HEGEMANN, FRANCISCO ELIEZER	2618	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
28	JAMROZ, FRANCISCO JOSE	2367	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
29	JEREZ, JOSE LEONARDO	1592	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
30	LALLI, JOSE EZEQUIEL	3205	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
31	LEAL OYARZO, SIGISFREDO	2994	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
32	LEDESMA, VICTOR ALCIDES	1485	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
33	LESCANO, JUAN PABLO	3701	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
34	MAGALLANES, HECTOR GABRIEL	2300	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
35	MANSILLA, JOSE MIGUEL	1287	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
36	MAYORGA, JOSE LUIS	2975	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
37	MAYORGA, LUIS ERNESTO	1124	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
38	MERLOS, JULIO GASTON	2866	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
39	MUÑOZ VARGAS, NICOLAS GABRIEL	2870	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
40	MURIANO, ANTONIO DANIEL	3930	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
41	OBANDO GUZMAN, JONATHAN EZEQUIEL	3673	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
42	OYARZO COLIPAI, MANUEL SACARIAS	3758	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
43	PALMA ALVAREZ, ROBERTO A.	2875	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
44	PALMA, PEDRO JOSÉ	607	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
45	PAZ, RAMÓN ANTONIO ALBERTO	3366	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
46	POLITI, ROMINA MARISEL	3144	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
47	QUESTA, PABLO ESTEBAN	2993	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
48	QUINTANA, RAMON EPIFANIO	2647	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
49	REQUENA, FRANCO ANDRES	3289	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
50	SALAS, RAUL MARCELO	2243	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

51	SANCHEZ, GERMÁN	3375	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
52	TIHUEL AVENDAÑO, ROBERTO	2440	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
53	VALENCIO, CRISTIAN NICOLAS	2887	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
54	VALENCIO, JORGE RITO	1303	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
55	VALENCIO, RODRIGO SEBASTIAN	3140	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
56	VARAS AGUILA, GUILLERMO HERNAN	3702	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
57	VARGAS AGUILAR, CLAUDIO DANIEL	2802	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
58	VAZQUEZ, MARCELO HORACIO	2884	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
59	VELASCO TUREO, SANTIAGO SALVADOR	3379	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
60	VELASQUEZ CARCAMO, JULIO E.	2873	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
61	VELASQUEZ CARCAMO, MARCELO	1490	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
62	VILLALVA, BRUNO EDUARDO	3926	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
63	VILLASANTI, JONATHAN EZEQUIEL	3146	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
64	VILLEGAS, CRISTIAN GABRIEL	3236	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
65	VON MUNDHARDT, DIEGO MARTIN	3173	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES

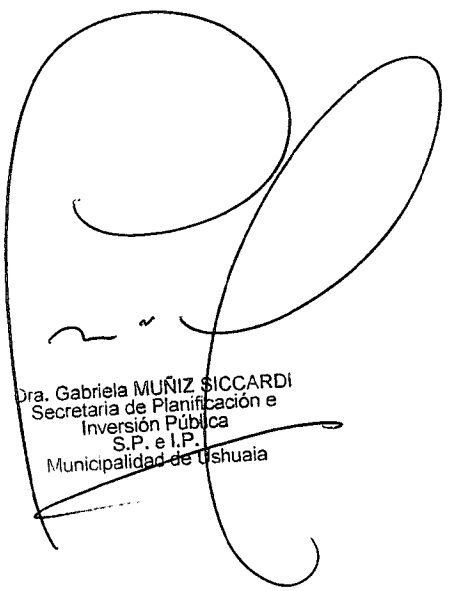

Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO	**AÑO**
MUS-N-9115-2021	2021

FECHA 14/07/2021

INICIADOR

DEPARTAMENTO INCLUSIÓN TECNOLÓGICA

- -

EXTRACTO

Tema: Adscripción

Detalle: Pedido de renovacion adscripcion del empleado Victor Hugo DIAZ

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 14 DE JULIO 2021

LIC. CONSTANZA RIJA

DIRECTORA DD.HH. Y PREVENCION

Mediante la presente, solicito a UD tenga a bien ver los medios para realizar la renovación de la adscripción del empleado Víctor Hugo DIAZ, Legajo N° 22.512.189 a la Dirección DDHH. y Prevención por el termino de 6 (seis) meses.

Según Decreto N° 368/2021 finaliza la adscripción actual el día 02/09/21.

Adjunto Decreto. Sin más, saludo atte.

ALEXIS PERALTA

JEFE DEPTO INCLUSION TECNOLOGICA

DIRECCION DD.HH. Y PREVENCION

Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento PERALTA
Alexis Bruno Daniel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin Departamento Inclusión
Tecnológica

ES COPIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0360/21

USHUAIA, 24 FEB. 2021

VISTO el Expediente N° MJG-8-8927-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renovación de la autorización de la adscripción del agente Víctor Hugo DÍAZ, Legajo N° 22512189/01, Categoría 19 P.A.y T., al ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Que el mencionado revista presupuestariamente en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra en el documento 2, pedido formal por parte del Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, señor Walter VUOTO, quien manifestó la necesidad continuar contando con la colaboración del citado agente partir de la finalización de la adscripción que le fue otorgada por el Decreto Provincial N° 1202/20.

Que en el documento 6 obra el autorizado correspondiente de la señora Ministro de Desarrollo Humano.

Que asimismo en el documento 2, consta la intervención de la Secretaría de la Unidad Gobernador como así también obra el autorizado del señor Ministro Jefe de Gabinete de conformidad a lo indicado en la Circular N° 001/2020, producida por el Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que lo peticionado se encuadra en lo establecido en las Leyes Nacionales N° 22.140 y N° 22.251, y su Decreto Nacional Reglamentario N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4.

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la renovación de la adscripción del agente Víctor Hugo DÍAZ, Legajo N° 22512189/01, Categoría 19 P.A.y T., al ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a partir del día dos (02) de marzo de 2021 y por el término de seis (6) meses, en virtud de lo establecido en las Leyes Nacionales N° 22.140 y N° 22.251, y su Decreto Nacional

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana María Inés
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R.

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...2

Reglamentario N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4.

ARTÍCULO 2°.- La Institución que solicitó la adscripción del agente de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Ministerio de Desarrollo Humano, un informe sobre la real prestación de servicio del mes anterior, teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0368/21

G. T. F.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefa de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

ES COPIA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SRA. SECRETARIA DE PP.SS.

SS. y DD.HH.

Por medio de la presente, elevo el pedido de renovación de adscripción del Tec. Victor Hugo Díaz para su autorización.

Firmado Electrónicamente por
Licenciado/a RIJA MASAGUER Maria
Constanza
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin
14/07/2021 11:29

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, Se solicita continuar tramite con renovación en iguales condiciones a las vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Coordinador/a PEREZ Pablo Omar
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

15/07/2021 11:24

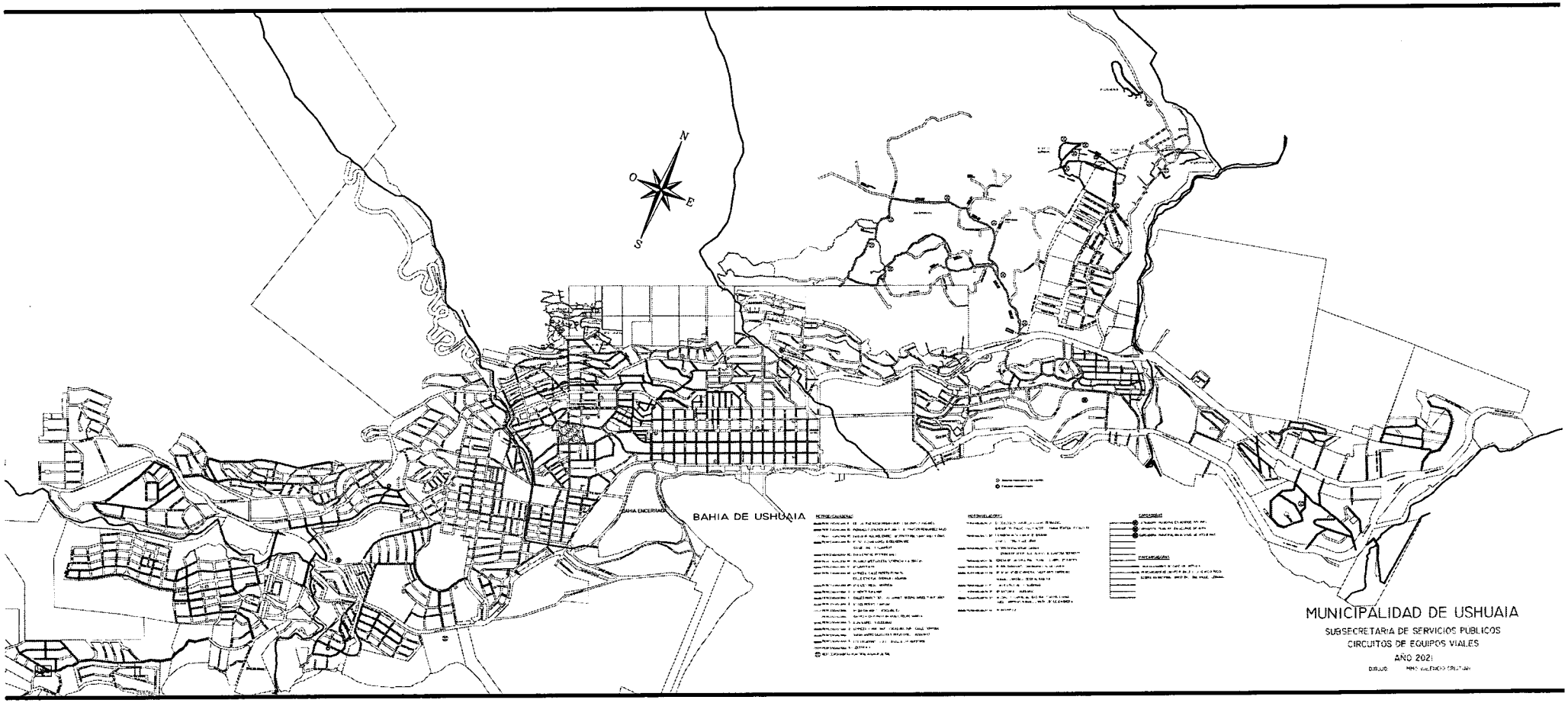
N
O
E
S
BAHIA DE USHUAIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
CIRCUITOS DE EQUIPOS VIALES
AÑO 2021

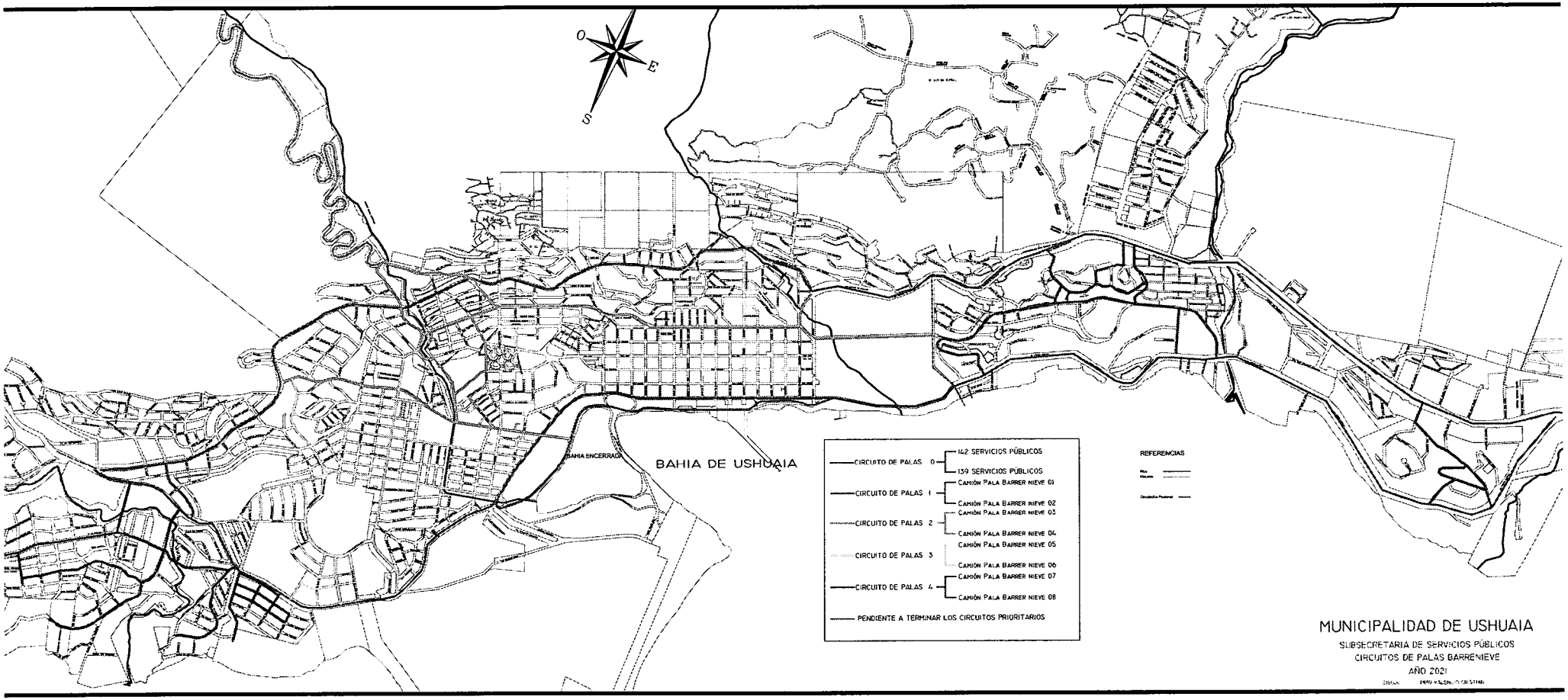

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CIRCUITOS DE PALAS BARRENIEVE

AÑO 2021

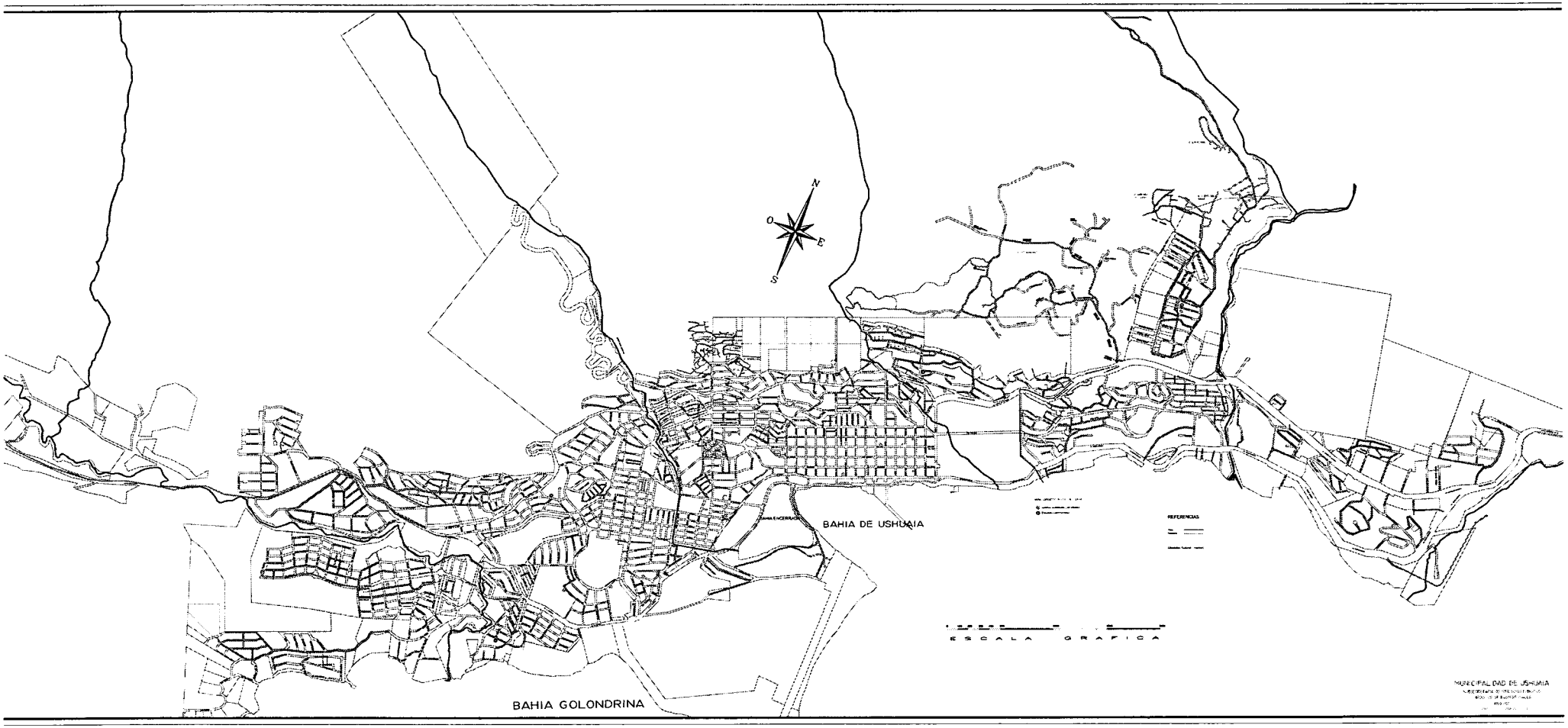
N
O
E
S
BAHIA DE USHUAIA
BAHIA GOLONDRINA
REFERENCIAS
ESCALA GRAFICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

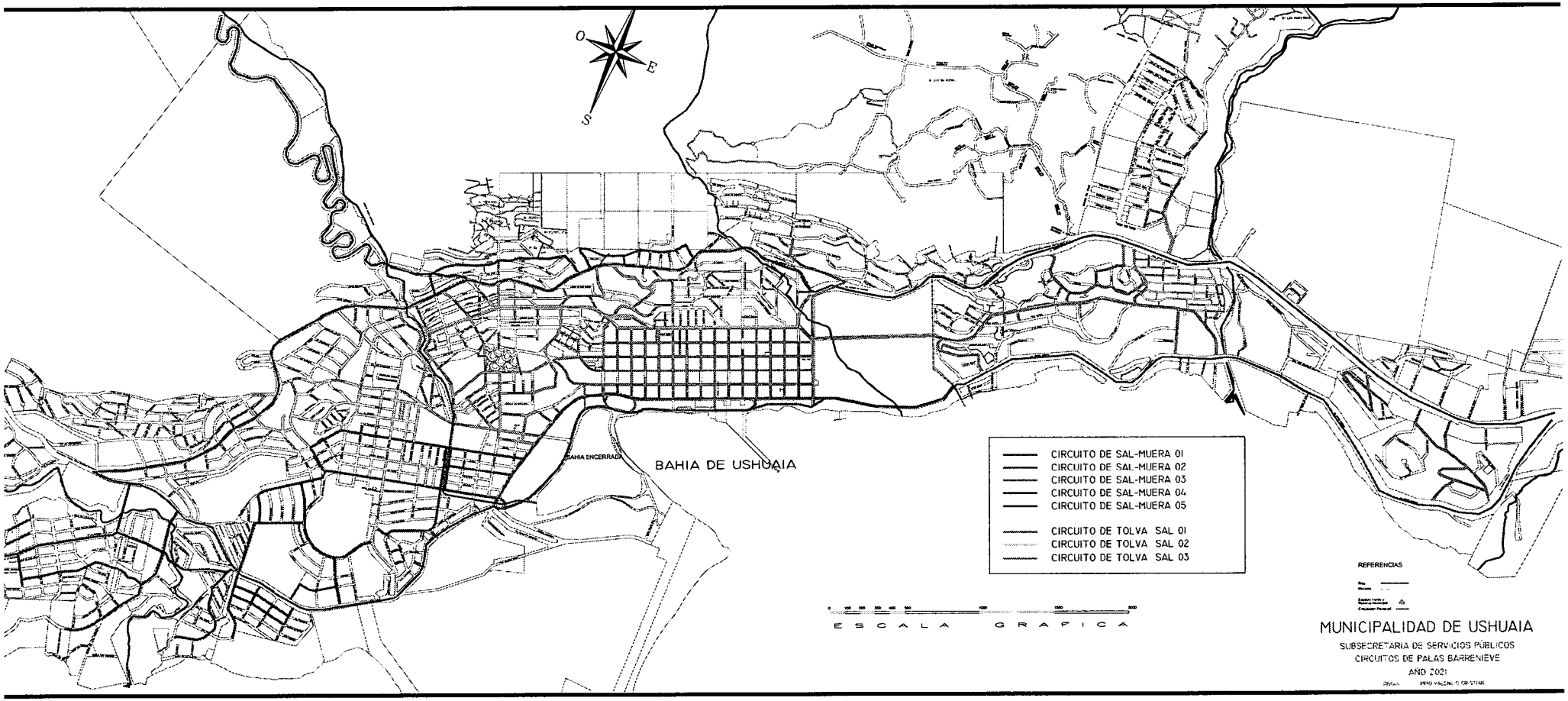

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CIRCUITOS DE PALAS BARRENIEVE

AÑO 2021

R.P.M. Tech
RPM
TECH
Cap-Santé (Québec)
Canada
Tél : (418) 285-1811
FABRICATION, VENTE ET SERVICE
FABRICATION, SALES AND SERVICE
LM 11C
Fabriqué au Canada / Made in Canada

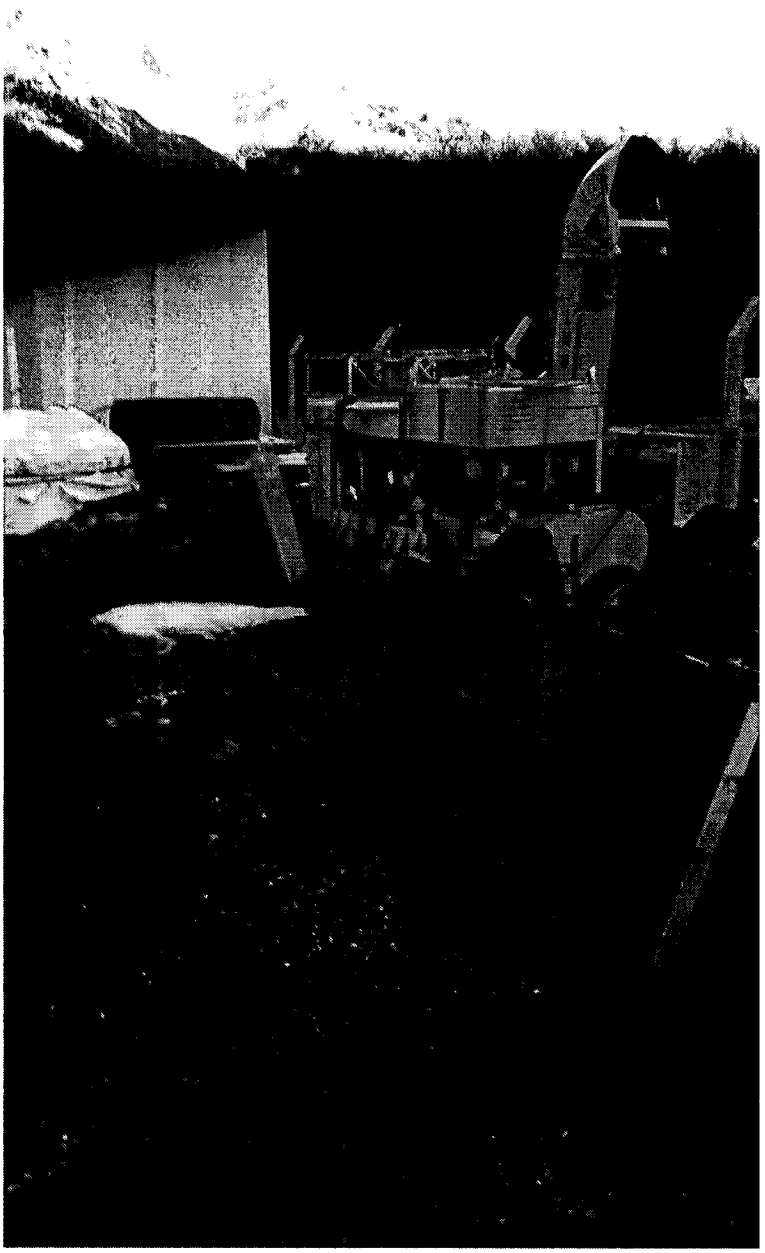

R.P.M. Tech
Cap-Santé (Québec)
Canada
Tél : (418) 285-1811
RPM
TECH
FABRICATION, VENTE ET SERVICE
FABRICATION, SALES AND SERVICE
LM 110
Fabriqué au Canada / Made in Canada

RPM
TECH
R.P.M. Tech
Cap-Santé (Québec)
Canada
Tél : (418) 285-1811
FABRICATION, VENTE ET SERVICE
FABRICATION, SALES AND SERVICE
LM 110
L1TS1-179
04/93
Fabriqué au Canada / Made in Canada

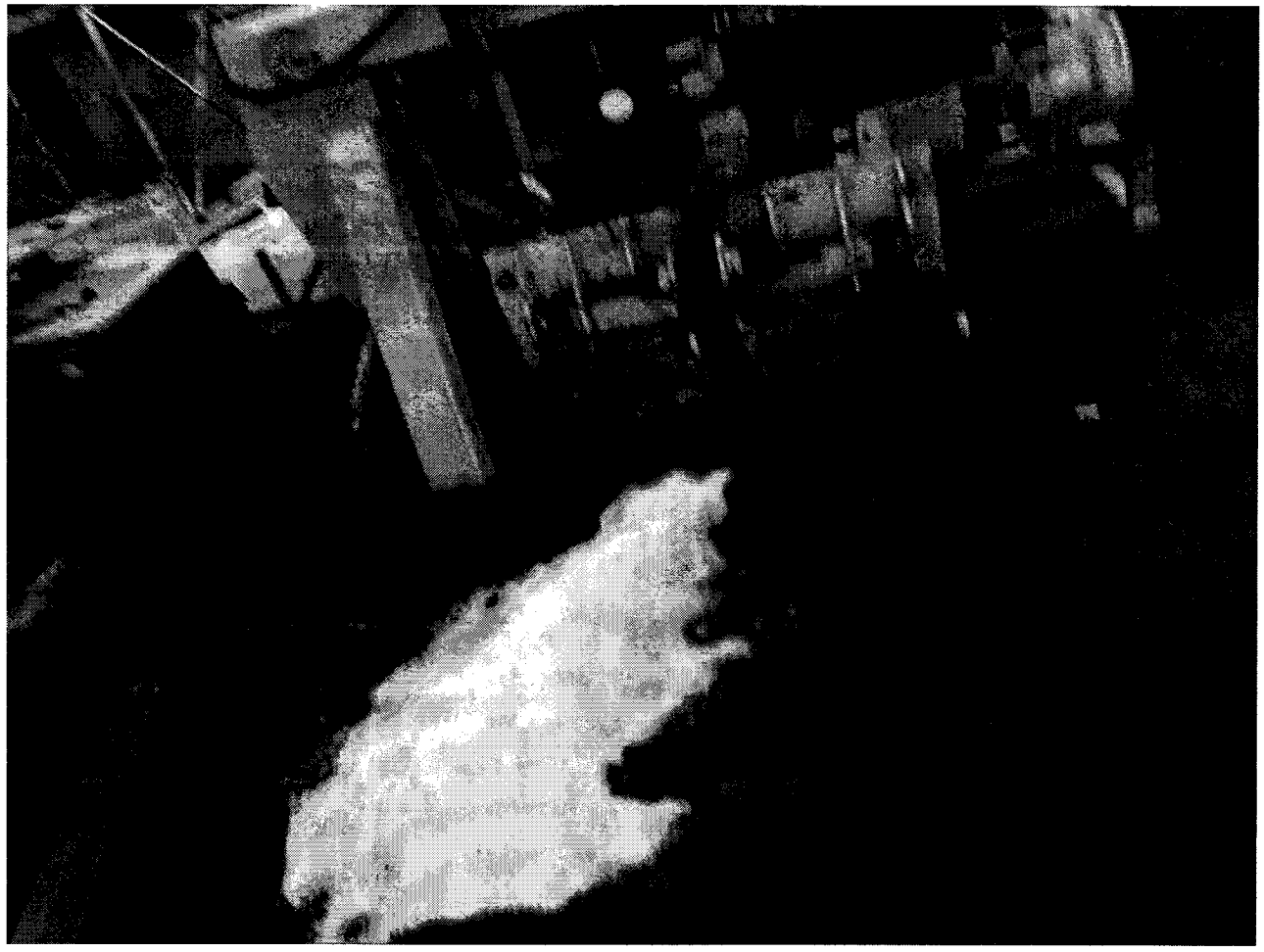

R.P.M. Tech
Cap-Santé (Québec)
Canada
Tél : (418) 285-1811
RPM
TECH
FABRICATION, VENTE ET SERVICE
FABRICATION, SALES AND SERVICE
LM 110
Fabriqué au Canada / Made in Canada

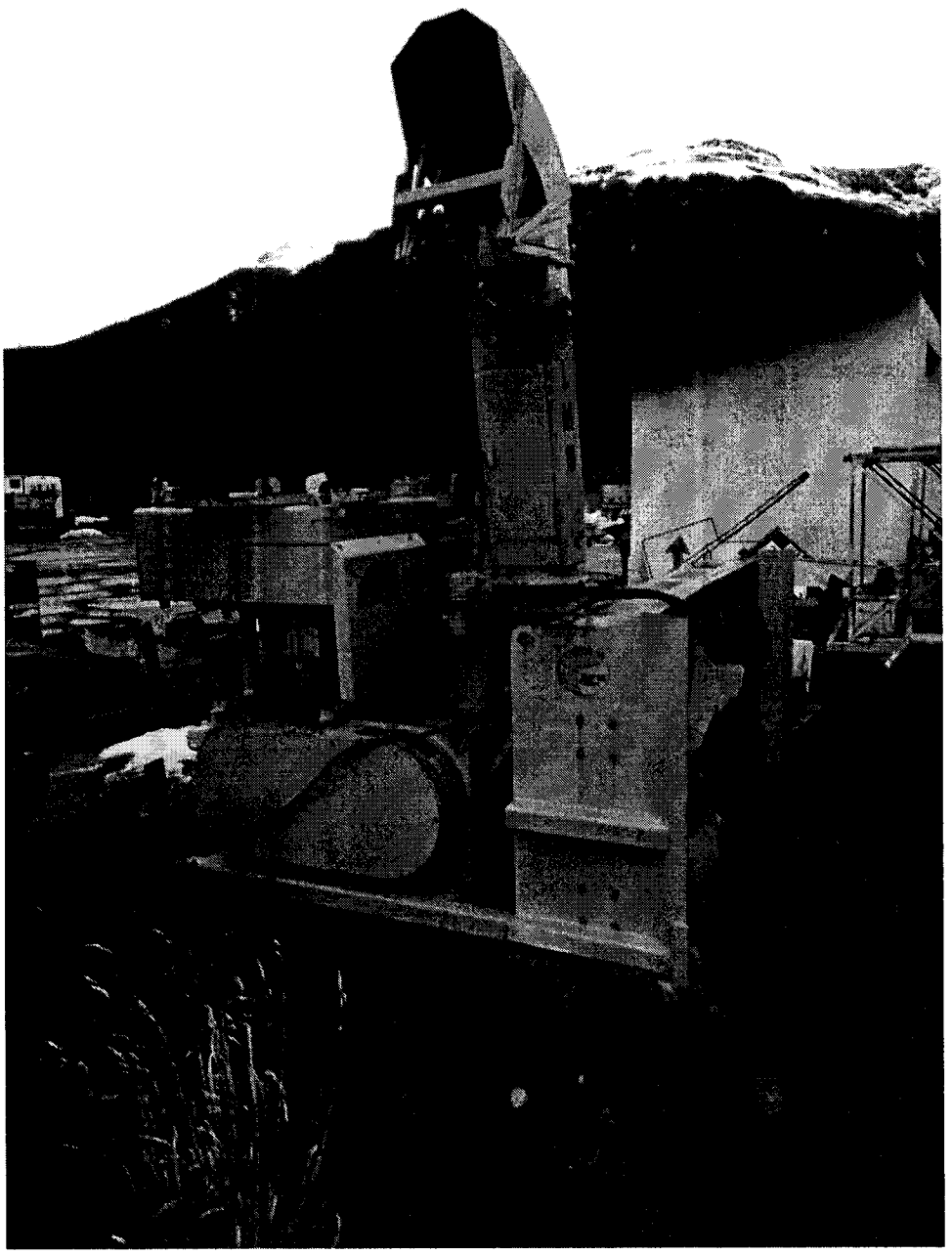

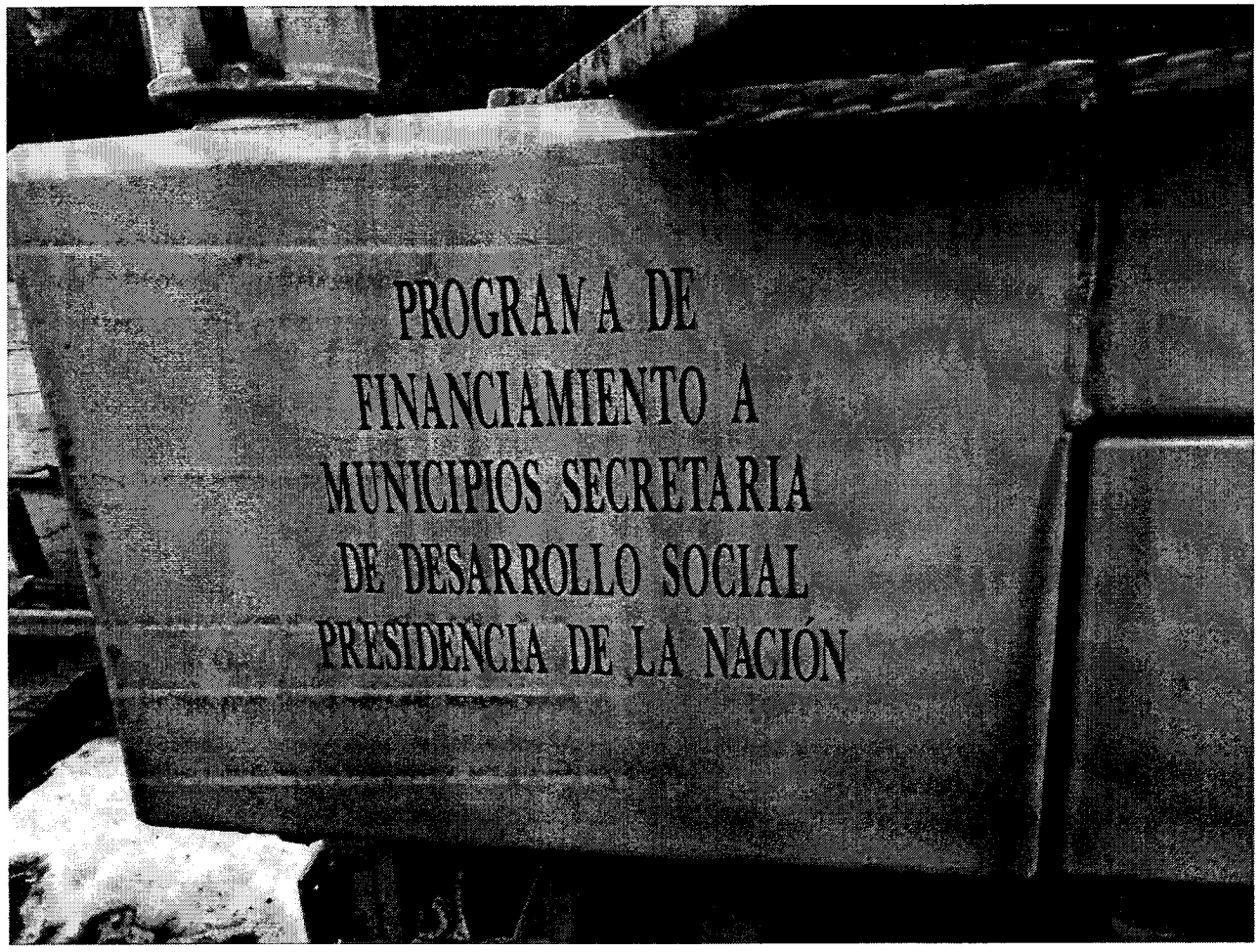
PROGRAMA DE
FINANCIAMIENTO A
MUNICIPIOS SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

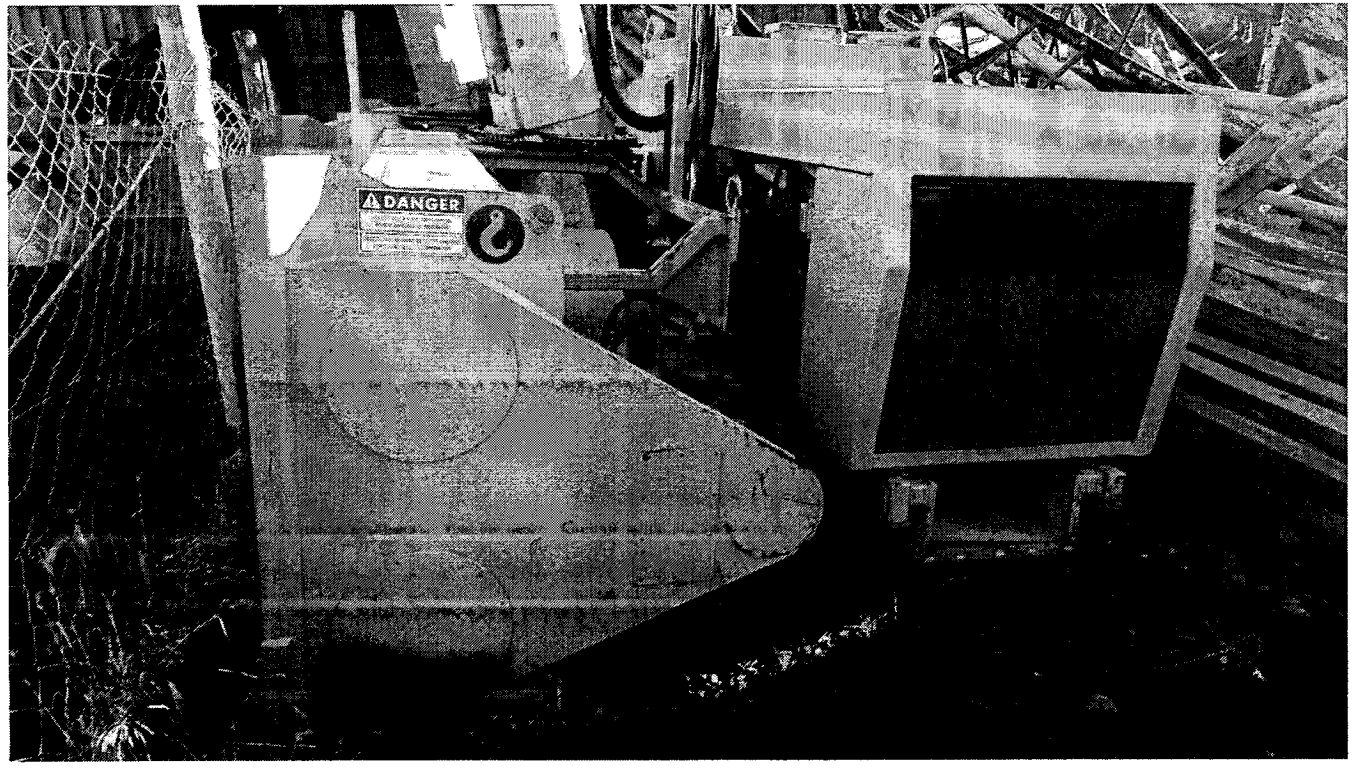
DANGER

RPM TECH
CAP-SANTE
TEL.: (418)
ATION, VENTE
TON, SALES
110
Canada

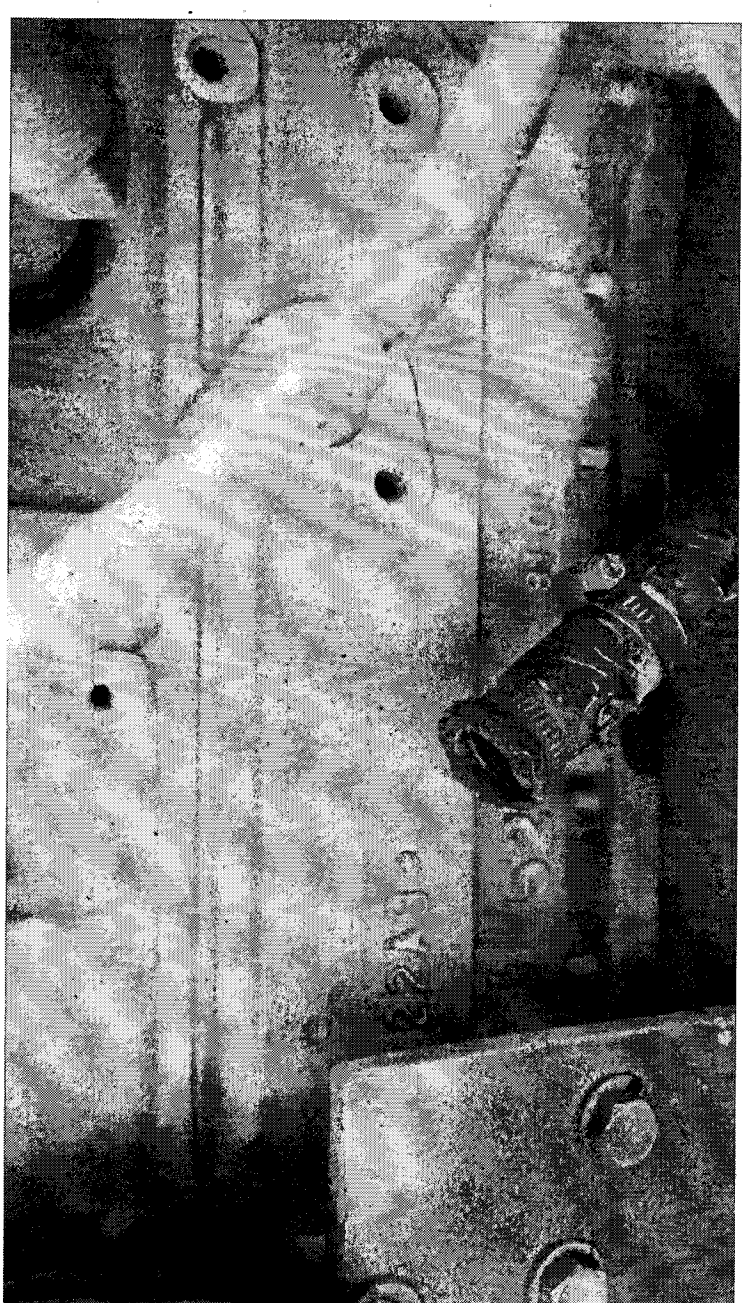

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 MAYO 2021

VISTO la prestación de tareas del personal dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal establece como competencia exclusiva del Intendente Municipal, nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia.

Que en el tercer párrafo del artículo 1º del Convenio Municipal de Empleo reconoce la existencia de condiciones complementarias de trabajo, que fundadas en razones objetivas, requieran un tratamiento diferencial.

Que la Subsecretaria de Servicios Públicos dependiente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública realizan tareas que durante la temporada invernal se tipifican como encuadradas en el trato diferencial convenialmente dispuesto, respecto de las tareas afectadas al denominado "operativo invierno".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 incisos 1 y 18 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Disponer, un pago complementario al salario mensual, normal y habitual denominado " Complemento Invierno ", el que ascenderá a pesos QUINCE MIL ($ 15.000) remunerativo, concepto que incluye lo dispuesto en el artículo 51.2 CME, a abonarse a los agentes que se encuentren afectados a las tareas que demande el denominado "Operativo Invierno". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de la percepción del complemento dispuesto en el artículo primero, la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, deberá remitir a la Dirección de Bienestar de Personal el acto administrativo correspondiente en el que se incluya período

///2

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///2

y listado del personal afectado al denominado "Operativo Invierno" conforme las necesidades del servicio, pudiendo el mismo ser modificado durante los meses en que éste se desarrolle.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el complemento al que alude el artículo 1º del presente tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el día 30 de septiembre del corriente.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- Delegar en la titular de la Secretaría la extensión del plazo previsto en la artículo 3° del presente en caso de que las condiciones climáticas lo requieran.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 650 /2021.-

Mario Domingo Daniele
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO	**AÑO**
MUS-E-3234-2021	2021

FECHA 31/03/2021

INICIADOR
COORDINACION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- -

EXTRACTO
Tema: Adquisición
Detalle: Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS:

Por medio de la presente solicito a usted autorice la continuidad del trámite de adquisición tres mil toneladas (3.000) TN de cloruro de sodio (sal Industrial) la que será utilizada en la temporada invernal 2021, tanto en la dispersión como en la producción de salmuera.

Dicha solicitud obedece la necesidad de mantener en estado de transitabilidad las calles de nuestra ciudad, teniendo en cuenta que el circuito es amplio y que el crecimiento de la misma es continua, afectando la demanda de trabajo en cuanto al mantenimiento por incremento considerable de calzadas para cumplimentar nuestro objetivo; y dado el impacto climático como bajas temperaturas y nevadas constantes la tarea de dispersión debe ser en forma constante.

Ante lo expuesto se adjunta presupuesto y solicitud de insumo para su intervención.

Lugar de entrega del insumo Puerto de Buenos AIres, costo de traslado incluido.

Digitally signed by Alberto Angel Alegre
Date: 2021.03.23 17:20:23 ART
Location: Sistema Open Sayges

Asunto **Fwd: Cotizacion Sal a Granel en Big Bag**
Remitente luisa.basualdo <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>
Destinatario Garcia, Juan Carlos <juan.garcia@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-03-23 09:38

Ushuaia WebMail

-------- Mensaje original --------

Asunto: Fwd: Cotizacion Sal a Granel en Big Bag
Fecha:2021-03-22 13:07
Remitente: Christian Andres Videla Morales <videlachristian@gmail.com>
Destinatario:luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar

---------- Forwarded message ---------
De: **Miguel Dulevich** <dulevichm@dosanclas.com.ar>
Date: lun, 22 mar 2021 a las 13:01
Subject: Cotizacion Sal a Granel en Big Bag
To: <christian.videla@ushuaia.gob.ar>, <dir.gestion.speiq@gmail.com>
Cc: <videlachristian@gmail.com>, Marcos Crisistelli <crisistellim@dosanclas.com.ar>

Hola Christian, de acuerdo a lo conversado sobre el tema de referencia a continuación les paso el detalle:

Sal (Cloruro de Sodio) a granel en Bolsones.
Aclaramos que es granel sin proceso. Se envasa directamente de la parva
Origen/procedencia de la sal: Puelches - Pcia. de La Pampa
Lugar de envasado: Puelches o Macachin - Pcia. de La Pampa
Este dato a Uds. no les modifica nada pero por las dudas lo agregamos por si hiciera falta utilizar transporte terrestre
Envase: Big Bag x 1000 kg palletizado
Pallet: 1m. x 1,20m
Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires. Flete a puerto a cargo nuestro (CIBA S.A.)

Cotización: $9000,00 + iva por tonelada
Condición de pago: 30 dias f/f
Volumen: 3000 tons.
Empresa que factura: Compañía Introductora de Buenos Aires S.A. (CIBA S.A.)

Datos adicionales:
De acuerdo a lo indicado por uds., las entregas en el puerto de Bs.As. serán de 600 tons. cada 15 días
A fin de evitar que tengamos muchas facturas, les propongo facturar quincenalmente la cantidad de remitos que tengamos entregados

Palletizado: por el momento hemos tomado 1000 kgs. a fin de evitar que el bolsón sobresalga del pallet. No obstante haremos pruebas con bolson de 1200 kgs y de acuerdo a los resultados informaremos el cambio.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente

Lic. Miguel Dulevich
Jefe de Ventas Prod. Industriales

--

Christian

--

Luisa Basualdo
Coordinadora de Administración
de Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SOLICITUD DE INSUMO

Solicito la autorización de la adquisición del insumos que se detalla a continuación:

Insumo	Subin.	Cdad.	Descripción	Precio unit.	Precio Total
205010001	6	3.000	Toneladas de cloruro de sodio (sal industrial a granel)	$9.000,00	$27.000.000,00
TOTAL					$27.000.000,00

Firmado Electrónicamente por
ALEGRE Alberto Angel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director/a
23/03/2021 11:06

Firmado Electrónicamente por
VIDELA MORALES Christian Andres
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretario de Servicios Públicos
23/03/2021 11:45

Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO	**AÑO**
MUS-N-3934-2021	2021

FECHA 29/03/2021

INICIADOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA
- -

EXTRACTO
Tema: Adquisición
Detalle: Adquisición de cloruro de sodio, puesto en la Ciudad de Ushuaia-

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 29 de marzo de 2021.-

Nota electrónica N° 3934 /2021.-

Secretaria de Planificación e Inversión Pública

Sra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

Como es propio de la llegada de la estación invernal, y los correspondientes preparativos relacionados con los Operativos de Limpieza y despeje de hielo y nieve, son necesarias la adquisición de una serie de materiales, repuestos e insumos, dentro de los cuales toma especial relevancia, la adquisición de sal de roca a granel o cloruro de sodio, para ser utilizado como fundente en la prevención de la formación de escarcha, como así también en el despeje y derretimiento de nieve y hielo. Esta temporada, se llevan adelante una serie de gestiones, cuyo principal objetivo son la compra de sal, y su traslado a la isla para estar a disposición en tiempo y cantidad adecuada, con la llegada de las bajas temperaturas. Sin embargo, las condiciones son excepcionales, ya que, apartándonos de la mecánica habitual de la adquisición, en esta oportunidad abordaremos el transporte de la misma mediante un buque, gracias a un convenio de colaboración con la Armada Argentina.

La capacidad de transporte del buque, como los costes propios del sistema de transporte por barco, vuelven conveniente para los intereses del Municipio la concreción de dicha metodología, pero no obstante ello, tiene aspectos desde la órbita operativa que representan cierto riesgo potencial en la logística, que considerando deben ser previstos con un plan de contingencia. En la mecánica de acarreo por camiones, vía terrestre, la gran cantidad de unidades utilizadas en la maniobra hace que, de suscitarse un percance de naturaleza mecánica, climática, o cualquier imponderable, como incluso las condiciones únicas imperantes por la pandemia y la posibilidad de contagio de un chofer, representan la perdida de una unidad de traslado, pero son fácilmente suplidles, y no alteran de manera significativa la previsión programada de antemano. Esto es totalmente opuesto a lo que sucedería si cualquiera de los imponderables citados ocurriera en la mecánica de transporte por barco, ya que es imposible reemplazar todo un buque y su ruta en los plazos de los que nosotros disponemos. Por ende, al ser estacionalmente dependiente de la previsión de sal, y que

toda la circulación de la ciudad depende exclusivamente de ello, considero absolutamente necesario, resguardar la operación de despeje invernal, tramitando, la adquisición de 2000 (dos mil) toneladas de esa sal para ser entregadas por tierra, flete incluido, en la ciudad de Ushuaia.

Le solicito autorice y dé continuidad a las tramitaciones necesarias para dicha compra.

Firmado Electrónicamente por
Subsecretario de Obras Públicas
CASTRO Pablo Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29/03/2021 19:44

LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 4 – Oficina 22
(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 432205
Mail: administración@logisticaantartica.com

Management System ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFIED
www.tuv.com ID 9105053782

CONFIRMACION DE SERVICIO

De: Romina Aceto
E-mail: romina.aceto@logisticaantartica.com
Móvil: +54 9 2901 525401
LOGISTICA ANTARTICA SA

Cotización N°: 000-00522
Revisión N°: 01

Para: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por medio de la presente y en función de la solicitud correspondiente, presentamos para su evaluación la cotización por servicios logísticos, según dimensiones y características detalladas a continuación.

Servicios

	Valor x Tonelada
SERVICIO DE TRASLADO Y PROVISION DE SAL INDUSTRIAL.	$ 10.881,00
VALOR TOTAL TONELADA DE SAL	$ 10.881,00

Nota:

Condiciones de la oferta y datos de la empresa
Validez oferta: 30 dias
Condiciones de Pago:30 dias cta cte
Razón social: **Logística Antártica SA**
C.U.IT.: **33-71190748-9**
IIBB: **135580/5**

Referencia:
Provision Sal

Ushuaia, lunes, 29 de marzo de 2021

Coordinación de Gestión de Servicios Públicos.

Remito el presente a los fines de que se tramite un expediente de compra de 2.000 toneladas de cloruro de sodio envasadas en big bags con transporte puestas en Ushuaia por los motivos expuestos en la nota del subsecretario que es compartida por la suscrpta, incorporando el pliego de especificidad técnica del material a compra y entrega en Servicios Públicos con cronograma de entrega de 200 toneladas por semanas a partir del 26 de abril .

Elaborar nota de pedido de conformidad al presupuesto que se adjunta.

Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30/03/2021 10:41

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SOLICITUD DE INSUMO

Solicito la autorización de la adquisición de los insumos que se detallan a continuación de acuerdo al lugar de entrega:

Insumo	Subin.	Cdad.	Descripción	Precio unit.	Precio Total
205010001	6	1.000	Toneladas de cloruro de sodio (sal industrial a granel) – lugar de entrega del insumo: Puerto de Buenos Aires.	$9.000,00	$9.000.000,00
205010001	22	2.000	Toneladas de cloruro de sodio (sal industrial a granel) – lugar de entrega del insumo: Subsecretaría de Servicios Públicos (sita en Vito Dumas N° 220, Ushuaia, TDF).	$10.881,00	$21.762.000,00
TOTAL					$30.762.000,00

Firmado Electrónicamente por
Coordinador/a BASUALDO Luisa Deolinda
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 12:52

Firmado Electrónicamente por
Subsecretario de Obras Públicas
CASTRO Pablo Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 16:13

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSION PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA MAS LINDA

CLORURO DE SODIO

INDICE GENERAL

1 - OBJETO DEL LLAMADO página 03
2 - CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA página 03
3 - COMPOSICIÓN QUIMICA página 03
4 - TAMAÑOS DE GRANOS O PARTICULAS página 03
5 - CONTENIDO DE HUMEDAD página 04
6 - MUESTREO página 04
7 - PRESENTACION página 04
8 - ACEPTACION página 04
9 - PENALIDADES POR HUMEDAD página 04
10 - OFERTAS página 04
11 - LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO página 05
12 - REMITOS DE ENTREGA página 05
13 - CRONOGRAMA DE ENTREGA página 05
14 - MULTAS Y PENALIDADES página 05

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUIMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTICULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describeen la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:

% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.

También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.

Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACION

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.

Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.

La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones deemergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costosde reprocesamiento se transferirán al contratista.

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles.

La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLÓN N°2 (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la Subsecretaría de Servicios Públicos sita en Vito Dumas N° 220, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte.
   número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.

Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLÓN N°2 (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir del día 26 de abril del 2021.

Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.

La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.

Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las

autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.

Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

14.1. Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.

14.2. Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.

14.3. Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.

14.4. Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.

14.5. Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.

14.6. Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.

14.7. En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN

MUNIC.USHUAIA

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 31/03/21 13:15:36
Nº de Hoja: 1
ACmNP0023

RAF 110 **Nº Nota** 55 **Ejercicio** 2021 **Fecha** 31/03/21
C.J.Uo. 3 10 2 Subsecretaria de Servicios Públicos **Estado** Definitiva 31/03/21
Responsable 59 Operativo Invierno

Total por Ejercicio

Ejercicio	Importe	Comprobante de Gasto
2021	30.762.000,00	Preventivo/Definitivo - CMay 0

INSUMOS

Nº Linea 1 **Clasificación** 1120000 BIENES DE CONSUMO **UGG** PI2177 **UGC** PI0645
Financiamiento 34 Recursos de Libre Disponibilid **Nº Insumo** 205010001 **SubInsumo** 6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUST
Cantidad 1.000,00 **Precio** 9.000,00 **Importe Total** 9.000.000,00

Descripción específica

1.000 TN (toneladas) de sal de roca molida - cloruro de sodio.

Presentación en bolsones de material impermeable tipo big bag, con un peso de 1 tonelada

como máximo.

Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA).

Todo ello de acuerdo al pliego licitatorio de bases y condiciones.

Distribuciones

Ejercicio	Cantidad	Importe
2021	1.000,00	9.000.000,00

Nº Linea 2 **Clasificación** 1120000 BIENES DE CONSUMO **UGG** PI2177 **UGC** PI0645
Financiamiento 34 Recursos de Libre Disponibilid **Nº Insumo** 205010001 **SubInsumo** 22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUST
Cantidad 2.000,00 **Precio** 10.881,00 **Importe Total** 21.762.000,00

Descripción específica

2.000 TN (toneladas) de sal de roca molida - cloruro de sodio.

Presentación en bolsones de material impermeable tipo big bag, con un peso de 1 tonelada

como máximo.

Transporte incluido hasta Ushuaia.

Todo ello de acuerdo al pliego licitatorio de bases y condiciones.

Distribuciones

Ejercicio	Cantidad	Importe
2021	2.000,00	21.762.000,00

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN

MUNIC.USHUAIA

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 31/03/21 13:15:36
Nº de Hoja: 2
ACmNP0023

Imputar en: Fondo Permanente ☐
Compras Mayores ☐

Firma y Sello Requirente

Firma y Sello Responsable

Firmado Electrónicamente por
Coordinador/a BASUALDO Luisa Deolinda
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 13:29

Firmado Electrónicamente por
Subsecretario de Obras Públicas
CASTRO Pablo Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 16:13

Firmado Electrónicamente por
Licenciado/a en Economía
GIOVANELLI Luisina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 20:20

SRA. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Se remiten las presentes actuaciones a fin de autorizar la Nota de Pedido N° 55/2021 del adjunto N° 11, correspondiente a la adquisición de 3.000 toneladas de cloruro de sodio (1.000 toneladas a entregar en el Puerto de Buenos Aires y 2.000 toneladas a entregar en la ciudad de Ushuaia) para el Operativo Invierno 2021.

Una vez autorizado, de corresponder, se remitirá a la Coordinación General de la S.E. y F. para continuar con el trámite.

Firmado Electrónicamente por
Coordinador de Gestion
Administrativa SUAREZ Nahuel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 16:42

Coordinación de Gestión

Se remiten las presentes actuaciones a los fines de dar continuidad al tramite de contratación de las 3.000 toneladas de cloruro de sodio de la forma estipulada en el mismo.

Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 16:50

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)

Fecha : 31/03/21
Impresión : 31/03/21 16:55:13
Hoja Nº : 1
ARCpMy501

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Nº Comp.** 942 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 3234 **Letra:** E **Año:** 2021 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0 **DV:**
En concepto de: E-3234-2021 Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021. Gener

Línea	U.G.G. / Clasif / Financ. / UGC	Insumo / C.J.Uo		Cantidad	Precio	Preventivo
1	PI2177	205010001	6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTR	1.000,00	9.000,00	9.000.000,00
	1120000	34 PI0645	3 10 02			
		Detalle:	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL)			
2	PI2177	205010001	22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTR	2.000,00	10.881,00	21.762.000,00
	1120000	34 PI0645	3 10 02			
		Detalle:	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2			
					Total Preventivo:	30.762.000,00

Totales por Cuenta

PI0645	1120000	34	30.762.000,00

Usuario: GMUNIZ - 31/03/21 16:54:12

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

COORDINACIÓN GENERAL DE LA S.E. y F.

Autorizada la Nota de Pedido N° 55/2021, se remiten las presentes actuaciones para continuar con el trámite.

Firmado Electrónicamente por
Coordinador de Gestion
Administrativa SUAREZ Nahuel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 17:01

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Licenciado/a en Economía
GIOVANELLI Luisina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/03/2021 20:22

Asunto	**E-3234-2021 ADQUISICIÓN DE 3000 TONELADAS DE SAL INDUSTRIAL**
Remitente	Nahuel Suarez <nahuel.suarez@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	Lovisolo D'anna, Mariana Constanza <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Cc	Gcmunizsiccardi <gcmunizsiccardi@gmail.com>, Galvan, Enrique Fernando del Valle <enrique.galvan@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-04-06 11:25

- nota de pedido N° 55-2021 modificada y autorizada.pdf (32 KB)
- volante de imputacion 951-2021 raf 310.PDF (723 KB)
- Cotización N° 000-00522 Rev. N° 03 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.pdf (187 KB)
- Cotización N° 000-00522 Rev. N° 03 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.pdf (187 KB)
- Fwd_ COTIZACION SAN JULIAN__USH.eml (271 KB)

Buen día Constanza, adjunto cotización de la sal con la discriminación del insumo y el flete, Nota de Pedido N°55 modificada y autorizada y volante de imputación firmado.

Saludos,

--
Lic. Nahuel SUAREZ
Coordinador de Gestión - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Asunto	**Fwd: COTIZACION SAN JULIAN//USH**
Remitente	gabriela.muniz <gabriela.muniz@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	Suarez Muniz, Nahuel Alejandro <nahuel.suarez@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-04-05 11:44

-------- Mensaje original --------

Asunto:COTIZACION SAN JULIAN//USH
Fecha:2021-04-05 10:57
Remitente: Romina Aceto <romina.aceto@logisticaantartica.com>
Destinatario:"Muniz Siccardi, Gabriela Carolina" <gabriela.muniz@ushuaia.gob.ar>, "Muniz Siccardi, Gabriela Carolina" <gabriela.muniz@ushuaia.gob.ar>

Gabriela, adjunto corregida

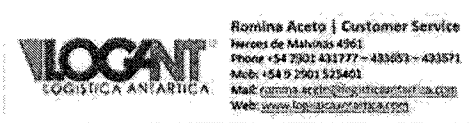

--
Abogada. Gabriela C. MUÑIZ SICCARDI

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 4 – Oficina 22
(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 432205
Mail: administración@logisticaantartica.com

Management System ISO 9001:2015 TÜVRheinland CERTIFIED www.tuv.com ID 9105035202

CONFIRMACION DE SERVICIO

De: Romina Aceto
E-mail: romina.aceto@logisticaantartica.com
Móvil: +54 9 2901 525401
LOGISTICA ANTARTICA SA

Cotización N°: **000-00522**
Revisión N°: **03**

Para: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por medio de la presente y en función de la solicitud correspondiente, presentamos para su evaluación la cotización por servicios logísticos, según dimensiones y características detalladas a continuación.

Servicios

	Valor x Tonelada
SERVICIO DE TRASLADO DE SAL INDUSTRIAL DESDE SAN JULIAN A USHUAIA	$ 7.273,00
SAL INDUSTRIAL PARA PAVIMENTO	$ 3.608,00

Nota:

Condiciones de la oferta y datos de la empresa
Validez oferta: 30 dias
Condiciones de Pago:30 dias cta cte
Razón social: **Logística Antártica SA**
C.U.IT.: **33-71190748-9**
IIBB: **135580/5**

Referencia:
Provision Sal

Ushuaia, lunes, 5 de abril de 2021

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN

MUNIC.USHUAIA

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 06/04/21 11:13:31
Nº de Hoja: 1
ACmNP0023

RAF 110 **Nº Nota** 55 **Ejercicio** 2021 **Fecha** 31/03/21
C.J.Uo. 3 10 2 Subsecretaria de Servicios Públicos **Estado** Autorizada 06/04/21
Responsable 59 Operativo Invierno

Total por Ejercicio

Ejercicio	Importe	Comprobante de Gasto
2021	30.762.000,00	Preventivo/Definitivo - CMay 951

INSUMOS

Nº Linea 1 **Clasificación** 1120000 BIENES DE CONSUMO **UGG** PI2177 **UGC** PI0645
Financiamiento 34 Recursos de Libre Disponibilid **Nº Insumo** 205010001 **SubInsumo** 6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUST
Cantidad 1.000,00 **Precio** 9.000,00 **Importe Total** 9.000.000,00

Descripción específica

Adquisición de 1.000 TN (toneladas) de sal de roca molida - cloruro de sodio.

Presentación en bolsones de material impermeable tipo big bag, con un peso de 1 tonelada

como máximo.

Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA).

Todo ello de acuerdo al pliego licitatorio de bases y condiciones.

Distribuciones

Ejercicio	Cantidad	Importe
2021	1.000,00	9.000.000,00

Nº Linea 2 **Clasificación** 1120000 BIENES DE CONSUMO **UGG** PI2177 **UGC** PI0645
Financiamiento 34 Recursos de Libre Disponibilid **Nº Insumo** 205010001 **SubInsumo** 22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUST
Cantidad 2.000,00 **Precio** 3.608,00 **Importe Total** 7.216.000,00

Descripción específica

Adquisición de 2.000 TN (toneladas) de sal de roca molida - cloruro de sodio.

Presentación en bolsones de material impermeable tipo big bag, con un peso de 1 tonelada

como máximo.

Lugar de entrega: San Julián, provincia de Santa Cruz.

Todo ello de acuerdo al pliego licitatorio de bases y condiciones.

Distribuciones

Ejercicio	Cantidad	Importe
2021	2.000,00	7.216.000,00

Nº Linea 3 **Clasificación** 1130000 SERVICIOS NO PERSONALES **UGG** PI2177 **UGC** PI0645
Financiamiento 34 Recursos de Libre Disponibilid **Nº Insumo** 305010001 **SubInsumo** 1 TRANSPORTE
Cantidad 2.000,00 **Precio** 7.273,00 **Importe Total** 14.546.000,00

Descripción específica

Contratación de servicio de transporte de carga para el traslado de hasta DOS MIL (2.000)

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN

MUNIC.USHUAIA

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 06/04/21 11:13:31
Nº de Hoja: 2
ACmNP0023

TONELADAS de sal de roca molida (cloruro de sodio), desde San Julián, provincia de Santa Cruz, hasta Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Todo ello de acuerdo al pliego licitatorio de bases y condiciones.

Distribuciones

Ejercicio	Cantidad	Importe
2021	2.000,00	14.546.000,00

Imputar en: Fondo Permanente ☐
Compras Mayores ☐

Firma y Sello Requirente

Firma y Sello Responsable

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)

Fecha : 06/04/21
Impresión : 06/04/21 11:15:42
Hoja Nº : 1
ARCpMy501

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Nº Comp.** 951 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 3234 **Letra:** E **Año:** 2021 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0 **DV:**
En concepto de: E-3234-2021 Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021. Gener

Línea	U.G.G. / Clasif / Financ. / UGC	Insumo / C.J.Uo.	Cantidad	Precio	Preventivo
1	PI2177	205010001 6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTR	1.000,00	9.000,00	9.000.000,00
	1120000 34 PI0645	3 10 02			
	Detalle:	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL)			
2	PI2177	205010001 22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTR	2.000,00	3.608,00	7.216.000,00
	1120000 34 PI0645	3 10 02			
	Detalle:	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2			
3	PI2177	305010001 1 TRANSPORTE/PESOS	2.000,00	7.273,00	14.546.000,00
	1130000 34 PI0645	3 10 02			
	Detalle:	TRANSPORTE			
		Total Preventivo:			30.762.000,00

Totales por Cuenta

PI0645	1120000	34	16.216.000,00
PI0645	1130000	34	14.546.000,00

Usuario: GMUNIZ - 06/04/21 11:13:10

Ma. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública N° /2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00)

"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"

Valor del Pliego: Sin costo

Apertura de las Ofertas: el día ….. de ..... de 2021 a las ……. hs, en plataforma digital.-

AÑO 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/ **Fecha: 07/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 7/4/2021 12:27**

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL). KILO x1000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1000.00	.....	.....
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2. TONELADA x2000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....
3	**TRANSPORTE. PESOS x2000.00**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/ **Fecha: 07/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 7/4/2021 12:27**

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS
Lugar de Entrega:	DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019, Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal 650/2020 y modificatorios.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.
Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota Nº 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.

- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar Nº y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar correctamente Nº y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.
El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.
No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:
a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.
La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00), a razón de:

* **Renglón N° 1**: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) la tonelada.
* **Renglón N° 2**: PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 10.881,00) la tonelada, discriminados en:
- PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 3.608,00) la tonelada de sal.
- PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 7.273,00) el servicio de transporte desde el lugar de origen hasta la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, por tonelada.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.
Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

- Razón Social.
- CUIT
- Nº de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indica en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día ..... de ..... de 2021, a las .....

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA
conteniendo:

a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
c) Comprobante de descarga del pliego licitatorio en el sitio oficial y/o invitación a participar del proceso.
d) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
e) Escaneo de la Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). El original deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.
f) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/ o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
h) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
i) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. Dicho Certificado será verificado en el sitio oficial del organismo.
j) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112º de la Ordenanza Municipal Nº 3693. (según modelo oficial).
k) Título de propiedad de los vehículos empleados para el traslado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.673 (Corresponde al Renglón Nº 3).
l) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público. (Corresponde al Renglón Nº 3)
m) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de lo/os vehículos a utilizar (Corresponde al Renglón Nº 3)

n) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Transporte, sobre la/as unidad/es a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
o) Póliza de seguro de la/as unidad/des a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3).
p) Comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des a utilizar en el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
q) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio. (Corresponde al Renglón Nº 3)
r) A.R.T. del personal a afectar, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño. (Corresponde al Renglón Nº 3)
s) Fotocopia del Carnet de conducir del chófer, habilitante según la categoría C. (Corresponde al Renglón Nº 3)
t) Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
u) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 14.
v) Lugar de extracción y fraccionamiento de la sal tipo industrial.
w) Constancia de granulometría.
x) Documentación respaldatoria sobre su composición química y procedencia

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital, Reunión: ....., Contraseña:....., en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.
Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.
Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.
El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019 y Decreto Municipal Nº 1255/2013 y modificatorios.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.

Mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación será vía correo electrónico, debiendo presentar el original, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de culminado el mismo.

En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- Remito en el que conste el pesaje en el punto de salida.

Para el caso de los renglones Nros. 2 y 3, se deberá adjuntar además:

- Constancia de pesaje en balanza debidamente habilitada en la ciudad de Ushuaia.
- En ambos documentos deberán consignarse fecha, cantidad de bolsones, peso total de la carga, **sin excepción.**
- Listado de camiones afectados al servicio, discriminando los propios y no propios en caso de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de seguro automotor vigente al momento de realizar el traslado del insumo.
- Constancia de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente.
- Nómina del o los choferes.
- Licencia de conducir de los choferes.
- Formulario 931 en caso de corresponder.
- A.R.T. en caso de corresponder, o constancia de pago de seguro de accidentes personales.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. Nº 5779/2017.

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ... de ..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle..... Nº.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública Nº ...../2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn		Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000 tn		Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000		Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
			TOTAL $	

Son Pesos.....($.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

///.2.

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2021

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

DECLARACIÓN JURADA
DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUÍMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTÍCULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describe en la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:
% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.
También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.
Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACIÓN

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.
Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.
La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones de emergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costos de reprocesamiento se transferirán al contratista.

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles. La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN Nº 1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la Subsecretaría de Servicios Públicos sita en Vito Dumas N° 220, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte. número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.
Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra respectiva.
Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.
La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.
Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.
Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

- Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.
- Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.
- Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.
- Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.
- Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.
- Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.
- En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr. Subsecretario de Gestión Administrativa - S.P. e I.P.

Se eleva para su verificación, proyecto de pliego que sería del caso implementar en el presente proceso licitatorio, a fin de que indique si existen objeciones que formular

Constanza Lovisolo D'Anna

Directora de Compras Mayores y Menores.

Firmado Digitalmente por
Director/a LOVISOLO D'ANNA
Mariana Constanza
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
07/04/2021

DIRECCIÓN DE COMPRAS MAYORES Y MENORES

Verificado el proyecto de pliego del adjunto N° 21, se solicita lo siguiente:

- Pliego de Cláusulas Generales, Punto 4- Presupuesto Oficial: establecer 3 (TRES) renglones.

- Pliego de Cláusulas Particulares, Punto 11- Lugar de Entrega del Producto: para los Renglones N° 2 y 3 el lugar de entrega debe ser donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Sin más que agregar, y habiendo cumplido con lo solicitado por esta área, se solicita continuar con el procedimiento de licitación.

Firmado Electrónicamente por
Coordinador de Gestion
Administrativa SUAREZ Nahuel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

08/04/2021 13:43

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

VISTO el Expediente N° 3234/2021 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial, mediante Nota de Pedido N° 55/2021, RAF 110, C.J.Uo. 3 10 2 obrante en la presente.

Que según lo establecido en el Artículo 110°, apartado a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, con un presupuesto oficial para dicha contratación de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00).

Que las suscriptas se encuentran facultadas para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV y III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decretos Municipales Nros. 2510/2019 y 1302/2020.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PUBLICA

Y

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial, mediante Nota de Pedido N° 55/2021, RAF 110, C.J.Uo. 3 10 2 obrante en la presente, con un presupuesto oficial para dicha contratación de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a suscribir toda la documentación correspondiente a dicho llamado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Pliego Licitatorio que corre agregado al presente como Anexo I.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL ($ 16.216.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($ 14.546.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subs ecretaria de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública N° /2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00)

"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"

Valor del Pliego: Sin costo

Apertura de las Ofertas: el día ..... de ..... de 2021 a las ..... hs, en plataforma digital.-

AÑO 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 07/04/21
Apertura: 7/4/2021 12:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL). KILO x1000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1000.00	.....	.....
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2. TONELADA x2000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....
3	**TRANSPORTE. PESOS x2000.00**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 07/04/21
Apertura: 7/4/2021 12:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS
Lugar de Entrega:	DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019, Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal 650/2020 y modificatorios.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.
Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota Nº 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.

- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar Nº y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar correctamente Nº y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.
El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.
No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:
a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.
La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00), a razón de:

* **Renglón N° 1**: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) la tonelada.
* **Renglón N° 2**: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 3.608,00) la tonelada de sal.
* **Renglón N° 3**: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 7.273,00) el servicio de transporte desde el lugar de origen hasta la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, por tonelada.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.
Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

- Razón Social.
- CUIT
- N° de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indica en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día ..... de ..... de 2021, a las .....

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA
conteniendo:

a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
c) Comprobante de descarga del pliego licitatorio en el sitio oficial y/o invitación a participar del proceso.
d) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
e) Escaneo de la Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). El original deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.
f) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/ o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
h) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
i) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. Dicho Certificado será verificado en el sitio oficial del organismo.
j) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
k) Título de propiedad de los vehículos empleados para el traslado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.673 (Corresponde al Renglón N° 3).
l) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público. (Corresponde al Renglón N° 3)

m) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de lo/os vehículos a utilizar (Corresponde al Renglón Nº 3)
n) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Transporte, sobre la/as unidad/es a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
o) Póliza de seguro de la/as unidad/des a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3).
p) Comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des a utilizar en el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
q) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio. (Corresponde al Renglón Nº 3)
r) A.R.T. del personal a afectar, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño. (Corresponde al Renglón Nº 3)
s) Fotocopia del Carnet de conducir del chófer, habilitante según la categoría C. (Corresponde al Renglón Nº 3)
t) Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
u) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 14.
v) Lugar de extracción y fraccionamiento de la sal tipo industrial.
w) Constancia de granulometría.
x) Documentación respaldatoria sobre su composición química y procedencia

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital, Reunión: ....., Contraseña:....., en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.
Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.
Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.
El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019 y Decreto Municipal Nº 1255/2013 y modificatorios.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.
Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se
haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.
El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.
En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.
Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.
Mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación será vía correo electrónico, debiendo presentar el original, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de culminado el mismo.
En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.
Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- Remito en el que conste el pesaje en el punto de salida.

Para el caso de los renglones Nros. 2 y 3, se deberá adjuntar además:

- Constancia de pesaje en balanza debidamente habilitada en la ciudad de Ushuaia.
- En ambos documentos deberán consignarse fecha, cantidad de bolsones, peso total de la carga, **sin excepción.**
- Listado de camiones afectados al servicio, discriminando los propios y no propios en caso de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de seguro automotor vigente al momento de realizar el traslado del insumo.
- Constancia de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente.
- Nómina del o los choferes.
- Licencia de conducir de los choferes.
- Formulario 931 en caso de corresponder.
- A.R.T. en caso de corresponder, o constancia de pago de seguro de accidentes personales.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. Nº 5779/2017.

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ... de ..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle..... N°.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública N° ...../2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn		Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000 tn		Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000		Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
			TOTAL $	

Son Pesos.....($.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

///.2.

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2021

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

	Provincia de Tierra del Fuego
	Antártida e Islas del Atlántico Sur
	República Argentina
	Municipalidad de Ushuaia.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

DECLARACIÓN JURADA
DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUÍMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTÍCULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describe en la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:
% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.
También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.
Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACIÓN

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.
Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.
La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones de emergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costos de reprocesamiento se transferirán al contratista.

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles. La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN Nº 1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, en el lugar que determine dicha repartición.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte. número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.
Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra respectiva.
Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.
La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.
Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.
Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

- Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.
- Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.
- Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.
- Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.
- Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.
- Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.
- En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SEC. ECONOMÍA Y FINANZAS:

Se remite el presente con Proyecto de Resolución conjunta y anexo para su refrendo.

Acuña Diego

Jefe Dpto. Licitaciones

Dir. Compras Mayores y Menores.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 12 ABR 2021

VISTO el Expediente Nº 3234/2021 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial, mediante Nota de Pedido Nº 55/2021, RAF 110, C.J.Uo. 3 10 2 obrante en la presente.

Que según lo establecido en el Artículo 110º, apartado a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019 y Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, con un presupuesto oficial para dicha contratación de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00).

Que las suscriptas se encuentran facultadas para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV y III de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decretos Municipales Nros. 2510/2019 y 1302/2020.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PUBLICA

Y

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial, mediante Nota de

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

Pedido Nº 55/2021, RAF 110, C.J.Uo. 3 10 2 obrante en la presente, con un presupuesto oficial para dicha contratación de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a suscribir toda la documentación correspondiente a dicho llamado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego Licitatorio que corre agregado al presente como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL ($ 16.216.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($ 14.546.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. P. e I. P. y S. E. y F. N.º 000027 /2021.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

CP Brenda Tomasevich
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública N° /2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00)

"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"

Valor del Pliego: Sin costo

Apertura de las Ofertas: el día ..... de ..... de 2021 a las ..... hs, en plataforma digital.-

AÑO 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 07/04/21
Apertura: 7/4/2021 12:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL). KILO x1000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1000.00	.....	.....
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2. TONELADA x2000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....
3	**TRANSPORTE. PESOS x2000.00**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economia y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0058
No Definitivo

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 07/04/21
Apertura: 7/4/2021 12:27

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS
Lugar de Entrega:	DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal 650/2020 y modificatorios.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.
Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.

- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar Nº y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar correctamente Nº y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.
El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.
No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:
a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.
La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00), a razón de:

* **Renglón N° 1**: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) la tonelada.
* **Renglón N° 2**: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 3.608,00) la tonelada de sal.
* **Renglón N° 3**: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 7.273,00) el servicio de transporte desde el lugar de origen hasta la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, por tonelada.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.
Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

- Razón Social.
- CUIT
- Nº de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indica en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día ..... de ..... de 2021, a las .....

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA
conteniendo:

a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
c) Comprobante de descarga del pliego licitatorio en el sitio oficial y/o invitación a participar del proceso.
d) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
e) Escaneo de la Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). El original deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.
f) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/ o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
h) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
i) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. Dicho Certificado será verificado en el sitio oficial del organismo.
j) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal Nº 3693. (según modelo oficial).
k) Título de propiedad de los vehículos empleados para el traslado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.673 (Corresponde al Renglón Nº 3).
l) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público. (Corresponde al Renglón Nº 3)

m) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de lo/os vehículos a utilizar (Corresponde al Renglón N° 3)
n) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Transporte, sobre la/as unidad/es a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón N° 3)
o) Póliza de seguro de la/as unidad/des a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón N° 3).
p) Comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des a utilizar en el traslado. (Corresponde al Renglón N° 3)
q) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio. (Corresponde al Renglón N° 3)
r) A.R.T. del personal a afectar, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño. (Corresponde al Renglón N° 3)
s) Fotocopia del Carnet de conducir del chófer, habilitante según la categoría C. (Corresponde al Renglón N° 3)
t) Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado. (Corresponde al Renglón N° 3)
u) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 14.
v) Lugar de extracción y fraccionamiento de la sal tipo industrial.
w) Constancia de granulometría.
x) Documentación respaldatoria sobre su composición química y procedencia

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital, Reunión: ....., Contraseña:....., en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.
Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.
Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.
El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019 y Decreto Municipal Nº 1255/2013 y modificatorios.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.

Mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación será vía correo electrónico, debiendo presentar el original, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de culminado el mismo.

En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- Remito en el que conste el pesaje en el punto de salida.

Para el caso de los renglones Nros. 2 y 3, se deberá adjuntar además:

- Constancia de pesaje en balanza debidamente habilitada en la ciudad de Ushuaia.
- En ambos documentos deberán consignarse fecha, cantidad de bolsones, peso total de la carga, **sin excepción.**
- Listado de camiones afectados al servicio, discriminando los propios y no propios en caso de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de seguro automotor vigente al momento de realizar el traslado del insumo.
- Constancia de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente.
- Nómina del o los choferes.
- Licencia de conducir de los choferes.
- Formulario 931 en caso de corresponder.
- A.R.T. en caso de corresponder, o constancia de pago de seguro de accidentes personales.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. Nº 5779/2017.

	Provincia de Tierra del Fuego	000027
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ... de ..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle..... Nº.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública Nº ...../2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn		Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000 tn		Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000		Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
			TOTAL $	

Son Pesos.....($.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

///.2.

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2021

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

	Provincia de Tierra del Fuego	000027
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

	Provincia de Tierra del Fuego	000027
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	

DECLARACIÓN JURADA
DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUÍMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTÍCULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describe en la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:
% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.
También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.
Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACIÓN

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.
Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.
La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones de emergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costos de reprocesamiento se transferirán al contratista.

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles. La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN N° 1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, en el lugar que determine dicha repartición.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte. número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.
Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra respectiva.
Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.
La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.
Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.
Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

- Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.
- Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.
- Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.
- Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.
- Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.
- Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.
- En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

CP Brenda Tomasevich
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dirección Compras Mayores y Menores:

Por medio de la presente se remite Resolución S.P. e I. P. y S.E. y F. N° 000027/2021.

Firmado Electrónicamente por
Subdirector/a OYARZUN VARGAS
Jose Manuel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13/04/2021 10:05

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública N° 15 /2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00)

"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"

Valor del Pliego: Sin costo

Apertura de las Ofertas: el día 22 de Abril de 2021 a las 15:00 hs, mediante la plataforma digital Zoom.-

AÑO 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 13/04/21
Apertura: 22/4/2021 15:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL). KILO x1000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1000.00	.....	.....
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2. TONELADA x2000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....
3	**TRANSPORTE. PESOS x2000.00**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 13/04/21
Apertura: 22/4/2021 15:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS
Lugar de Entrega:	DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019, Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal 650/2020 y modificatorios.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.
Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota Nº 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.

- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar N° de expediente.
7. Indicar N° y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar N° de expediente.
7. Indicar correctamente N° y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.
El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.
No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:
a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.
La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00), a razón de:

* **Renglón N° 1**: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) la tonelada.
* **Renglón N° 2**: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 3.608,00) la tonelada de sal.
* **Renglón N° 3**: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 7.273,00) el servicio de transporte desde el lugar de origen hasta la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, por tonelada.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.
Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

- Razón Social.
- CUIT
- N° de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indica en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día **22** de **Abril** de **2021**, a las **15:00** hs.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA
conteniendo:

a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
c) Comprobante de descarga del pliego licitatorio en el sitio oficial y/o invitación a participar del proceso.
d) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
e) Escaneo de la Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). El original deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.
f) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/ o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
h) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
i) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. Dicho Certificado será verificado en el sitio oficial del organismo.
j) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
k) Título de propiedad de los vehículos empleados para el traslado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.673 (Corresponde al Renglón N° 3).
l) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público. (Corresponde al Renglón N° 3)

m) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de lo/os vehículos a utilizar (Corresponde al Renglón Nº 3)
n) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Transporte, sobre la/as unidad/es a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
o) Póliza de seguro de la/as unidad/des a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3).
p) Comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des a utilizar en el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
q) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio. (Corresponde al Renglón Nº 3)
r) A.R.T. del personal a afectar, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño. (Corresponde al Renglón Nº 3)
s) Fotocopia del Carnet de conducir del chófer, habilitante según la categoría C. (Corresponde al Renglón Nº 3)
t) Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
u) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 14.
v) Lugar de extracción y fraccionamiento de la sal tipo industrial.
w) Constancia de granulometría.
x) Documentación respaldatoria sobre su composición química y procedencia

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital, Reunión: **841 1358 3383**, Contraseña: **gF6CiG**, en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.
Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.
Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.
El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019 y Decreto Municipal Nº 1255/2013 y modificatorios.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.
Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se
haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.
El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.
En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.
Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.
Mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación será vía correo electrónico, debiendo presentar el original, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de culminado el mismo.
En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.
Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- Remito en el que conste el pesaje en el punto de salida.

Para el caso de los renglones Nros. 2 y 3, se deberá adjuntar además:

- Constancia de pesaje en balanza debidamente habilitada en la ciudad de Ushuaia.
- En ambos documentos deberán consignarse fecha, cantidad de bolsones, peso total de la carga, **sin excepción.**
- Listado de camiones afectados al servicio, discriminando los propios y no propios en caso de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de seguro automotor vigente al momento de realizar el traslado del insumo.
- Constancia de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente.
- Nómina del o los choferes.
- Licencia de conducir de los choferes.
- Formulario 931 en caso de corresponder.
- A.R.T. en caso de corresponder, o constancia de pago de seguro de accidentes personales.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. Nº 5779/2017.

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ... de ..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle..... Nº.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública Nº 15/2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn		Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000 tn		Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000		Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
			TOTAL $	

Son Pesos.....($.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

///.2.

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2021

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

	Provincia de Tierra del Fuego
	Antártida e Islas del Atlántico Sur
	República Argentina
	Municipalidad de Ushuaia.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUÍMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTÍCULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describe en la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:
% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.
También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.
Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACIÓN

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.
Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.
La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones de emergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costos de reprocesamiento se transferirán al contratista.

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles. La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN Nº 1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, en el lugar que determine dicha repartición.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte. número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.
Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra respectiva.
Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.
La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.
Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.
Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

- Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.
- Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.
- Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.
- Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.
- Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.
- Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.
- En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL.

FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2021.-

HORA: 15:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: VÍA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 13 DE ABRIL DE 2021.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL.

FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2021.-

HORA: 15:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: VÍA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 13 DE ABRIL DE 2021.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL.

FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2021.-

HORA: 15:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: VÍA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 13 DE ABRIL DE 2021.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipal

NOTA Nº 40 /2021.-
LETRA: Dpto Licitaciones.

USHUAIA, 13 de Abril de 2021.

JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle adjunto a la presente, Comunicado de la Licitación Pública Nº 15/2021, solicitando quiera tener a bien difundir en el Boletín Oficial Municipal durante DOS (2) publicaciones consecutivas.-

Sin otro particular saludo Atentamente

.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipal

NOTA Nº 41 /2021.-
LETRA: Dpto Licitaciones.

USHUAIA, 13 de Abril de 2021.

Subsecretario de Comunicación Pública:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle adjunto a la presente, comunicado de la Licitación Pública Nº 15/2021, referente a la ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL, solicitando quiera tener a bien difundir el mismo por los medios radiales, televisivos, redes sociales y gráficos de la Provincia y dando amplia difusión debido a su importancia, por el término de CINCO (5) días como mínimo.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto	**Oferta recibida - Municipalidad de Ushuaia**
Remitente	<no-responder@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	<catmagsa@gmail.com>
Cc	<dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>, <comunicacion.web@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-04-22 12:31

Ushuaia WebMail

---- OFERTA REGISTRADA ----

Datos

Carácter: publico - Ámbito: general - Tipo: licitacion - Año: 2021 - Número: 15

Datos registrados

Razon social:	CAT MAG S.A
CUIT:	30675787553
Ingresos brutos:	1148923
Domicilio Legal:	PERITO MORENO 2933
Domicilio Real:	PERITO MORENO 2933
Teléfono:	02901422002

Archivos recibidos

- 01-c-correo-electronico.pdf
- 02-c-pliego-firmado.pdf
- 03-c-descarga-pliego.pdf
- 04-c-formula-oferta.pdf
- 05-c-garantia-oferta.pdf
- 06-c-situacion-fiscal-dgr.pdf
- 07-c-inscripcion-afip.pdf
- 08-c-inscripcion-aref.pdf
- 09-c-situacion-fiscal-aref.pdf
- 10-c-inhabilitaciones.pdf
- 11-c-titulo-propiedad.pdf
- 13-c-certificado-rto.pdf
- 14-c-habilitacion-transporte.pdf
- 16-c-poliza-seguro.pdf
- 17-c-pago-seguro.pdf
- 18-c-nomina-personal.pdf
- 19-c-art-chofer.pdf

- 20-c-carnet-conducir.pdf
- 21-c-encuadre-juridico-personal.pdf
- 22-c-datos-bancarios.pdf
- 24-c-ficha-tecnica.pdf
- 26-c-otros-1.pdf
- 26-c-otros-2.pdf
- 26-c-otros-3.pdf

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto	**Oferta recibida - Municipalidad de Ushuaia**
Remitente	<no-responder@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	<pablo.martinez@logisticaantartica.com>
Cc	<dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>, <comunicacion.web@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-04-22 14:47

Ushuaia WebMail

---- OFERTA REGISTRADA ----

Datos

Carácter: publico - Ámbito: general - Tipo: licitacion - Año: 2021 - Número: 15

Datos registrados

Razon social:	LOGISTICA ANTARTICA SA
CUIT:	33711907489
Ingresos brutos:	135580/5
Domicilio Legal:	GOBERNADOR GODOY 36 PISO 3 OF 15
Domicilio Real:	HEROES DE MALVINAS 4961
Teléfono:	2901-525407

Archivos recibidos

- 01-c-correo-electronico.pdf
- 02-c-pliego-firmado.pdf
- 03-c-descarga-pliego.pdf
- 04-c-formula-oferta.pdf
- 05-c-garantia-oferta.pdf
- 06-c-situacion-fiscal-dgr.pdf
- 07-c-inscripcion-afip.pdf
- 08-c-inscripcion-aref.pdf
- 09-c-situacion-fiscal-aref.pdf
- 10-c-inhabilitaciones.pdf
- 11-c-titulo-propiedad.pdf
- 13-c-certificado-rto.pdf
- 14-c-habilitacion-transporte.pdf
- 15-c-habilitacion-comercio.pdf
- 16-c-poliza-seguro.pdf
- 17-c-pago-seguro.pdf
- 18-c-nomina-personal.pdf

- 19-c-art-chofer.pdf
- 20-c-carnet-conducir.pdf
- 21-c-encuadre-juridico-personal.pdf
- 22-c-datos-bancarios.pdf
- 23-c-certificado-distribuidor.pdf
- 26-c-otros-1.pdf
- 26-c-otros-2.pdf
- 26-c-otros-3.pdf

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Expte. Nº 3234/2021

ACTA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021

- - - - - - En la ciudad de Ushuaia, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno se realiza la apertura de la Licitación Pública Nº 15/2021, referente a la adquisición de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones big bag de hasta UN MIL (1000) kilogramos cada uno, destinados al "OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL".".- - - - - -

A la oferta Nº **2** de la firma LOGISTICA ANTÁRTICA S.A., se le realizan las siguientes observaciones:

- Presenta Certificado de Cumplimiento fiscal regular exclusivo para licitaciones y/o contrataciones expedido por la DGR municipal con vencimiento el día 19/4/21. Se procede a la validación en el sitio oficial, encontrándose en situación fiscal regular al día de la fecha.

La verificación correspondiente a los apartados k) al t) inclusive se realizará con posterioridad al acta de apertura correspondiente y serán notificadas las firmas oferentes de la totalidad de las ofertas recibidas.

- - - - - No siendo para más, se da por finalizado el presente en el lugar y fecha arriba indicados, firmando para constancia la suscripta, en mi carácter de Directora de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ushuaia.- - - - -

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº /2021.
Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 23 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR GERENTE

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar, en un plazo no mayor a las VEINTICUATRO (24) horas de recibida la presente, la presentación de la documentación que se detalla a continuación, la cual debería haber sido incorporada con su oferta en la Licitación Pública Nº 15-2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de sal industrial, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial.

- Contrato de Locación de servicio de los vehículos dominios: NAO244, HPT272, AD140LV, EIM753, GMZ286, HWJ349, HQU527, AB691VI, OVH614 y MGE138, dado que los mismos no pertenecen a la firma.
- Habilitación municipal de los vehículos dominios: NAO244, HPT272, AD140LV, EIM753, GMZ286, HWJ349, HQU527, AB691VI, OVH614 y MGE138.
- El comprobante de pago de seguro automotor presentado no coincide con las pólizas individuales agregadas a su oferta.

Atentamente.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 26/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

AL SEÑOR GERENTE
CAT MAG S.A.
PERITO MORENO Nº 2933.
catmagsa@gmail.com
LOCALIDAD
S_____/_____D.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN: .....

FIRMA:.....ACLARACIÓN:..... .....

Asunto	**Nota pedido de documentación - Licitación Pública N° 15-21**
Remitente	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	Catmagsa <catmagsa@gmail.com>
Fecha	2021-04-26 10:06

Ushuaia WebMail

- NOTA SOLICITUD DOCUMENTACION CAT MAG_signed.pdf (140 KB)

Señor Gerente.

Se remite Nota adjunta para su conocimiento.

--

Constanza Lovisolo D'Anna
Directora de Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
02901-441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-04-26 10:06

Ushuaia WebMail

- Delivery report (~464 B)

```
This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

                   The mail system

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
    010101790e4a2d02-1ea539f6-4f2f-408a-acd3-ef1c14a53ce4-000000
```

```
Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 653F85C0052
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Mon, 26 Apr 2021 10:06:44 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    010101790e4a2d02-1ea539f6-4f2f-408a-acd3-ef1c14a53ce4-000000
```

```
Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
        by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 653F85C0052
        for <catmagsa@gmail.com>; Mon, 26 Apr 2021 10:06:44 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 653F85C0052
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
        s=MunUshpolis; t=1619442404;
        bh=HolqSarsHdhn1w9K1nz+nQnujIApDVJI1DHe4JEeOOY=;
        h=Date:From:To:Subject:From;
        b=TCgFH3ggCrlkWz67pw89OJBZp3ul61ifokQpgQVZbrOKC70voAzUR6WNmPJR0QypQ
         PHivDTGGzrnPj7ESTaaVrC6Ua90XC+46lFLDx7NSgpWyt08wfwjinGt/pYT1APP+p7
         qUQgt+MoR9+yRYmxnLRu4KWMiAskFgZT+WuQU4vSltaC8em8Zz+uTEDsiXQaa+9HKT
         RjU7K5cJ4597iGwlqA2NM5GO/4fxkPnkNdxpZ/Vl2yEAM84RVJVgg6RIhELVsynqDq
         sFT5umnMOlnapdpgnddI+KAa6NN59rwGCV0hf9FEOPPBki2WVUpnBx5iDZLCc/laU8
         PXTHia68+KGNg==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="=_6673e189a85b397b9cfc9fd4ed48b1d0"
Date: Mon, 26 Apr 2021 10:06:42 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: Catmagsa <catmagsa@gmail.com>
Subject: Nota pedido de =?UTF-8?Q?documentaci=C3=B3n=20-=20Licitaci=C3=B3n?=
 =?UTF-8?Q?=20P=C3=BAblica=20N=C2=B0=20=31=35-=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
 <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <ca23d9be8cec95230a3fd944b71e2c18@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5
```

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº 187 /2021.
Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 26 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR GERENTE

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar, en un plazo no mayor a las VEINTICUATRO (24) horas de recibida la presente, la presentación de la documentación que se detalla a continuación, la cual debería haber sido incorporada con su oferta en la Licitación Pública Nº 15-2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de sal industrial, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial.

- Título de Propiedad del vehículo dominio NKQ281.
- Contrato de locación de los vehículos dominios: GEN210, NHE126, KTF456 y NKQ281, dado que los mismos no pertenecen a la firma oferente.
- Revisión Técnica Vehicular de los vehículos dominios: KQR953 y NRX877.
- Habilitación municipal expedida por la Dirección de Transporte de los vehículos dominios: GEN210, ONH033, NHE126, KTF456 y NKQ281.
- Póliza de seguro automotor del vehículo dominio NKQ281 y su correspondiente comprobante de pago.
- Comprobante de pago de la póliza de seguro N.º 1210367 de la compañía Zurich Seguros.
- Comprobante de pago de la póliza de seguro N.º 12285059 de la compañía Mercantilandina.
- Los vehículos dominios KQR953 y NRX877 no se encuentran contemplados en el comprobante de pago de la póliza de seguro de la compañía Federación Patronal Seguros.
- ART del chofer José Horacio RUIZ.

Atentamente.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 26/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

AL SEÑOR GERENTE
LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.
GDOR. GODOY Nº 36, 4° PISO, OF. 22.
pablo.martinez@logisticaantartica.com
dario.loreto@logisticaantartica.com
LOCALIDAD
S_____/_____D.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN: .....

FIRMA:.....ACLARACIÓN:..... .....

Asunto	**Nota pedido de documentación - Licitación Pública N° 15-21**
Remitente	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	Dario loreto <dario.loreto@logisticaantartica.com>, Pablo marinez <pablo.marinez@logisticaantartica.com>
Fecha	2021-04-26 10:12

Ushuaia WebMail

- NOTA SOLICITUD DOCUMENTACION LOGISTICA_signed.pdf (146 KB)

Señor Gerente.

Se remite Nota adjunta para su conocimiento.

--

Constanza Lovisolo D'Anna
Directora de Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
02901-441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-04-26 10:12

Ushuaia WebMail

- Delivery report (~810 B)

```
This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

                    The mail system

<dario.loreto@logisticaantartica.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[44.235.213.231]:25: 250 Ok
    010101790e4fa319-cd8f73b6-15d8-4a1b-9aa9-b7319afcaa27-000000

<pablo.marinez@logisticaantartica.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[44.235.213.231]:25: 250 Ok
    010101790e4fa319-cd8f73b6-15d8-4a1b-9aa9-b7319afcaa27-000000
```

```
Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 52CCC5C007A
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Mon, 26 Apr 2021 10:12:36 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; dario.loreto@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;dario.loreto@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    010101790e4fa319-cd8f73b6-15d8-4a1b-9aa9-b7319afcaa27-000000

Final-Recipient: rfc822; pablo.marinez@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;pablo.marinez@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    010101790e4fa319-cd8f73b6-15d8-4a1b-9aa9-b7319afcaa27-000000
```

```
Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
        by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 52CCC5C007A;
        Mon, 26 Apr 2021 10:12:36 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 52CCC5C007A
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
        s=MunUshpolis; t=1619442756;
        bh=Spf2R9bUqJ5et2dW0JehSefdf1kNQQYC9ZSaK2Z4/nE=;
        h=Date:From:To:Subject:From;
        b=L5h1fBWed9bALd/BMEWa28kduVExBvDhJ2aYNo0OH1kHnhrl7uP2fbvxJBqpUIhNU
         j9+/oVN8kwKJYnZaILvDa+fzurGqK+g40S8i8QmdqU3iE7pPQKdexiaKQJFW4GDOv7
         0Jt2YDWW/KO8JT0jdTcO036aqFqaXE9sO0FLhKqQfw/C66Ynt2/OiOxNIeekHgD1/R
         sucujqwKqenRRVySc2z8oaQKvdStjev9GnZDrAqnKHHMVJ9/jM7oXATb4wD6A41Hes
         IuxRsejaJ2cJ6PShQ7eu0PV+I0shHkv+2ga9nIdJEIGsYM6kEyVGf51+SKV9DBPqH/
         Iw4AgN8UllPWQ==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="=_425c4211cc3393c969a34206514f6200"
Date: Mon, 26 Apr 2021 10:12:34 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: Dario loreto <dario.loreto@logisticaantartica.com>, Pablo marinez
 <pablo.marinez@logisticaantartica.com>
```

Subject: Nota pedido de =?UTF-8?Q?documentaci=C3=B3n=20-=20Licitaci=C3=B3n?=
 =?UTF-8?Q?=20P=C3=BAblica=20N=C2=B0=20=31=35-=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
 <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <24e3c640162a96baa0e8884ee0f7fde0@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-04-26 10:15

Ushuaia WebMail

- Delivery report (~502 B)

This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<pablo.martinez@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[54.71.154.53]:25: 250 Ok
010101790e51cb90-13c5d379-6b74-4845-8059-fc8fa84bf326-000000

Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: E18BA5C0074
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Mon, 26 Apr 2021 10:15:05 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; pablo.martinez@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;pablo.martinez@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
010101790e51cb90-13c5d379-6b74-4845-8059-fc8fa84bf326-000000

Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id E18BA5C0074
for <pablo.martinez@logisticaantartica.com>; Mon, 26 Apr 2021 10:15:05 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar E18BA5C0074
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
s=MunUshpolis; t=1619442905;
bh=vYN2ukUstu+mkimU+ERvTwh7cT/LjyPaxH1myxga19k=;
h=Date:From:To:Subject:From;
b=aezV6aI3b/bHP/bnypdZX/kStZbnd4eOuTmRiPGN8/ErfUmmoeDLvcqQyyt6aM7U3
PPb+tiWmggHNuYtTvKQuWJzPbdFrvDsyjTcQfQLeMcbLFEgOYoX8+N9EvQNx4KiuoU
1JgfUSi8EDMPQrMP9AzKaNVy30iPUfWHLWNSZb+YzRUotP5BIb7kltwKlTTCAtOJVn
yTn66uT6a/3U7ANSKRBFhXBzAN+9K7xSEwPiGNPRj6sTPnfRtCihnWuSDoIqSGlnlZ
V5abZUqnewj7TS9eypWdADVJ8MFQ6SBxuIjhs7bKngoHOwPyIujtG5gn5xhRDbMntr
upjzT8/O/pvig==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_4da372a7b6a0e6a5bda020b871ad5182"
Date: Mon, 26 Apr 2021 10:15:05 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: "Pablo Martinez | Logistica Antartica S.A."
<pablo.martinez@logisticaantartica.com>
Subject: Fwd: Nota pedido de =?UTF-8?Q?documentaci=C3=B3n=20-=20Licitaci?=
=?UTF-8?Q?=C3=B3n=20P=C3=BAblica=20N=C2=B0=20=31=35-=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
<constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <5d345f995911d4a9f67f01abf85e2234@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5

Asunto	**Re: Nota pedido de documentación - Licitación Pública N° 15-21**
Remitente	CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>
Destinatario	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-04-26 14:11

Ushuaia WebMail

- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO DE VEHICULOS.pdf (~100 KB)
- NOTA HABILITACION MUNICIPAL.pdf (~18 KB)
- COMPROBANTES DE PAGO SEGURO CAMIONES.pdf (~195 KB)

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Direccion de Compras Mayores y Menores
Atencion Constanza Lovisolo D'anna

Por medio del presente y en respuesta a vuestra Nota de solicitud de documentación, envío adjunto lo requerido para cumplimentar la misma:

- Contrato de Locación de Servicio de los vehículos.
- Nota Habilitación Municipal sobre los vehículos.
- Comprobante de pago de seguro automotor.

Por favor, confirmar recepcion.

Saludos,

Jose Catalan Magni.

CAT-MAG S.A.
Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego

Libre de virus. www.avast.com

El lun, 26 de abr. de 2021 a la(s) 10:06, Direccion de Compras (constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar) escribió:

> Señor Gerente.
>
> Se remite Nota adjunta para su conocimiento.
>
> --
>
> Constanza Lovisolo D'Anna
> Directora de Compras Mayores y Menores
> Municipalidad de Ushuaia
> 02901-441892

Libre de virus. www.avast.com

MASSON

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION

En la ciudad de Médanos, a los 19 días del mes de Abril de 2021, entre MASSON Juan Matias, 20-31924859-6-Juan Manuel de Rosas 85-Medanos-Pcia de Buenos Aires, en adelante EL LOCADOR y Cat-Mag S.A, 30-67578755-3-Perito Moreno 2933 Ushuaia, Tierra del Fuego en adelante EL LOCATARIO, se conviene celebrar este "contrato de locación de servicios" sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO. El locador prestará al locatario los servicios de transporte de la sal desde la salina hacia el Puerto de Buenos Aires - Ushuaia

El Locador se compromete a que cada vehículo cuente con la documentación y habilitaciones necesaria para el traslada de la sal hacia el puerto der la ciudad de Buenos Aires y a Ushuaia.

SEGUNDA: El locatario abonara al locador el monto a acordar oportunamente en el caso de ser adjudicatarios en la Licitación Publica N° 15/2021" Adquisición y transporte de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial) destinados al operativo 2021 de mantenimiento y limpieza vial"

TERCERA: VIGENCIA. Este contrato tendrá una vigencia por el término de la orden de compra.-

CUARTA: RESCISION. Cualquiera de las partes podrá en cualquier tiempo y por cualquier motivo declarar rescindido este contrato de locación de servicios. En tal caso, deberá comunicarlo a la otra con una anticipación no menor de 30 días y en forma fehaciente.

QUINTA: PROHIBICION DE CESION. Queda prohibida la cesión en todo o en parte de este contrato de locación de servicios. El locador deberá cumplir en tiempo y forma con lo acordado.

SEXTA: JURISDICCION. DOMICILIOS. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente boleto, el locador constituye domicilio en Juan Manuel de Rosas 85 y el locatario en Av. Perito Moreno 2933- Ushuaia- Tierra del Fuego. Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego para todos los efectos derivados de este contrato y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

JUAN MATIAS MASSON
CUIT 20-31924859-6

Escaneado con CamScanner

CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 –Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002

E-mail catmagsa@gmail.com

Ushuaia, 26 de Abril de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUIA
Dirección de Compras Mayores y Menores
Atención Lovisolo D'anna Constanza

Ref.: Licitación Publica Nº 15/2021

De mi consideración:

En respuesta a lo solicitado por Usted y siendo que los camiones presentados para el transporte de la licitación de referencia dominios: **NAO244 - HPT272 - AD140LV - EIM753 - GMZ286 - HWJ349 - HQU527 - AB691VI - OVH614 - MGE138**, no tienen domicilio en la Provincia de Tierra del Fuego, a nuestra consideración, no correspondería la Habilitación Municipal local requerida.

Sin más, saludamos Atte.

CAT - MAG S.A.
Sandra E. Catalan Magni
PRESIDENTE

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30122634	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: HERMANN ABV3E 23 -		**Vigencia:** 23/08/2020 - 23/08/2021	
Motor: NO POSEE		**Año Modelo:** 2008	**Patente:** HQU627
Chasis: 8EHABV3E08A000978		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Control: 04-01-30122634

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30122641	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: RANDON RQ CG 02+01 -		**Vigencia:** 23/08/2020 - 23/08/2021	
Motor: NO POSEE		**Año Modelo:** 2015	**Patente:** OVH614
Chasis: 8B8GRQAAFFM006443		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Verónica Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30122641

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30122974	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: IVECO STRALIS 600 S44 6X2 EURO 3500		**Vigencia:** 23/08/2020 - 23/08/2021	
Motor: F3BE3681N5061010		**Año Modelo:** 2018	**Patente:** AD140LV
Chasis: 8ATM2SSH0JX104892		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Vanesa Rocco
Gerente General

Control: 04-01-30122974

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30122973	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: MERCEDES BENZ C L 1634-51		**Vigencia:** 23/08/2020 - 23/08/2021	
Motor: 457914U0883812		**Año Modelo:** 2007	**Patente:** GMZ286
Chasis: 9BM6950237B516180		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Viviana Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30122973

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30122977	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS
Vehículo: IVECO STRALIS 490 S41T NR		**Vigencia:** 15/08/2020 - 15/08/2021
Motor: F3BE0681X5044327		**Año Modelo:** 2013 **Patente:** NAO244
Chasis: 8ATM2ASH0EX089499		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo vto.:** 15/08/2021
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 15/08/2021.

Verónica Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30122977

CAT-MAG S.A.
JOSE A. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30150113	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: RANDON - -		**Vigencia:** 01/12/2020 - 23/08/2021	
Motor: NO POSEE		**Año Modelo:** 2009	**Patente:** HWJ349
Chasis: 8B8GSRA3F9M002703		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 14/01/2021		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Vanesa Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30150113

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30150112	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: RANDON - OTRAS		**Vigencia:** 01/12/2020 - 23/08/2021	
Motor: NO POSEE		**Año Modelo:** 2013	**Patente:** MGE138
Chasis: 8B8GSRA3FDM004991		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 14/01/2021		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Vanesa Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30150112

CAT-MAG S.A.
ISABEL CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30175126	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00731708		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: FORD F-100 DE LUJO		**Vigencia:** 25/02/2021 - 25/08/2021	
Motor: KA8LML36291		**Año Modelo:** 1972	**Patente:** XLB229
Chasis: PA4121121		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 29/03/2021		**Próximo vto.:** 25/08/2021	
Productor: 04-000046		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 25/08/2021.

Valeria Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30175126

CAT-MAG S.A.
L. CATALAN MAGNI
ERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30146205	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00731708		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: TRAILER OTROS OTRAS		**Vigencia:** 12/04/2021 - 23/08/2021	
Motor:		**Año Modelo:** 2013	**Patente:** EPP455
Chasis: 10001		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 14/01/2021		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-000046		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Viviana Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30146205

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-01-30123680	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021	
N° de Cuenta: 01-00740607		**Asegurado:** MASSON JUAN MATIAS	
Vehículo: HERMANN A.BV.3E.23 + -		**Vigencia:** 23/08/2020 - 23/08/2021	
Motor: NO POSEE		**Año Modelo:** 2014	**Patente:** AB691VI
Chasis: 8EHABV3E0HA000604		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO	
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo vto.:** 23/08/2021	
Productor: 04-005389		**Organizador:** 04-003811	

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 23/08/2021.

Vanesa Rocca
Gerente General

Control: 04-01-30123680

JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 4 – Oficina 22

(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 432205

USHUAIA, 26 de Abril 2021

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

Ref.: Respuesta Nota 187/2021

Por medio de la presente adjunto documentación respaldatoria solicitada.
Informo por esta vía, que las unidades ajenas a Logistica Antartica SA fueron informadas a fin de tenerlas de soporte en caso de necesitar refuerzo para el traslado. El contrato de locación con el titular de los vehículos informados será firmado y presentado ante vuestra secretaria en caso de llevarse a cabo el servicio.
De acuerdo con nuestra planeación, la operativa esta planteada para realizarse con unidades de la empresa únicamente.
Por último, informo también que la habilitación de Direccion de Transporte de la unidad ONH033 esta en curso y no será enviada en el presente por no contar con la misma.

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

.....

Firma

Dario Loreto. Presidente

.....

Aclaración / Sello

Cabritos

SMG ART

Buenos Aires, miércoles 7 de abril de 2021
Señores
RUIZ JOSE HORACIO
Presente

Ref.:Seguro Riesgos del Trabajo
Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557

De nuestra consideración:

Por medio de la presente extendemos constancia del Seguro de Riesgos del Trabajo según las siguientes especificaciones:

AFILIADO:	**RUIZ JOSE HORACIO**
CONTRATO N°:	**114736**
POLIZA DIGITAL SRT N°:	**3045381**
C.U.I.T.:	**20179768209**
ACTIVIDAD:	**Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)**
COBERTURA:	**Según Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557**
LIMITES:	**Según lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557**
PERSONAL ASEGURADO:	**Se confirmará con los CUIL declarados en el pago de las Cargas Sociales del mes en curso.**
UBICACION:	**República Argentina**
VIGENCIA:	**15 de febrero de 2012 - 28 de febrero de 2022**

El presente certificado tendrá validez hasta el 7 de mayo de 2021.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SWISS MEDICAL ART S.A.

Código de autenticidad: 59-120474-855105.

SMG ART

Buenos Aires, miércoles 7 de abril de 2021
Señores
RUIZ JOSE HORACIO
Presente

Ref.:Seguro Riesgos del Trabajo
Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557

De nuestra consideración:

Por medio de la presente extendemos constancia del Seguro de Riesgos del Trabajo según las siguientes especificaciones:

La empresa **RUIZ JOSE HORACIO,** contrato Nro. **114736**, Póliza Digital SRT Nro.**3045381**, C.U.I.T. **20179768209**, actividad **Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)**, cobertura: **según Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557**, límites: **según lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557** , ubicación: **República Argentina**. Vigencia: **15 de febrero de 2012 - 28 de febrero de 2022**

El presente certificado tendrá **validez** hasta el **7 de mayo de 2021.**

Nómina del personal cubierto:

20401247247 CORDOBA ALVAREZ JUAN CARLOS

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones
SWISS MEDICAL ART S.A.

La presente nómina se confirmará con los CUIL declarados con el pago de las cargas sociales de mes en curso.

Código de autenticidad: 60-120474-855105.

Si Ud. deseara verificar la autenticidad del presente certificado, comuníquese con el Centro de

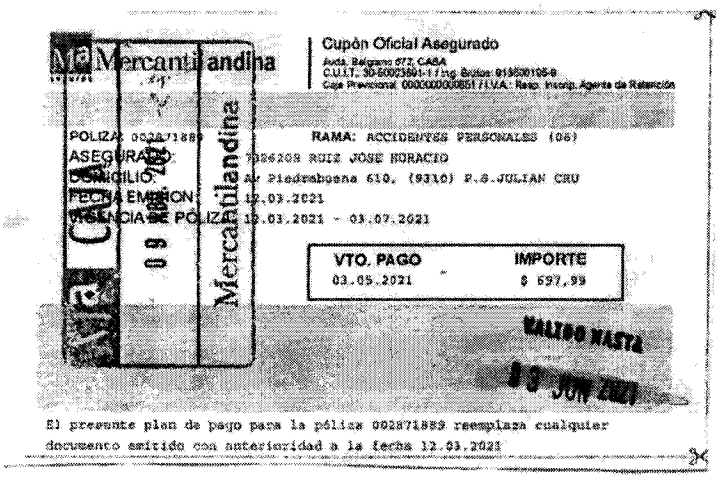

Mercantil andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 572, CABA
C.U.I.T. 30-50023991-1 / Ing. Brutos: 915530105-9
Caja Previsional: 0000000000851 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 002871889 — RAMA: ACCIDENTES PERSONALES (086)

ASEGURADO: 7286208 RUIZ JOSE HORACIO

DOMICILIO: Av Piedrabuena 610, (9310) P.S.JULIAN CRU

FECHA EMISION: 12.03.2021

VIGENCIA DE POLIZA: 12.03.2021 - 03.07.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
03.05.2021	$ 697,99

VALIDO HASTA

09 JUN 2021

09 MAR 2021

El presente plan de pago para la póliza 002871889 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.03.2021

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.27304641 certificado 0, bajo la titularidad de LOGISTICA ANTARTICA S.A., con fecha de vigencia 21/02/2021 al 21/02/2022, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 2). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 02/06/2021. --------

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
1	RENAULT CLIO 2 F2 1.2 4P. PACK	GFN955	D4FG728Q030121	D0C4BB8A5D
2	VW GOL 1.6 5 P. TREND	IPS595	CFZ727817	0E4E2B1105
3	PETERBILT	JRE318	BXS25145	0862F2BF7D
4	FORD CARGO 1722/37 E	KQR953	36267062	E56A1C8253
5	FORD CARGO 1722/37 E	KRX870	36266745	50261EFB8F
7	FORD CARGO 1722/37 E	KRX872	36268128	3D3CE75901
8	FORD CARGO 1722/37 E	KRX873	36268128	DFA71DF078
9	FORD CARGO 1722/37 E	KRX874	36268650	76EB1C570D
10	FORD CARGO 1722/37 E	KRX877	36265544	69DE695B55
11	FORD CARGO 1722/37 E	KRX878	36268138	CC730E4A62
12	FORD CARGO 1722/37 E	KRX883	36266811	9FB8AF9443
13	FORD CARGO 1722/37 E	KRX884	36244959	6A92E02B2D
14	FORD CARGO 1722/37 E	KRX885	36272476	C09A7472A9
15	FORD CARGO 1722/37 E	KRX886	36251075	93F4DDAFC9
16	FORD CARGO 1722/37 E	KRX895	36268651	A3FE2BF98A
23	FORD CARGO 1932/37	NJB925	36552885	F6FCF9A2D5
24	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	ONH033	541948C0946363	DFACD7324A
25	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	ONH034	541948C0946298	50BAB6097C
26	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	OUE578	541948C0945962	4C7DC00A66
27	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	OUE579	541948C0946124	A3D62F8084
28	FORD CARGO 1722/37 E	OKG693	36496815	019C5622E4
29	FORD CARGO 2632/41 E	PHW947	36513196	24B7F95571
30	OTTAWA CAMION	XAZ923	44879974	74D1AE9664
31	VOLVO FH 540 6X2 T	AB686XS	D13907621C2E	9B7D1CFBF3
32	VOLVO FH 540 6X4 T	AB710AU	D13900205G2E	3C2163E3A4
33	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XR	D13907607C2E	9B34F89A38
34	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XT	D13907441C2E	3B6D02622A
35	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XU	D13907517C2E	B139E4FBE4
36	VOLVO FH 540 6X4 T	AB908ET	D138000815C2E	9CB2971648
37	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AC142QU	D138001228C2E	AA12526E44
38	VOLVO FH 540 6X2 T	AB951IX	D13903544C2E	9FDCC1C31A
39	VOLVO FH 540 6X4 T	AC142QM	D138000857C2E	8A4E8FCD33
40	VOLVO FH 540 6X4 T	AC142QI	D13898069A3E	6CC3E84472
41	CITROEN BERLINGO FURGON 1.4 I L/N	KPP584	10DBSW0007225	786C68DD8E
45	CITROEN BERLINGO FURGON 1.4 I L/N	MDO805	10DBSW0010909	CC2A5D3EAB
46	CASA RODANTE	NJF344		2C528675A0
47	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	GQY057	NO CONSTA	0AFB599677
48	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	HFF150		88FB4CB6BC
49	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	HFF152		809B2E2B1C
50	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC832		C445243032
51	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC833		26783960A1
52	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC834		4DCD96D2A6
53	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC835		2B146B2908
54	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC844		2FF8347139
55	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC852		8573CE49BB
56	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC853		B49E13138A
57	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KTY169		FD2686CD45

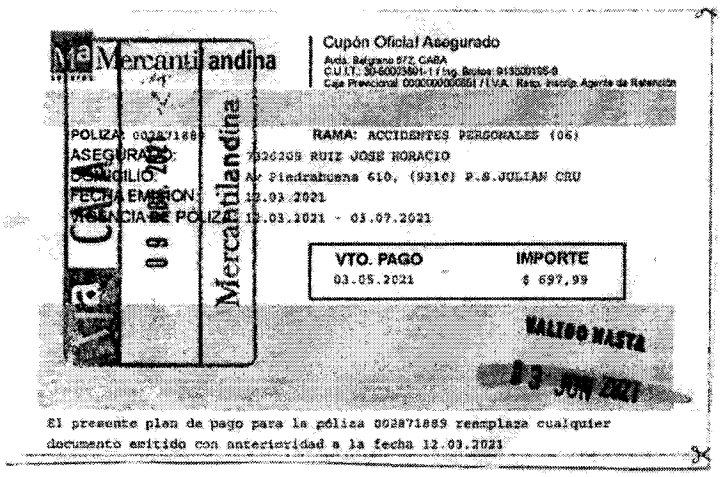

Mercantil andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 972, CABA
C.U.I.T.: 30-60003601-1 / Ing. Brutos: 915500155-8
Caja Previsional: 0000000000851 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 002871889 — RAMA: ACCIDENTES PERSONALES (06)

ASEGURADO: 7326208 RUIZ JOSE HORACIO

DOMICILIO: Av Piedrabuena 610, (9310) P.B.JULIAN CRU

FECHA EMISION: 12.03.2021

VIGENCIA DE POLIZA: 12.03.2021 - 03.07.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
03.05.2021	$ 697,99

VALIDO HASTA

03 JUN 2021

Mercantil andina

09 MAR 2021

El presente plan de pago para la póliza 002871889 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 12.03.2021

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.27304641 certificado 0, bajo la titularidad de LOGISTICA ANTARTICA S.A., con fecha de vigencia 21/02/2021 al 21/02/2022, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 2). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 02/06/2021. --------

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
1	RENAULT CLIO 2 F2 1.2 4P. PACK	GFN955	D4FG728Q030121	D0C4BB8A5D
2	VW GOL 1.6 5 P. TREND	IPS595	CFZ727817	0E4E2B1105
3	PETERBILT	JRE318	BXS25145	0862F2BF7D
4	FORD CARGO 1722/37 E	KQR953	36267062	E56A1C8253
5	FORD CARGO 1722/37 E	KRX870	36266745	50261EFB8F
7	FORD CARGO 1722/37 E	KRX872	36268128	3D3CE75901
8	FORD CARGO 1722/37 E	KRX873	36268128	DFA71DF078
9	FORD CARGO 1722/37 E	KRX874	36268650	76EB1C570D
10	FORD CARGO 1722/37 E	KRX877	36265544	69DE695B55
11	FORD CARGO 1722/37 E	KRX878	36268138	CC730E4A62
12	FORD CARGO 1722/37 E	KRX883	36266811	9FB8AF9443
13	FORD CARGO 1722/37 E	KRX884	36244959	6A92E02B2D
14	FORD CARGO 1722/37 E	KRX885	36272476	C09A7472A9
15	FORD CARGO 1722/37 E	KRX886	36251075	93F4DDAFC9
16	FORD CARGO 1722/37 E	KRX895	36268651	A3FE2BF98A
23	FORD CARGO 1932/37	NJB925	36552885	F6FCF9A2D5
24	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	ONH033	541948C0946363	DFACD7324A
25	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	ONH034	541948C0946298	50BAB6097C
26	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	OUE578	541948C0945962	4C7DC00A66
27	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	OUE579	541948C0946124	A3D62F8084
28	FORD CARGO 1722/37 E	OKG693	36496815	019C5622E4
29	FORD CARGO 2632/41 E	PHW947	36513196	24B7F95571
30	OTTAWA CAMION	XAZ923	44879974	74D1AE9664
31	VOLVO FH 540 6X2 T	AB686XS	D13907621C2E	9B7D1CFBF3
32	VOLVO FH 540 6X4 T	AB710AU	D13900205G2E	3C2163E3A4
33	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XR	D13907607C2E	9B34F89A38
34	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XT	D13907441C2E	3B6D02622A
35	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XU	D13907517C2E	B139E4FBE4
36	VOLVO FH 540 6X4 T	AB908ET	D138000815C2E	9CB2971648
37	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AC142QU	D138001228C2E	AA12526E44
38	VOLVO FH 540 6X2 T	AB951IX	D13903544C2E	9FDCC1C31A
39	VOLVO FH 540 6X4 T	AC142QM	D138000857C2E	8A4E8FCD33
40	VOLVO FH 540 6X4 T	AC142QI	D13898069A3E	6CC3E84472
41	CITROEN BERLINGO FURGON 1.4 I L/N	KPP584	10DBSW0007225	786C68DD8E
45	CITROEN BERLINGO FURGON 1.4 I L/N	MDO805	10DBSW0010909	CC2A5D3EAB
46	CASA RODANTE	NJF344		2C528675A0
47	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	GQY057	NO CONSTA	0AFB599677
48	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	HFF150		88FB4CB6BC
49	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	HFF152		809B2E2B1C
50	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC832		C445243032
51	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC833		26783960A1
52	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC834		4DCD96D2A6
53	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC835		2B146B2908
54	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC844		2FF8347139
55	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC852		8573CE49BB
56	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC853		B49E13138A
57	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KTY169		FD2686CD45

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
58	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KTY170		F6CF003B41
59	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LBQ698		36C566432C
60	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF343		656A6BF06F
61	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF344		76CFABF8D1
62	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF345		DFFE3BC038
63	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF346		D75B18A087
64	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU335		5CBAA723EF
65	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU336		2E28A4CED6
66	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU340		9CA9CCEAB8
67	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU366		B4BD3C3A12
68	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LVM955		9851B0FA4A
69	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LVM956		23559D5E3C
70	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LYM571		C184BF7D7D
71	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LYM572		E54FB7388B
72	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MKW356		0EE3180F82
73	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MNZ179		3B8704F367
74	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MRZ206		48D8BF554E
75	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MTO642		604EF924D8
76	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	NYX515		94C207C095
78	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	IPV496	NO POSEE	970B9850CA
79	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AB558CM		6F818EB706
80	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AB558CN		E292978E66
81	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AA451BW		543C7D4FB2
82	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AA451BV		678ADB8804
83	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	NSK547		76D614DD0F
84	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KGK849		C60E820D59
85	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC034ZO		D7E7998333
86	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC142QE		3EDD467CAE
87	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC142QH		3A0C48BA0B
88	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC034ZN		9BCB43ED0F
90	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JE		1210F49DFB
91	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JG		D5EF8EC957
92	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JC		805A281973
93	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JF		78325C6AFE
94	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JD		1546D6DCC3
95	ACOPLADO	AA062NG		49D6CC962F
96	ACOPLADO	AC878GB	-	46FC88E345
98	M.BENZ ATEGO 1720/42 CD	AD678CI	924989U1208811	22D737BBE6
100	FORD CARGO 1723/48 EV 4X2 CD	AA469SR	36537601	837031787A
102	TRACTOR DIESEL	AA111AA	A498BT118027959	8EB402C2A5
105	ACOPLADO	LBD320		58FC9DB184
106	ACOPLADO	HIZ207		7E40346CAB
107	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	TDD446		3D01A0F417
108	ACOPLADO	HCW093		C85A7737DE
109	TRACTOR DIESEL	AA111AB	1213A006172	AE960A656F

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 31 DE MARZO DE 2021 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

Mercantil andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-0
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Insmp. Agente de Retención

Resumen Acto+AP Poliza: 012285059/0011 - 002237695/0002

POLIZA:
RAMA:
ASEGURADO: 27630168 RUIZ JOSE HORACIO
DOMICILIO: AV VIBORA BUENA Nº 610, (9310) P.S.JULIAN CRO
FECHA EMISION: 31.12.2020
VIGENCIA PÓLIZA: 16.05.2020 - 16.05.2021

VTO. PAGO	IMPORTE
16.04.2021	$ 49.630,92

CAJA 09 ABR. 2021 Mercantil andina

VALIDO HASTA
16 MAY 2021

El presente plan de pago para la póliza 012285059 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.12.2020

ZURICH

CERTIFICADO DE COBERTURA
INCLUYE SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
LEY 24449 Y SU REGLAMENTACION

BUENOS AIRES, 02 DE MARZO DE 2021

POLIZA/ORDEN N°:	**1210367**
ASEGURADO:	**LOGISTICA ANTARTICA SA**
VIGENCIA:	**27/02/2021 HASTA 27/02/2022**
ACREEDOR:	**MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA**

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE BAJO LA POLIZA Y VIGENCIA ARRIBA CITADAS, ESTAMOS CUBRIENDO EL O LOS VEHICULOS QUE SE DETALLAN:

VEHICULO:	**MERCEDES BENZ C ACTROS 3342 S36 6X4 CM TOMA DE FZA**
AÑO:	**2019**
MOTOR:	**471922C0423547**
CHASIS:	**WDB964416K0283613**
DOMINIO:	**AD577DO**
USO:	**COMERCIAL**
SUMA ASEGURADA:	**$ 13,080,000.00**

COBERTURA-
C - RC, Robo/Hurto, Incend,Accid.
RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS CON LIMITE DE $ 10.000.000.- PARA AUTOMOVILES Y DE $ 22.000.000.- PARA CAMIONES Y ACOPLADOS

-ACCIDENTE:	TOTAL
-INCENDIO:	TOTAL Y PARCIAL
-ROBO Y/O HURTO:	TOTAL Y PARCIAL

CA-RC 5.2 >> LIMITACIÓN DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE INGRESEN A CAMPOS PETROLÍFEROS: "MODIFICANDO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CG-RC 1.1 RIESGO CUBIERTO O CG-RC 1.2 RIESGO CUBIERTO, DE LAS CONDICIONES GENERALES, SEGÚN LA COBERTURA CONTRATADA, LA RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR EL ASEGURADOR POR LA COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, QUEDA LIMITADA PARA TODOS AQUELLOS SINIESTROS QUE SE PRODUZCAN EN CAMPOS PETROLÍFEROS HASTA LAS SUMAS MÁXIMAS POR PERSONA Y POR ACONTECIMIENTO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 1.000.000.-
B) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 1.000.000.-
C) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 1.000.000.-

CA-CO 13.1 >> CLÁUSULA DE NO SUBROGACIÓN: "SE HACE CONSTAR QUE NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ART. 80 DE LA LEY DE SEGUROS 17.418, EL ASEGURADOR NO HARÁ USO DE LA SUBROGACIÓN OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN IMPUTABLES A LAS EMPRESAS MENCIONADAS AL PIE DE ESTA CLÁUSULA (*), SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, RENUNCIANDO EL ASEGURADOR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR TALES HECHOS.".

Sebastián Otero
p. Zurich Aseguradora de Argentina S.A., anteriormente denominada QBE Seguros La Buenos Aires S.A., en trámite de cambio de denominación.

ZURICH®

DOMINIO: AD577DO

CA-CO 13.2 ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS INDICADAS EN EL FRENTE DE PÓLIZA SERÁN CONSIDERADAS ASEGURADOS, POR EL PLAZO ALLÍ INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA CON MOTIVO Y EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR PARTE DEL ASEGURADO A FAVOR DE ALGUNA DE ESAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA ASEGURADORA RESPECTO DEL ASEGURADO Y DICHAS PERSONAS ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN SINIESTRO O UNA SERIE DE SINIESTROS PROVENIENTES DE UN SÓLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN MÁXIMO ESTIPULADO EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.

CA-CO 17.1 NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO

EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIERE EL TOMADOR Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS RESPECTO DE LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER

(*)EMPRESAS SUBROGADAS:

YPF SA-PETROLERA LF COMPANY SR (J30-64940230-9)
YSUR ENERGIA ARGENTINA S R L (J30-65452156-1)
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A. (J30-65899425-1)
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - (J30-70811552-1)
PETROLERA LF COMPANY S.R.L (J30-70955116-3)
PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. (J33-70955118-9)
TERMINAL ZARATE S.A. - 30-64153685-3
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.- CUIT 33-61600863-9
ROCH SA – CUIT 30-63837562-8
RIO CULLEN LAS VIOLETAS SA Y OTROS UTE - CUIT 30-64546902-6
DLS ARCHER LTD S.A. 30-71511026-8
PETREX S.A. CUIT:30-71523359-9
TOTAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-56971934-4
RANGER OIL SRL - 30-71103443-5
YPF S.A 30-64940230-9
CALICO S.A. CUIT 33-59668367-9
SERVICIOS PETROLEROS URIBE SA - CUIT 30672687396
URIBE HNOS SRL - CUIT 30-67267699-8
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. (30-50159813-1)
YPF S.A. (30-54668997-9)
YACIMIENTOS DEL SUR S.A. (30-65125748-0)
CAMUZZI GAS DEL SUR SA , CUIT 30-65786442-7
A-EVANGELISTA S.A. (CUIT 30-68521819-0)
WINTERSHALL ENERGÍA S.A. (CUIT 30-60153481-5)
PAN AMERICAN SUR S.A. (CUIT 30-69728196-3)
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES - CUIT 30-65302222-7
VENG S.A. - CUIT 30-69641732-2
KESEN SA - CUIT 30-70943912-6

POR MEDIO DE LA PRESENTE DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA POLIZA DE REFERENCIA NO TIENE SALDOS PENDIENTES Y SE ENCUENTRA PAGA EN SU TOTALIDAD

Sebastián Otero
p. Zurich Aseguradora de Argentina S.A., anteriormente denominada QBE Seguros La Buenos Aires S.A., en trámite de cambio de denominación.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
4swU1R7XBf

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0894151

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPECÇÃO TÉCNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- TITULAR/PROPIETARIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 33711907489
- DOMICILIO/ ENDEREÇO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
- CIUDAD/ MUNICÍPIO: USHUAIA
- CÓDIGO POSTAL/ CEP(*): 9410
- TELEFONO/ TELEFONE: 1158576169
- E-MAIL/ E-MAIL(*): AMSILTAB@HOTMAIL.COM
- DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- MATRICULA / DOMINIO / PLACA: KQR953
- REGISTRO / RENAVAM: 177556
- AÑO / ANO: 2011
- CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO: N3
- FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 30/11/2020
- FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 30/11/2020
- FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 30/11/2021
- CENTRO DE REVISIÓN TECNICA / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
- CODIGO CENTRO DE REVISIÓN: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 140-XXX
- RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
- Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO: 370(CRUBA) FIRMA RESP. TÉCNICO / ASSINATURA RESP. TÉCNICO

(*) Llenado es obligatorio / Item de preenchimento obrigatório

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

- ALTURA / ALTURA: 2.70 m.
- ANCHO / LARGURA: 2.55 m.
- LARGO / COMPRIMENTO: 6.40 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

- MARCA / MARCA: FORD
- MODELO/ MODELO: CARGO 1722 E
- NUMERO/ NUMERO: 9BFYCE7V7BB681834
- CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 2
- TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1S-1D
- TARA / TARA (*):
- PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 16500
- CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):
- CMT / CMT (*):

MOTOR / MOTOR

- NUMERO / NUMERO (*): 36267062
- COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*): GAS OIL
- POTENCIA / POTÊNCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

- MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:
- CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:
- TIPO/ TIPO:
- CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEÍCULOS DE CARGA

- CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CP CF CMG CPG CI
- TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEÍCULO: TRACTOR
- TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TTR (TRACTOR)

TACOGRAFO/ REGISTRADOR DE VELOCIDAD/ REGISTRADOR DE VELOCIDADE

- MARCA/ MARCA (*): CONTINENTAL
- NUMERO/ NUMERO (*): 20040284

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 143450
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 275.0

ORIGINAL

CEROOCHONUEVECUATROUNOCINCOUNO

4swU1R7XBf

Antecedentes de la Actividad * Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34):	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SÍ	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 30/11/2020	HORA HI: 13:04 / HF: 13:24	Nro. **128-01090336**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **KQR953**	AÑO 2011

MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS FORD	CARGO 1722 E	9BFYCE7V7BB881834
MOTOR CUMMINS	CARGO 1722E	36267062
TACOGRAFO CONTINENTAL LIMITADOR No		20040294
CARROCERIA -	TTR (TRACTOR)	-
-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.43
1	3560	10.01	8.81	11.99	53.89	CO(%)	HC(ppm)
2	3010	6.13	7.71	20.49	46.87	NOX	
3						RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	75.0 dBA
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	6570				50.67	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC. 2	6570	5.44	7.43	26.78	19.97	DERIVA	-1.0 (m/Km.

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. COTDF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-894151

CNRT CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

ANTA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
143411	30/11/2020

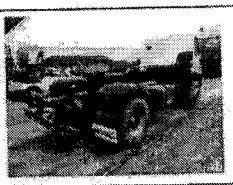

A. Datos de la Unidad

1 Dominio	2 Número de Chasis	
KQR953	9BFYCE7V7BBB81834	
33a Marca	**4 Modelo**	**5 Año**
FORD	CARGO 1722 E	2011

B. Características de Modelo

6 Categoría	7 Tipo de Vehículo	8 Tipo de Cabina	9 Tipo de Tren	10 Tipo de Tracción
N3	Camión Tractor	Simple	1sld	4x2
11 Cantidad de Asientos	**12a Tanques de Combustible**	**12b Capacidad Total de Combustible**	**13 Tipo de Vinculación**	**14 Tipo de Super Estructura**
2	1	275.00 l	Plato	Plato de Enganche

C. Pesos y Dimensiones

15 Altura	16 Ancho	17 Largo	18 Longitud de Articulación
2.70 m	2.55 m	6.40 m	4.60 m
19 Distancia entre Ejes		**20 Trocha**	**21 Longitud Voladizo Trasero**
2° 3.80 m / 3° N/C / 4° N/C / 5° N/C		2.40 m	1.30 m

22a Peso 1er eje	22b Peso 2do eje	22c Peso 3er eje	22d Peso 4to eje	22e Peso 5to eje
3560 kg	3010 kg	N/C	N/C	N/C

23 Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Horacio Magni Nombre Matrícula CTDF 370	

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA:
1htdF2H6vd

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0894152

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA - CERTIFICADO DE APTIDÃO TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- TITULAR / PROPIETARIO:
- RUT / CUIT / CNPJ / CPF: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- DOMICILIO / ENDEREÇO: CUIT 33711907489
- CIUDAD / MUNICÍPIO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
- CÓDIGO POSTAL / CEP: USHUAIA
- TELEFONO / TELEFONE: 9410
- E-MAIL / E-MAIL(*): 1158576169
- DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: AMSILTAB@HOTMAIL.COM
- MATRÍCULA / DOMÍNIO / PLACA: TIERRA DEL FUEGO
- REGISTRO / RENAVAM: KRX877
- AÑO / ANO: 177549
- CATEG. VEHICULAR / CATEGORIA VEÍCULO: 2011
- FECHA DE INSPECCIÓN / DATA DE INSPEÇÃO: N3
- FECHA DE EMISIÓN / DATA DE APROVAÇÃO: 30/11/2020
- FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 30/11/2020
- CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA: 30/11/2021
  NOME DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL
- CÓDIGO CENTRO DE REVISIÓN: S.A.
  CÓDIGO DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO: 140128
- RESPONSABLE TÉCNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
  RESPONSÁVEL TÉCNICO:
- Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO: 370(COLEGIO DE INGENIEROS
  Ing. Mecánico
  FIRMA Nº CHEQUEO: 370
  ASSINATURA RESP. TÉCNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

- ALTURA / ALTURA: 2.40 m
- ANCHO / LARGURA: 2.45 m
- LARGO / COMPRIMENTO: 6.40 m

CHASIS BASTIDOR / CHASSI

- MARCA / MARCA: FORD
- MODELO / MODELO: 1722
- NÚMERO / NÚMERO: 9BFYCE7V9BBB79129
- CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 2
- TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1S-1D
- TARA / TARA (*): -
- PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 16500
- CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*): -
- GMT / GMT (*): -

MOTOR / MOTOR

- NÚMERO / NÚMERO (*): 36265544
- COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*): GAS OIL
- POTENCIA / POTÊNCIA (*):

PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

- MARCA CARROCERÍA / MARCA CARROÇARIA: -
- CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO: -
- TIPO / TIPO: -
- CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHÍCULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA

- CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA: G / CP CP OMC CRG
- TIPO DE VEHÍCULO / CLASSE DE VEÍCULO: TRACTOR
- TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA: TTR (TRACTOR)

TACÓGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE

- MARCA / MARCA (*): CONTINENTAL
- NÚMERO / NÚMERO (*): 20039959

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 144485
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 275.0

ORIGINAL

CEROOCHONUEVECUATROUNOCINCODOS

Antecedentes de la Actividad * Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA Sí	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 30/11/2020	HORA HI: 15:57 / HF: 16:19	Nro. **128-01090361**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **KRX877**	AÑO 2011

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	FORD	1722	9BFYCE7V9BBB79129
MOTOR	CUMMINS	1722	36265544
TACOGRAFO LIMITADOR	CONTINENTAL No		20039959
CARROCERIA	-	TTR (TRACTOR)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.22
1	3370	8.6	8.47	1.51	51.63	CO(%)	HC(ppm)
2	2140	4.78	5.14	7.0	47.25	NOX	
3						RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	69.0 dBA
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	5510				49.93	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL.
FRENO ESTAC. 2	5510	5.03	5.31	5.27	19.13	DERIVA	3.0 (m/Km.)

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

010603(L) Sistema de Dirección > Ángulo de giro de ruedas, perno y bujes de punta de eje > Punta eje: estado. Holgura y estado de perno y buje (MASA TRASERA IZQUIERDA CON DEFECTOS LEVE)

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CPIMTDF 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-894152

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

CITA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
144485	30/11/2020

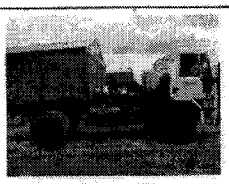

A. Datos de la Unidad

1 Dominio	2 Número de Chasis	
KRX877	9BFYCE7V988B79129	
33a Marca	**4 Modelo**	**5 Año**
FORD	1722	2011

B. Características de Modelo

6 Categoría	7 Tipo de Vehículo	8 Tipo de Cabina	9 Tipo de Tren	10 Tipo de Tracción
N3	Camión Tractor	Simple	1s1d	4x2

11 Cantidad de Asientos	12a Tanques de Combustible	12b Capacidad Total de Combustible	13 Tipo de Vinculación	14 Tipo de Super Estructura
2	1	275,00 l	Plato	Plato de Enganche

C. Pesos y Dimensiones

15 Altura	16 Ancho	17 Largo	18 Longitud de Articulación
2,40 m	2,45 m	6,40 m	4,60 m

19 Distancia entre Ejes								20 Trocha	21 Longitud Voladizo Trasero
2°	3370,00 m	3°	N/C	4°	N/C	5°	N/C	2,40 m	1,30 m

22a Peso 1er eje	22b Peso 2do eje	22c Peso 3er eje	22d Peso 4to eje	22e Peso 5to eje
3370 kg	2140 kg	N/C	N/C	N/C

23 Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Rodolfo Magni Ing. Mecánico Nombre y Apellido: Oscar Rodolfo Magni Matrícula: CITMF 370	

Mercantil andina

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7030168
Código seguimiento SSN: 0116-000000000000000512285059-61a34167133e7efe50

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 012285059 **ENDOSO Nº** 000011

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 11 hs. del 16.01.2021 Hasta las 12 hs. del 16.05.2021

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

ASEGURADO
RUIZ JOSE HORACIO
AV PIEDRA BUENA N° 610
9310 - P.S.JULIAN CRU
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE **MATRICULA Nº** 84921
316 8788/5 WALKER, SANDRA MARCELA

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la poliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza .

Moneda $	**Cotización** 1,0000
Prima	156067,25
Recargo Financiero	1202,26
Impuestos y Sellados	3459,94
I.V.A.	33026,60
Percepción I.V.A.	4718,09
PREMIO TOTAL	198474,14

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 31 de DICIEMBRE de 2020
Tasa efectiva anual : 5.06 %
Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehiculos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Andrés Quantin
Gerente General

W.0670

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7030168 RUIZ JOSE HORACIO
AV PIEDRA BUENA N° 610 , (9310) P.S.JULIAN CRU
IVA: Resp.Inscripto 20-17976820-9

Periodo..: 120 Días
Vigencia.: 16.01.2021 / 16.05.2021
F.Emisión: 31.12.2020

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0006
Código seguimiento SSN: 0116-000000000000000512285059-61a34901b570b33ee4
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE Modelo 2011
Nro. de motor...: BVPLUSCARGAVOLCABLE Patente..: RNA KTF456
Nro. de chasis..: NP Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CO(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0008
Código seguimiento SSN: 0116-000000000000000512285059-61a358be78853e1d93
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo

CONDICIONES PARTICULARES

Responsabilidad civil con límite hasta $ 10.000.000
M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP DOBLE CABINA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/N 3.0 D/C 4X4 TDI SRV Modelo 2010
Nro. de motor...: RPA616321 Patente..: RNA IOB600
Nro. de chasis..: 8AJZ29G7A6093981 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 1980000,00

Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 15.135,58 Premio 18.786,71

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(069)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(1.1),(2.1),(5.2)/CA-DI(8.2)/CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(2.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)
CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0010
Código seguimiento SSN: 0116-000000000000000512285059-61a3815ecff3aa3a89
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 460 LA 4X2 Modelo 2013
Nro. de motor...: 8232124 Patente..: RNA NHE126
Nro. de chasis..: 9BSR4X200E3845952 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 8783500,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 119.176,70 Premio 147.972,78

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0011
Codigo seguimiento SSN: 0116-000000000000000512285059-9236af1f238194a744
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 340 GA 4X2 NZ Modelo 2007
Nro. de motor...: 8082402 Patente..: RNA GEN210
Nro. de chasis..: 9BSR4X2A073601333 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
CERRO VANGUARDIA SA.-
MINERA DON NICOLAS SA.-
MINERA TRITON SA
UN.E.PO.C CUIT 30-65248708-0 UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED 30-71334250-1
HIDROCUYO S.A U.T.E 30-71432572-4
ELECTROINGENIERIA SA 30-57296801-0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA 3054666670-7
HIDROCUYO SA 30699591l0-2
ESTADO NACIONAL ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DE INGENIERIA ELECTRICA DEL MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINERIA CUIT: 30-71511547-2
<CHINA GEZHOUBA LIMITED - ELECTROINGENIERIA SA - HIDOCUYO SA
UTE CUIT: 30-71432572-4
MINERA SANTA CRUZ SA 30707654011

Prima 8.125,25 Premio 10.084,46

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0012
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA P 340 LB 4X2 Modelo 2012
Nro. de motor...: 8185819 Patente..: RNA LIJ483
Nro. de chasis..: 9BSG4X200C3S01816 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se

W 0026

CONDICIONES PARTICULARES

(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
MINERA TRITON ARGENTINA SA CUIT : 30692277232
.-

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87
Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0014
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2013
Nro. de motor...: NP Patente...: RNA NKQ281
Nro. de chasis..: 8EMP1353SDA000264 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN 30670501813
ADMINISTRACION PORTUARIA COMODORO RIVADAVIA 30691975947
MINERA TRITON ARGENTINA SA CUIT : 30692277232
.-

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87
Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 156067,25 Rec. Fin. e Impuestos: 42406,89 Premio: 198474,14

Productor..: 8788/5 WALKER,SANDRA MARCELA
Localidad..: (9310) P.S.JULIAN CRU

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	16.01.2021	49617,14
2	16.02.2021	49619,00
3	16.03.2021	49619,00
4	16.04.2021	49619,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes

CONDICIONES PARTICULARES

o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono	(56-2) 632 3080/3228
Fax	(56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email:	rharmsen@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Comercio Paraguayo S.A. CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección	Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono	(00595) 21492324/25
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER
CEP:	81.610-000 CURITIBA/PR
Teléfono	55 41 3219 9100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 069 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado (Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1) : hasta $ 30.000.- (pesos treinta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1) : hasta $ 15.000.- (pesos quince mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional, Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 2 del presente Anexo,amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04: Daños Parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de cobertura: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importados.

CONDICIONES PARTICULARES

Cobertura Adicional 06: Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de póliza.

Cobertura Adicional 08: Cobertura adicional por robo de llave
Con tope de indemnización hasta la suma de $ 1.500.- (pesos mil quinientos), solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anula de la póliza.

Cobertura Adicional 10: Daños parciales a consecuencia de Granizo (Cláusula CA-DA 1.1)
Suma asegurada:
Provincia de Córdoba: Hasta el máximo de $ 100.000 (cien mil).
Resto del País: Hasta el valor asegurado del vehículo indicado en frente de póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños Parciales) (CA-DA 5.2)
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4)
La Compañía no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio,Robo y/o Hurto total y/o parcial salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluidos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluido en las Coberturas de Responsabilidad Civil Muy Limitada A7,A8 o A9 en Zona de RC 1,2,3,4,5,9,10,11 yo 12).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora, en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
250 Km de ida más 250 Km de vuelta) (Para Coberturas C Vip y C Plus)

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2020.12.18 11:48:38 -03:00
Motivo: Título Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **SAN JULIAN** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **NKQ281** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **057-28722**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **13/12/2013**
Código Automotor: **--**
Fábrica: **-MALDONADO SACI**
Marca: **-MALDONADO**
Modelo: **-SR-CA**
Tipo: **-SEMIRREMOLQUE**
Mca.Motor: **---** Nro.Motor: **---**
Mca. Chasis: **MALDONADO** Nro. Chasis: **8EMP1353SDA000264**
Fabricación Año: **2013** Modelo Año: **2013** Fecha de Adquisición: **12/11/2013**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **---** Carga: **---**
Número de Título: **008548308**

TITULAR

Nombre: **RUIZ, JOSE HORACIO**
Porcentaje de Titular: **100 %** Emancipación: **---**
Cuil: **20179768209** Tipo Doc.: **D.N.I.** Nro. Doc.: **17976820**
Fecha Nacimiento: **26/08/1967** Estado Civil: **Soltero** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **SANTA CRUZ** Partido: **MAGALLANES** Localidad: **PUERTO SAN JULIAN**
Código Postal: **9310** Barrio: **---**
Calle: **AVDA PIEDRA BUENA** Nro.: **632** Piso: **---** Dpto.: **---**
Caracter del bien: **Propio**
Titular desde: **16/12/2020** Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AO***319** Fecha de emisión: **16/12/2020** Fecha de vencimiento: **16/12/2023**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **SANTA CRUZ** Partido: **LAGO ARGENTINO** Localidad: **EL CALAFATE**
Código Postal: **9405** Barrio: **---**
Calle: **GOBERNADOR GREGORES** Nro.: **1206** Piso: **---** Dpto.: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **DEBERÁ REGULARIZAR SITUACIÓN FISCAL DE ACUERDO AL DOMICILIO DEL TITULAR REGISTRAL.-**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**20003 - SAN JULIAN** situado en la calle **RIVADAVIA** Nro. **1032** Piso **---** Depto. **---**, con fecha **16/12/2020.**

ANEXOS

Con fecha 16/12/2020 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
DEBERÁ REGULARIZAR SITUACIÓN FISCAL DE ACUERDO AL DOMICILIO DEL TITULAR REGISTRAL.-

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 20003, Número de Trámite : 93004, Número de Control Web: 0B0EB92C08

OFERTA LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.			AC142QI	AC142QU	AD577DO	GEN210	KQR953	NRX877	KRX885	OKG693	ONH033
k)	TÍTULO DE PROPIEDAD		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l)	CONTRATO DE LOCACIÓN					--					
m)	RTO		16/10/21	16/10/21	13/05/21	22/10/21	30/11/21	30/11/21	16/09/21	11/08/21	15/10/21
n)	HABILITACIÓN MUNICIPAL		VTO. 16/10/21	VTO. 16/10/21	VTO. 20/5/21	N/C	VTO. 30/11/21	VTO. 30/11/21	VTO. 10/9/21	VTO. 11/8/21	EN TRAMITE
o)	PÓLIZA SEGURO UNIDAD	NÚMERO	27304641	27304641	1210367	12285059	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641
		VTO	21/02/22	21/02/22	27/02/22	16/05/21	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22
		COMPAÑÍA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	ZURICH	MERCANTIL-ANDINA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA
p)	COMPROBANTE DE PAGO		SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
q)	NOMINA PERSONAL		GINTER NELSON	MUÑOZ VICTOR	AQUINO JULIO	BARRIENTOS HERNAN	MARTINEZ MIGUEL	SARACHAGA PAULO	MOYA JOSE	REYES OSCAR	MEDINA JORGE
r)	ART PERSONAL		PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21
s)	CARNET		VTO. 31/8/21	VTO. 31/8/21	VTO. 24/2/23	VTO. 16/1/21	VTO. 27/10/21	VTO. 12/2/23	VTO. 18/11/21	VTO. 3/12/21	VTO. 10/5/21
t)	ENCUADRE JURÍDICO		C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89
s)	DATOS BANCARIOS		SI – BBVA FRANCES								

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 26/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

			TRACTOR				SEMIRREMOLQUE				
OFERTA LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.			ONH034	OUE578	OUE579	NHE126	AA451BV	AA451BW	AB558CM	AC366JC	AC366JF
k)	TÍTULO DE PROPIEDAD		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l)	CONTRATO DE LOCACIÓN					--					
m)	RTO		02/02/22	05/11/20	06/05/21	05/01/22	20/08/21	29/10/21	04/11/21	08/05/21	21/08/21
n)	HABILITACIÓN MUNICIPAL		VTO. 2/2/22	VTO. 5/11/21	VTO. 6/5/21	N/C	VTO. 20/8/21	VTO. 29/10/21	VTO. 4/11/21	VTO. 8/5/21	VTO. 21/8/21
o)	PÓLIZA SEGURO UNIDAD	NÚMERO	27304641	27304641	27304641	12285059	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641
		VTO	21/02/22	21/02/22	21/02/22	16/05/21	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22
		COMPAÑÍA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	MERCANTIL-ANDINA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA
p)	COMPROBANTE DE PAGO		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
q)	NOMINA PERSONAL		VELAZQUEZ CARLOS	TEJADA GASTON	RUIZ JOSE HORACIO						
r)	ART PERSONAL		PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	SI						
s)	CARNET		VTO. 2/9/21	VTO. 25/11/21	VTO. 18/8/21						
t)	ENCUADRE JURÍDICO		C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	NO						
s)	DATOS BANCARIOS		SI – BBVA FRANCES								

OFERTA LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.			AC366JG	LFT343	LFT344	LFT345	LFT346	LUU336	KTF456	NKQ281
k)	TÍTULO DE PROPIEDAD		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l)	CONTRATO DE LOCACIÓN								--	--
m)	RTO		01/02/22	22/05/21	07/01/22	07/05/21	07/05/21	30/04/21	27/11/21	05/01/22
n)	HABILITACIÓN MUNICIPAL		VTO. 1/2/22	VTO. 22/5/21	VTO. 7//22	VTO. 3/2/22	VTO. 7/5/21	VTO. 30/4/21	N/C	N/C
o)	PÓLIZA SEGURO UNIDAD	NÚMERO	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641	12285059	12285059
		VTO	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	16/05/21	16/05/21
		COMPAÑÍA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	MERCANTIL-ANDINA	MERCANTIL-ANDINA
p)	COMPROBANTE DE PAGO		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
q)	NOMINA PERSONAL									
r)	ART PERSONAL									
s)	CARNET									
t)	ENCUADRE JURÍDICO									
s)	DATOS BANCARIOS									

			TRACTOR					SEMIRREMOLQUE				
OFERTA CATMAG SA			NAO244	HPT272	AD140LV	EIM753	GMZ286	HWJ349	HQU627	AB691VI	OVH614	MGE138
k)	TÍTULO DE PROPIEDAD		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l)	CONTRATO DE LOCACIÓN		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
m)	RTO		VTO. 12/5/21	VTO. 26/1/21	VTO. 9/3/22	VTO. 20/2/22	VTO. 6/5/21	VTO. 11/3/22	VTO. 15/8/21	VTO. 26/11/21	VTO. 20/2/22	VTO. 25/9/21
n)	HABILITACION MUNICIPAL		N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
o)	POLIZA SEGURO UNIDAD	NÚMERO	04-01301222977-000001	04-01-30122979-000001	04-01-30122974-000001	04-01-30122976-000001	04-01-30122973-000001	04-01-30150113-000001	04-01-30122634-000001	04-01-30123680-000001	04-01-30122641-000001	04-01-30150112-000001
		VTO.	15/08/21	18/08/21	23/08/21	23/08/21	23/08/21	23/08/21	23/08/21	23/08/21	23/08/21	23/08/21
		COMPAÑÍA	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS	SAN CRISTÓBAL SEGUROS
p)	COMPROBANTE DE PAGO		SI		SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
q)	NOMINA PERSONAL		BONOMO JUAN	OLAVERRIA ANIBAL	VILLAGRAN ANIBAL	BLUM MATIAS	MORELLI OSCAR					
r)	ART PERSONAL		ASOCIART 3395535 VTO. 30/4/21									
s)	CARNET		VTO. 23/3/22	VTO. 12/11/21	VTO. 29/11/21	VTO. 10/3/22	VTO. 1/10/21					
t)	ENCUADRE JURIDICO		SI – GREMIO DEL RÉGIMEN DE SICHOCA									
s)	DATOS BANCARIOS		SI – BANCO TIERRA DEL FUEGO									
	CERTIFICADO RUTA		VTO. 26/1/22	VTO. 2/11/21	VTO. 5/1/22	VTO. 26/1/22	SIN VTO. VERIFICADO EN SITIO OF.	VTO. 26/1/22	SIN VTO. VERIFICADO EN SITIO OF.	VTO. 2/1/21	VTO.26/1/22	VTO. 26/1/22

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 26/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

OFERTA LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.			AC142QI	AC142QU	AD577DO	GEN210	KQR953	NRX877	KRX885	OKG693	ONH033
k)	TÍTULO DE PROPIEDAD		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l)	CONTRATO DE LOCACIÓN					NO					
m)	RTO		16/10/21	16/10/21	13/05/21	22/10/21	NO	NO	16/09/21	11/08/21	15/10/21
n)	HABILITACIÓN MUNICIPAL		VTO. 16/10/21	VTO. 16/10/21	VTO. 20/5/21	NO	VTO. 30/11/21	VTO. 30/11/21	VTO. 10/9/21	VTO. 11/8/21	NO
o)	PÓLIZA SEGURO UNIDAD	NÚMERO	27304641	27304641	1210367	12285059	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641
		VTO	21/02/22	21/02/22	27/02/22	16/05/21	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22
		COMPAÑÍA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	ZURICH	MERCANTIL-ANDINA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA
p)	COMPROBANTE DE PAGO		SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
q)	NOMINA PERSONAL		GINTER NELSON	MUÑOZ VICTOR	AQUINO JULIO	BARRIENTOS HERNAN	MARTINEZ MIGUEL	SARACHAGA PAULO	MOYA JOSE	REYES OSCAR	MEDINA JORGE
r)	ART PERSONAL		PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21
s)	CARNET		VTO. 31/8/21	VTO. 31/8/21	VTO. 24/2/23	VTO. 16/1/21	VTO. 27/10/21	VTO. 12/2/23	VTO. 18/11/21	VTO. 3/12/21	VTO. 10/5/21
t)	ENCUADRE JURÍDICO		C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89
s)	DATOS BANCARIOS		SI – BBVA FRANCES								

TRACTOR				SEMIRREMOLQUE								
ONH034	OUE578	OUE579	NHE126	AA451BV	AA451BW	AB558CM	AC366JC	AC366JF	AC366JG	LFT343	LFT344	LFT345
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
			NO									
02/02/22	05/11/20	06/05/21	05/01/22	20/08/21	29/10/21	04/11/21	08/05/21	21/08/21	01/02/22	22/05/21	07/01/22	07/05/21
VTO. 2/2/22	VTO. 5/11/21	VTO. 6/5/21	NO	VTO. 20/8/21	VTO. 29/10/21	VTO. 4/11/21	VTO. 8/5/21	VTO. 21/8/21	VTO. 1/2/22	VTO. 22/5/21	VTO. 7//22	VTO. 3/2/22
27304641	27304641	27304641	12285059	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641	27304641
21/02/22	21/02/22	21/02/22	16/05/21	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22	21/02/22
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	MERCANTIL-ANDINA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA
SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VELAZQUEZ CARLOS	TEJADA GASTON	RUIZ JOSE HORACIO										
PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	PREVENCIÓN ART VTO. 12/5/21	NO										
VTO. 2/9/21	VTO. 25/11/21	VTO. 18/8/21										
C.C.T. 40/89	C.C.T. 40/89	NO										
SI – BBVA FRANCES												

LFT346	**LUU336**	**KTF456**	**NKQ281**
SI	**SI**	**SI**	NO
		NO	NO
07/05/21	**30/04/21**	**27/11/21**	05/01/22
VTO. 7/5/21	VTO. 30/4/21	NO	NO
27304641	**27304641**	**12285059**	NO
21/02/22	**21/02/22**	**16/05/21**	NO
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA	**FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA**	**MERCANTIL-ANDINA**	NO
SI	SI	NO	NO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Señor Subsecretario de Servicios Públicos.

Se eleva el presente a fin de analizar técnicamente las ofertas recibidas para el proceso licitatorio en cuestión. Cabe destacar que las firmas tienen pendiente parte de la documentación requerida, la cual no es excluyente y aún no están vencidos los plazos otorgados para su presentación.

Constanza Lovisolo D'Anna

Directora de Compras Mayores y Menores

CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA
Av. PERITO MORENO 2933 –Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002
E-mail catmag@speedy.com.ar

Ushuaia, 22 de Abril de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Compras Mayores y Menores
Sec. de Economía y Finanzas

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, dando cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica N° 15/2021 "**ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPÍEZA VIAL**", hacemos saber a Uds. que la direccion de correo electrónico de esta firma es: **catmagsa@gmail.com**

Sin otro particular, saludamos Atte.-

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública N° 15 /2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00)

"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"

Valor del Pliego: Sin costo

Apertura de las Ofertas: el día 22 de Abril de 2021 a las 15:00 hs, mediante la plataforma digital Zoom.-

AÑO 2021

CARLOS A. M.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/ **Fecha: 13/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 22/4/2021 15:00**

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL). KILO x1000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1000.00	.....	.....
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2. TONELADA x2000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....
3	**TRANSPORTE. PESOS x2000.00**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

CAL-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/ **Fecha: 13/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 22/4/2021 15:00**

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____.__)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS
Lugar de Entrega:	DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CABALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019, Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal 650/2020 y modificatorios.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.
Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota Nº 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.

CAT-MAG S.A.
JOSE D. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar Nº y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar correctamente Nº y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

CALMAG S.A.
JOSE LUIS CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.
El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.
No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:
a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.
La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00), a razón de:

* **Renglón N° 1**: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) la tonelada.
* **Renglón N° 2**: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 3.608,00) la tonelada de sal.
* **Renglón N° 3**: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 7.273,00) el servicio de transporte desde el lugar de origen hasta la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, por tonelada.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.
Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

CAPMAG S.A.
JOSÉ L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

- Razón Social.
- CUIT
- Nº de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indica en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día **22** de **Abril** de **2021**, a las **15:00** hs.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA
conteniendo:

a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
c) Comprobante de descarga del pliego licitatorio en el sitio oficial y/o invitación a participar del proceso.
d) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
e) Escaneo de la Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). El original deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.
f) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/ o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
h) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
i) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. Dicho Certificado será verificado en el sitio oficial del organismo.
j) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112º de la Ordenanza Municipal Nº 3693. (según modelo oficial).
k) Título de propiedad de los vehículos empleados para el traslado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.673 (Corresponde al Renglón Nº 3).
l) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público. (Corresponde al Renglón Nº 3)

CAP. (M.G.) JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

m) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de lo/os vehículos a utilizar (Corresponde al Renglón N° 3)
n) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Transporte, sobre la/as unidad/es a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón N° 3)
o) Póliza de seguro de la/as unidad/des a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón N° 3).
p) Comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des a utilizar en el traslado. (Corresponde al Renglón N° 3)
q) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio. (Corresponde al Renglón N° 3)
r) A.R.T. del personal a afectar, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño. (Corresponde al Renglón N° 3)
s) Fotocopia del Carnet de conducir del chófer, habilitante según la categoría C. (Corresponde al Renglón N° 3)
t) Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado. (Corresponde al Renglón N° 3)
u) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 14.
v) Lugar de extracción y fraccionamiento de la sal tipo industrial.
w) Constancia de granulometría.
x) Documentación respaldatoria sobre su composición química y procedencia

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital, Reunión: **841 1358 3383**, Contraseña: **gF6CiG**, en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.
Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.
Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.
El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

CARLOS ALEJANDRO MAGNI
APODERADO GENERAL

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y modificatorios.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.

Mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación será vía correo electrónico, debiendo presentar el original, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de culminado el mismo.

En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- Remito en el que conste el pesaje en el punto de salida.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Para el caso de los renglones Nros. 2 y 3, se deberá adjuntar además:

- Constancia de pesaje en balanza debidamente habilitada en la ciudad de Ushuaia.
- En ambos documentos deberán consignarse fecha, cantidad de bolsones, peso total de la carga, **sin excepción.**
- Listado de camiones afectados al servicio, discriminando los propios y no propios en caso de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de seguro automotor vigente al momento de realizar el traslado del insumo.
- Constancia de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente.
- Nómina del o los choferes.
- Licencia de conducir de los choferes.
- Formulario 931 en caso de corresponder.
- A.R.T. en caso de corresponder, o constancia de pago de seguro de accidentes personales.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. Nº 5779/2017.

CNL MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ... de ..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle..... Nº.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública Nº 15/2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn		Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000 tn		Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
2000		Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.		
			TOTAL $	

Son Pesos.....($.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

///.2.

CAT-MAG S.A.
JOSE A. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2021

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

	Provincia de Tierra del Fuego
	Antártida e Islas del Atlántico Sur
	República Argentina
	Municipalidad de Ushuaia.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

CAI-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUÍMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTÍCULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describe en la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

CAV. MAG. S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:
% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.
También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.
Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACIÓN

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.
Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.
La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones de emergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costos de reprocesamiento se transferirán al contratista.

CAT-MAG S.A.
JOSE M. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles. La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN N° 1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, en el lugar que determine dicha repartición.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte. número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

SAL-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.
Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra respectiva.
Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.
La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.
Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.
Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

- Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.
- Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.
- Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.
- Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.
- Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.
- Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.
- En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital

CAL-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL.

FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2021.-

HORA: 15:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: VÍA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 13 DE ABRIL DE 2021.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria De economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
E islas del Atlántico Sur – República Argentina

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E- 2021- 00310- 0/ **Fecha: 13/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 22/4/2021 15:00**

Nombre o Razón Social Del Proponente: CAT- MAG S.A
Domicilio: Av. Perito Moreno 2933—Ushuaia. TDF
C.U.I.T: 30675787553
Correo Electrónico: catmagsa@gmail.com **Teléfono:** 02901-422786/422002

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55.-

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL).KILOx1000.00**			
	>> adquisición de un mil (1.000) toneladas de sal de roca Molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo big Bag, con un peso máximo de una (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA) En un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y Condiciones de la licitación pública nº 15/2021.- Sector solicitante: Subsecretaria der Servicios Públicos	1000.00	$ 5.000,00	$ 5.000.000,00
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL)-2. TONELADA x2000.00**			
	>> adquisición de dos mil(2.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de una (1) tonelada. Lugar de entrega: Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego En un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y Condiciones de la licitación pública nº 15/2021.- Sector solicitante: Subsecretaria der Servicios Públicos	2000.00	$ 2.500,00	$ 5.000.000,00
3	**TRANSPORTE.PESOSx2000.00**			
	>> contratación del servicio de traslado de hasta dos mil (2.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big Bag, con un peso máxima de una (1) tonelada, desde el lugar De origen, hasta donde determine la subsecretaria de Servicios públicos en la ciudad de ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y Condiciones de la licitación pública nº 15/2021.- Sector solicitante: Subsecretaria der Servicios Públicos	2000.00	$ 13.200,00	$ 26.400.000,00

Memo (sin Memo Asociado)

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria De economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
E islas del Atlántico Sur – República Argentina

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E- 2021- 00310- 0/ **Fecha: 13/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 22/4/2021 15:00**

Nombre o Razón Social Del Proponente: CAT- MAG S.A
Domicilio: Av. Perito Moreno 2933—Ushuaia. TDF
C.U.I.T: 30675787553
Correo Electrónico: catmagsa@gmail.com **Teléfono:** 02901-422786/422002

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55.-

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio/Unit	Importe

TOTAL: $ 36.400.000,00

Son Pesos: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

.....
Firma y sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _ _ _ _)

Forma de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.
Plazo de Entrega o servicio: DE ACUERDO A LOINDICADO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
Mantenimiento de Oferta: TREINTA (30) DIAS.
Lugar de Entrega o servicio :DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS.
Recepción de sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA 5º DEL PLIEGO DE BASES GENERALES.
Domicilio de apertura de ofertas: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA 8º DEL PLIEGO DE BASES GENERALES.
Vigencia del contrato: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Garantía de Oferta: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA 2º DEL PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES.
Requiere Muestra: No.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Provincia de Tierra del Fuego	"ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONE-
Antártida e Islas del Atlántico Sur	LADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL) ,
República Argentina	DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y
Municipalidad De Ushuaia	Y LIMPIEZA VIAL"

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, 22 de Abril de 2021

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S----------/----------D

El/los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la calle Avda. Perito Moreno Nº 2933 Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Publica Nº 15/2021 **"ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL) DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-
No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1000 TN	1000 TN	Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida-cloruro de sodio (sal tipo industrial) en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA) En un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones.	$ 5.000,00	$ 5.000.000,00
2000 TN	2000 TN	Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida-cloruro de sodio (sal tipo industrial) en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la subsecretaria de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones.	$ 2.500,00	$ 5.000.000,00
2000 TN	2000 TN	Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida-cloruro de sodio (sal tipo industrial) en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada desde el lugar de origen, hasta donde determine la subsecretaria de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones.	$ 13.200,00	$ 26.400.000,00
			TOTAL	**$ 36.400.000,00**

SON PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. ($ 36.400.000,00)
Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía fiel de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
Convenimos en mantener nuestra oferta por un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

///.2.

ofertas; la oferta nos obligara y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Ushuaia, 22 de Abril de 2021.

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE: Catalán Magni, José
DNI: 17.407.274
Nombre de la Empresa: CAT-MAG S.A
Domicilio: Avda. Perito Moreno Nº 2933

Por $ 364.000,00

***USHUAIA**, 22 de Abril de 2021*

*--A la vista Pagaré sin protesto (ART. 50 D. LEY 5965/63), a la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** o a su orden la cantidad de **PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 364.000,00)** en la Calle Arturo Coronado N° 486, 1ª Piso de Ushuaia, importe de garantía ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones, en concepto de garantía de Oferta.----------*

***Expediente N°**: 3234-E-2021*
Licitación Pública N° 00015/2021 "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL) DESTINADOS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENINIENTO Y LIMPIEZA VIAL".
***Domicilio**: Avda. Perito Moreno N° 2933 – USHUAIA.*

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Firma, sello o aclaración de firma
D.N.I.: 17.407.274
Empresa: CAT-MAG S.A.

Provincia de Tierra del Fuego.
Anti¿½rtida e Islas de Atli¿½ntico Sur.
Repi¿½blica Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Direccion General de Rentas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR
EXCLUSIVO PARA CONTRATACIONES Y/O LICITACIONES

CERTIFICADO N°: *0019686/2021*
PAGINA NRO: *1 de 2*
NOMBRE: *CAT MAG S.A.*
CONTRIBUYENTE: *-0*
DOMICILIO: *AV.PERITO MORENO 2933 AV.PERITO MORENO CP 9410*

El Contribuyente utsupra mencionado, se encuentra en Situacion Fiscal regular ante la Direccii¿½n General de Rentas Municipal de la ciudad de Ushuaia para continuar con los tramites vinculados a Contrataciones y/o Licitaciones, y se detallan los bienes a los cuales se encuentra vinculado:

Comercio	Expediente	Rubro Comercial	Nombre Fantasia
0004830	04943-0-2000	Empresa vial y movimientos de suelo	CAT MAG
0009736	10059-CM-2013	Transporte DE CARGA hasta 4000 kgs	CARGAS N°103 RYS-036
0012030	07891-SG-2017	Transporte de carga mas de 4000 kg	CARGAS N°76 NXD-136
0013585	10836-SG-2019	Transporte de carga mas de 7500 kg	CARGAS EN GRAL.N°09 URF-660
0013693	12017-SG-2019	Transporte de carga mas de 7500 kg	CARGAS N°133 UGL-488
0013791	00157-SG-2020	Transporte de carga mas de 7500 kg	CARGAS N°141 BXD-472

Automotor	Dominio	Marca	Modelo	
00002660	BDN590	KIA	CERES	'96
00004769	BXD472	MERCEDES-BENZ	LK 1620/42	'98
00014401	RYS036	SAAB-SCANIA	T 112H 6X4	'91
00014405	RYS040	INDECAR	1980- ACOPLADO	'80
00030367	ALT065	KOMATSU	WA250-5	'06
00032937	GNC823	SALTO	SR CH	'04
00063189	NXD136	RENAULT	MIDLUM 300 DXI	'14

Matrícula Profesional

Rubro

Se extiende el presente a solo efecto de ser presentado ante:
LICITACION PUBLICA N°15/2021

VENCIMIENTO: 30/04/2021
FECHA DE EMISION: 19/04/2021

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Provincia de Tierra del Fuego.
Anti¿½rtida e Islas de Atl¿½ntico Sur.
Rep¿½blica Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Direccion General de Rentas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR
EXCLUSIVO PARA CONTRATACIONES Y/O LICITACIONES

CERTIFICADO N°: *0019686/2021*
PAGINA NRO: *2 de 2*
NOMBRE: *CAT MAG S.A.*
CONTRIBUYENTE: *-0*
DOMICILIO: *AV. PERITO MORENO 2933 AV. PERITO MORENO CP 9410*

El Contribuyente utsupra mencionado, se encuentra en Situacion Fiscal regular ante la Direcci¿½n General de Rentas Municipal de la ciudad de Ushuaia para continuar con los tramites vinculados a Contrataciones y/o Licitaciones, y se detallan los bienes a los cuales se encuentra vinculado:

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBI CONFORME:..... ....
FIRMA ACLARACION DOCUMENTO

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CAT MAG S A CUIT: ***30-67578755-3***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***19-09-1997***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	11-1997
IVA	03-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	12-1997
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal	*439100 (F-883) ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS*	Mes de inicio: *02/2021*
Secundaria(s).	*439990 (F-883) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.*	Mes de inicio: *02/2019*
	421000 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE	Mes de inicio: *02/2019*
	475290 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	Mes de inicio: *02/2019*
	81300 (F-883) EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	Mes de inicio: *02/2019*
	453210 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	Mes de inicio: *02/2019*
	477440 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO	Mes de inicio: *02/2021*
	492290 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	Mes de inicio: *02/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***8***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PERITO MORENO 2933
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: ***13-04-2021*** a ***13-05-2021***

Hora **10:11:12** Verificador **102696130108**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Recaudación Fueguina

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DJ1.2

Declaración Jurada de Modificación de Datos

Hoja 1 de 2

010420212799961

Datos fiscales

Nº C.U.I.T.	Situación fiscal	Estado Contribuyente
30-67578755-3	SOCIEDAD ANÓNIMA	INCORPORADO

Nº de inscripción en IIBB	Fecha inscripción en IIBB
9991148923	08/03/2017

Actividades

Código	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de cese	Estado	Exención
452390	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE N.C.P, EXCEPTO LOS EDIFICIOS PARA TR	01/11/2009	31/01/2021	CESE	
452100	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE VI	01/11/2009	31/01/2021	CESE	
503210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	26/04/2018	31/01/2021	CESE	
523690	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	26/04/2018	31/01/2021	CESE	
141300	EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	26/04/2018	31/01/2021	CESE	
455000	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	26/04/2018	31/01/2021	CESE	
602191	TRANSPORTE DE CARGA A CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA	26/06/2018	31/01/2021	CESE	
523640	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	26/10/2018	31/01/2021	CESE	
523919	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE VIVEROS N.C.P.	12/02/2019	31/01/2021	CESE	
523320	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS	12/03/2020	31/01/2021	CESE	
503100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	12/03/2020	31/01/2021	CESE	
503290	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO CÁMARAS, CUBIERTAS Y BATERIAS	12/03/2020	31/01/2021	CESE	
523960	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA (NO INCLUYE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS QUE SE CLAS	13/07/2020	31/01/2021	CESE	
502890	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P. MECÁNICA INTEGRAL (INCLUYE AUXILIO Y SERVICIOS DE GRÚA PARA AUTOMOTORE	09/10/2020	31/01/2021	CESE	
421000	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE	01/02/2021		ACTIVA	
410011	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	01/02/2021		ACTIVA	
453210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	01/02/2021		ACTIVA	
475290	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	01/02/2021		ACTIVA	
81300	EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	01/02/2021		ACTIVA	
99000	SERVICIOS DE APOYO PARA LA MINERÍA, EXCEPTO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	01/02/2021	01/02/2021	CESE	
439100	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	01/02/2021		ACTIVA	
475240	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	01/02/2021		ACTIVA	
477440	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO	01/02/2021		ACTIVA	
477120	VENTA AL POR MENOR DE UNIFORMES ESCOLARES Y GUARDAPOLVOS	01/02/2021	01/02/2021	CESE	
453100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	01/02/2021		ACTIVA	
453291	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.	01/02/2021		ACTIVA	
453292	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS USADOS N.C.P.	01/02/2021	01/02/2021	CESE	
477461	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES COMPRENDIDOS EN LA LEY 23.966, EXCEPTO DE PRODUCCIÓN PROPIA Y EXCEPTO PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	01/02/2021	01/02/2021	CESE	
477462	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE DE PRODUCCION PROPIA COMPRENDIDOS EN LA LEY 23.966 EXCEPTO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	01/02/2021	01/02/2021	CESE	
477469	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA	01/02/2021		ACTIVA	
452910	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE GNC	01/02/2021	01/02/2021	CESE	
452990	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL	01/02/2021		ACTIVA	
492299	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	01/02/2021		ACTIVA	
464150	VENTA AL POR MAYOR DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	01/02/2021		ACTIVA	
439990	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	01/02/2021		ACTIVA	
465400	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL	29/03/2021		ACTIVA	
24010	SERVICIOS FORESTALES PARA LA EXTRACCIÓN DE MADERA	29/03/2021		ACTIVA	
431210	MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	29/03/2021		ACTIVA	
89200	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE TURBA	29/03/2021		ACTIVA	
89900	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	29/03/2021		ACTIVA	
466939	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, CAUCHO, GOMA Y QUÍMICOS N.C.P.	01/04/2021		ACTIVA	

Datos comerciales

Denominación / Razón social

CAT-MAG SA

Nº de Insc. en IGC/RPC	Fecha de inscripción	Duración en años	Cierre de ejercicio
306/97	12/11/1997	99	31/08

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

AREF
Agencia de Recaudación Fueguina
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Agencia de Recaudacion Fueguina

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DJ1.2

Declaración Jurada de Modificación de Datos

Hoja 2 de 2

010420212799961

Datos comerciales

Domicilio Fiscal

Calle	calle: PERITO MORENO	Barrio				Provincia	Tierra del Fuego		
Nro. / Km	2933	Sector/Bloque/Tira		Manzana		Departamento	Ushuaia		
CPA	9410	Piso		Depto/Ofic		Localidad	Ushuaia	CP	9410

Domicilio Postal

Calle	calle: PERITO MORENO	Barrio				Provincia	Tierra del Fuego		
Nro. / Km.	2933	Sector/Bloque/Tira		Manzana		Departamento	Ushuaia		
CPA	9410	Piso		Depto/Ofic		Localidad	Ushuaia	CP	9410

Teléfonos

Tipo	Prefijo-Número
fijo	434900

Correo electrónico: estudiocontable@waltercid.com.ar

Establecimientos

Domicilio					
Calle	Nombre de Fantasía	Nro. / Km	Localidad	CP	Provincia
PERITO MORENO	CAT-MAG SA	3145	Ushuaia	9410	Tierra del Fuego

Responsables

Responsable 1

Apellidos	CATALAN MAGNI	Calle	PERITO MORENO			Cargo	SOCIO GERENTE
Nombres	SANDRA ELENA	Nro. / Km.	2933			Carácter de firma	TITULAR
Doc. de Identidad: Tipo	DNI	Localidad	Ushuaia	CP	9410	Facultades	TODAS
Doc. de Identidad: Nro.	18290690	Provincia	Tierra del Fuego				

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

AREF

AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA

ACTIVIDADES

452100	452390	452100	452390	452100	503210	523690	141300
455000	602191	523640	523919	523320	503100	503290	0
0	0	0	0				

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Nº 200100660

Impreso
11/06/2020 11:26:14 a.m.

Inscripción: **999-114892-3**
Cuit: **30675787553**
Contribuyente: **CAT-MAG SA**
Domicilio: **PERITO MORENO 2933**
Localidad: **USHUAIA**

El Funcionario que suscribe, **Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Agencia (Distrito USHUAIA) bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal, conforme a la normativa** vigente a efectos de la emisión del presente. .----

El presente **no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de** corresponder, conforme a las **facultades de verificación conferidas a esta Agencia por el Código Fiscal en vigencia.**

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

Emisión Lugar: **Ushuaia** Fecha: **11/06/2020** Vencimiento: **10/06/2021**
Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia."

Planes :

Firma

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Gmail

Cat Mag S.A. <catmagsa@gmail.com>

LIBRE DEUDA

Estudio Contable <estudiowaltercid@gmail.com> 30 de marzo de 2021 a las 16:42
Para: catmagsa@gmail.com

ESTIMADO NOS COMUNICAMOS CON AREF Y NOS DIJIERON QUE NO PODEMOS SOLICITAR OTRO LIBRE DEUDA SI HAY UNO VIGENTE ,SIN IMPORTAR LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

—

Saludos cordiales.

Aliendro, Sofia

ESTUDIO CONTABLE WALTER CID

Tomas Beban 1004 - Tel. 02901 434900

(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

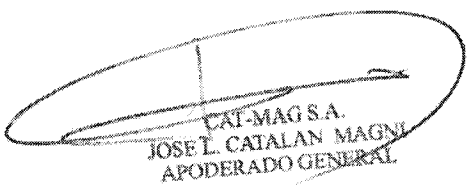

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaro bajo juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

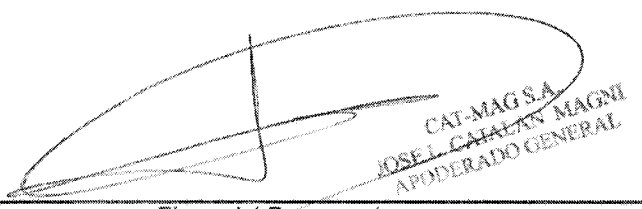

Firma del Proponente
Nombre: CATALÁN MAGNI, José Luis
DNI: 17.407.274
Nombre de la Empresa: CAT-MAG S.A.
Domicilio: Avda. Perito Moreno Nº 2933

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a) Los deudores morosos del fisco munipal,
b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos que tuvieran una una participación,
c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena.
e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fé pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,
f) Los inhabilitados para contratar con el Municipio por la aplicación del Artículo 113 de la presente.
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa
4. Inhabilitacilon para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.

(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Date: 2020.01.27 16:31:04 -03:00
Motivo: Título Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **NAO244** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **027-000089329/2013**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **24/09/2013**
Código Automotor: **027-67-83**
Fábrica: **027-IVECO ARGENTINA S.A.**
Marca: **67-IVECO**
Modelo: **83-490S41T**
Tipo: **29-TRACTOR DE CARRETERA**
Mca.Motor: **IVECO**
Mca. Chasis: **IVECO**
Fabricación Año: **2013**
Carrocería: —
Cantidad de Placas: **DUPLICADO**
Número de Título: **006627721**
Oblea RTO Nro.: **7198925**

Dominio Anterior: —

Nro.Motor: **F3BE0681X*5044327***
Nro. Chasis: **8ATM2ASH0EX089449**
Modelo Año: **2013**
Condición: —
Peso: **7090 KG**
Fecha de Adquisición: **22/08/2013**
Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Carga: —

VTO.: **24/03/2014**

TITULAR

Nombre: **MASSON, JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20319248596**
Fecha Nacimiento: **25/11/1985**

Emancipación: —
Tipo Doc.: **D.N.I.**
Estado Civil: **Soltero**
Nro. Doc.: **31924859**
Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**
Código Postal: **8132**
Calle: **JUAN MANUEL DE ROSAS**
Carácter del bien: **Propio**
Titular desde: **27/01/2020**
Estipulación terceros: **NO**

Partido: **VILLARINO**
Barrio: —
Localidad: **MEDANOS**
Nro.: **85** Piso: — Dpto.: —

Adquisición: **A Título gratuito**
Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AM***360**
Fecha de emisión: **27/01/2020**
Fecha de vencimiento: —

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **BUENOS AIRES**
Código Postal: **8132**
Calle: **CUMERLATO**
Partido: **VILLARINO**
Barrio: —
Localidad: **MEDANOS**
Nro.: **270** Piso: — Dpto.: —

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio:
27/01/2020-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 14.497

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**01060 - MEDANOS** situado en la calle **SAEN** Nro. **87** Piso **1** Depto. **A**, con fecha **27/01/2020**.

CATAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

mnior, Secci
dentificado r

Aduana: Cr

ANEXOS

Con fecha 27/01/2020 se ha incorporado el siguiente dato complementario:

27/01/2020-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL. PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 14.497

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando lo códigos que se indican a continuación:

egistro Seccional: 1060, Número de Trámite : 129331, Número de Control Web: BD9CCA2F99

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Digitally signed by ...
...2020.02.07 08:17

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **HPT272**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **84-0003825/2008**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **10/10/2008** Aduana: **S. TOME**
Codigo Automotor: **120-328-17**
Marca: **120-SCANIA** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **17-CAMION**
Modelo: **328-G340 B4X2**
Mca. Motor: **SCANIA** Nro. Motor: **8117928**
Mca. Chasis: **SCANIA** Nro. Chasis: **+9BSG4X200++93636687+**
Fabricacion Año: **2008** Modelo Año: **2008** Fecha de Adquisicion: **30/09/2008**
Pais de Fabricacion: **BRASIL** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **---** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **16500 Kg**
Numero de Titulo: **014299850**
Oblea RTO Nro.: **3717658 - VTO: 10/10/2009**

Regimen de Importacion: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **MASSON JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20-31924859-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **31924859**
FechaNacimiento: **25/11/1985** EstadoCivil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **BAHÍA BLANCA** Localidad: **BAHÍA BLANCA**
Codigo Postal: **8000** Barrio: **---**
Calle: **CUMERLATO** Nro: **549** Piso: **--** Dpto: **--**

Caracter del Bien: **Propio**

VAT-MAG S.A.
JOSE L. CASALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Ministerio de

Escaneado con CamScanner

Titular Desde: 08/09/2017 Adquisicion: A Titulo oneroso

EstipulacionTerceros: No Titular de Radicacion: Sí

CEDULA

* NroCedula: AGQ32456 Fecha de Emision: 08/09/2017 Fecha de Vencimiento: --/--/--

RADICACION ANTERIOR

Provincia: BUENOS AIRES Partido: TANDIL Localidad: TANDIL

Codigo Postal: 7000 Barrio: --

Calle: LUNGHI Nro: 2027 Piso: --- Depto: ---

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro 1060 - MEDANOS, situado en la calle SAENZ Nro: 87 Piso: 1 Depto: A, con fecha 08/09/2017.

* Lease correcto Localidad. Medanos, Partido de Villarino.

* CEDULA CONTROL Nº: AGQ 32468.

MEDANOS 11 SEP 2017.

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP. AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS.

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP. AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS.

Firma y Sello

JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

CONTROL R.A.L.C. . 28524746

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional MEDANOS

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO MGE138
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 238-005245/DN004991/1502

Fábrica RANDON ARGENTINA S.A
Marca RANDON
Modelo SR.CG.02+01
Motor Nro. .----------

Chasis Nro. SEMIRREMOLQUE 8BB6SRA3FDN004991

Titular Nro: 1 MASSON JUAN MATIAS

Tit.Desde: 06/03/2013
Porc.Tit.: 100.0%

Documento D.N.I. Nro. 31924859
Estado Civil Soltero
F.Nacim. : 25/11/1985
CUIL: 20-31924859-6
Form.381 : No corresponde

Domicilio - Calle CUMERLATO Nro. 549 Piso Dpto.

Localidad MEDANOS-VILLARINO C.P.: 8132 Pcia.: BUENOS AIRES

28524746

OBSERVACIONES

Mca.Motor: .----------
Mca.Chasis: RANDON
F.Inscr.Inic.: 06/03/2013 MOD/AÑO: 2013 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.
Carga: 29350 Peso: 8150 Kg
Carrocería: OTROS
Cód.Autom.: 238DN07316130815029350l3
Cnt.Placas: Original
Const.Acop.Oka: Si
Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00
F.Vig.Imp: 26/02/2013

REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Fecha Vto. RTO: 06/09/2013

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 042181/00 F.Emisión: 06/03/2013 F.Vencimiento: --/--/---- ORIGINAL

TTE. CARGA PASAJEROS
NO VENCE

FATMAG S.A.
JOSE L. CATALANO MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Cartilla:
Adq.: A Título oneroso C.Bien: Propio
Nacionalidad: Argentina

Registro Seccional MENDOZA, MENDOZA, a los 6 días del mes de Marzo de 2013.

Firma y Sello

DR. CARLOS J.C. DEVILAC (H)
Encargado Titular Reg. N°6
Prov. Mendoza - Decreto 0106/09

CASA MADRINA
JOSE L. CATALANO MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **HWJ349**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **238-002851/9M002703/0605**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **19/05/2009**
Codigo Automotor: **238-DN-07**
Fabrica: **238-RANDON ARGENTINA S.A**
Marca: **DN-RANDON**
Modelo: **07-SR.CG.02+01**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca. Motor: Nro. Motor:
Mca. Chasis: **RANDON** Nro. Chasis: **8B8GSRA3F9M002703**
Fabricacion Año: --- Modelo Año: **2009** Fecha de Adquisicion: **08/05/200**
Carroceria: **C. ABIERTA** Condicion: --- Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJ**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8150 Kg** Carga: **29350 Kg**
Numero de Titulo: **004603096**

TITULAR

Nombre: **MASSON JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20-31924859-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **31924859**
FechaNacimiento: **25/11/1985** EstadoCivil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VILLARINO** Localidad: **MEDANOS**
Codigo Postal: **8132** Barrio: ----
Calle: **CUMERLATO** Nro: **549** Piso: -- Dpto: --

Caracter del Bien: **Propio**
Titular Desde: **07/10/2014** Adquisicion: **A Titulo gratuito**
EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

CAC-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la N

Escaneado con CamScanner

CEDULA

NroCedula: **046967730** Fecha de Emision: **07/10/2014** Fecha de Vencimiento: **--/--/--**

TTE. CLASE PASAJEROS
NO VENCE

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VILLARINO** Localidad: **MEDANOS**

Codigo Postal:**8132** Barrio: **---**

Calle:**CUMERLATO** Nro: **270** Piso: **---** Depto: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

CETA Nº 25347443839816.-

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**1060 - MEDANOS**, situado en la calle SAENZ Nro: 87 Piso: 1 Depto: **A,** con fecha 07/10/2014.

Dr. CARLOS A. BEVILACQUA
Encargado Titular Reg. Nac.
Prop. Automotor Creditos Prendarios
Medanos - Villarino (01060) Bs. As.

Firma y Sello

CATMAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

[illegible] - 9081 - 09693994

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.09.27 17:02:30 -03:00
Motivo: Título Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AD140LV** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **027-000104772/2017**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **21/09/2018** — Dominio Anterior: —
Código Automotor: **027-67-CN**
Fábrica: **027-IVECO ARGENTINA S.A.**
Marca: **67-IVECO**
Modelo: **CN-600S44TLA15**
Tipo: **94-TRACTOR C/ CABINA DORMITORIO**
Mca.Motor: **IVECO** — Nro.Motor: **F3BE3681N*5061010***
Mca. Chasis: **IVECO** — Nro. Chasis: **8ATM2SSH0JX104892**
Fabricación Año: **2017** — Modelo Año: **2018** — Fecha de Adquisición: **28/08/2018**
Carrocería: — — Condición: — — Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** — Peso: **8600 KG** — Carga: **16500 KG**
Número de Título: **002707288**
Oblea RTO Nro.: **11111487** — VTO.: **21/03/2019**

TITULAR

Nombre: **MASSON, JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %** — Emancipación: —
Cuil: **20319248596** — Tipo Doc.: **D.N.I.** — Nro. Doc.: **31924859**
Fecha Nacimiento: **25/11/1985** — Estado Civil: **Soltero** — Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** — Partido: **MEDANOS** — Localidad: **MEDANOS**
Código Postal: **8132** — Barrio: —
Calle: **CUMERLATO** — Nro.: **549** Piso: — Dpto.: —
Caracter del bien: **Propio**
Titular desde: **21/09/2018** — Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** — Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AJP68991** — Fecha de emisión: **21/09/2018** — Fecha de vencimiento: **21/09/2019**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**01060 - MEDANOS** situado en la calle **SAENZ** Nro. **87** Piso **1** Depto. **A**, con fecha **21/09/2018.**

CAT-MAG S.A.
JOSE CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

ANEXOS

Con fecha 21/09/2018 se ha tomado razón del trámite de: PRENDA - INSCRIPCION
Solicitud tipo 03:10180092
Acreedor Prendario: BANCO SANTANDER RIO SA
Cuit: 30500008454
Nro: 480 Piso: Dpto:
Prenda de grado: 1
Calle: BME MITRE
Provincia:C.AUTONOMA DE BS.AS
Codigo Postal:
Localidad: C.AUTONOMA DE BS.AS
1036
Deudor:
Tipo Doc:D.N.I.
Nro. Doc: 31924859
Cuit: 20319248596
Nombre: MASSON JUAN MATIAS

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los Códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 1060, Número de Trámite : 119213, Número de Control Web: 9EE81D0DC0

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **HQU627** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **154-5189/000978/0808**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **19/11/2008**
Código Automotor: **154-AF-23**
Fábrica: **154-METALURGICA HERMANN S.R.L**
Marca: **AF-HERMANN**
Modelo: **23-A.BV.3E.23**
Tipo: **30-ACOPLADO**
Mca.Motor: **---** Nro.Motor: **---**
Mca. Chasis: **HERMANN** Nro. Chasis: **8EHABV3E08A000978**
Fabricación Año: Modelo Año: **2008** Fecha de Adquisición: **---**
Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **0 KG** Carga: **0 KG**
Número de Título: **004541664**

TITULAR

Nombre: **MASSON, JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %** Emancipación: **---**
Cuil: **20319248596** Tipo Doc.: **D.N.I.** Nro. Doc.: **31924859**
Fecha Nacimiento: **25/11/1985** Estado Civil: **Soltero** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VILLARINO** Localidad: **MÉDANOS**
Código Postal: **8132** Barrio: **---**
Calle: **CUMERLATO** Nro.: **549** Piso: **---** Dpto.: **---**

Caracter del bien: **Propio**
Titular desde: **26/04/2019** Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **ALC62267** Fecha de emisión: **26/04/2019** Fecha de vencimiento: **26/04/2020**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **---** Localidad: **SAAVEDRA PDO SAAVEDRA**
Código Postal: **8174** Barrio: **---**
Calle: **REMEDIOS DE ESCALADA** Nro.: **135** Piso: **---** Dpto.: **---**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**01060** - **MEDANOS** situado en la calle **SAENZ** Nro. **87** Piso **1** Depto. **A**, con fecha **29/04/2019**.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 1060 Número de Trámite : 122994 Número de Control Web: F6A102B2BA

Escaneado con CamScanner

CAT-MAG S.A.
JOSE E. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

EX - 2021 - 09646112
ASP etc # 0057.

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AB691VI**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **154-000015438/2017**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **15/08/2017**
Codigo Automotor: **154-AF-CT**
Fabrica: **154-METALURGICA HERMANN S.R.L.**
Marca: **AF-HERMANN**
Modelo: **CT-BARANDA VOLCABLE A.BV.3E.23**
Tipo: **30-ACOPLADO**
Mca. Motor: **NO POSEE** Nro. Motor: **NO POSEE**
Mca. Chasis: **HERMANN** Nro. Chasis: **8EHABV3E0HA000604**
Fabricacion Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisicion: **26/07/2017**
Carroceria: — Condicion: — Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **6840 Kg** Carga: **22000 Kg**
Numero de Titulo: **013962078**
Vencimiento RTO: **15/02/2018**

TITULAR

Nombre: **MASSON JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20-31924859-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **31924859**
FechaNacimiento: **25/11/1985** EstadoCivil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VILLARINO** Localidad: **MEDANOS**
Codigo Postal: **8132** Barrio: —
Calle: **CUMERLATO** Nro: **549** Piso: — Dpto: —

Caracter del Bien: **Propio**
Titular Desde: **15/08/2017** Adquisicion: **A Titulo oneroso**
EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

13962078

Nº: TS

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALANO MAGNI
APODERADO GENERAL

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Escaneado con CamScanner

...la Propi...
...ia y Derechos Humanos
...o de la Nación

AUTOMOTOR
...58 - Ley N

Seccion
...minio E...
...to de O

E LOS

CEDULA

NroCedula: **AGL51038** Fecha de Emision: **15/08/2017** Fecha de Vencimiento: --/--/--

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro **1060 - MEDANOS**, situado en la calle *SAENZ* Nro: **87** Piso: **1** Depto: **A**, con fecha 15/08/2017.

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP. AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS.

Firma y Sello

CATTAG S.A.
JOSE L. SALALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Nº:TS 06711550

Nº:TS 06711550

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **OVH614**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **238-000006728/2015**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **12/05/2015**
Codigo Automotor: **238-DN-02**
Fabrica: **238-RANDON ARGENTINA S.A.**
Marca: **DN-RANDON**
Modelo: **02-RQ.CG.02+01**
Tipo: **30-ACOPLADO**
Mca. Motor: **NO POSEE**
Nro. Motor: **NO POSEE**
Mca. Chasis: **RANDON**
Nro. Chasis: **8B8GRQA3FFM006443**
Fabricacion Año: **2015**
Modelo Año: **2015**
Fecha de Adquisicion: **29/04/2015**
Carroceria: **---**
Condicion: **---**
Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL**
Peso: **7000 Kg**
Carga: **21500 Kg**
Numero de Titulo: **006711550**
Vencimiento RTO: **12/05/2017**

TTE. CARGA-PASAJEROS
NO VENCE

TITULAR

Nombre: **MASSON JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20-31924859-6**
TipoDoc: **D.N.I.**
NroDoc: **31924859**
FechaNacimiento: **25/11/1985**
EstadoCivil: **Soltero**
Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**
Partido: **VILLARINO**
Localidad: **MEDANOS**
Codigo Postal: **8132**
Barrio: **----**
Calle: **CUMERLATO**
Nro: **549**
Piso: **--**
Dpto: **--**

Caracter del Bien: **Propio**
Titular Desde: **12/05/2015**
EstipulacionTercerOs: **No**
Adquisicion: **A Titulo oneroso**
Titular de Radicacion: **Sí**

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

CEDULA

NroCedula: **AAV27807** Fecha de Emision: **12/05/2015** Fecha de Vencimiento: --/--/--

TTE. CARGA-PASAJEROS
NO VENCE

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**1060 - MEDANOS**, situado en la **SAENZ** Nro: **87** Piso: **1** Depto: **A,** con fecha 12/05/2015.

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS

Firma y Sel

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

No: TS 08577584

Nº TS 08577584

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **EIM753**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **42-0001047/2003**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **27/01/2004** Aduana: **P. DE LOS LIBRES**
Codigo Automotor: **120-141-28**
Marca: **120-SCANIA** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **28-TRACTOR DE CARRETERA**
Modelo: **141-R114GA**
Mca. Motor: **SCANIA** Nro. Motor: **8025594**
Mca. Chasis: **SCANIA** Nro. Chasis: **+9BSR4X2A0++43545280+**
Fabricacion Año: **---** Modelo Año: **2004** Fecha de Adquisicion: **17/12/2003**
Pais de Fabricacion: **BRASIL** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **DUPLICADO** Peso: **7127 Kg**
Numero de Titulo: **008577584**
Oblea RTO Nro.: **1575806 - VTO: 27/01/2005**

Regimen de Importacion: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **MASSON JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20-31924859-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **31924859**
FechaNacimiento: **25/11/1985** EstadoCivil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VILLARINO** Localidad: **MEDANOS**
Codigo Postal: **8132** Barrio: **----**
Calle: **CUMERLATO** Nro: **549** Piso: **--** Dpto: **--**
Caracter del Bien: **Propio**

Nº TS 08577584

Escaneado con CamScanner

CAJ-MAG S.A.
JOSE L. CAPALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

CEDULA

NroCedula: **ACG42879** Fecha de Emision: **06/01/2016** Fecha de Vencimiento: **06/01/2016**

TTE. CARGAS-ASAMBLEAS
NO VENCE

SEGUROS - BUENOS AIRES
0-800-666-6300
www.sancristobal.com
sancristobal.com.ar

MASSON JUAN MATIAS
CUMERLATO 549
9122

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **BALCARCE** Localidad: **BALCARCE**

Codigo Postal: **7620** Barrio: ---

Calle: **AV CENTENARIO** Nro: **1072** Piso: --- Depto: ---

DATOS COMPLEMENTARIOS

CETA: **26465184845139.-**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1060 - MEDANOS**, situado en la calle **SAENZ** Nro: **87** Piso: **1** Depto: **A**, con fecha 06/01/2016.

A PARTIR DEL AÑO 2016 DEBERA TRAMITAR EN EL MUNICIPIO RADICACIÓN.

En la transferencia de fecha 6-1-16 se ha efectuado Sin completar el tramite impositivo ante la municipalidad de Balcarce

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP. AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS.

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP. AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS.

LUIS DANIEL BASGALL
ENCARGADO SUPLENTE
REGISTRO PROP. AUTOMOTOR
(01060) MEDANOS - BS.AS.

Firma y Sel

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2020.02.07 08:17:00 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **MEDANOS** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **GMZ286** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **08-0014176-2007**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **02/08/2007** Aduana: **Campana** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **092-769-17** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **092-MERCEDES BENZ**
Modelo: **769-L1634**
Tipo: **17-CHASIS C/CABINA**
Mca.Motor: **MERCEDES BENZ** Nro.Motor: **457914U0883812**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** Nro. Chasis: **9BM6950237B516180**
Fabricación Año: **2006** Modelo Año: **2007** Fecha de Adquisición: **31/07/2007**
País de fabricación: **BRASIL**
País de procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **17300 KG** Carga: **0 KG**
Número de Título: **006627771**
Oblea RTO Nro.: **2986853** VTO.: **03/08/2008**
Regimen de Importación: **S - Rég.Ley 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **MASSON, JUAN MATIAS**
Porcentaje de Titular: **100 %** Emancipación: **---**
Cuil: **20319248596** Tipo Doc.: **D.N.I.** Nro. Doc.: **31924859**
Fecha Nacimiento: **25/11/1985** Estado Civil: **Soltero** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VILLARINO** Localidad: **MÉDANOS**
Código Postal: **8132** Barrio: **---**
Calle: **CUMERLATO** Nro.: **549** Piso: **---** Dpto.: **---**
Caracter del bien: **Propio**
Titular desde: **06/02/2020** Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AM***429** Fecha de emisión: **06/02/2020** Fecha de vencimiento: **06/02/2023**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **CORRIENTES** Partido: **ITUZAINGÓ** Localidad: **ITUZAINGO**
Código Postal: **3302** Barrio: **---**
Calle: **3 DE BRIL** Nro.: **S/N** Piso: **---** Dpto.: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio:
06/02/2020-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3708, PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 14.497

NFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**01060 - MEDANOS** situado en la calle **SAENZ** Nro. **87** Piso **1** Depto. **A**, con fecha **06/02/2020.**

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

ANEXOS

Con fecha 06/02/2020 se ha incorporado el siguiente dato complementario:

06/02/2020-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3708, PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N°

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando lo códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 1060, Número de Trámite : 129462, Número de Control Web: 38152F5093

CAS MAG S.A
JOSEP L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA
AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
28b7UCFgw

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0815022

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97

01 TITULAR/ PROPIETÁRIO	MASSON ALBINO RAUL (*)
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF	CUIT 20319248596
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO	CUMERLATO Nº 549
04 CIUDAD/ MUNICIPIO	MÉDANOS
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*)	1406
06 TELEFONO/ TELEFONE	2922501749
07 E-MAIL/ E-MAIL(*)	
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF	BUENOS AIRES
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA	NAO244
10 REGISTRO / RENAVAM	100500453108
11 AÑO / ANO	2013
12 CATEG. VEHICULO/CATEGORIA VEÍCULO	N3
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	12/05/2020
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	12/05/2020
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	12/05/2021
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	BULLMETAL S.R.L.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	020-071
18 RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. MATÍAS HÉCTOR HUIZENGA
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO	4902(CPII)

FIRMA RESP. TECNICO
ASIGNATURA RESP TECNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO

21 ALTURA / ALTURA:	3.40 m.
22 ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
23 LARGO / COMPRIMENTO:	8.00 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

29 MARCA / MARCA:	IVECO
34 MODELO/ MODELO:	490 S41 T
35 NUMERO/ NUMERO:	8ATM2ASH0EX089449
36 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	2
37 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1S-1D
38 TARA / TARA (*):	-
39 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	16500
40 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
41 CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

52 NUMERO / NÚMERO (*):	F3BE0681X5044327
53 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*):	GAS OIL
54 POTENCIA / POTENCIA(*):	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

25 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
26 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
27 TIPO/ TIPO:	-
28 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

55 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMG CI CF CTE CP
45 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	TRACTOR
47 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TTR (TRACTOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

OPERADOR: MASSON JUAN MATIAS
CABINA DORMITORIO: SÍ
INFORME DE MODELO Nº: 144117
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 1500
TANQUE: MODIFICADO
PESO BRUTO COMBINADO: 16500Kg.

HUIZENGA MATIAS
INGENIERO INDUSTRIAL
MAT. 4902
DIRECTOR TECNICO

ORIGINAL

CEROOCHOUNOCINCOCERODOSDOS

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Escaneado con CamScanner

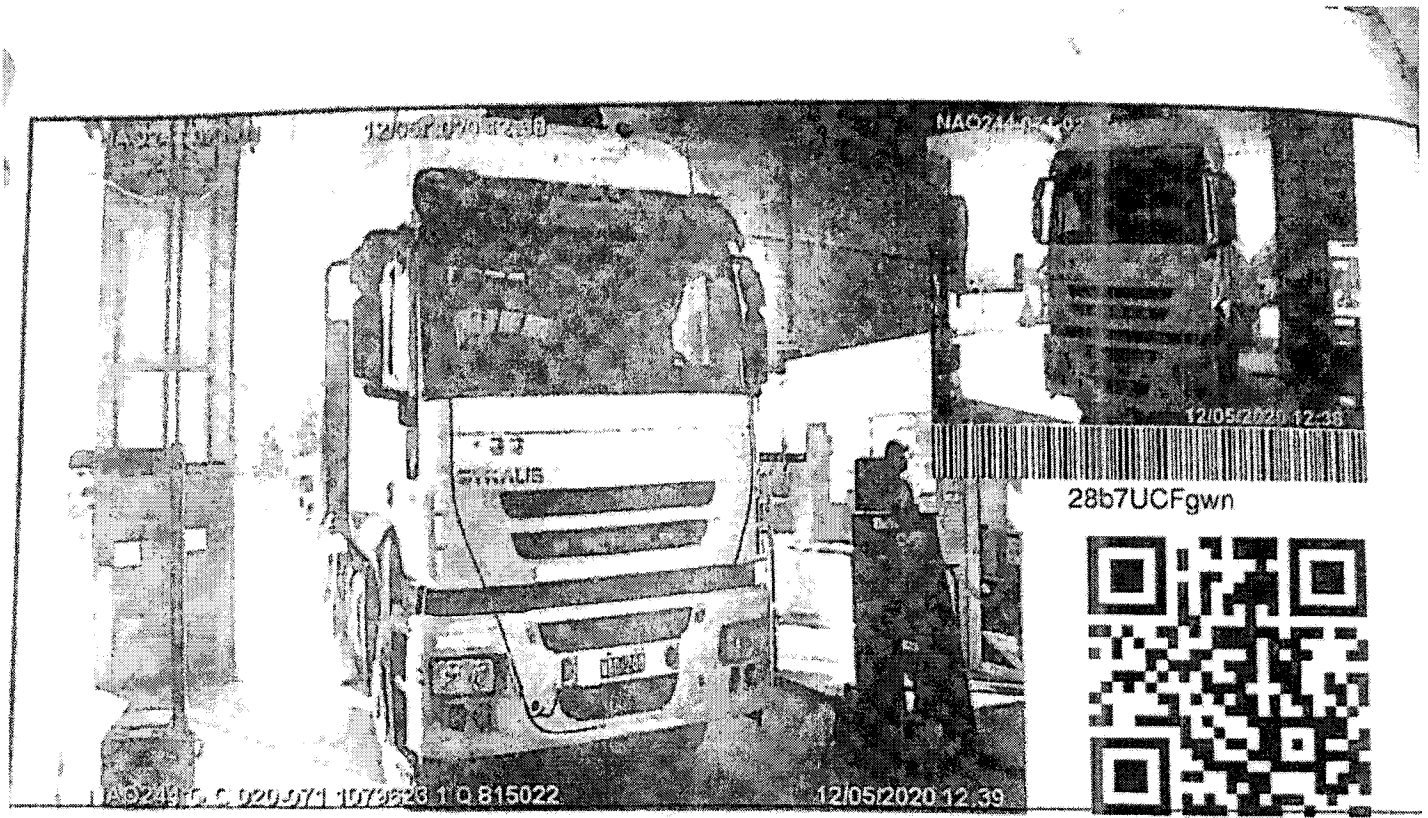

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 100503312965

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:- 144117
Denominación del Art. 33 (DNRP -	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Codigo de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA /ACLARACION	CORRECCION EFECTU FIRMA /ACLARACIC

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA Sí	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 020-071	FECHA 12/05/2020	HORA HI: 12:39 / HF: 12:54	Nro. 071-01079623

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR: MASSON ALBINO RAUL — DOMINIO NAO244 — AÑO 2013

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	IVECO	490 S41 T	8ATM2ASH0EX089449
MOTOR	IVECO	F3BE0681X	F3BE0681X5044327
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TTR (TRACTOR)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA

CONTROL DE PESADA (Kg)

EJES	BÁSCULA
1	5921
2	5481
3	
4	
TOTAL	11402
FRENO ESTAC. 1	11403

CONTROL DE FRENOS

FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA
13.0	16.4	20.73	50.62
14.0	16.4	14.63	56.54
			53.46
16.8	19.1	12.04	32.09

GASES

BACHARACH	OPACIDAD
CO(%)	HC(ppm)
NOX	

RUIDO

EXT. ESCAPE	79.0 dBA
INT. PASAJE	MOT. 3/4
INT. CABINA	MOT. 3/4
DERIVA	-1.28

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

070101(L) Sistema Eléctrico > Instalación Eléctrica - Cableado y Fusibles > Defectos en conex aislación, sujeción (inexistentes)

09030105(L) Carrocería > Vidrios de Seguridad > Parabrisas > Descripción libre (fijaciòn)

APTA

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
HLLzRRIVRr

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0896146

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETÁRIO:	
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	MASSON JUAN MATIAS
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	CUIT 20319248596
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	CUMERLATO Nº 549
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	MÉDANOS
06 TELEFONO/ TELEFONE:	8132
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	2922501749
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	BUENOS AIRES
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	HPT272
10 REGISTRO / RENAVAM:	A588223
11 AÑO / ANO:	2008
12 CATEG. VEHICULO/CATEGORIA VEÍCULO:	N3
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	26/11/2020
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	26/11/2020
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	26/11/2021
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	REVITRANS S.A.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140-099
18 RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. JUAN JOSÉ DOMINGUEZ
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	19087

Ing. Mecánico
M.P. 1903
FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEICULO

20 ALTURA / ALTURA:	3.80 m.
21 ANCHO / LARGURA:	2.55 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	8.60 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	SCANIA
24 MODELO/ MODELO:	G340 B 4X2
25 NUMERO/ NUMERO:	9BSG4X200J++93636687+
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1S-2D
28 TARA / TARA (*):	
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	23300
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*)	
31 CMT / CMT (*)	

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*):	8117928
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	GAS OIL
34 POTENCIA / POTENCIA(*):	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARÇA CARROÇARIA:	
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	
37 TIPO/ TIPO:	
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMG CI CP
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	CAMIÓN
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

CABINA DORMITORIO: SÍ
Ficha RCM AITA Nº: 132709
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 950.0

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROOCHONUEVESEISUNOCUATROSEIS

CAT-MAG S.A.
APODERADO GENERAL

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN
Apto

Página 1 de 1

do: Q-896146

Escaneado con CamScanner

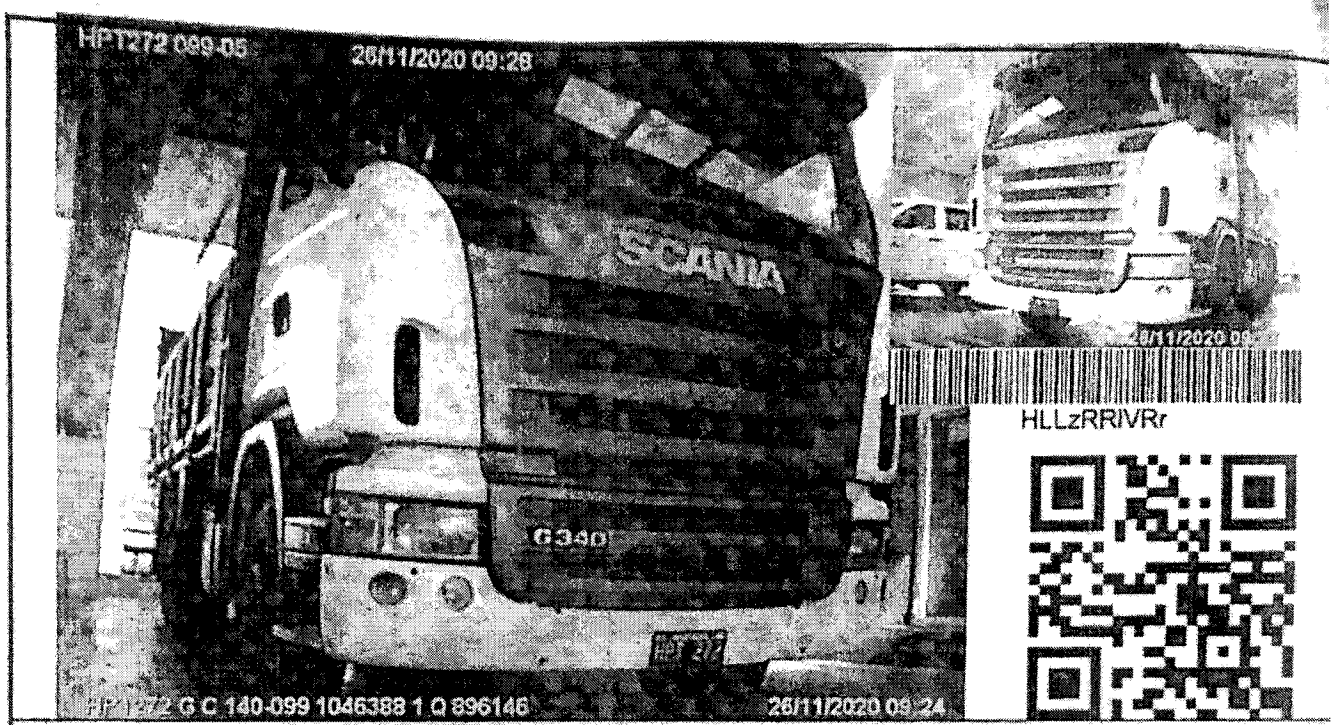

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 100503629833

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:- -
Denominación del Art. 33 (DNRP -	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA /ACLARACION	CORRECCION EFECTU FIRMA /ACLARACIO

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA
SUB-SECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

CARGA	SI	PASAJEROS	(----------)	VTA	(----------)	PARTICULAR	(----------)
LINEA	140-099	FECHA	26/11/2020	HORA	HI:09:24 / HF:09:43	Nº	099-01046383

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR	MASSON JUAN MATIAS	DOMINIO	HPT272	AÑO	2008

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	SCANIA	G340 B 4X2	+9BSG4X200++93636587+
MOTOR	SCANIA	DSC11 08	8117928
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCA (CAJA ABIERTA)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP Nº -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES		
EJES	BASCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	CAPACIDAD 0.54	
1	3302		8.77	8.28	5.59	52.64	CO (%)	HC (ppm)	
2	998		3.65	4.31	15.31	81.3	NOX		
3	3048		7.01	7.24	3.18	47.66	RUIDO		
4							EXT ESCAPE	78.0 dBA	
TOTAL	7348					54.46	INT PASAJE	MOT 3/4	
FRENO ESTAC. 3	7348		7.45	8.13	8.36	21.61	INT CABINA	MOT 3/4	RALENTI
							DERIVA	-0.8	(m/Km)

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

010401(L) Sistema de Dirección > Barras, Brazos y Amortiguadores de Dirección > Extremos de dirección – Rótulas con juego (EXTREMOS DE BARRA LARGA CON JUEGO)

APTO

GAI-MAQ S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

JUAN JOSE DOMINGUEZ
Ing. Mecánico
MATRICULA PROVINCIAL
(M.M.)

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL TÉCNICO
Apto	Mansilla, Cristian Javier	Ing. Dominguez, Juan José Mat. Nº 1903 (C.P.I.A.)

Página 1 de 1

Certificado: Q-696146

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA
2R0TWqtYX

Serie R

CERTIFICADO Nº 0130348

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC X

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolucion GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETARIO: MASSON JUAN MATIAS
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 20319248596
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO: CUMERLATO Nª 549
04 CIUDAD/ MUNICIPIO: MÉDANOS
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*): 8132
06 TELEFONO/ TELEFONE: 2922501749
07 E-MAIL/ E-MAIL(*): -
09 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: BUENOS AIRES

10 MATRICULA / DOMINIO / PLACA: MGE138
11 REGISTRO / RENAVAM: A60753
12 AÑO / ANO: 2013
13 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO: O4

14 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 25/09/2020
15 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 25/09/2020
16 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 25/09/2021
17 CENTRO DE REVISION TECNICA: VERIFICA S.R.L.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
CODIGO CENTRO DE REVISION: 010-082
CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
18 RESPONSABLE TECNICO: ING. HUGO RAFAEL MELMAN
RESPONSÁVEL TÉCNICO:
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO: 12566(COPIME)

FIRMA RESP. TECNICO
ASIGNATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEICULO
22 ALTURA / ALTURA: 3.30 m.
21 ANCHO / LARGURA: 2.60 m.
23 LARGO / COMPRIMENTO: 14.60 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
24 MARCA / MARCA: RANDON
25 MODELO/ MODELO: SR-CG-02+01
26 NUMERO/ NUMERO: 8B8GSRA3FDM004991
28 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
29 TARA / TARA (*): -
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*): -
31 GMT / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR
32 NUMERO / NÚMERO (*): -
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): -
34 POTENCIA / POTENCIA(*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA: -
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO: -
37 TIPO/ TIPO: -
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA
39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CI CPG CF CP CMG
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: SEMIRREMOLQUE
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE
42 MARCA/ MARCA (*): -
43 NUMERO/ NÚMERO (*): -

OBSERVACIONES / OBSERVAÇOES:

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROUNOTRESCEROTRESCUATROOCHO

CAT-MAG-SA
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

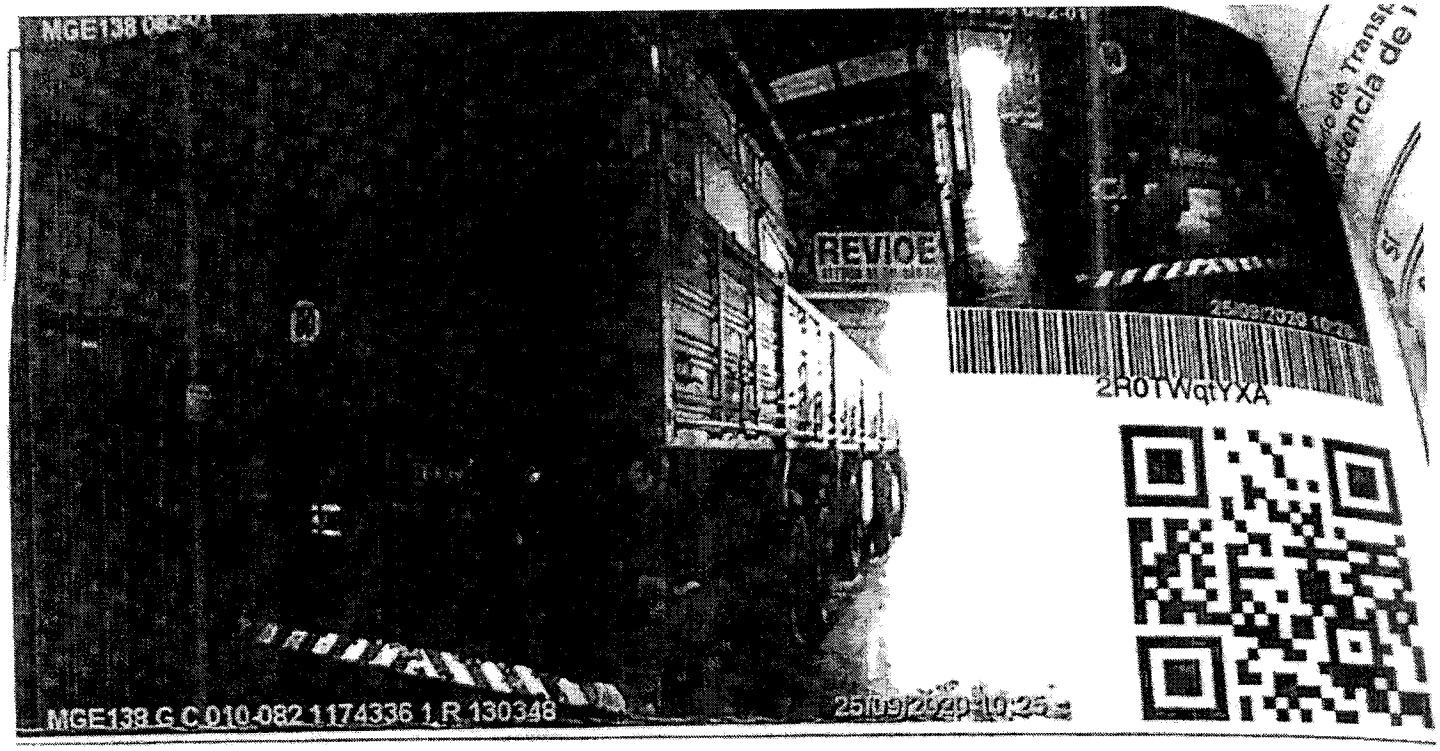

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 100503310581

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimie

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION FIRMA / ACL

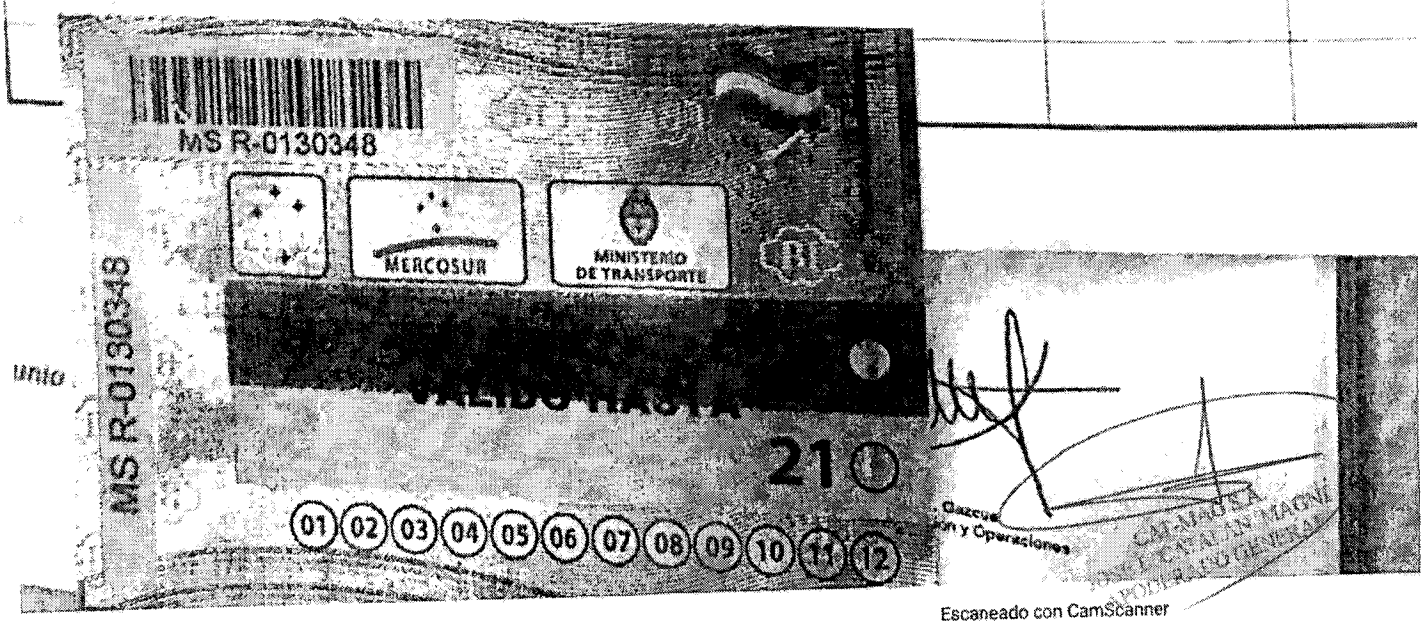

Escaneado con CamScanner

erio de Transporte
idencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección Nº: 2

SI	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
010-082	FECHA 25/09/2020	HORA HI: 10:25 / HF: 10:37	Nro. 082-01174336

IFICACIÓN DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

AR: MASSON JUAN MATIAS — DOMINIO MGE138 — AÑO 2013

MARCA	MODELO	NÚMERO
SIS RANDON	SR-CG-02+01	8B8GSRA3FDM004991
TOR -	-	-
ACOGRAFO		
IMITADOR		
CARROCERIA -	TCA (CAJA ABIERTA)	-
-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	7170	15.74	16.35	3.73	45.62	CO(%)	HC(ppm)
2	3410	8.11	9.88	17.91	53.78	NOX	
3	4050	10.49	10.39	0.95	52.55	RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	14630				49.44	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL.
FRENO ESTAC. 2	7315	9.45	9.8	3.57	26.83	DERIVA	(m/Km.
3	7315	10.69	9.92	7.2	28.72		

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
5QxcE1rm2j

Serie R

CERTIFICADO Nº 0748162

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TECNICA VEICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒ X

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97

TITULAR / PROPIETÁRIO	MASSON JUAN MATIAS
RUT / CUIT / CNPJ / CPF	CUIT 20319248596
DOMICILIO / ENDEREÇO	CUMERLATO Nº 549
CIUDAD / MUNICIPIO	MÉDANOS
CODIGO POSTAL / CEP(*)	8132
TELEFONO / TELEFONE	2922501749
E-MAIL / E-MAIL(*)	
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF	BUENOS AIRES
MATRICULA / DOMINIO / PLACA	HWJ349
REGISTRO / PENHA/AM	100500974770
AÑO / ANO	2009
CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEÍCULO	O4
FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	11/03/2021
FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	11/03/2021
FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	11/03/2022
CENTRO DE REVISION TECNICA:	BULLETAL S.R.L.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	020-071
CODIGO CENTRO DE REVISION:	
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	ING. MATIAS HÉCTOR HUIZENGA
RESPONSABLE TECNICO:	HUIZENGA MATIAS
RESPONSÁVEL TÉCNICO:	INGENIERO INDUSTRIAL
Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO	4902(CPII) MAT. 4902
	DIRECTOR TECNICO
	FIRMA RESP. TECNICO
	ASSINATURA RESP. TECNICO

(*) Llenar

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

ALTURA / ALTURA:	2.60 m.
ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
LARGO / COMPRIMENTO:	14.50 m.

CHASIS BASTIDOR / CHASSI

MARCA / MARCA	RANDON
MODELO / MODELO	SR-CG-02+01
NUMERO / NUMERO	8B8GSRA3F9M002703
CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS	3
TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*)	1D-2D
TARA / TARA (*)	
PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL	28500
CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*)	
GMT / GMT (*)	

MOTOR / MOTOR

NUMERO / NUMERO (*)	
COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*)	
POTENCIA / POTÊNCIA (*)	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

MARCA CARROCERIA / MARCA CARROÇARIA	
CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO	
TIPO / TIPO	
CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS	

PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA

CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA	SEMIRREMOLQUE
TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO	TCA (CAJA ABIERTA)
TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA	

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE

MARCA / MARCA (*)	
NUMERO / NUMERO (*)	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

ORIGINAL

CEROSIETECUATROOCHOUNOSEISDOS

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

SA MATIAS
INDUSTRIAL
4902
TOR TECNICO
ga, Matias Héctor
02(CPII)

Página 1 de 1

Certificado: R-748162

Escaneado con CamScanner

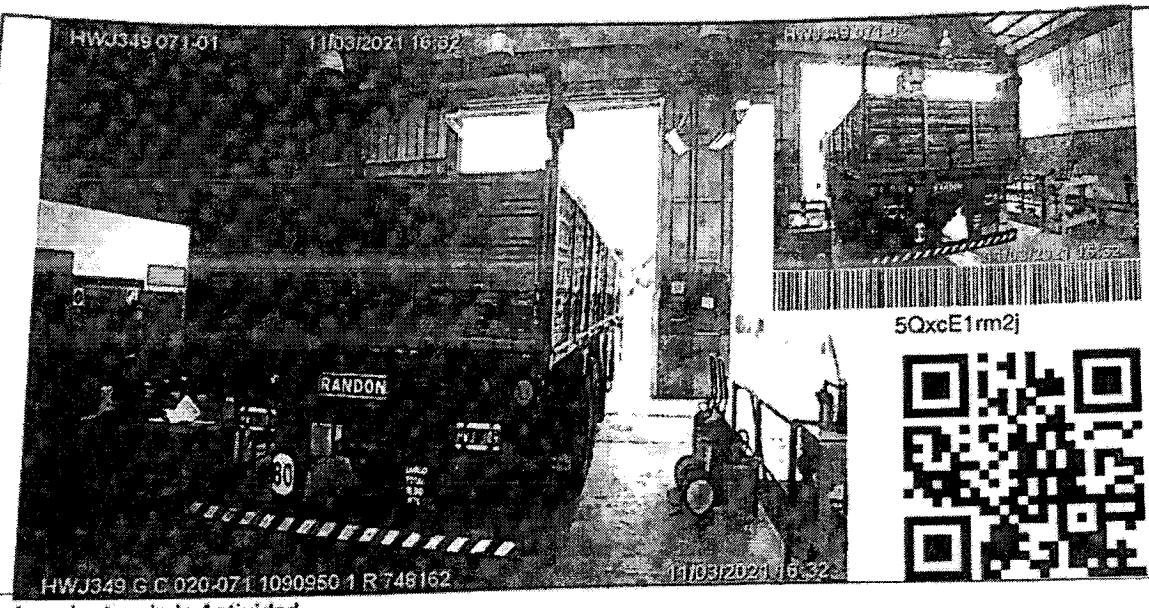

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6 - Inscripción CNRT	Nro:- 100503726671

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP -	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA /ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA /ACLARACION

CAT-MAQ S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA Sí	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 020-071	FECHA 11/03/2021	HORA HI: 16:32 / HF: 16:49	Nro **071-01090950**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR MASSON JUAN MATIAS	DOMINIO **HWJ349**	AÑO 2009

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	RANDON	SR-CG-02+01	8B8GSRA3F9M002703
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA -		TCA (CAJA ABIERTA)	-
-		EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACION PRESENTADA: PRA

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BASCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	1054	3.94	3.62	8.12	73.12	CO(%)	HC(ppm)
2	1732	6.67	6.76	1.33	79.04	NOX	
3	2374	9.65	7.32	24.15	72.87	RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	5160				74.99	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC. 1	5161	14.4	10.0	30.56	48.19	DERIVA	(m/km)

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

HUIZENGA MATIAS
INGENIERO INDUSTRIAL

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TECNICO
Apto	Zambon, Lucas	DIRECTOR TECNICO Ing. Huizenga, Matías Héctor Mat. Nº: 4902(CPII)

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA
1L9ZNK1FW

Serie R

CERTIFICADO Nº 0619905

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒ X

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

05 TITULAR/ PROPIETARIO	MASSON JUAN MATIAS
06 RUT / CUIT / CNPJ / CPF	CUIT 20319248596
07 DOMICILIO/ ENDEREÇO	CUMERLATO Nº 549
08 CIUDAD/ MUNICIPIO	MÉDANOS
09 CODIGO POSTAL/ CEP(*)	8132
10 TELEFONO/ TELEFONE	2922501749
11 E-MAIL/ E-MAIL(*)	
12 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF	BUENOS AIRES
13 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	AD140LV
14 REGISTRO / RENAVAM	A642854
15 AÑO / ANO	2018
16 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO	N3
17 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	09/03/2021
18 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	09/03/2021
19 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	09/03/2022
20 CENTRO DE REVISION TECNICA:	BULLMETAL S.R.L.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	020-071
21 CODIGO CENTRO DE REVISION:	
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	ING. LUCAS ALEJANDRO RUIZ
22 RESPONSABLE TECNICO:	LUCAS RUIZ
RESPONSÁVEL TÉCNICO:	57.091(COLEGIO INGENIERO MECANICO
23 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	MAT. 17.091
	DIRECTOR TECNICO
	FIRMA RESP. TECNICO
	ASIGNATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO

10 ALTURA / ALTURA:	3.70 m.
11 ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
12 LARGO / COMPRIMENTO	7.20 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

27 MARCA / MARCA	IVECO
28 MODELO/ MODELO	600S44TLA15
29 NUMERO/ NUMERO	8ATM2SSH0JX104892
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*)	1S-2D
28 TARA / TARA (*)	
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL	24000
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*)	
31 CMT / CMT (*)	

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*)	F3BE3681N5061010
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*)	GAS OIL
34 POTENCIA / POTÊNCIA(*)	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA	
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO	
37 TIPO/ TIPO	
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS	

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	TRACTOR
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO	TTR (TRACTOR)
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA	

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/ REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*)	40130632
43 NUMERO/ NUMERO (*)	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES

Ficha RCM AITA Nº: 389307
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 900.0

(*) Llenar

ORIGINAL

CEROSEISUNONUEVENUEVECEROCINCO

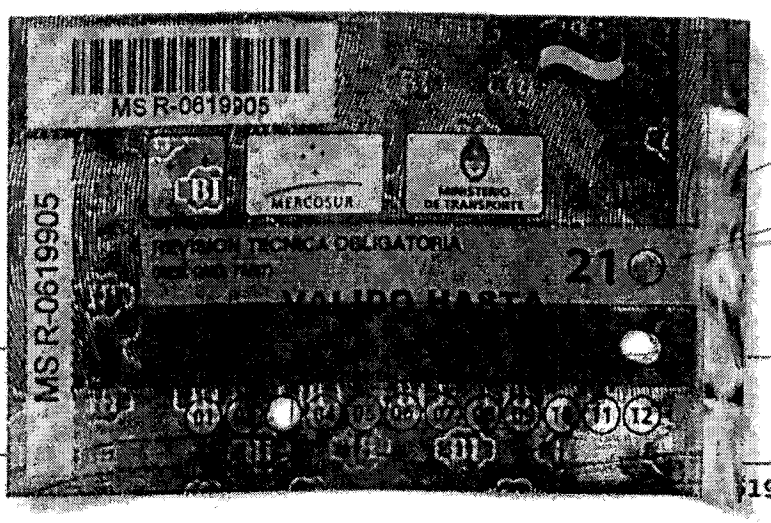

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Apto

619905

Escaneado con CamScanner

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

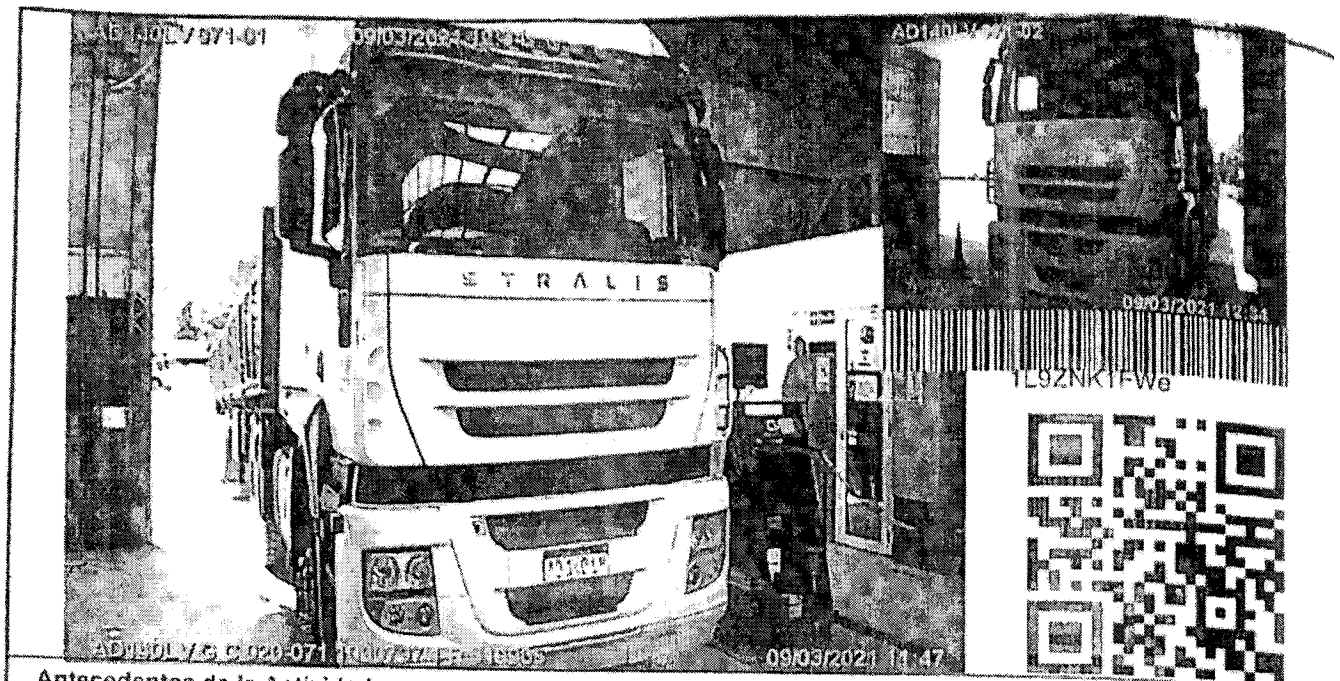

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 100503700590

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

CATMAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

INSCRIPCION DE AUTOMOTOR okm

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO 4

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SI	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 020-071	FECHA 09/03/2021	HORA HI: 11:47 / HF: 12:57	Nro. **071-01090797**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: MASSON JUAN MATIAS — DOMINIO **AD140LV** — AÑO 2018

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	IVECO	600S44TLA15	8ATM2SSH0JX104892
MOTOR	IVECO	600S44TLA15	F3BE3681N5061010
TACOGRAFO	VDO		40130632
LIMITADOR	No		
CARROCERIA	-	TTR (TRACTOR)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA CRA CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.33
1	3243	14.5	11.0	24.14	80.15	CO(%)	HC(ppm)
2	3813	15.3	14.7	3.92	80.2	NOX	
3	3443	15.9	12.0	24.53	62.6	RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	70.0 dBA
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	10499				80.97	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC. 1	10501	16.0	12.7	20.63	27.86	DERIVA	-0.72 (m/Km)

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA Nº 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

RESULTADO DE LA INSPECCION	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TECNICO
Apto	Barrientos Fierro,	LUCAS RUIZ INGENIERO MECANICO MAT. 57.091 Ing. Ruiz, Lucas Alejandro DIRECTOR TECNICO Mat. Nº: 57.091(Colegio Ingenieros Provincia de

Escaneado con CamScanner

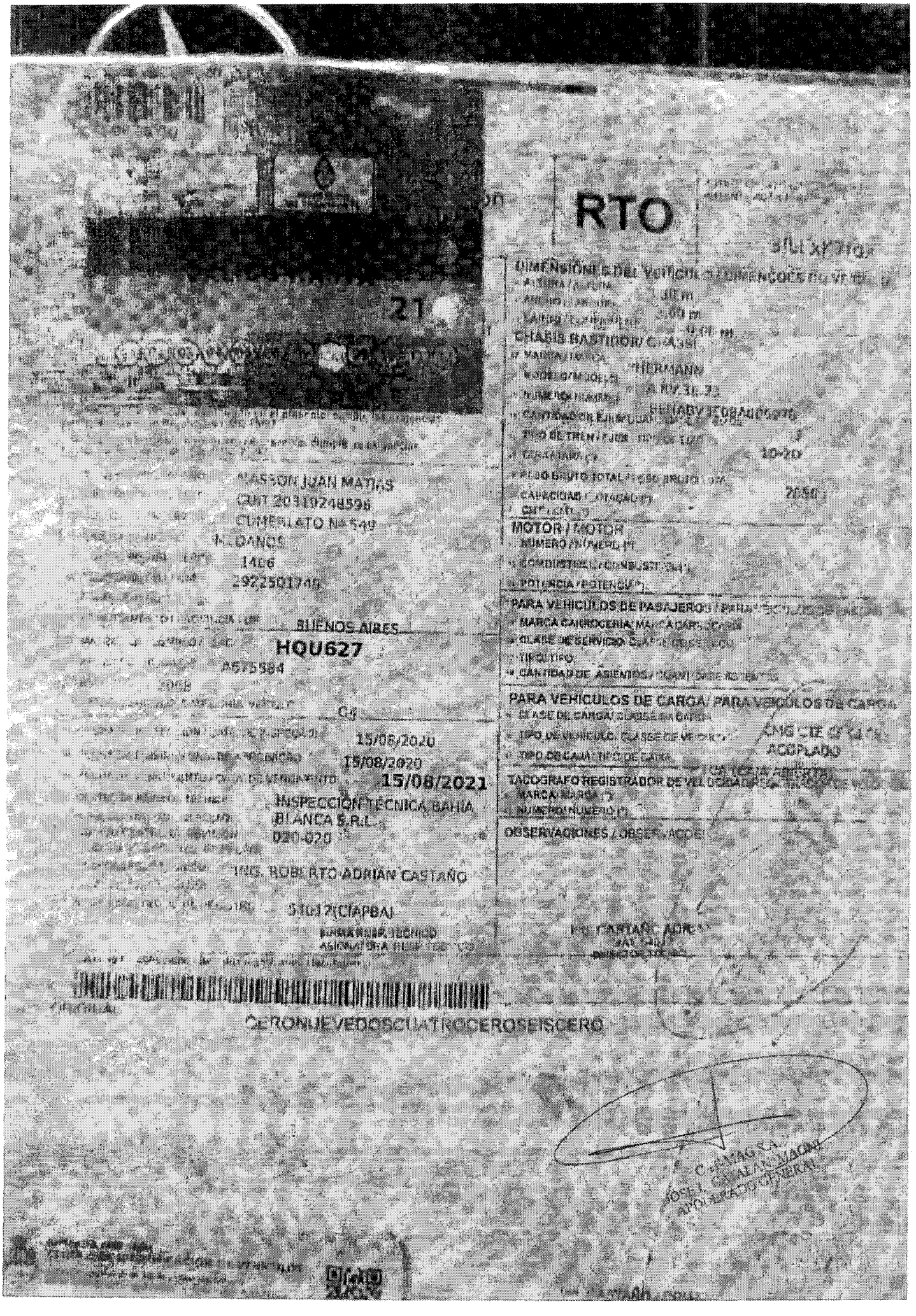

RTO

MASSON JUAN MATIAS
CUIT 20310248598
CUMPLIETO N 549
LANUS
1826
29225017 49

BUENOS AIRES
HQU627
A6756 94

15/08/2020
15/08/2020
15/08/2021

INSPECCION TECNICA BAHIA BLANCA S.R.L.
0210-020

ING. ROBERTO ADRIAN CASTAÑO
0107(CIAPBA)

CERONUEVEDOSCUATROCEROSEISCERO

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA
OII259GugA

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0896147

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

04 TITULAR/ PROPIETARIO	
07 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	MASSON JUAN MATIAS
08 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	CUIT 20319248596
09 CIUDAD/ MUNICIPIO:	CUMERLATO Nº 549
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	MEDANOS
06 TELEFONO/ TELEFONE:	8132
07 E-MAIL/ E-MAIL(*)	2922501749
10 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	BUENOS AIRES
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	AB691VI
10 REGISTRO / RENAVAM:	A584942
11 AÑO / ANO:	2017
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	O4
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	26/11/2020
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	26/11/2020
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	26/11/2021
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	REVITRANS S.A.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140 099
18 RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. JUAN JOSÉ DOMINGUEZ
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	19001

JUAN JOSE DOMINGUEZ
Ing. Mecánico
MATRICULA PROVINCIAL
FIRMA RESP. TÉCNICO
ASSINATURA RESP. TÉCNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

20 ALTURA / ALTURA:	3.10 m.
21 ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	9.75 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	HERMANN
24 MODELO/ MODELO:	BARANDAS VOLCABLES A BV 3E 23
25 NUMERO/ NUMERO:	8EHABV3E0HA000604
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1D-2D
28 TARA / TARA (*):	
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	
31 CMT / CMT (*):	

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NUMERO (*):	
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	
34 POTENCIA / POTENCIA(*):	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	
37 TIPO/ TIPO:	
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMG CP CI
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	ACOPLADO
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	
43 NUMERO/ NUMERO (*):	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 132791
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROOCHONUEVESEISUNOCUATROSIETE

REGISTRO DE LA INSPECCIÓN
Apto

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Página 1 de 1

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

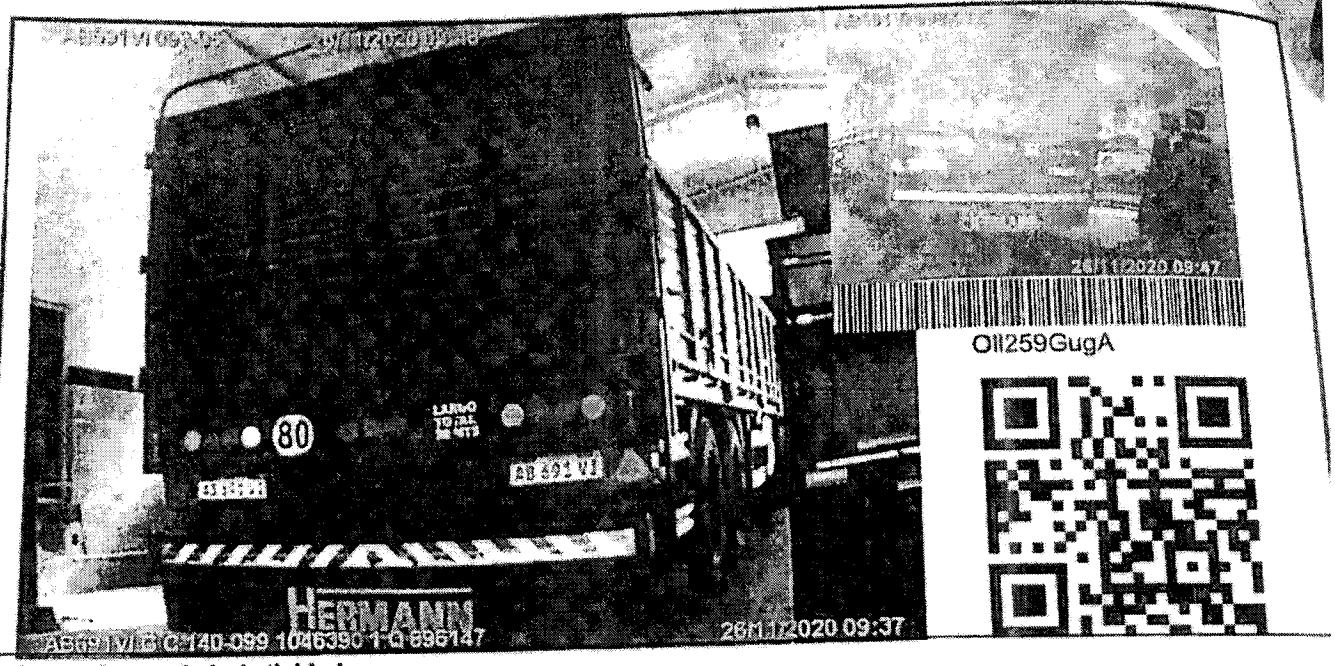

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:-100503629832

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECT FIRMA / ACLARACI

CAL-MAG S.A.

- Anexo I Exclusiones a la cobertura: CG RC 2.1-CG DA 2.1-CG IN 2.1-CG RH 2.1-
- Responsabilidad Civil: CG RC 1.1-CG RC 3.1-CG RC 4.1-CG RC 5.1-
- Daños: CG DA 1.1-CG DA 4.2-

LIQUIDACION DEL PREMIO

cont

Escaneado con CamScanner

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

SI	PASAJEROS (---------)	VT.L. (---------)	PARTICULAR (---------)		
140-099	FECHA 26/11/2020	HORA HI:09:37 / HF:09:56	IP 099-01046390		
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)					
MASSON JUAN MATIAS		DOMINIO AB691VI	AÑO 2017		

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	HERMANN	BARANDAS VOLCABLES A BV	8EHABV3E0HA000604
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO LIMITADOR			
CARROCERÍA	-	TCA (CAJA ABIERTA)	-
-		EXPTE. VTP	PLANO VTP Nº

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	1382		5.53	4.98	9.95	77.52	CO (%)	HC (ppm)
2	1448		3.93	4.9	19.8	62.16	NOX	
3	1324		4.58	5.17	11.41	75.07	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
TOTAL	4154					71.39	INT. PASAJE	MOT. 3/4
FRENO ESTAC. 2	4154		4.58	5.17	11.41	23.93	INT. CABINA	MOT. 3/4 RALENTI
							DERIVA	(m/Km.)

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

020605(L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Barras de Torsión, Estabilizadoras y Tensoras > Tensor, bujes con juego (Bujes de tensores del 3er eje)

APTO

CARMAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

JUAN JOSÉ DOMINGUEZ
Ing. Mecánico
MATRICULA PROVINCIAL
M.P. 1903

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Mansilla, Cristian Javier	Ing. Dominguez, Juan José Mat. Nº(1903(C.P.I.A.)

Certificado: Q-896147

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

44u3qLPIXU

Serie R

CERTIFICADO Nº 0549449

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETÁRIO:	MASSON JUAN MATIAS
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 20319248598
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	CUMERLATO Nº 549
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	MÉDANOS
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	8132
06 TELEFONO/ TELEFONE:	2922501749
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	BUENOS AIRES
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	OVH614
10 REGISTRO / RENAVAM:	A396198
11 AÑO / ANO:	2015
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	04
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	20/02/2021
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	20/02/2021
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	20/02/2022
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	TRANSCONTROL S.A.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: / CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140-078
18 RESPONSABLE TECNICO: / RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. GABRIEL FERNANDO VERA
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	MAT. Nº 2216 C.P.I.A. - TÉCNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

20 ALTURA / ALTURA:	2,90 m.
21 ANCHO / LARGURA:	2,60 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	9,70 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	RANDON
24 MODELO / MODELO:	RQ-C6-02-01
25 NUMERO / NÚMERO:	8UBORQA3PPM006443
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	10-20
28 TARA / TARA (*):	*
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	*
31 CMT / CMT (*):	*

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*):	*
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	*
34 POTENCIA / POTÊNCIA (*):	*

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROCERIA:	*
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	*
37 TIPO/ TIPO:	*
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	*

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEÍCULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMC CJ
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEÍCULO:	ACOPLADO
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/ REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	*
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	*

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 344167
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

TRANSCONTROL S.A.
ING. GABRIEL FERNANDO VERA
MAT. Nº 2216 C.P.I.A. - TÉCNICO

ORIGINAL

CEROCINCOCUATRONUEVECUATROCUATRONUEVE

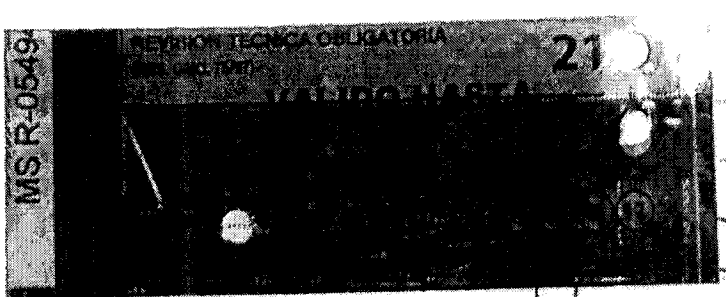

MS R-0549

TRANSCONTROL S.A.
GABRIEL FERNANDO VERA
ING. INDUSTRIAL
MAT. C.P.I.A. Nº 2216

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Fariña, Carlos José	Ing. Vera, Gabriel Fernando Mat. Nº: 2216(C.P.A.I.A.)

Escaneado con CamScanner

Antecedentes de la Actividad	
Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- ~~100503726668~~
Antecedentes de las Modificaciones	
Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimi

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION FIRMA / ACL

CAT-MUG S.A.
CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA/ AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
309GOUBbx

Serie R

CERTIFICADO Nº 0549448

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

24 TITULAR/ PROPIETÁRIO:	MASSON JUAN MATIAS
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 20319248596
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	CUMERLATO Nº 549
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	MÉDANOS
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	8132
06 TELEFONO/ TELEFONE:	2922501749
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	BUENOS AIRES
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	EIM753
12 REGISTRO / RENAVAM:	A396197
11 AÑO / ANO:	2004
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEICULO:	N3
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	20/02/2021
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	20/02/2021
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	20/02/2022
16 CENTRO DE REVISION TECNICA:	TRANSCONTROL S.A.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	
17 CODIGO CENTRO DE REVISION:	140-078
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	
18 RESPONSABLE TECNICO:	ING. GABRIEL FERNANDO VERA
RESPONSÁVEL TÉCNICO:	
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	2216(C.P.A.I.A.)

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

20 ALTURA / ALTURA:	2.60 m.
21 ANCHO / LARGURA:	8.07 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

27 MARCA / MARCA:	SCANIA
28 MODELO/ MODELO:	R114GA
29 NUMERO/ NUMERO:	+9BSR4X2A0++43545280+
30 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	2
31 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1S-1D
32 TARA/ TARA (*):	
33 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	16500
37 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	
38 CMT / CMT (*):	

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*):	8025594
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	GAS OIL
34 POTENCIA / POTENCIA(*):	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	
37 TIPO/ TIPO:	
39 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CI CMG
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	CAMIÓN
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:
CABINA DORMITORIO: SI
Ficha RCM AITA Nº: 344170
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 1100.0
ONFORME DE MODELO N° 159219

TRANSCONTROL S.A.
ING. GABRIEL FERNANDO VERA
MAT. PROFESIONAL Nº 2216 C.P.A.I.A.

ORIGINAL

CEROCINCOCUATRONUEVECUATROCUATROOCHO

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

TRANSCONTROL S.A.
GABRIEL FERNANDO VERA
ING. INDUSTRIAL
MAT. PROFESIONAL Nº 2216 C.P.A.I.A.

RESULTADO DE LA INSPECCION	INSPECTOR	RESPONSABLE TÉCNICO
Apto	Fariña, Carlos José	Ing. Vera, Gabriel Fernando Mat. Nº: 2216(C.P.A.I.A.)

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

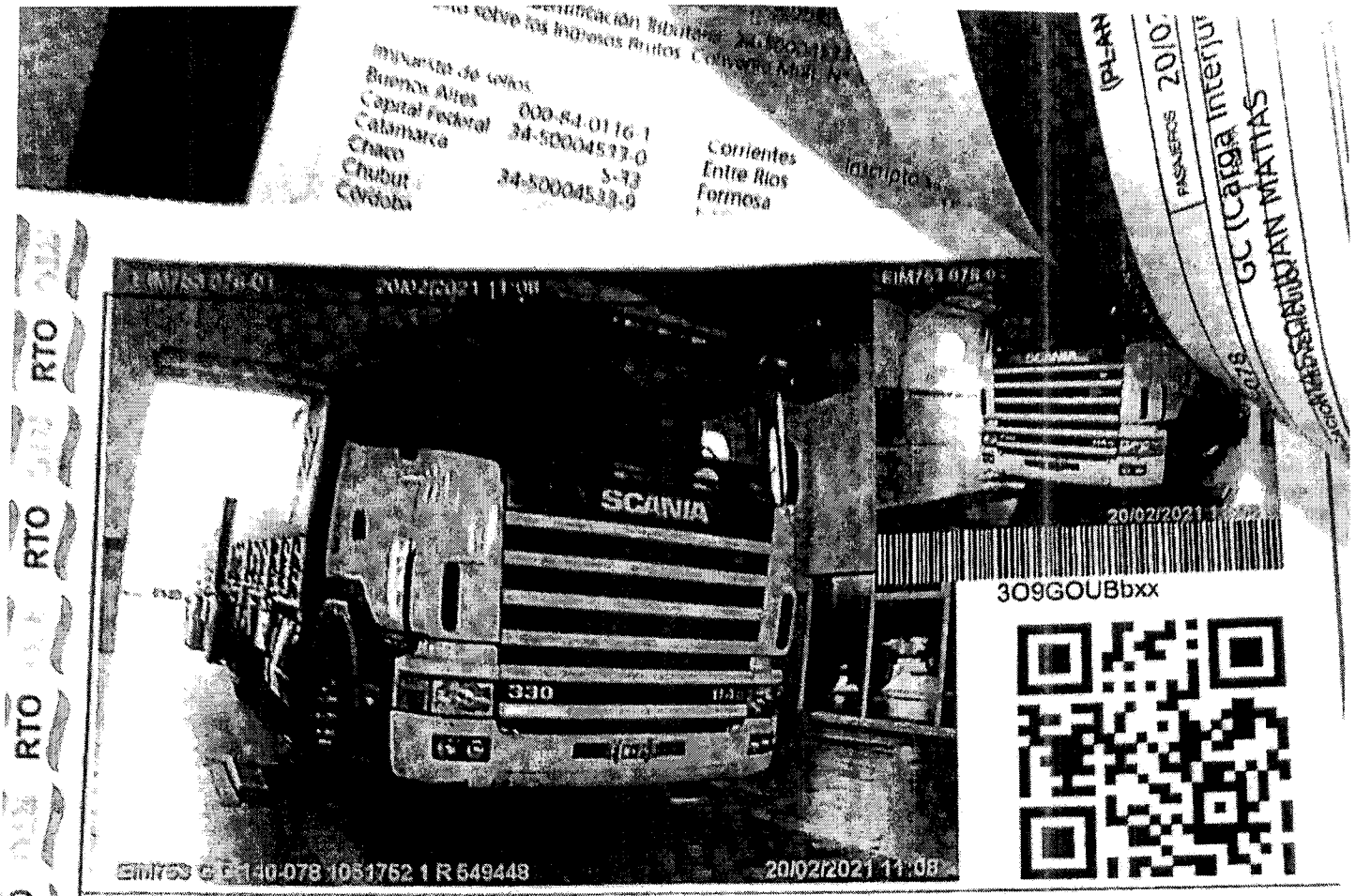

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 100603726670

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA /ACLARACION	CORRECCION EFECTU FIRMA /ACLARACIC

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

- Efectúe la denuncia policial o ante el organismo pertinente conforme disposiciones locales vigentes del otro conductor, del vehículo y testigos. Desde países limítrofes al 54-341-420200
- No asuma responsabilidades por los hechos, reclamos ni transacciones

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación

RTO

Serie Q

CERTIFICADO N° 0814758

MERCEDES B

1984

AS 10

16500

MOTOR

GAS OIL

PARA VEHICULOS DE CARGA

CAMION

TOLVA ABIERTA

CABINA DORMITORIO: SI

GMZ286

N3

06/05/2020

06/05/2021

GPS 673

MATIAS HECTOR HUZENGA

HUZENGA MATIAS

CERO0CHOUNOCUATROSIETEOCHOOCHO

CARMAGNA
OSVALDO ITALO MARIO
APODERADO GENERAL

HUZENGA MATIAS

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

RUTA
Registro Único del Transporte Automotor

UTN
CENI

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 26/01/2021 **Vence: 26/01/2022** **Nº 100503726669**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualización de datos de:

DOMINIO: **NAO244** , Tractor

Afectado a la empresa:

CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**

Categoría: Carga Fraccionada (TCF), Carga Masiva o Granel (TCMG)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

CRI: 1005

VERONICA G. KEHM
CETAC Reg. Sur - 1005
Delegante Nº 380

FIRMA Y SELLO

BA
Habilitación Cargas

CAT-MAG S.A. MAGNI
JOSE L. CATALANO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

RUTA Registro Único del Transporte Automotor

UTN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
C E N T

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 02/11/2020 **Vence: 02/11/2021** **Nº 10050629833**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualizacón de datos de:
DOMINIO: **HPT272** , Camion
Afectado a la empresa:
CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**
Categoría: Carga Fraccionada (TCF), Carga Masiva o Granel (TCMG)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

FERNANDA G. KEHM
C.E.T.A.C. Reg. Sur - 1005
Autorizante Nº 380
FIRMA Y SELLO

CRI: 1005

BA
Habilitación Cargas

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación

RUTA Registro Único del Transporte Automotor

UTN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

CENI

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 26/01/2021 **Vence: 26/01/2022** **Nº 10050726672**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualizacón de datos de:
DOMINIO: **MGE138** , Semirremolque
Afectado a la empresa:
CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**
Categoría: Carga Masiva o Granel (TCMG), Carga Fraccionada (TCF)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

CRI: 1005

FIRMA Y SELLO

BA

Habilitación Cargas

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación

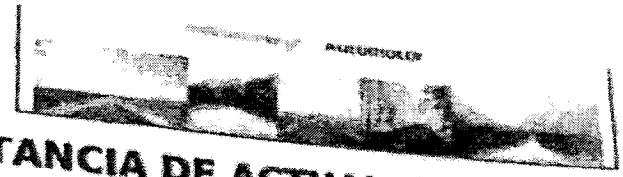

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 26/01/2021 **Vence: 26/01/2022** **Nº 100503726671**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualizacón de datos de:

DOMINIO: **HWJ349** , Semirremolque

Afectado a la empresa:

CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**

Categoría: Carga Masiva o Granel (TCMG), Carga Fraccionada (TCF)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

FERNANDA G. KEHM
C.E.T.A. Nº 3 Sur - 1005
Autoridente Nº 2010

FIRMA Y SELLO

CRI: 1005

Habilitación Cargas

CAT MAG S.A.
JOSE L. CATALANO MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

RUTA Registro Único del Transporte Automotor

UTN
CENI

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 05/01/2021 **Vence: 05/01/2022** **Nº 100503700590**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualizacón de datos de:
DOMINIO: **AD140LV** , Tractor
Afectado a la empresa:
CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**
Categoría: Carga Masiva o Granel (TCMG), Carga Fraccionada (TCF)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

FERNANDA G. KEHM
C.E.T.A.C. 9 Bs. As. Sur - 1005
Autorizante Nº380

FIRMA Y SELLO

CRI: 1005

BA

Habilitación Cargas

CALMAGNO MAGNI
ADELA CATALINA
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

C.E.T.A.C. 9 Bs. As. Sur - 1005
Autorizante Nº380

FIRMA Y SELLO

CRI: 1005

Habilitación Cargas

Ministerio del Interior y Transporte

Presidencia de la Nación

RUTA Registro Unico del Transporte Automotor

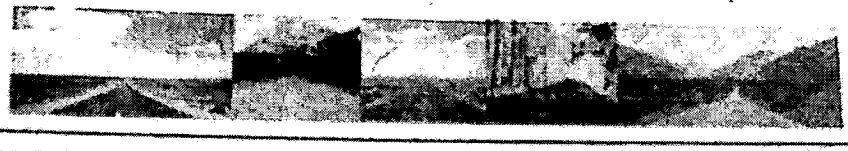

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

CENT CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

CERTIFICADO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

SERIE A

Nº 675584

Fecha de Alta: 15/07/2019

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la siguiente inscripción:

Razón Social: **MASSON, JUAN MATIAS** C.U.I.T.: **20319248596** CRI: **1005**

Domicilio: **CUMERLATO 549**

Ciudad: **Medanos** C.P.: **8132** Provincia: **Buenos Aires**

Categoría: Carga Masiva o Granel (TCMG), Carga Fraccionada (TCF)

BA BUENOS AIRES PROVINCIA

Habilitación Cargas

Dominio: **HQU627** Tipo: **Acoplado**

Marca: **HERMANN** Modelo: **A.BV.3E**

Los datos del presente Certificado son el fiel reflejo de la Declaración Jurada enviada por el Centro de Recepción.

Consultas a: http://ruta.cent.gov.ar

Tel: 011-5776-2600 interno: 1503

Luis Vicente Moloumy
Subsecretario
Subsecretaría de Transporte Auton
Ministerio de Transporte

Escaneado con CamScanner

Presidencia de la Nación

RUTA Registro Único del Transporte Automotor

UTN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

CATALANO SA JOSE L CATALANO MAGNI APODERADO GENERAL

C E N L T

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 02/11/2020 **Vence: 02/11/2021** **Nº 100503629832**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualizacón de datos de:
DOMINIO: **AB691VI** , Acoplado
Afectado a la empresa:
CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**
Categoría: Carga Masiva o Granel (TCMG), Carga Fraccionada (TCF)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

FERNANDO G. KEHM
C.E.T.A.C. Reg. Sur - 1005
Habilitación Nº 080

FIRMA Y SELLO

CRI: 1005

Habilitación Cargas

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

RUTA Registro Único del Transporte Automotor

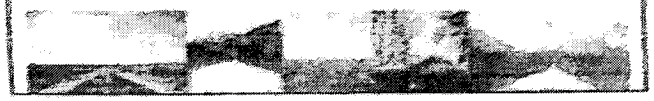

UTN

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 26/01/2021 **Vence: 26/01/2022** **Nº 100503726668**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualización de datos de:

DOMINIO: **OVH614** / Acoplado

Afectado a la empresa:

CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**

Categoría: Carga Fraccionada (TCF), Carga Masiva o Granel (TCMG)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

FIRMA Y SELLO

CRI: 1005

BA

Habilitación Cargas

CAMMAG S.A.
JOSE L. CAILAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Agencia de la Nación

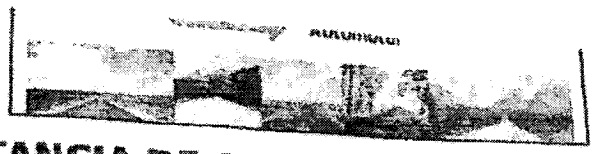

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Emisión: 26/01/2021 **Vence: 26/01/2022** **Nº 100503726670**

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la actualizacón de datos de:

DOMINIO: **EIN753** , Tractor

Afectado a la empresa:

CUIT: **20319248596** **MASSON, JUAN MATIAS**

Categoría: Carga Masiva o Granel (TCMG), Carga Fraccionada (TCF)

Para circular deberá presentar: Certificado R.U.T.A. y RTO al día.

FERNANDA G. KEHM
C.E.T.A.S. Reg. Sur - 1005
Apoderado Nº 380

CRI: 1005

Habilitación Cargas

FIRMA Y SELLO

CAT.MAG.SA
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

PERC.ING.BR... $

$ **777,55

Nº MATRÍCU...

44364

Escaneado con CamScanner

Ministerio del Interior y Transporte
Presidencia de la Nación

RUTA
Registro Unico del Transporte Automotor

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
CENT
CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

CERTIFICADO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Fecha de Alta: 10/02/2020

SERIE A
Nº 699413

La Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación acredita la siguiente inscripción:

Razón Social: **MASSON, JUAN MATIAS**
C.U.I.T.: **20319248596** CRI: **1005**

Domicilio: **CUMERLATO 549**
Ciudad: **Medanos** C.P.: **8132** Provincia: **Buenos Aires**

Categoría: Carga Fraccionada (TCF), Carga Masiva o Granel (TCMG)

BA
BUENOS AIRES PROVINCIA
Habilitación Cargas

Dominio: **GMZ286**
Marca: **MERCEDES BENZ**
Tipo: **Camion**
Modelo: **L 1634**

Los datos del presente Certificado son el fiel reflejo de la Declaración Jurada enviada por el Centro de Recepción.

Consultas a: http://ruta.cent.gov.ar
Tel: 011-5776-2600 interno: 1503

Luis Vicente Molouny
Subsecretario
Subsecretaría de Transporte Auto
Ministerio de Transporte

CATAMAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

San Cristóbal SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08

Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122977-000001
Vigencia desde 00 hs. día	15/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	15/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Camión Más de 3.5 TT
Marca / Modelo:	IVECO-STRALIS-490 S41T NR
Año:	2.013
Dominio:	NAO244
Nº Motor:	F3BE0681X5044327
Nº Carrocería:	8ATM2ASH0EX089499
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsímilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAI-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122979-000001
Vigencia desde 00 hs. día	18/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	18/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Camión Más de 3.5 TT
Marca / Modelo:	SCANIA-G-340 LA 4X2
Año:	2.008
Dominio:	HPT272
Nº Motor:	8117928
Nº Carrocería:	9BSG4X20093636687
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

SAN MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08

Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30150112-000001
Vigencia desde 00 hs. día	01/12/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Acoplado/Semirremolque
Marca / Modelo:	RANDON—OTRAS
Año:	2.013
Dominio:	MGE138
Nº Motor:	no posee
Nº Carrocería:	8B8GSRA3FDM004991
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30150113-000001
Vigencia desde 00 hs. día	01/12/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Acoplado/Semirremolque
Marca / Modelo:	RANDON----
Año:	2.009
Dominio:	HWJ349
Nº Motor:	no posee
Nº Carrocería:	8B8GSRA3F9M002703
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122974-000001
Vigencia desde 00 hs. día	23/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Camión Más de 3.5 TT
Marca / Modelo:	IVECO-STRALIS-600 S44 6x2 EURO 3500
Año:	2.018
Dominio:	AD140LV
Nº Motor:	F3BE3681N5061010
Nº Carrocería:	8ATM2SSH0JX104892
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08

Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122634-000001
Vigencia desde 00 hs. día	23/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Acoplado/Semirremolque
Marca / Modelo:	HERMANN-ABV3E 23--
Año:	2.008
Dominio:	HQU627
Nº Motor:	no posee
Nº Carrocería:	8EHABV3E08A000978
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CATMAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30123680-000001
Vigencia desde 00 hs. día	23/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Acoplado/Semirremolque
Marca / Modelo:	HERMANN-A.BV.3E.23 +--
Año:	2.014
Dominio:	AB691VI
Nº Motor:	no posee
Nº Carrocería:	8EHABV3E0HA000604
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08

Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122641-000001
Vigencia desde 00 hs. día	23/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Acoplado/Semirremolque
Marca / Modelo:	RANDON-RQ CG 02+01--
Año:	2.015
Dominio:	OVH614
Nº Motor:	no posee
Nº Carrocería:	8B8GRQAAFFM006443
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal
SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122976-000001
Vigencia desde 00 hs. día	23/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme al artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Camión Más de 3.5 TT
Marca / Modelo:	SCANIA-R-114 GA 4X2 NZ 330 HP
Año:	2.004
Dominio:	EIM753
Nº Motor:	8025594
Nº Carrocería:	9BSR4X2A043545280
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

San Cristóbal SEGUROS

Italia 646
Rosario (S2000DEN)
(0341) 4202000

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08

Reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26363

Póliza / Propuesta	04-01-30122973-000001
Vigencia desde 00 hs. día	23/08/2020
Vigencia hasta 00 hs. día	23/08/2021
Grupo y Orden	

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme al artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL , la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Datos del Vehículo Asegurado:

Categoría:	Camión Más de 3.5 TT
Marca / Modelo:	MERCEDES BENZ c-L-1634-51
Año:	2.007
Dominio:	GMZ286
N° Motor:	457914U0883812
N° Carrocería:	9BM6950237B516180
Asegurado:	MASSON JUAN MATIAS

El presente COMPROBANTE se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Comprobante de Pago

San Cristóbal SEGUROS

Póliza: 01-04-12-30001564	**Suc:** 04	**Emisión Comprobante:** 21/04/2021
N° de Cuenta: 01-00731708		**Vigencia:** 25/08/2020 - 25/08/2021
Tomador: MASSON JUAN MATIAS		**Modalidad de Pago:** EFECTIVO
Ramo: Transporte		**Subramo:**
Pago Aplicado: 22/09/2020		**Próximo Vencimiento:** 25/08/2021
Productor: 04-000046		**Organizador:** 04-003811

Nota:

El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza. Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

El presente comprobante de pago es válido hasta fin de vigencia de la póliza 25/08/2021.

Vanesa Rocca
Gerente General

Control: 01-04-12-30001564

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

MEDANOS, 21 DE ABRIL DE 2021

DE NUESTRA CONSIDERACION:

POR ESTE MEDIO HAGO SABER A UD.LA NOMINA DE PERSONAL AFECTADO PARA LA" ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000)TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL)DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL".

LICITACION PUBLICA N 15 :

- BONOMO JUAN ISMAEL –CUIL 2021451529-7 .
- OLAVERRIA JONATAN DANIEL –CUIL 20-33926807-0.
- VILLAGRAN ANIBAL ALEJANDRO-CUIL 20-31670405-1.
- BLUM MATIAS EDGARDO-CUL 20-33508521-4.
- MORELLI OSCAR ALFREDO-CUIL 20-24261370-9.

SIN OTRO PARTICULAR ,SALUDA ATTE.-

JUAN MATIAS MASSON
CUIT 20-31924899-6

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN CON NÓMINA

ASOCIART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Conste por el presente que:

RAZÓN SOCIAL: **MASSON JUAN MATIAS**

CUIT: **20-31924859-6**

Ha celebrado la póliza digital N° **3395535** con ASOCIART S.A. ART en los términos de la ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 y sus decretos reglamentarios, desde el **25/04/2014.**

Vigencia: Desde: **01/05/2020** Hasta: **30/04/2021**

Certificamos que los trabajadores que se detallan a continuación se encuentra cubiertos a la fecha por ASOCIART S.A. ART y son personal de **MASSON JUAN MATIAS**

CUIL	APELLIDO/S y NOMBRE/S
20-33508521-4	Blum MATIAS EDGARDO
20-21451529-7	BONOMO JUAN ISMAEL
20-24261370-9	Morelli Oscar Alfredo
20-33926807-0	OLAVERRIA JONATAN DANIEL
20-31670405-1	VILLAGRAN ANIBAL ALEJANDRO

A solicitud del interesado se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda. La presente nómina está sujeta a presentación de DDJJ.

N° Certificado: **8764747**

Bahía Blanca, 28 de Enero de 2021

Romina A. Gazcue
Gerente de Administración y Operaciones

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALANO MAGNI
APODERADO GENERAL

Licencia Nacional de Conducir
Buenos Aires - Bahía Blanca

2 N° Licencia / *Licence N°*
33508521

3 Clase(s) / *Class*
B.2 C.3 E.1

1 Apellido / *Last name*
BLUM

1 Nombre / *First name*
MATIAS EDGARDO

8 Domicilio / *Address*
INGENIERO LUMA, Altura 1541 BAHIA BLANCA

3 Fecha de Nac. / *Date of birth*
7 ENE. 1988

4 Firma del titular / *Signature*

4a Otorgamiento / *Date of issue*
10 MAR. 2020

4b Vencimiento / *Expires*
10 MAR. 2022

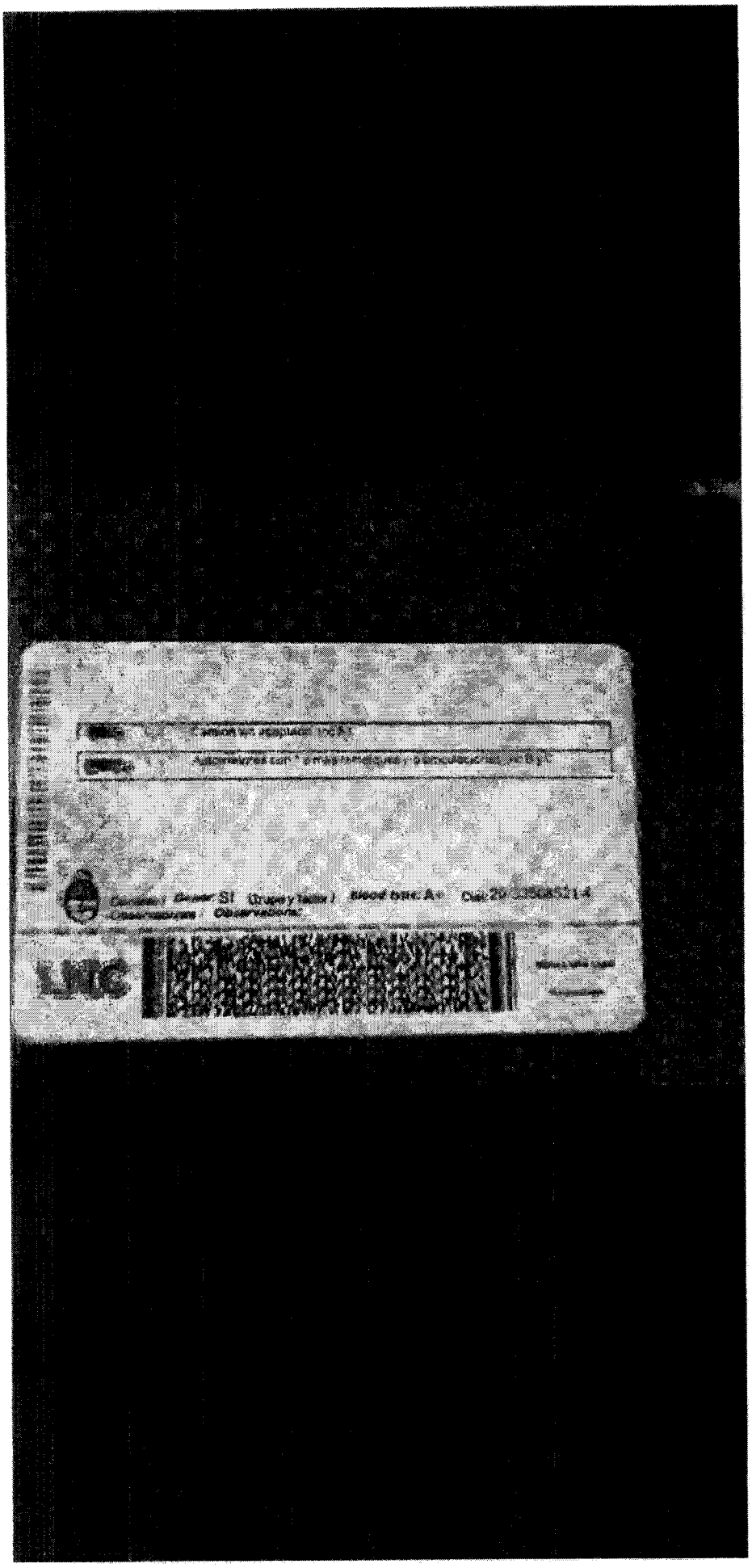

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Agencia Nacional de Conducir

Motocicleta para 150 cc o 1 Kw inc A 1.1
Camión sin acoplado de más de 2 toneladas inc C2
Automóviles con 1 o más remolques y/o articulados inc E1
Tractores agrícolas
Maquinaria especial agrícola
Blood group: O+
Donor: NO Grupo y factor
Observaciones

Licencia Nacional de Conducir

Buenos Aires - Villarino

5. N° Licencia / *License N°*
24261370

9. Clases / *Class*
A.1.2 B.1 C.3 E.1 G.1 G.2

1. Apellido / *Last name*
MORELLI

2. Nombre / *First name*
OSCAR ALFREDO

8. Domicilio / *Address*
RIVADAVIA, Altura:436 JUAN COUSTE

3. Fecha de Nac. / *Date of birth*
6 ABR. 1977

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
2 OCT. 2019

4b. Vencimiento / *Expires*
1 OCT. 2021

JOSE L. CALALA MAGNASCO
APODERADO/DELEGADO

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

Escaneado con CamScanner

	A.1.2	Motocicleta hasta 150cc o 11kw.
	B.1	Automotores uso particular hasta 3500 kg. Inc A3
	C.3	Camión sin acoplado. Inc B1.
	E.1	Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. Inc B y C
	G.1	Tractores agrícolas
	G.2	Maquinaria especial agrícola

Donante / *Donor:* SI Grupo y factor / *Blood type:* 0+ Cuil:

Observaciones / *Observations:*

LNC

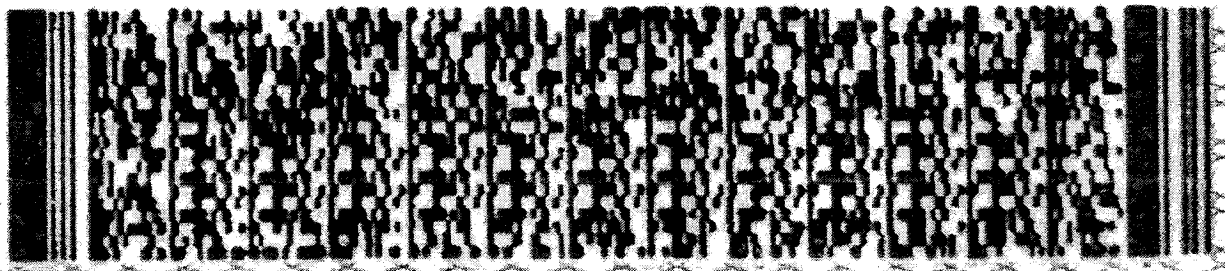

Gracíela Magallanes

Responsable

Escaneado con CamScanner

Licencia Nacional de Conducir

Río Negro - Río Colorado

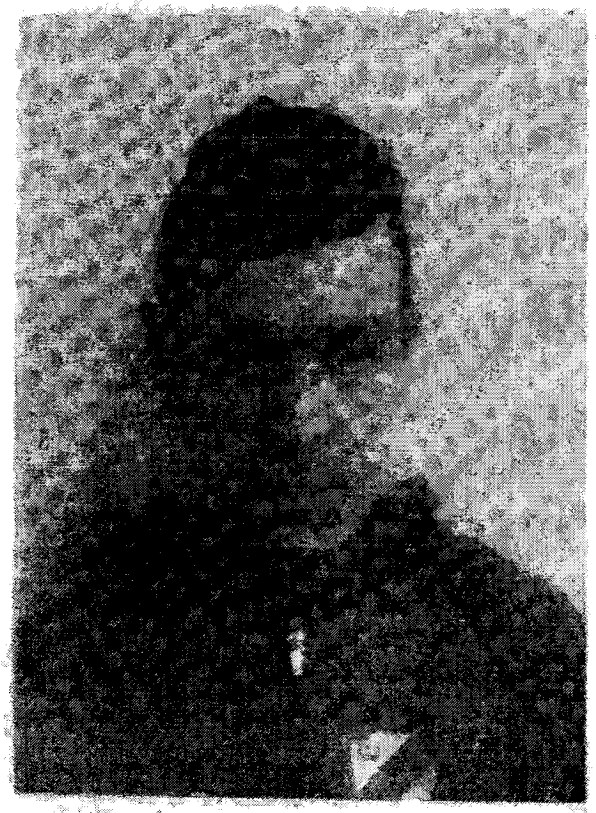

5. Nº Licencia / *Licence Nº*
33926807

9. Clases / *Class*
A1.4 E1 G1 G2

1. Apellido / *Last name*
OLAVERRIA

2. Nombre / *First name*
JONATAN DANIEL

8. Domicilio / *Address*
GOBERNADOR CASTELLO NRO: 365 RIO COLORADO , CP: 8138

3a. Fecha de Nac. / *Date of birth*
22 AGO 1988

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
12 NOV 2020

4b. Vencimiento / *Expires*
12 NOV 2022

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

Escaneado con CamScanner

A1.4	Motocicleta de cualquier cc o kw.
E1	Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. inc B y C
G1	Tractores agricolas.
G2	Maquinaria especial agricola.

JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL
CATALANG S.A.

Donante / *Donor*: - Grupo y factor / *Blood type*: A+ Cuil: 20-33926807-0

Observaciones / *Observations*:

LNC

JOSE GATICA

Responsable
responsable
in charge

Escaneado con CamScanner

Licencia Nacional de Conducir

Buenos Aires - Cnel. Pringles

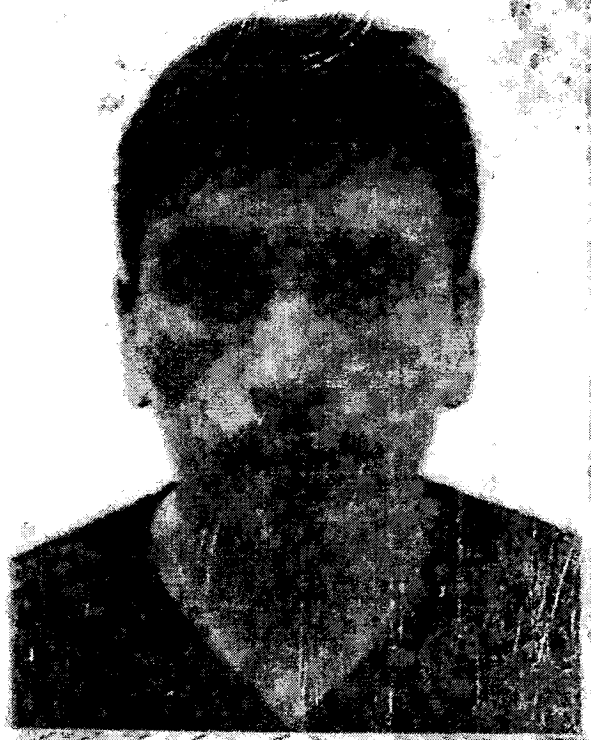

5. N° Licencia / *License N°*
31670405

9. Clases / *Class*
A.1.4 B.2 C.3 D.1 D.2
E.1 G.1 G.2 G.3

1. Apellido / *Last name*
VILLAGRAN

2. Nombre / *First name*
ANIBAL ALEJANDRO

8. Domicilio / *Address*
41, Altura:855 CORONEL PRINGLES

3. Fecha de Nac. / *Date of birth*
24 MA[illegible] 1985

7. Firma del titular / *Sig[illegible]*

4a. [illegible] / *Issue*
29

4b. Vencimiento / *[illegible]*
29 NOV 2021

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

Escaneado con CamScanner

	A.1.4	Motocicletas de cualquier cc o kw.
	C.3	Camión sin acoplado. Inc B1.
	E.1	Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. Inc B y C
	D.1	Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas. Inc B1.
	D.2	Automotores transp. pasajeros de más de 8 plazas y hasta 20
	G.2	Maquinaria especial agrícola
	G.3	Tren Agrícola

Donante / *Donor:* NO Grupo y factor / *Blood type:* A+ Cuil:

Observaciones / *Observations:*

LNC

Ezequiel Martín Ríos

Responsable

Escaneado con CamScanner

MEDANOS,21 DE ABRIL DE 2021.

DE NUETRA CONSIDERACION:

HAGO SABER A UD.EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA ,QUE LOS SIUIENTES CHOFERES A AFECTAR PARA LA LICITACION PUBLICA 15/2021 "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE (3000)TONEKADAS DE CLORURO DE SODIO(SAL TIPO INDUSTRIAL)DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL",SE ENCUENTRA ENCUADRADO JURIDICAMENTE EN EL GREMIO DEL REGIMEN DE SICHOCA:

- JUAN BONOMO ISMAEL –CUIL 20-21451529-7
- OLAVERRIA JOANTAN DANIEL-CUIL 20-33926807-0
- BLUM MATIAS EDGARDO-CUIL 20-33508521-4
- VILLAGRAN ANIBAL ALEJANDRO-CUIL 20-31670405-1
- MORELLI OSCAR ALFREDO-CUIL 20-24261370-9

SIN OTRO PARTICULAR,SALUDA ATTE .-

JUAN MATIAS MASSON
CUIT 20-31924959-6

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Escaneado con CamScanner

CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA
Av. PERITO MORENO 2933 –Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002
E-mail catmagsa@gmail.com

Ushuaia, 22 de Abril de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Compras Mayores y Menores
Sec. de Economía y Finanzas

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, dando cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica N° 15/2021 **"ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL) DESTINADOS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, hacemos saber a Uds. los datos bancarios de esta Empresa, a tomar en cuenta para esta licitación:

- **NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA**: CAT-MAG S.A.
- **TIPO DE CUENTA:** Cuenta corriente
- **ENTIDAD BANCARIA:** Banco Tierra del Fuego
- **CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA:** 30-67578755-3
- **NUMERO DE CUENTA:** 00202015002622
- **CBU:** 2680000601020150026227
- **DENOMINACION BANCARIA:** CAT-MAG S.A.

Sin otro particular, saludamos Atte.-

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO

SAL GRUESA COMÚN

CARASTERÍSTICAS GENERALES

Sal no apta para uso alimentario humano.

Proceso de obtención: Esta sal ha sido seleccionada de los sectores de la salina de mayor pureza y estacionada como mínimo durante 12 meses luego de ser extraída del yacimiento. Finalmente es fraccionada.

Declaración de Alérgenos:
Libre de TACC. No contiene crustáceos, huevos, pescado, maní, soja, leche, frutas secas, apio, mostaza, sésamo, sulfitos o dióxido de azufre, tartrazina, ni derivados de los alérgenos antes mencionados.

Vida útil: 2 años. Puede almacenarse a temperatura ambiente.

Usos: industria agrícola, textil y teñidos, procesamiento de pieles de animales y curtido de cuero, deshielo y nieve, fabricación de jabones y detergentes, descalcificación, tratamiento de aguas y piscinas, productos farmacéuticos, entre otros

Razón social: Recasal S.R.L.

Origen: Salinas Colorada Grande – San Martín – La Pampa

Fraccionamiento: Jacinto Arauz – La Pampa

Información regulatoria:
R.N.E. N° 02-030.243.- Otorgado por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

CARASTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Aspecto:	Cristales blancos.
Color:	Blanco.
Sabor:	Francamente salino.
Olor:	Inodoro.

CARASTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

No representa riesgo microbiológico debido a su baja actividad acuosa.

Bacterias Aerobias mesófilas	No contiene.
Bacterias Halófilas	No contiene.
Hongos y levaduras	< 100 UFC/g.

CARASTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS

DETERMINACIONES	METODOS	RESULTADOS
Pureza de Cloruro de Sodio	ICP – AES	97,5 g %
Potasio	ICP – AES	< 5 mg %
Nitratos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	1 mg %
Nitritos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	< 1 mg %
Sulfatos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	0,4 g %
Calcio	TITRIMETRICO	191 mg %
Magnesio	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	55 mg %
Residuo insoluble en agua	GRAVIMETRICO	0,4 g %
Humedad	SECADO EN ESTUFA - GRAVIMETRICO	2,0 g %

NOTA: No contiene Arsénico, Bario, Cadmio, Cianuro, Cobre, Cromo, Fósforo, Mercurio, Plomo, Zinc.

GRANULOMETRÍA – Tamaño de malla % retenido parcial

Malla N° 6 ASTM E-11/70	3.360 Micrones	g%	80%
Malla N° 14 ASTM E-11/70	1.410 Micrones	g%	15%
Malla N° 18 ASTM E-11/70	1.000 Micrones	g%	5%

Recasal S.R.L.
www.recasal.com
Libano 1758, Bahía Blanca, Buenos Aires –
Teléfono: (0291) 4543262

CAP. MAG. S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO

SAL GRUESA COMÚN

PRESENTACIÓN

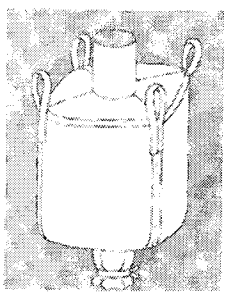

BIG BAG X 1000 KG

Envase primario: Big Bag 900 x 900 x 1100 cm, Tejido de rafia tubular de polipropileno 160gr x m2, carga valvulada, válvula de descarga con falda de seguridad, 4 asas de elevación.

SAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

Recasal S.R.L.
www.recasal.com
Líbano 1758, Bahía Blanca, Buenos Aires –
Teléfono: (0291) 4543262

CAT-MAG S.A
EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA
Av. PERITO MORENO 2933 –Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002
E-mail catmagsa@gmail.com

1. Objetivo

Este análisis tiene como objetivo realizar una comparativa de distribución granulométrica de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal. Los resultados obtenidos de la comparativa se basan en la distribución presentada en las especificaciones técnicas de producto de fabricación de la empresa RECASAL S.R.L frente a los requerimientos técnicos solicitados en Licitación Pública Nro. 00015/2021.

2. Análisis

La comparativa para evaluar la sal de roca adecuada para realizar la tarea de prevención de formación de escarcha y remoción de hielo y nieve se realiza según los siguientes pasos:

- Se confecciona gráfica de distribución granulométrica de sal según los requerimientos licitatorios (Licitación Pública Nro. 00015/2021).
- Se confecciona gráfica de distribución granulométrica de la sal propuesta para la licitación (Fabricación RECASAL SRL).
- Los tamices utilizados en ambos casos son estandarizados por la misma norma ASTM E11.

Malla #	Diámetro en µm
2	12500
3	9500
4	4500
6	3360
8	2380
12	1680
14	1410
16	1190
18	1000

Tabla I: Sieve series as defined in ASTM E11

- Se presentan y analizan ambas gráficas en la sección 3 de resultados.

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

3. Resultados

De las gráficas presentadas en las tablas II y III, se evidencia que la distribución granulométrica de la sal de fabricación de la empresa RECASAL S.R.L presenta una distribución de tamaño de granos que cumple y mejora la distribución solicita en el pliego licitatorio en cuestión.

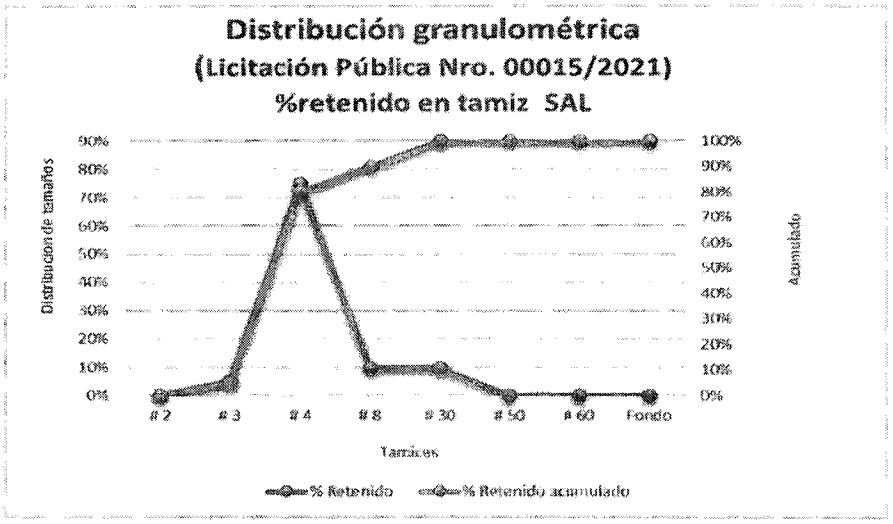

Tabla II: Distribución granulométrica solicitada en pliego licitatorio público Nro. 00015/2021

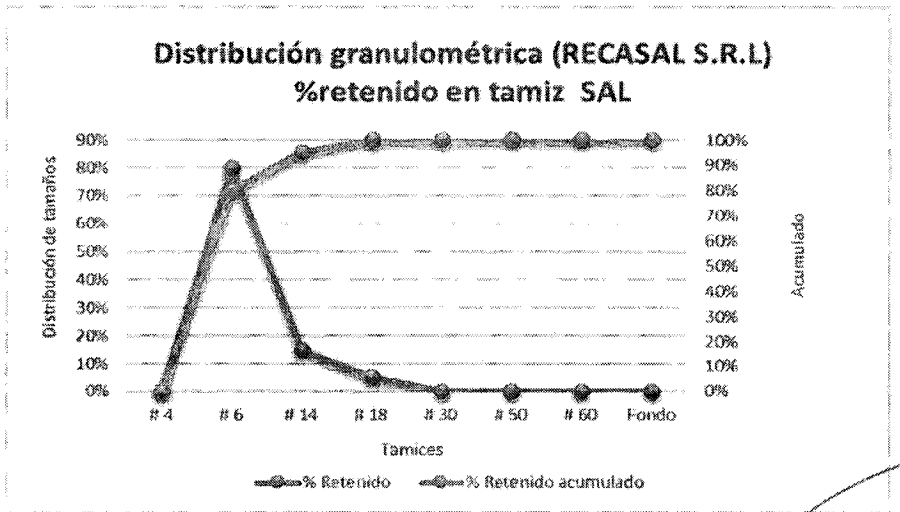

Tabla III: Distribución granulométrica sal propuesta

CAT-MAG S.A
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 –Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002

E-mail catmagsa@gmail.com.ar

Ushuaia, 22 de Abril de 2021

Señores
Municipalidad De Ushuaia
Dirección de Compras Mayores y Menores
Sec. de Economía y Finanzas

De nuestra consideración:

Por este medio solicito a Ud. que, según el Pliego de Bases y Condiciones de **la Licitación Publica Nº 15/2021 "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL.",** en el caso de ser adjudicatario de uno o todos los ítems, se nos otorgue el **ANTICIPO FINANCIERO DEL 50 % DEL TOTAL ADJUDICADO.**

Sin otro particular, saludamos Atte.-

CAT-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

[redacted]

Distribución granulométrica % retenido en tamiz SAL

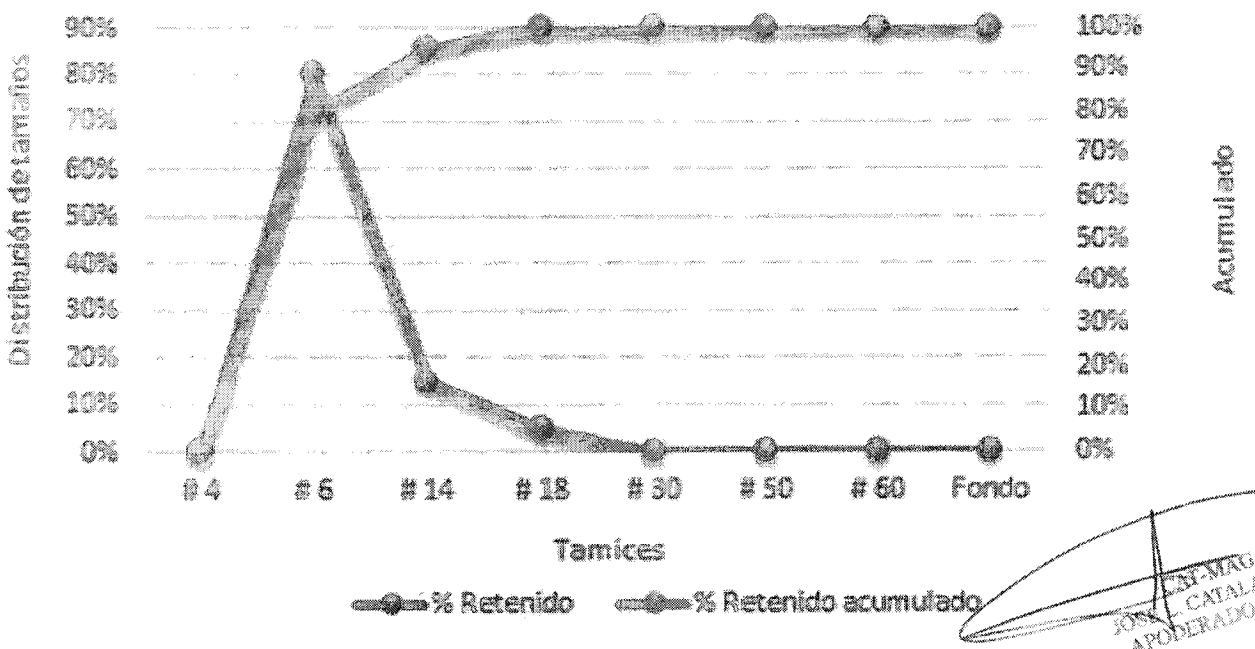

CEMAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

[redacted]

[redacted]

Distribución granulométrica % retenido en tamiz REQUERIDO LICITACION

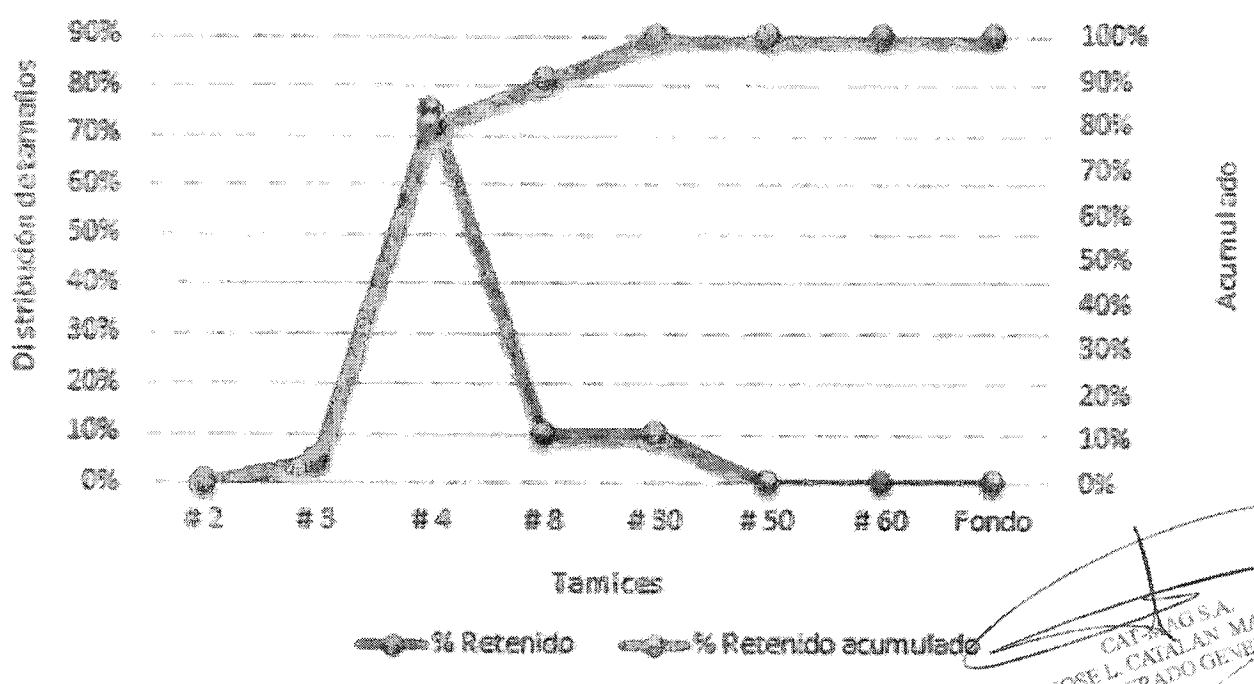

CAT-ING S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

[redacted]

IACA
LABORATORIOS

Corresponde a: SAL GRUESA COMUN
Solicitado por: RECASAL S.R.L.
N° de O.S: 005-65687-3759

Fecha de admisión: 04/11/20
Fecha de emisión: 19/11/20
Página: 1/1

ANALISIS FISICOQUIMICO DE SALES PARA UTILIZACIÓN INDUSTRIAL

Material examinado.....: SAL GRUESA COMUN
ENVASE: BOLSA DE POLIETILENO
Muestra procedente de.....: BAHIA BLANCA
Sitio de extracción.....: PLANTA

Muestra extraída y remitida por el solicitante.-

DETERMINACIONES	METODOS	RESULTADOS
Pureza de Cloruro de Sodio	ICP - AES	97,5 g %
Potasio	ICP - AES	< 5 mg %
Nitratos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	1 mg %
Nitritos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	< 1 mg %
Sulfatos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	0,4 g %
Calcio	TITRIMETRICO	191 mg %
Magnesio	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	55 mg %
Residuo insoluble en agua	GRAVIMETRICO	0,4 g %
Humedad	SECADO EN ESTUFA - GRAVIMETRICO	2,0 g %

Dra. Alejandra K. Orte
Bioquímica – M.P. 5093

CAL-MAG S.A.
JOSE L. CATALAN MAGNI
APODERADO GENERAL

SEDE DARWIN
Darwin 550
Bahia Blanca
0291-459-9999
adindustrial@iaca.com.ar www.iaca.com.ar

LOGANT®
LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 4 – Oficina 22

(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 432205

USHUAIA, 22 de Abril 2021

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

Ref.: Licitación Publica 15/2021

Por medio de la presente, declaro bajo juramento las personas que actúan en representación de la empresa Logistica Antartica SA y quienes recepcionaran la información que vuestra dirección envíe a fines informativos:

Pablo Martinez – Gerente Administrativo: pablo.martinez@logisticaantartica.com.
Dario Loreto- Presidente: dario.loreto@logisticaantartica.com

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

.....

Firma

Dario Loreto. Presidente

.....

Aclaración / Sello

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Pública N° 15 /2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00)

"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL A GRANEL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"

Valor del Pliego: Sin costo

Apertura de las Ofertas: el día 22 de Abril de 2021 a las 15:00 hs, mediante la plataforma digital Zoom.-

AÑO 2021

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/ **Fecha: 13/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 22/4/2021 15:00**

Nombre o Razón Social del Proponente: LOGISTICA ANTARTICA SA
Domicilio: GOB GODOY 36 PISO 3 OF 15
C.U.I.T: 33-71190748-9 **Teléfono:** 2901-525401 2901-525407
Correo electrónico: pablo.martinez@logisticaantartica.com

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL). KILO x1000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1000.00	$9600	$9.600.000
2	**CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2. TONELADA x2000.00**			
>>	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	$4041	$8082000.-
3	**TRANSPORTE. PESOS x2000.00**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2000.00	$8145	$16.290.000.-

Memo (Sin Memo Asociado)

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:05:14 -03'00'

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaria de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00015/2021
Pieza Administrativa E Nro. 3234- E - 2021- 00310- 0/ **Fecha: 13/04/21**
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Apertura: 22/4/2021 15:00**

Nombre o Razón Social del Proponente: LOGISTICA ANTARTICA SA
Domicilio: GOB GODOY 36 PISO 3 OF 15
C.U.I.T: 33-71190748-9 **Teléfono:** 2901-525401 2901-525407
Correo electrónico: pablo.martinez@logisticaantartica.com

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/110 55 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:05:38 -03'00'

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$ 33.972.000

Son Pesos: treinta y tres millones novecientos setenta y dos c/00

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADA
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS
Lugar de Entrega:	DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2° DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019, Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal 650/2020 y modificatorios.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.
Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota Nº 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:06:07 -03'00'

- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3693, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar Nº y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
6. Consignar Nº de expediente.
7. Indicar correctamente Nº y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

Dario R. A. Loreto Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto Fecha: 2021.04.22 12:06:33 -03'00'

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.
El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.
No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:
a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.
La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($ 30.762.000,00), a razón de:

* **Renglón N° 1**: PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) la tonelada.
* **Renglón N° 2**: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 3.608,00) la tonelada de sal.
* **Renglón N° 3**: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 7.273,00) el servicio de transporte desde el lugar de origen hasta la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, por tonelada.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.
Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:06:57 -03'00'

- Razón Social.
- CUIT
- Nº de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.
Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indica en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día **22** de **Abril** de **2021**, a las **15:00** hs.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA
conteniendo:

a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
c) Comprobante de descarga del pliego licitatorio en el sitio oficial y/o invitación a participar del proceso.
d) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (según modelo oficial).
e) Escaneo de la Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00). El original deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de concluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional.
f) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/ o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
g) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
h) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro ofertado.
i) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. Dicho Certificado será verificado en el sitio oficial del organismo.
j) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112º de la Ordenanza Municipal Nº 3693. (según modelo oficial).
k) Título de propiedad de los vehículos empleados para el traslado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.673 (Corresponde al Renglón Nº 3).
l) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público. (Corresponde al Renglón Nº 3)

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:07:20 -03'00'

m) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de lo/os vehículos a utilizar (Corresponde al Renglón Nº 3)
n) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Transporte, sobre la/as unidad/es a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
o) Póliza de seguro de la/as unidad/des a utilizar para el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3).
p) Comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des a utilizar en el traslado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
q) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio. (Corresponde al Renglón Nº 3)
r) A.R.T. del personal a afectar, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño. (Corresponde al Renglón Nº 3)
s) Fotocopia del Carnet de conducir del chófer, habilitante según la categoría C. (Corresponde al Renglón Nº 3)
t) Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado. (Corresponde al Renglón Nº 3)
u) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 14.
v) Lugar de extracción y fraccionamiento de la sal tipo industrial.
w) Constancia de granulometría.
x) Documentación respaldatoria sobre su composición química y procedencia

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital, Reunión: **841 1358 3383**, Contraseña: **gF6CiG**, en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.
Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.
Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.
El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.
El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.
Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:07:44 -03'00'

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 2320/2019 y Decreto Municipal Nº 1255/2013 y modificatorios.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.

Mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presentación será vía correo electrónico, debiendo presentar el original, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de culminado el mismo.

En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- Remito en el que conste el pesaje en el punto de salida.

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:08:05 -03'00'

Para el caso de los renglones Nros. 2 y 3, se deberá adjuntar además:

- Constancia de pesaje en balanza debidamente habilitada en la ciudad de Ushuaia.
- En ambos documentos deberán consignarse fecha, cantidad de bolsones, peso total de la carga, **sin excepción.**
- Listado de camiones afectados al servicio, discriminando los propios y no propios en caso de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de seguro automotor vigente al momento de realizar el traslado del insumo.
- Constancia de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria vigente.
- Nómina del o los choferes.
- Licencia de conducir de los choferes.
- Formulario 931 en caso de corresponder.
- A.R.T. en caso de corresponder, o constancia de pago de seguro de accidentes personales.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. Nº 5779/2017.

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:08:28 -03'00'

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ...22... de ...ABRIL..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle...GOB GODOY..... Nº.....36.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública Nº 15/2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn	1000TON	Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.	$9600	$9.600.000.-
2000 tn	2000 TON	Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.	$4041	$8.082.000.-
2000	2000 TON	Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.	$8145	$16.290.000.-
			TOTAL $	

Son Pesos...TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS C/00.....($...33.972.000.-.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

Dario R. A. Loreto Firmado digitalmente por Dario R A. Loreto Fecha: 2021.04.22 12:08:53 -03'00'

///.2.

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	21-02-2021 AL 21-02-2022	

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3
USHUAIA

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8B9G14430GA556101	AC366JF

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
CORMETAL	2017

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 93 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /93 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	CORMETAL
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8B9G14430GA556101
Año	2017
Patente	AC366JF

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8B9G14420HA556176	AC366JG

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
CORMETAL	2017

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA Ciudad / Cidade	09-02-2021 Fecha / Data	Cr. Edgardo Jorge Del Pecho **Gerente General**

Póliza 27304641 / 91 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /91 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	CORMETAL
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8B9G14420HA556176
Año	2017
Patente	AC366JG

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoria de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

150

Mercantilandina

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7030168
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000512285059-61a34167133e7efe50

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 012285059 **ENDOSO Nº** 000011

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 16.01.2021 Hasta las 12 hs. del 16.05.2021

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

ASEGURADO
RUIZ JOSE HORACIO
AV PIEDRA BUENA N° 610
9310 - P.S.JULIAN CRU
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE **MATRICULA Nº** 84921
316 8788/5 WALKER,SANDRA MARCELA

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza .

Moneda $	**Cotización** 1,0000
Prima	156067,25
Recargo Financiero	1202,26
Impuestos y Sellados	3459,94
I.V.A.	33026,60
Percepción I.V.A.	4718,09
PREMIO TOTAL	198474,14

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 31 de DICIEMBRE de 2020
Tasa efectiva anual : 5.06 %
Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehiculos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Andrés Quantín
Gerente General

W.0670

Mercantilandina seguros

AUTOMOTORES

Suplemento Adicional 01 - Poliza 012285059/00011 Prd. 316-30235 /87885 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7030168 RUIZ JOSE HORACIO
AV PIEDRA BUENA N° 610 , (9310) P.S.JULIAN CRU
IVA: Resp.Inscripto 20-17976820-9

Periodo..: 120 Días
Vigencia.: 16.01.2021 / 16.05.2021
F.Emisión: 31.12.2020

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petroliferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petroliferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0006
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000000512285059-61a34901b570b33ee4
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE Modelo 2011
Nro. de motor...: BVPLUSCARGAVOLCABLE Patente..: RNA 878 / RTF456
Nro. de chasis..: NP Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87

Cláusulas y/o Anexos:
MA(357)/SQ-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0008
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000000512285059-61a358be78853e1d93
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo

CONDICIONES PARTICULARES

Responsabilidad civil con límite hasta $ 10.000.000
M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP DOBLE CABINA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/N 3.0 D/C 4X4 TDI SRV Modelo 2010
Nro. de motor...: RPA616321 Patente..: RNA IOB600
Nro. de chasis..: 8AJZ29G7A6093981 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 1980000,00

Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 15.135,58 Premio 18.786,71

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(069)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(1.1),(2.1),(5.2)/CA-DI(8.2)/CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(2.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)
CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0010
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000512285059-61a3815ecff3aa3a89
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 460 LA 4X2 Modelo 2013
Nro. de motor...: 8232124 Patente..: RNA NHE126
Nro. de chasis..: 9BSR4X200E3845952 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 8783500,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 119.176,70 Premio 147.972,78

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0011
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000512285059-9236af1f238194a744
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.

W 6376

CONDICIONES PARTICULARES

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 340 GA 4X2 NZ Modelo 2007
Nro. de motor...: 8082402 Patente..: RNA GEN210
Nro. de chasis..: 9BSR4X2A073601333 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización
por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta
póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de
subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se
mencionan a continuación:
.....
.....
.
CERRO VANGUARDIA SA.-
MINERA DON NICOLAS SA.-
MINERA TRITON SA
UN.E.PO.C CUIT 30-65248708-0 UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED 30-71334250-1
HIDROCUYO S.A U.T.E 30-71432572-4
ELECTROINGENIERIA SA 30-57296801-0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA 3054666670-7
HIDROCUYO SA 3069959110-2
ESTADO NACIONAL ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DE INGENIERIA
ELECTRICA DEL MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINERIA CUIT: 30-71511547-2
<CHINA GEZHOUBA LIMITED - ELECTROINGENIERIA SA - HIDOCUYO SA
UTE CUIT: 30-71432572-4
MINERA SANTA CRUZ SA 30707654011

Prima 8.125,25 Premio 10.084,46

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0012
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA P 340 LB 4X2 Modelo 2012
Nro. de motor...: 8185819 Patente..: RNA LIJ483
Nro. de chasis..: 9BSG4X200C3S01816 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización
por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta
póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de
subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se

CONDICIONES PARTICULARES

(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
MINERA TRITON ARGENTINA SA CUIT : 30692277232
.-

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87
Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0014
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2013
Nro. de motor...: NP Patente..: RNA NKQ281
Nro. de chasis..: 8EMP1353SDA000264 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN 30670501813
ADMINISTRACION PORTUARIA COMODORO RIVADAVIA 30691975947
MINERA TRITON ARGENTINA SA CUIT : 30692277232
.-

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87
Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 156067,25 Rec. Fin. e Impuestos: 42406,89 Premio: 198474,14

Productor..: 8788/5 WALKER,SANDRA MARCELA
Localidad..: (9310) P.S.JULIAN CRU

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	16.01.2021	49617,14
2	16.02.2021	49619,00
3	16.03.2021	49619,00
4	16.04.2021	49619,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes

CONDICIONES PARTICULARES

o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterias en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono	(56-2) 632 3080/3228
Fax	(56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email:	rharmsen@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Comercio Paraguayo S.A. CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección	Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono	(00595) 21492324/25
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER
CEP:	81.610-000 CURITIBA/PR
Teléfono	55 41 3219 9100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 069 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado (Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1) : hasta $ 30.000.- (pesos treinta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1) : hasta $ 15.000.- (pesos quince mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional, Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 2 del presente Anexo,amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04: Daños Parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de cobertura: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importados.

CONDICIONES PARTICULARES

Cobertura Adicional 06: Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de póliza.

Cobertura Adicional 08: Cobertura adicional por robo de llave
Con tope de indemnización hasta la suma de $ 1.500.- (pesos mil quinientos), solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anula de la póliza.

Cobertura Adicional 10: Daños parciales a consecuencia de Granizo (Cláusula CA-DA 1.1)
Suma asegurada:
Provincia de Córdoba: Hasta el máximo de $ 100.000 (cien mil).
Resto del País: Hasta el valor asegurado del vehículo indicado en frente de póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños Parciales) (CA-DA 5.2)
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4)
La Compañía no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio,Robo y/o Hurto total y/o parcial salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluído en las Coberturas de Responsabilidad Civil Muy Limitada A7,A8 o A9 en Zona de RC 1,2,3,4,5,9,10,11 yo 12).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora, en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
250 Km de ida más 250 Km de vuelta) (Para Coberturas C Vip y C Plus)

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8CB3SUZZZCB000082	LTF343

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
BONANO SU	2012

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 60 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /60 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	BONANO SU
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8CB3SUZZZCB000082
Año	2012
Patente	LTF343

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8CB3SUZZZCB000081	LTF344

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
BONANO SU	2012

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 61

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	BONANO SU
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8CB3SUZZZCB000081
Año	2012
Patente	LTF344

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Póliza 27304641 /61

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8CB3SUZZZCB000083	LTF345

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
BONANO SU	2012

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 62 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	BONANO SU
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8CB3SUZZZCB000083
Año	2012
Patente	LTF345

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Póliza 27304641 /62 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	21-02-2021 AL 21-02-2022	

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3
USHUAIA

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8CB3SUZZZCB000084	LTF346

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
BONANO SU	2012

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 63

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /63

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	BONANO SU
T. Vehiculo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8CB3SUZZZCB000084
Año	2012
Patente	LTF346

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	21-02-2021 AL 21-02-2022	

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3
USHUAIA

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8CB3SUZZZCB000085	LUU336

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
BONANO SU	2012

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 65 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /65 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	BONANO SU
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8CB3SUZZZCB000085
Año	2012
Patente	LUU336

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP). La Plata. Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.27304641 certificado 0, bajo la titularidad de LOGISTICA ANTARTICA S.A., con fecha de vigencia 21/02/2021 al 21/02/2022, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 2). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 02/06/2021. --------

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
1	RENAULT CLIO 2 F2 1.2 4P. PACK	GFN955	D4FG728Q030121	D0C4BB8A5D
2	VW GOL 1.6 5 P. TREND	IPS595	CFZ727817	0E4E2B1105
3	PETERBILT	JRE318	BXS25145	0862F2BF7D
4	FORD CARGO 1722/37 E	KQR953	36267062	E56A1C8253
5	FORD CARGO 1722/37 E	KRX870	36266745	50261EFB8F
7	FORD CARGO 1722/37 E	KRX872	36268128	3D3CE75901
8	FORD CARGO 1722/37 E	KRX873	36268128	DFA71DF078
9	FORD CARGO 1722/37 E	KRX874	36268650	76EB1C570D
10	FORD CARGO 1722/37 E	KRX877	36265544	69DE695B55
11	FORD CARGO 1722/37 E	KRX878	36268138	CC730E4A62
12	FORD CARGO 1722/37 E	KRX883	36266811	9FB8AF9443
13	FORD CARGO 1722/37 E	KRX884	36244959	6A92E02B2D
14	FORD CARGO 1722/37 E	KRX885	36272476	C09A7472A9
15	FORD CARGO 1722/37 E	KRX886	36251075	93F4DDAFC9
16	FORD CARGO 1722/37 E	KRX895	36268651	A3FE2BF98A
23	FORD CARGO 1932/37	NJB925	36552885	F6FCF9A2D5
24	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	ONH033	541948C0946363	DFACD7324A
25	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	ONH034	541948C0946298	50BAB6097C
26	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	OUE578	541948C0945962	4C7DC00A66
27	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	OUE579	541948C0946124	A3D62F8084
28	FORD CARGO 1722/37 E	OKG693	36496815	019C5622E4
29	FORD CARGO 2632/41 E	PHW947	36513196	24B7F95571
30	OTTAWA CAMION	XAZ923	44879974	74D1AE9664
31	VOLVO FH 540 6X2 T	AB686XS	D13907621C2E	9B7D1CFBF3
32	VOLVO FH 540 6X4 T	AB710AU	D13900205G2E	3C2163E3A4
33	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XR	D13907607C2E	9B34F89A38
34	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XT	D13907441C2E	3B6D02622A
35	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AB686XU	D13907517C2E	B139E4FBE4
36	VOLVO FH 540 6X4 T	AB908ET	D138000815C2E	9CB2971648
37	VOLVO FH 540 4X2 T/R	AC142QU	D138001228C2E	AA12526E44
38	VOLVO FH 540 6X2 T	AB951IX	D13903544C2E	9FDCC1C31A
39	VOLVO FH 540 6X4 T	AC142QM	D138000857C2E	8A4E8FCD33
40	VOLVO FH 540 6X4 T	AC142QI	D13898069A3E	6CC3E84472
41	CITROEN BERLINGO FURGON 1.4 I L/N	KPP584	10DBSW0007225	786C68DD8E
45	CITROEN BERLINGO FURGON 1.4 I L/N	MDO805	10DBSW0010909	CC2A5D3EAB
46	CASA RODANTE	NJF344		2C528675A0
47	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	GQY057	NO CONSTA	0AFB599677
48	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	HFF150		88FB4CB6BC
49	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	HFF152		809B2E2B1C
50	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC832		C445243032
51	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC833		26783960A1
52	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC834		4DCD96D2A6
53	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC835		2B146B2908
54	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC844		2FF8347139
55	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC852		8573CE49BB
56	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KSC853		B49E13138A
57	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KTY169		FD2686CD45

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
58	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KTY170		F6CF003B41
59	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LBQ698		36C566432C
60	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF343		656A6BF06F
61	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF344		76CFABF8D1
62	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF345		DFFE3BC038
63	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LTF346		D75B18A087
64	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU335		5CBAA723EF
65	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU336		2E28A4CED6
66	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU340		9CA9CCEAB8
67	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LUU366		B4BD3C3A12
68	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LVM955		9851B0FA4A
69	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LVM956		23559D5E3C
70	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LYM571		C184BF7D7D
71	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	LYM572		E54FB7388B
72	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MKW356		0EE3180F82
73	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MNZ179		3B8704F367
74	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MRZ206		48D8BF554E
75	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	MTO642		604EF924D8
76	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	NYX515		94C207C095
78	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	IPV496	NO POSEE	970B9850CA
79	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AB558CM		6F818EB706
80	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AB558CN		E292978E66
81	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AA451BW		543C7D4FB2
82	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AA451BV		678ADB8804
83	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	NSK547		76D614DD0F
84	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	KGK849		C60E820D59
85	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC034ZO		D7E7998333
86	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC142QE		3EDD467CAE
87	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC142QH		3A0C48BA0B
88	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC034ZN		9BCB43ED0F
90	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JE		1210F49DFB
91	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JG		D5EF8EC957
92	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JC		805A281973
93	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JF		78325C6AFE
94	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	AC366JD		1546D6DCC3
95	ACOPLADO	AA062NG		49D6CC962F
96	ACOPLADO	AC878GB	-	46FC88E345
98	M.BENZ ATEGO 1720/42 CD	AD678CI	924989U1208811	22D737BBE6
100	FORD CARGO 1723/48 EV 4X2 CD	AA469SR	36537601	837031787A
102	TRACTOR DIESEL	AA111AA	A498BT118027959	8EB402C2A5
105	ACOPLADO	LBD320		58FC9DB184
106	ACOPLADO	HIZ207		7E40346CAB
107	S.REMOLQUE PLAYO 3 EJES	TDD446		3D01A0F417
108	ACOPLADO	HCW093		C85A7737DE
109	TRACTOR DIESEL	AA111AB	1213A006172	AE960A656F

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5802D5CD53 31/03/2021 17:24:26 SIR26771

Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 31 DE MARZO DE 2021 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 4 – Oficina 22

(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 432205

USHUAIA, 22 de Abril 2021

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

Ref.: Licitación 15/2021

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de notificar listado de choferes habilitados para el servicio a cotizar.

GINTER, NELSON20-16926907-7 R.30 PUNTA PARANA 10500 USH 9410

MUÑOZ, VICTOR20-18821095-4 FUEGIA VASKET 544 USH 9410

AQUINO, JULIO 20-31406279-6 SECC. K MNA. B 05 LOTE 14 R. GRANDE 9420

BARRIENTOS, HERNAN 20-92722352-0 SOLDADO JOSE AGUILA 2774 USH 9410

MARTINEZ, MIGUEL 20-18581127-2 RIO ALMANZA 1063 DTO.B USH 9410

SARACHAGA, PAULO 20-28509713-5 GOB. GOMEZ 715 USH 9410

MOYA, JOSE M. 20-16078301-0 SECC. O GRILLA 18 V. ANDORRRA USH 9410

REYES, OSCAR 20-10651073-4 FUEGIA VASKET 745 DTO. 2 USH 9410

MEDINA, JORGE 20-23900712-1 LOTE 7 MACIZO 615 PAR.7 S/N TOLHUIN 9412

VELAZQUEZ, CARLOS 20-25602257-6 MARIANO MORENO 3055 R. GRANDE 9420

TEJADA, GASTON 20-35188821-1 AEROP. ARGENTINA 843 R. GRANDE 942

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

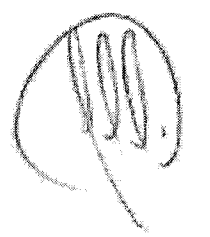

Dario Loreto
Presidente

.....

Firma

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador LOGISTICA ANTARTICA S.A. C.U.I.T. 33-71190748-9 con domicilio en calle GDOR P GODOY 36, USHUAIA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 773026 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2020 y el 30/11/2021 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 12 de abril de 2021, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 12/04/2021

EMPRESA	CONTRATO
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	773026

C.U.I.L./D.N.I.	Apellido y nombre	Condición
20314062796	AQUINO JULIO CESAR	Régimen General
20927223520	BARRIENTOS GUZMAN VICTOR HERNAN	Régimen General
20169269077	GINTER NELSON OMAR	Régimen General
20185811272	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Régimen General
20239007121	MEDINA JORGE DANIEL	Régimen General
20160783010	MOYA JOSE MARIA	Régimen General
20188210954	MUÑOZ BORQUEZ VICTOR HUGO	Régimen General
20106510734	REYES OSCAR EDUARDO	Régimen General
20285097135	SARACHAGA PAULO JAVIER	Régimen General
20351888211	TEJADA LUJAN GASTON EMMANUEL	Régimen General
20256022576	VELAZQUEZ CARLOS ARIEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 11

C.P.N. Guillermo Davi
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención ART

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

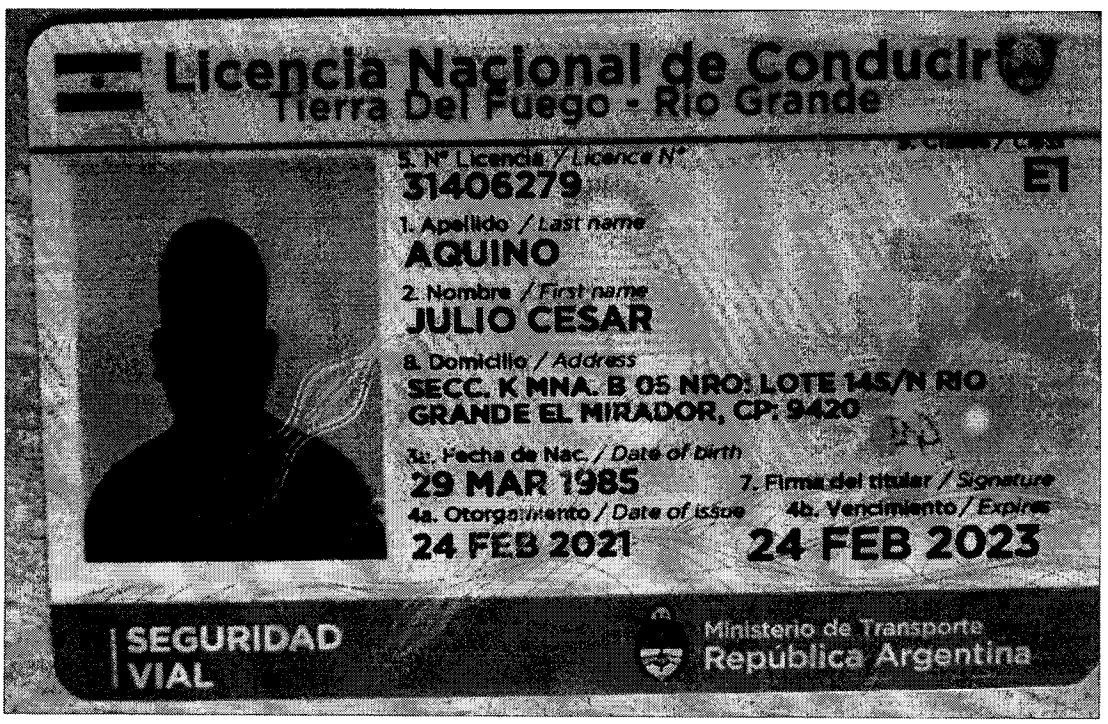

Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Rio Grande

5. Nº Licencia / *Licence Nº*
31406279

9. Clase(s) / *Class*
E1

1. Apellido / *Last name*
AQUINO

2. Nombre / *First name*
JULIO CESAR

8. Domicilio / *Address*
SECC. K MNA. B 05 NRO: LOTE 145/N RIO GRANDE EL MIRADOR, CP: 9420

3. Fecha de Nac. / *Date of birth*
29 MAR 1985

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
24 FEB 2021

4b. Vencimiento / *Expires*
24 FEB 2023

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

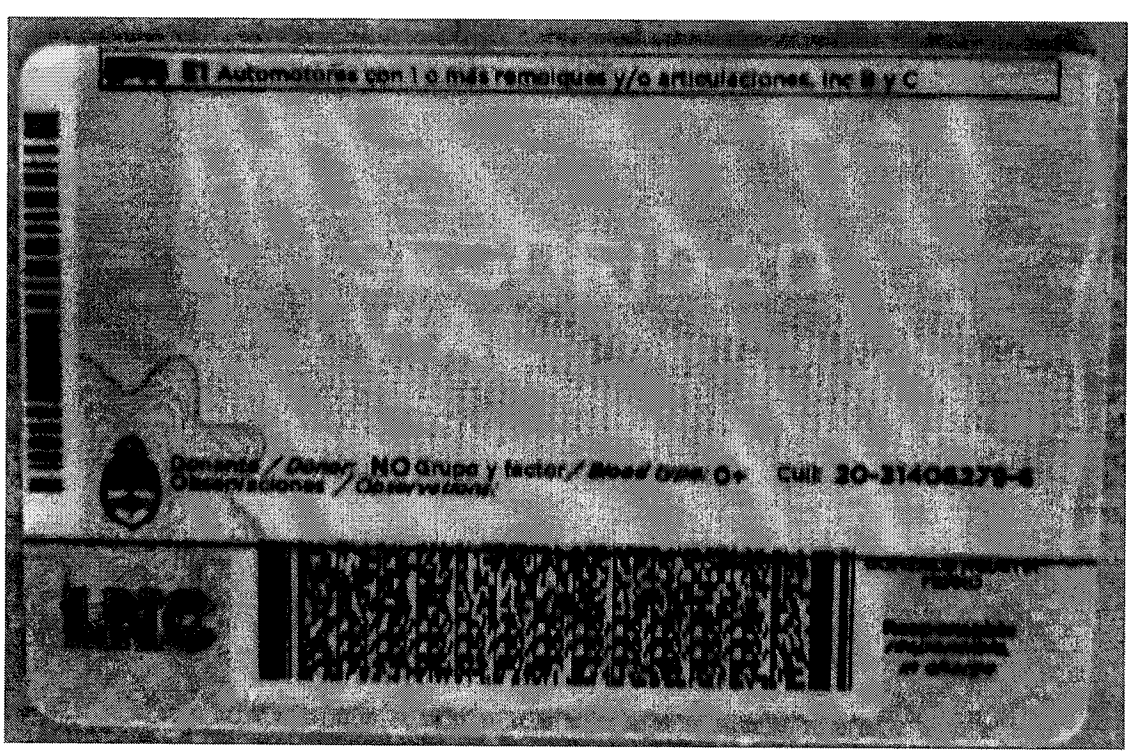

E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones, inc B y C

Donante / *Donor*
Observaciones / *Observations*

NO Grupo y factor / *Blood type* O+

CUIL 20-31406279-6

LNC

Licencia Nacional de Conducir

Tierra Del Fuego

5. Nº Licencia / *Licence Nº*
92722352

Clase / *Class*
E1 E2

1. Apellido / *Last name*
BARRIENTOS GUZMAN

2. Nombre / *First name*
VICTOR HERNAN

8. Domicilio / *Address*
SOLDADO JORGE AGUILA NRO 2774 USHUAIA

3a. Fecha de Nac. / *Date of birth*
9 DIC 1957

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
16 NOV 2020

4b. Vencimiento / *Expires*
16 NOV 2021

SEGURIDAD VIAL

República Argentina

Restricciones / Observaciones

Grupo y factor / *Blood type*: A+

Donante / *Donor*: NO

Cuil: 20-92722352-0

LNC

CARLOS NOEL GONZALEZ

Responsable / *In charge*

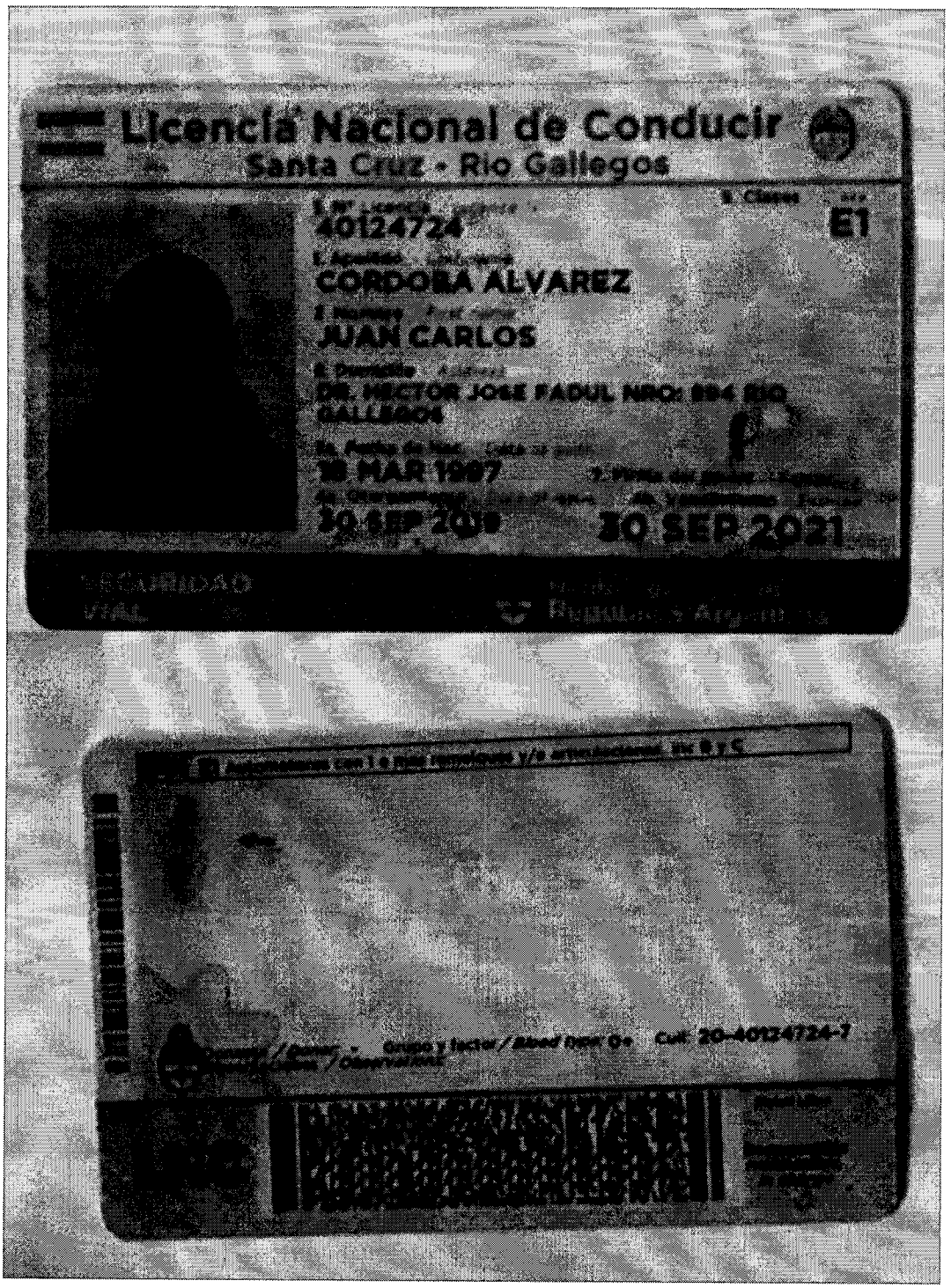

Licencia Nacional de Conducir

Santa Cruz - Rio Gallegos

40124724

CORDOBA ALVAREZ

JUAN CARLOS

DR. HECTOR JOSE FADUL NRO: 894 RIO GALLEGOS

28 MAR 1987

30 SEP 2021

E1

Cuil: 20-40124724-7

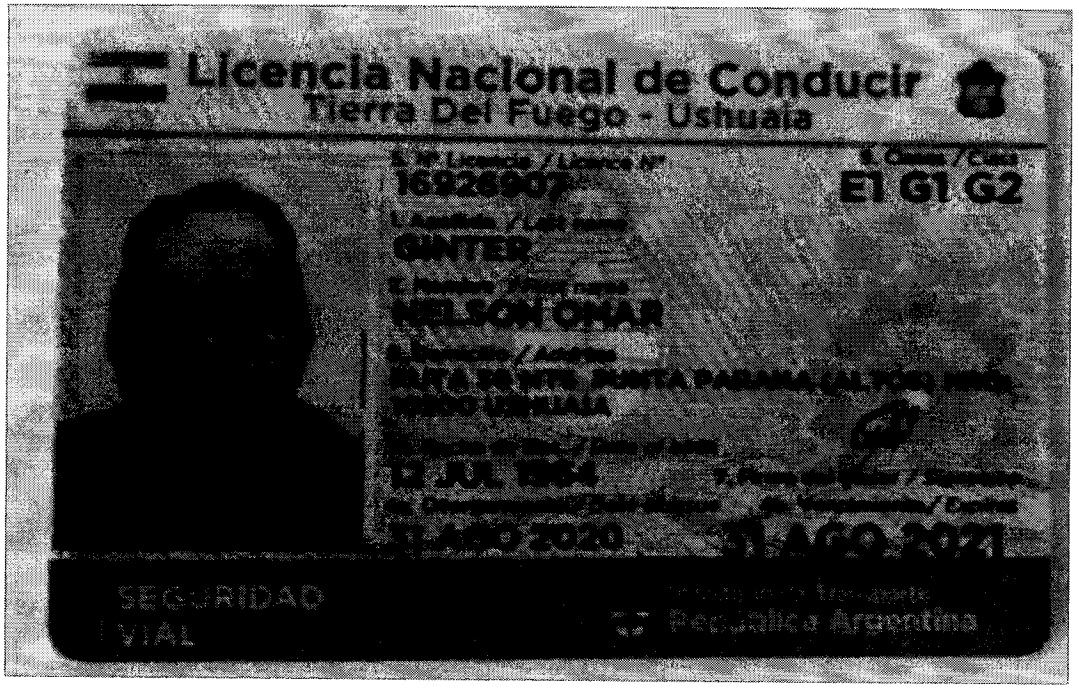
Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Ushuaia
16926907
E1 G1 G2
GUNTER
HELSON OMAR
12 JUL 1964
31 AGO 2020
31 AGO 2024
SEGURIDAD VIAL
Pecuario Argentina

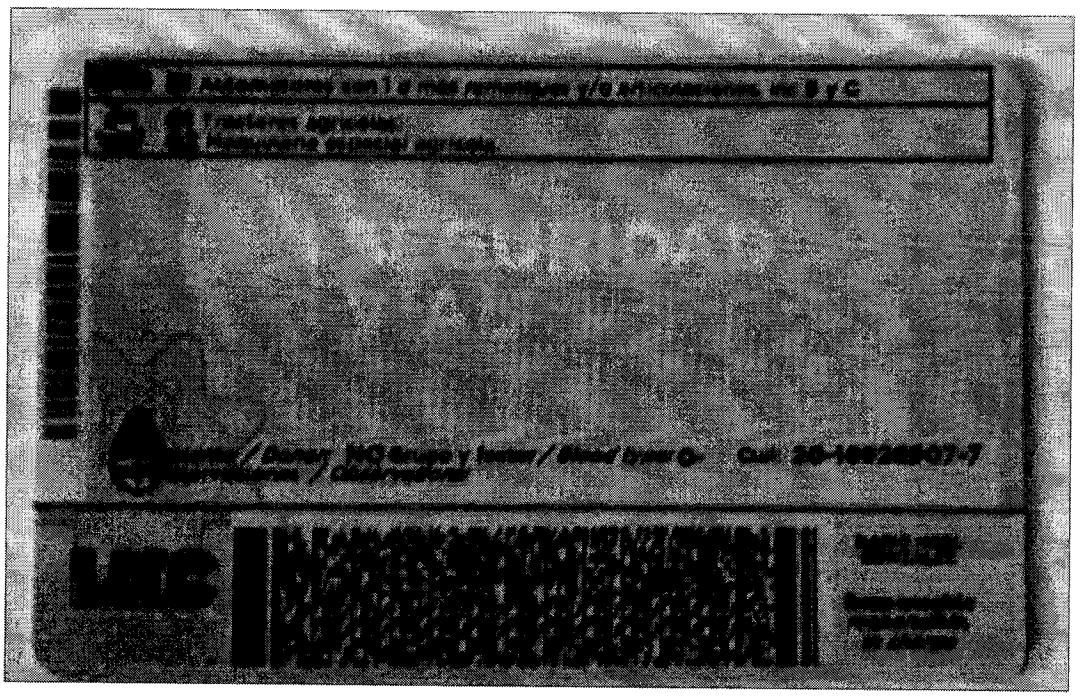
LMC

Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Ushuaia
18581127
E1
MARTINEZ
MIGUEL ANGEL
RIO ALMANZA NRO: 1063 DPTO: B USHUAIA
RIO PIPO
24 OCT 1967
27 OCT 2020
27 OCT 2021
SEGURIDAD VIAL
República Argentina

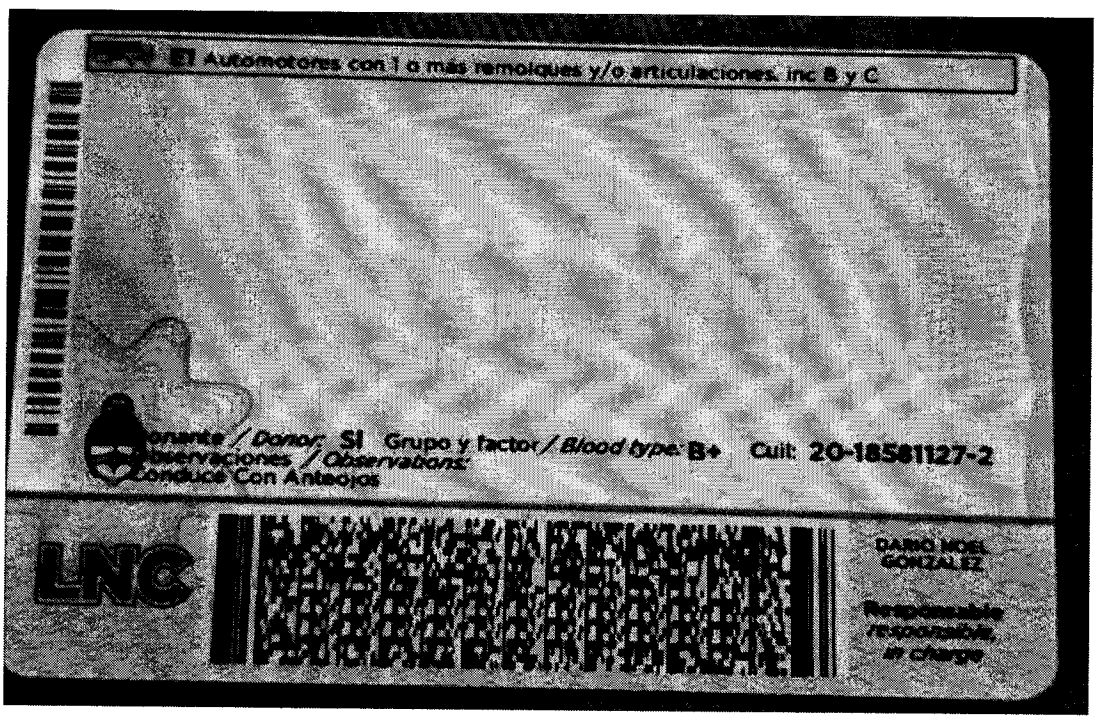
E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. inc B y C
Donante / Donor: SI Grupo y factor / Blood type: B+ Cuil: 20-18581127-2
Observaciones / Observations:
Conduce Con Anteojos
LNC
DARIO NOEL GONZALEZ

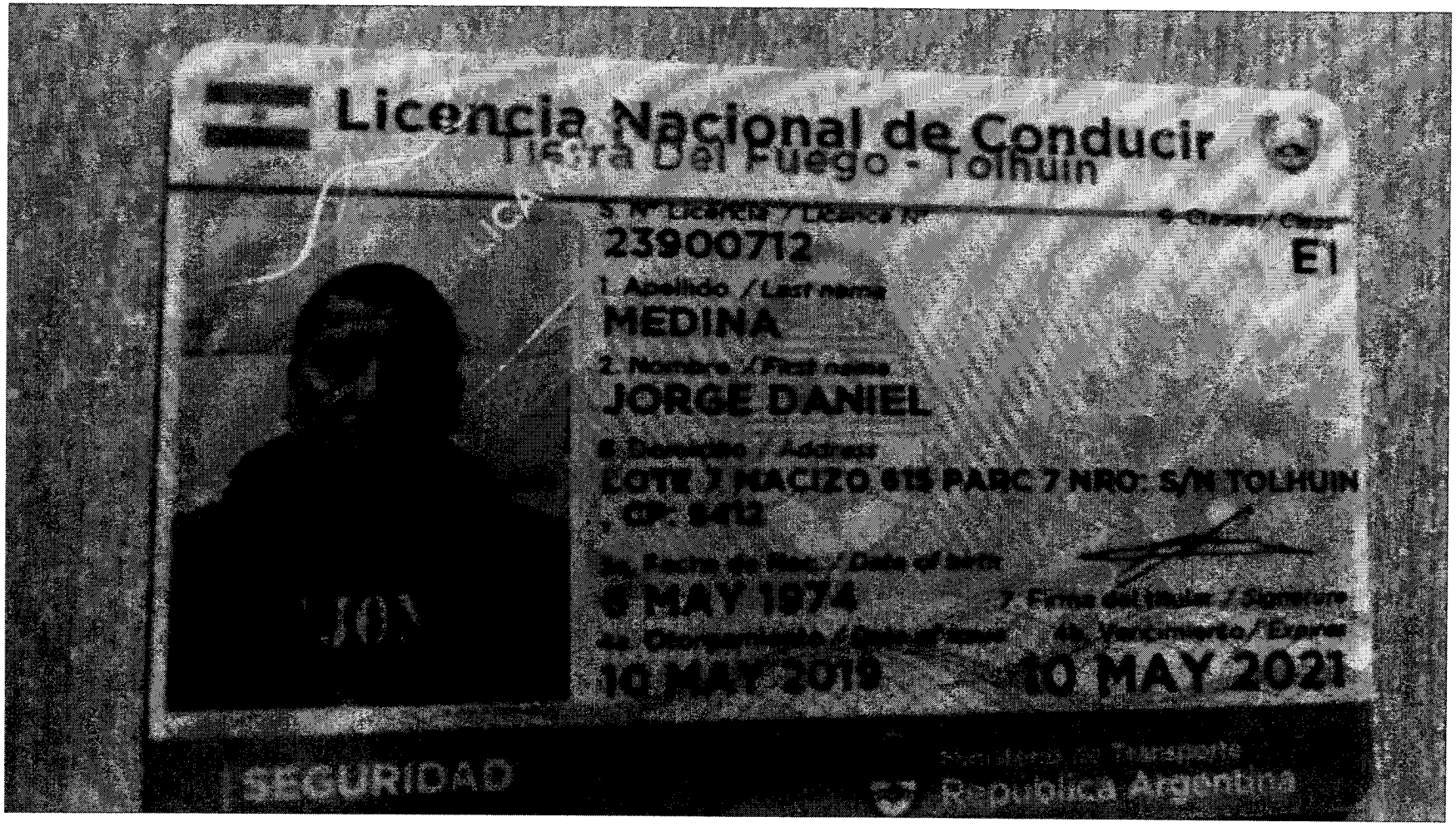
Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Tolhuin
2390712
E1
1. Apellido / Last name
MEDINA
2. Nombre / First name
JORGE DANIEL
4b. Fecha de Nac. / Date of birth
6 MAY 1974
4a. Otorgamiento / Date of issue
10 MAY 2019
4b. Vencimiento / Expire
10 MAY 2021
SEGURIDAD

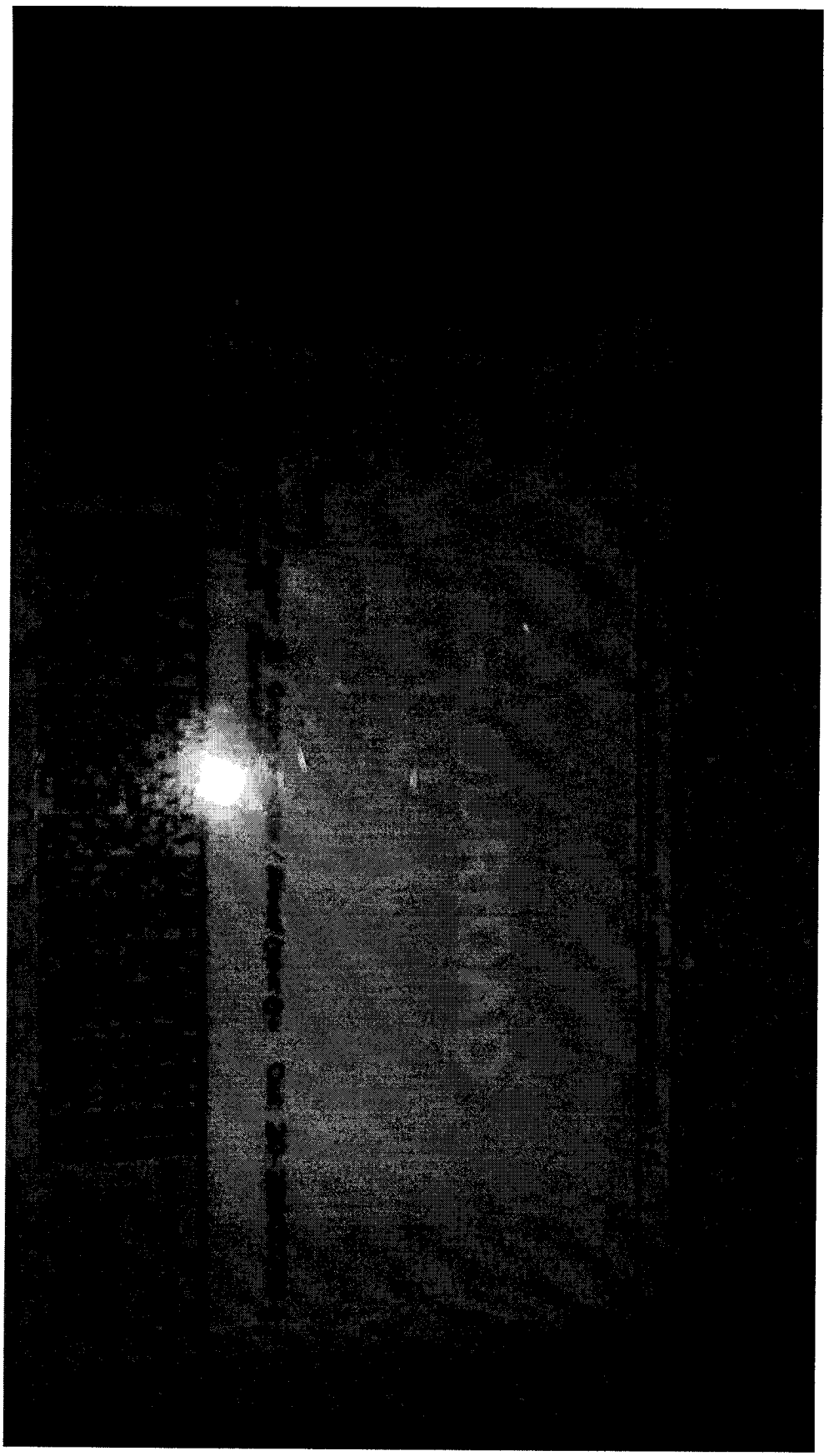

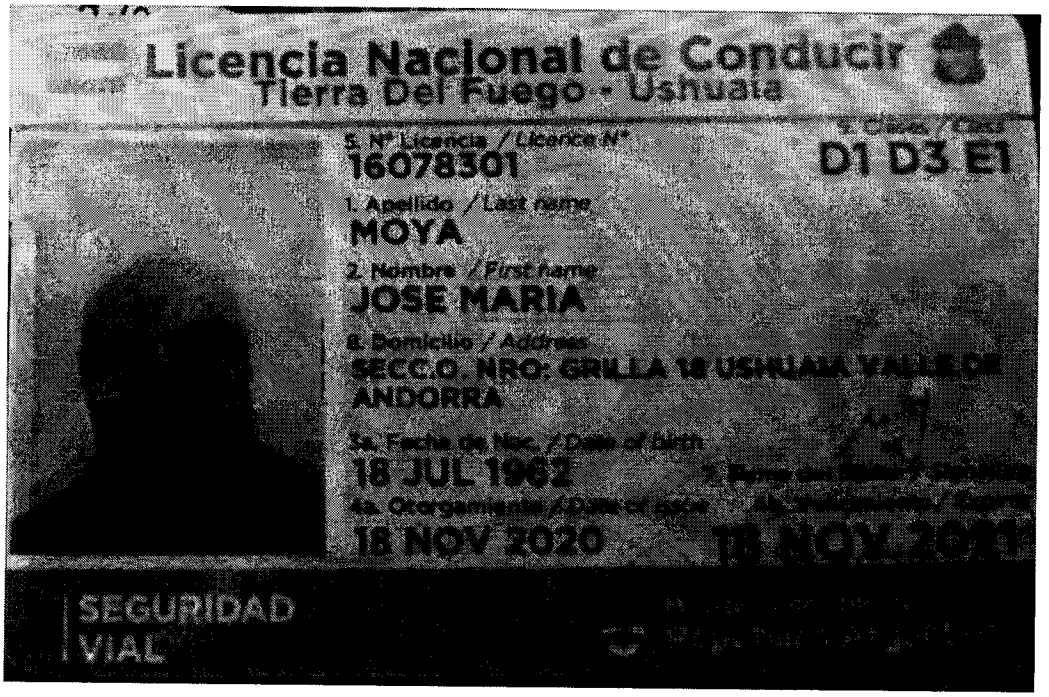

Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Ushuaia

5. N° Licencia / *Licence N°*
16078301

5. Clase / *Class*
D1 D3 E1

1. Apellido / *Last name*
MOYA

2. Nombre / *First name*
JOSE MARIA

8. Domicilio / *Address*
SECC.O. NRO: GRILLA 18 USHUAIA VALLE DE ANDORRA

3a. Fecha de Nac. / *Date of birth*
18 JUL 1962

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
18 NOV 2020

SEGURIDAD VIAL

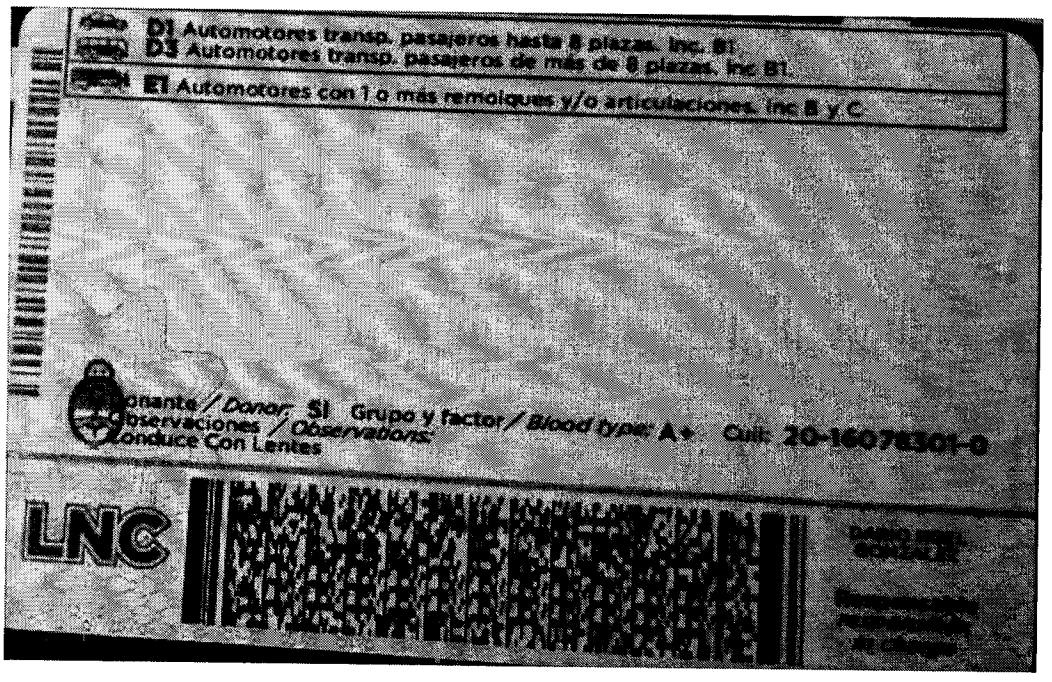

D1 Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas. Inc. B1.
D3 Automotores transp. pasajeros de más de 8 plazas. Inc B1.
E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. Inc B y C

Donante / *Donor:* SI Grupo y factor / *Blood type:* A+ Cuil: 20-16078301-0
Observaciones / *Observations:*
Conduce Con Lentes

LNC

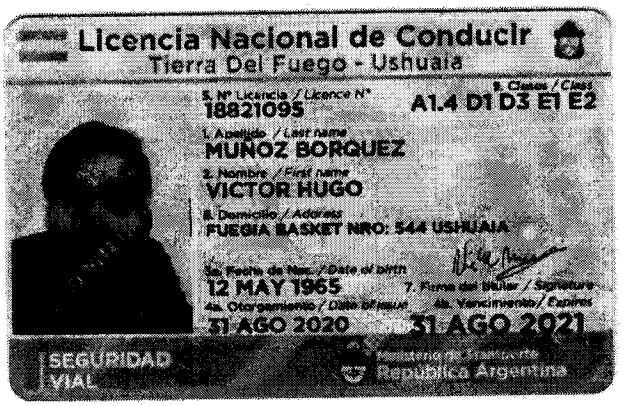
Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Ushuaia
5. Nº Licencia / Licence Nº
18821095
9. Clases / Class
A1.4 D1 D3 E1 E2
1. Apellido / Last name
MUÑOZ BORQUEZ
2. Nombre / First name
VICTOR HUGO
8. Domicilio / Address
FUEGIA BASKET NRO: 544 USHUAIA
3a. Fecha de Nac. / Date of birth
12 MAY 1965
7. Firma del titular / Signature
4a. Otorgamiento / Date of issue
31 AGO 2020
4b. Vencimiento / Expires
31 AGO 2021
SEGURIDAD VIAL
República Argentina

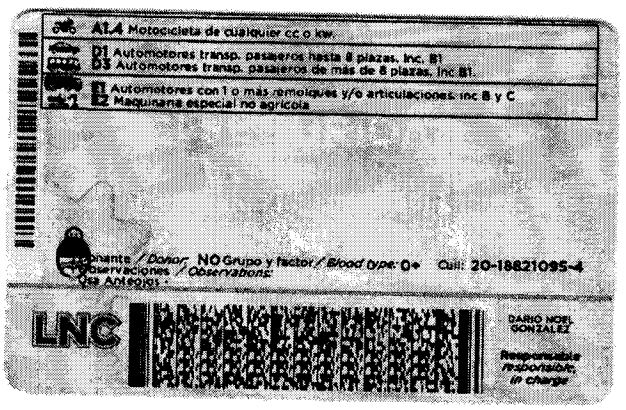
A1.4 Motocicleta de cualquier cc o kw.
D1 Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas. Inc. B1
D3 Automotores transp. pasajeros de más de 8 plazas. Inc B1
E1 Automotores con 1 o mas remolques y/o articulaciones. inc B y C
E2 Maquinaria especial no agricola
NO
Grupo y factor / Blood type: O+
Cuil: 20-18821095-4
LNC
DARIO NOEL GONZALEZ

Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Ushuaia

5. N° Licencia / *Licence N°*
10651073

9. Clases / *Class*
E1 E2

1. Apellido / *Last name*
REYES

2. Nombre / *First name*
OSCAR EDUARDO

8. Domicilio / *Address*
FUEGIA BASKET NRO: 745 DPTO: 2 USHUAIA

3a. Fecha de Nac. / *Date of birth*
12 OCT 1952

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
3 DIC 2020

4b. Vencimiento / *Expires*
3 DIC 2021

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

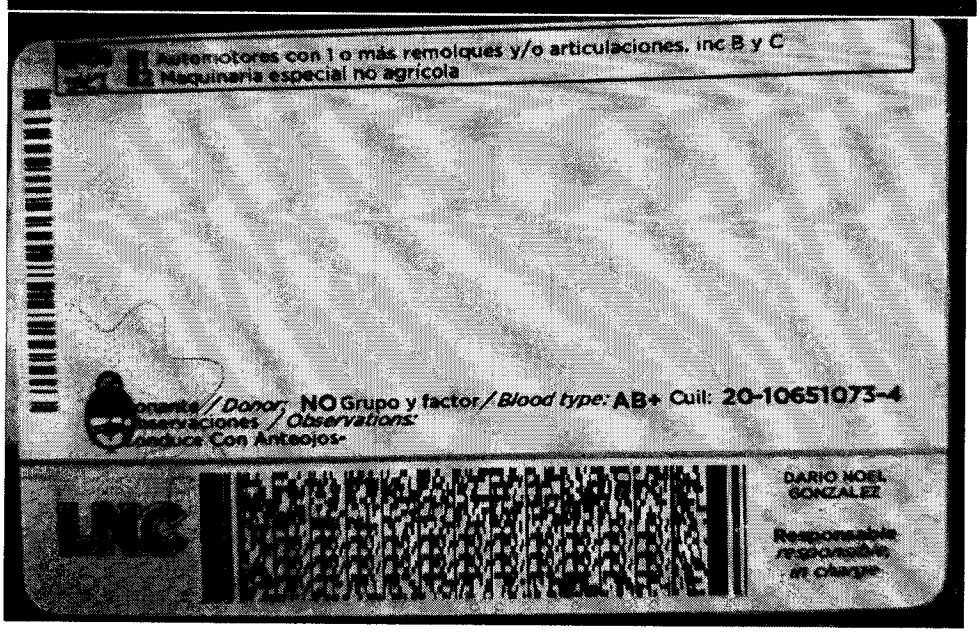

B Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. inc B y C
B Maquinaria especial no agrícola

Donante / *Donor*
Observaciones / *Observations:*
Conduce Con Anteojos-

NO Grupo y factor / *Blood type:* AB+ Cuil: 20-10651073-4

LNC

DARIO NOEL GONZALEZ

Responsable
responsible in charge

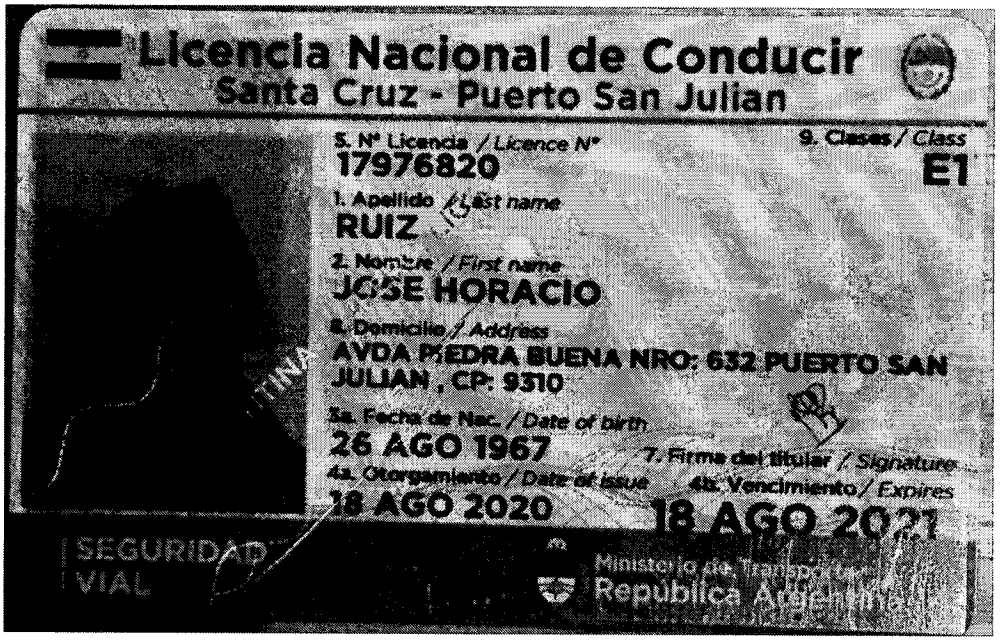

Licencia Nacional de Conducir
Santa Cruz - Puerto San Julian

5. Nº Licencia / *Licence Nº*
17976820

9. Clases / *Class*
E1

1. Apellido / *Last name*
RUIZ

2. Nombre / *First name*
JOSE HORACIO

8. Domicilio / *Address*
AVDA PIEDRA BUENA NRO: 632 PUERTO SAN JULIAN , CP: 9310

3a. Fecha de Nac. / *Date of birth*
26 AGO 1967

7. Firme del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
18 AGO 2020

4b. Vencimiento / *Expires*
18 AGO 2021

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

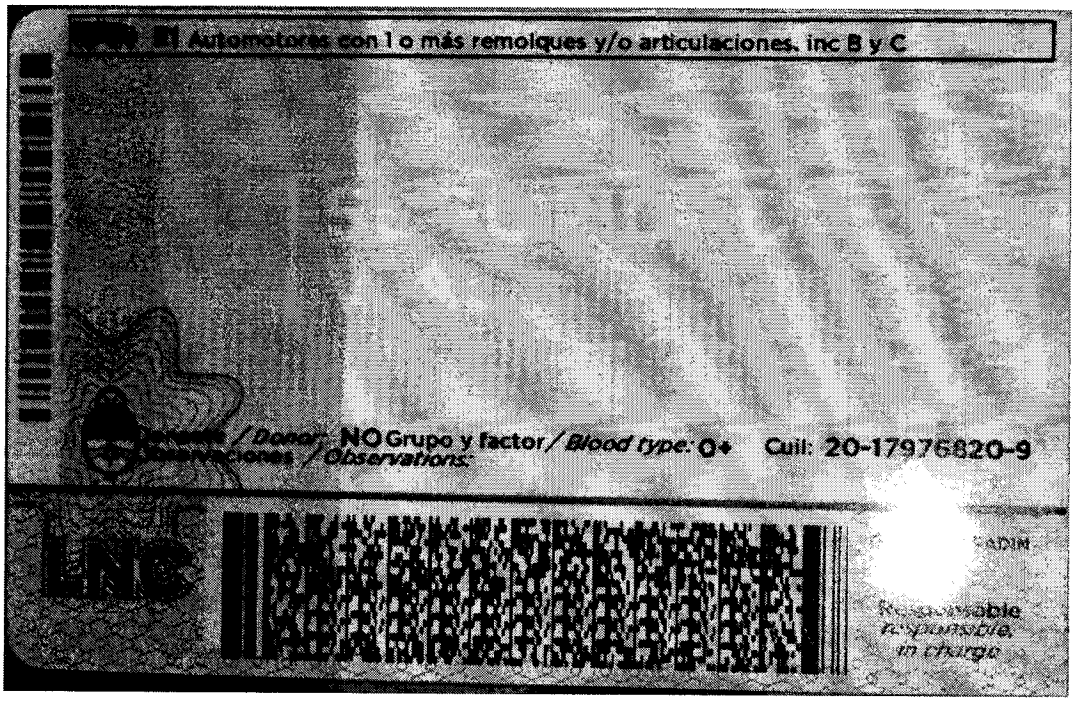

E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones, inc B y C

Donante / *Donor*
Observaciones / *Observations:*

NO Grupo y factor / *Blood type:* 0+

Cuil: 20-17976820-9

ADIM

Responsable
Responsible
in charge

Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Ushuaia
5. Nº Licencia / Licence Nº
28509713
9. Clase / Class
A1.4 E1 E2
1. Apellido / Last name
SARACHAGA
2. Nombre / First name
PAULO JAVIER
8. Domicilio / Address
GOBERNADOR GOMEZ NRO: 715 USHUAIA
3a. Fecha de Nac. / Date of birth
11 JUL 1981
7. Firma del titular / Signature
4a. Otorgamiento / Date of issue
12 FEB 2021
4b. Vencimiento / Expires
12 FEB 2023
SEGURIDAD VIAL
Ministerio de Transporte
República Argentina

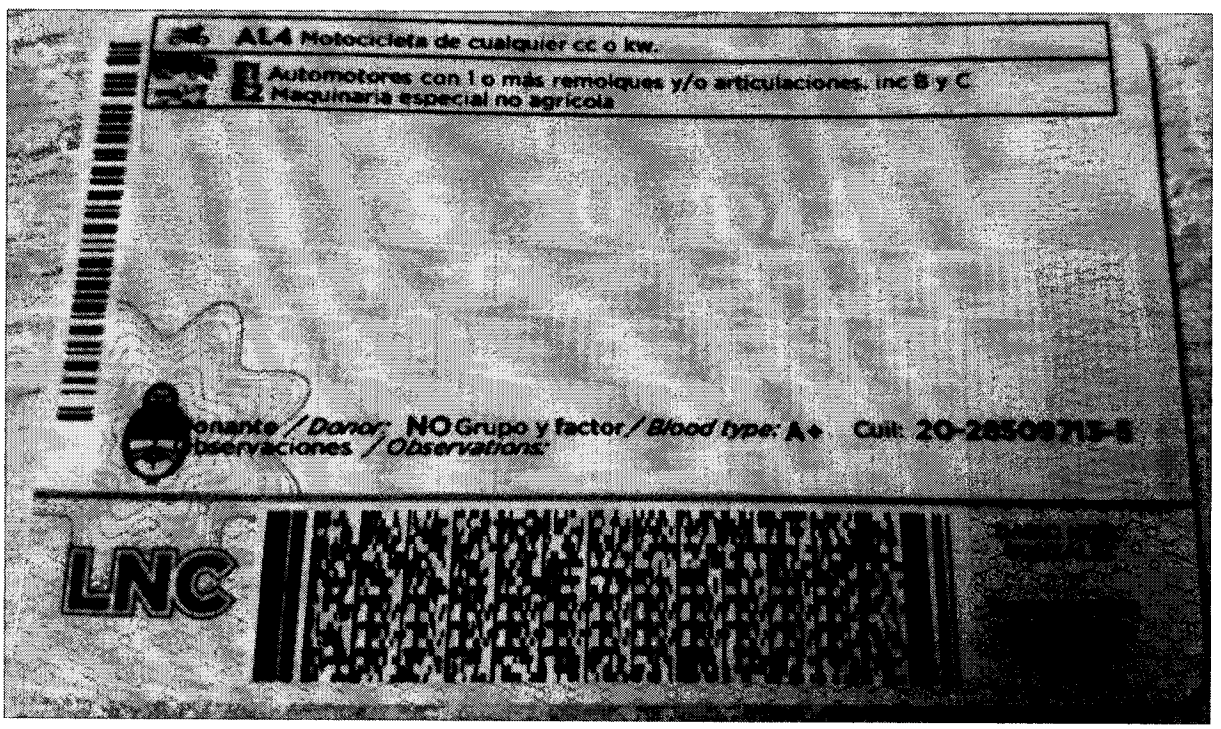
A1.4 Motocicleta de cualquier cc o kw.
E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones, inc B y C
E2 Maquinaria especial no agrícola
donante / Donor: NO Grupo y factor / Blood type: A+ Cuil: 20-28509713-5
Observaciones / Observations:
LNC

LOGANT®
LOGISTICA ANTARTICA

Monseñor Fagnano 490 – 1° Piso, Oficina J
(9420) – Río Grande – Tierra del Fuego
Phone: +54 2964 422560 / 422660
Mail: solicitudes@logisticaantartica.com

LICENCIA DE CONDUCIR

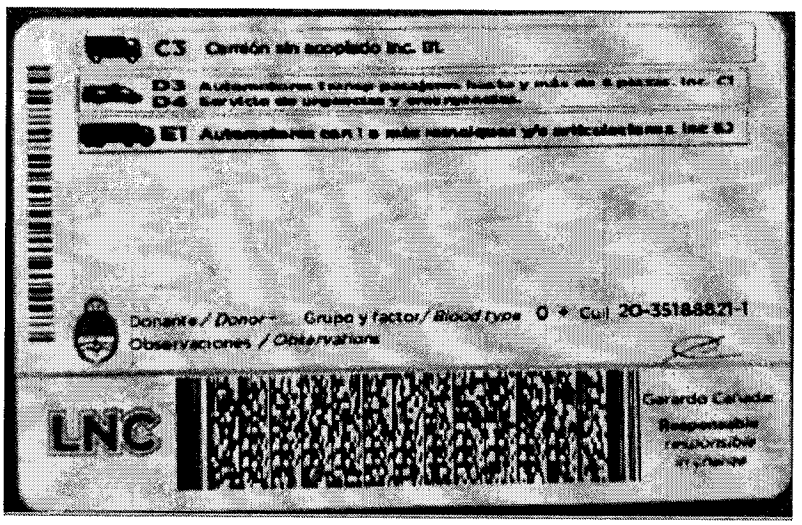

Licencia Nacional de Conducir
Tierra Del Fuego - Rio Grande

5. N° Licencia / License N°
25602257

9. Clases / Class
D1 D3 E1

1. Apellido / Last name
VELAZQUEZ

2. Nombre / First name
CARLOS ARIEL

8. Domicilio / Address
MARIANO MORENO NRO: 3055 RIO GRANDE , CP: 9420

3a. Fecha de Nac. / Date of birth
13 ABR 1977

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of issue
2 SEP 2019

4b. Vencimiento / Expires
2 SEP 2021

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

D1 Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas. Inc. B1
D3 Automotores transp. pasajeros de más de 8 plazas. Inc B1.

E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. Inc B y C

Donante / *Donor*: **SI** Grupo y factor / *Blood type*: **O+** Cuil: **20-25602257-6**
Observaciones / *Observations*:

LNC

Jose M. Diaz

Responsable
responsible in charge

LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 3 – Oficina 15
(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 433205

USHUAIA, 22 DE ABRIL 2021

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

Ref.: Licitación Pública N° 15/2021

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de notificar que el personal declarado para la licitación de referencia por LOGÍSTICA ANTÁRTICA S. A. CUIT 33-71190748-9, se encuadra dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89.

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

Firma

Dario Loreto
Presidente

.....

Aclaración / Sello

BBVA Francés

Constancia de CBU

En el día de la fecha **18/04/2017** se extiende el presente certificado, a solicitud de **TITULAR** y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

A nombre de: **LOGISTICA ANTARTICA SA LOGAN SA**

Documento: Tipo y número: **C.U.I.T. 33711907489**

Tipo de cuenta: **C.C. PESOS**

N° de cuenta: **20-299-009144/8**

Abierta desde: **17/04/2017**

CBU: **01702998-20000000914482**

CUIT/CUIL/CDI: **33-71190748-9**

Cargo Oficial Operante: **OFIC BCA EMP SR/BM**

Nombre: **YAQUINTA, MARCELO JOSE**

Legajo: **A116240**

Sucursal: **USHUAIA**

MARCELO J. YAQUINTA
OFICIAL BANCA EMPRESAS
SUCURSAL USHUAIA

Sello por BBVA

LS1404 12/2016

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF | Proveedores del Estado

IIBB: Inscripto convenio multilateral
Nº Insc. DGR: 9234764431
Nº Cert. Cump. Fiscal: 200201193

CUIT Nº: 33-71190748-9
Cod. Prov. SIGA: 39912

La firma LOGISTICA ANTARTICA SA

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

635000 - servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de los agentes aduaneros, activid
602110 - servicios de mudanza (incluye servicios de guardamuebles)
712900 - alquiler de maquinaria y equipo n,c,p., sin personal
602190 - transporte automotor de cargas n.c.p.
503210 - venta al por menor de cámaras y cubiertas
519000 - venta al por mayor de mercancías n.c.p.

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF | Proveedores del Estado

IIBB: Inscripto convenio multilateral
Nº Insc. DGR: 9234764431
Nº Cert. Cump. Fiscal: 200201193

CUIT Nº: 33-71190748-9
Cod. Prov. SIGA: 39912

La firma LOGISTICA ANTARTICA SA

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Representantes:
D.N.I.: 30611124 - MARTINEZ PABLO OSCAR - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

Fecha de emisión: 12/04/2021
Fecha de vencimiento: 30/06/2021

a855d146bee84a702a5b95ccae787b98

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	M. BENZ	2646LS	ONH034	LOG. ANTARTICA S.A.
2	M. BENZ	2646LS	OUE579	LOG. ANTARTICA S.A.
3	M. BENZ	2646LS	OUE578	LOG. ANTARTICA S.A.
4	M. BENZ	2646LS	ONH033	LOG. ANTARTICA S.A.
5	M. BENZ	3342S	AD577DO	LOG. ANTARTICA S.A.
6	VOLVO	477FH	AC142QI	LOG. ANTARTICA S.A.
7	VOLVO	698FH	AC142QU	LOG. ANTARTICA S.A.
8	FORD	CARGO	KQR953	LOG. ANTARTICA S.A.
9	FORD	CARGO	KRX877	LOG. ANTARTICA S.A.
10	FORD	CARGO	KRX885	LOG. ANTARTICA S.A.
11	FORD	CARGO	OKG693	LOG. ANTARTICA S.A.
12	PATRONELLI	16 SEM V21	AA51BV	LOG. ANTARTICA S.A.
13	PATRONELLI	16 SEM V21	AA451BW	LOG. ANTARTICA S.A.
14	RANDON	10 SR BA 03	AB558CM	LOG. ANTARTICA S.A.
15	BONANO	SU AÑO 2012	LTF343	LOG. ANTARTICA S.A.
16	BONANO	SU AÑO 2012	LTF344	LOG. ANTARTICA S.A.
17	BONANO	SU AÑO 2012	LTF345	LOG. ANTARTICA S.A.
18	BONANO	SU AÑO 2012	LTF346	LOG. ANTARTICA S.A.
19	BONANO	SU AÑO 2012	LUU336	LOG. ANTARTICA S.A.
20	CORMETAL	21 S 2 14400	AC366JC	LOG. ANTARTICA S.A.

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:14:14 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	CORMETAL	23 S 2 14400	AC366JF	LOG. ANTARTICA S.A.
2	CORMETAL	21 S 2 14400	AC366JG	LOG. ANTARTICA S.A.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:14:35 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	SCANIA	476-R460	NHE126	RUIZ, JOSE HORACIO
2	SCANIA	261-R340	GEN210	RUIZ, JOSE HORACIO
3	MALDONADO	SR-CA	NKQ281	RUIZ, JOSE HORACIO
4	PLUSCARGA	BV-PLUSCARGA	KTF456	RUIZ, JOSE HORACIO
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:16:57 -03'00'

IACA
LABORATORIOS

Corresponde a: SAL GRUESA COMUN
Solicitado por: RECASAL S.R.L.
N° de O.S: 005-65687-3759

Fecha de admisión: 04/11/20
Fecha de emisión: 19/11/20
Página: 1/1

ANALISIS FISICOQUIMICO DE SALES PARA UTILIZACIÓN INDUSTRIAL

Material examinado.....: SAL GRUESA COMUN
ENVASE: BOLSA DE POLIETILENO
Muestra procedente de.....: BAHIA BLANCA
Sitio de extracción.....: PLANTA

Muestra extraída y remitida por el solicitante.-

DETERMINACIONES	METODOS	RESULTADOS
Pureza de Cloruro de Sodio	ICP - AES	97,5 g %
Potasio	ICP - AES	< 5 mg %
Nitratos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	1 mg %
Nitritos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	< 1 mg %
Sulfatos	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	0,4 g %
Calcio	TITRIMETRICO	191 mg %
Magnesio	ESPECTROFOTOMETRICO UV-VIS	55 mg %
Residuo insoluble en agua	GRAVIMETRICO	0,4 g %
Humedad	SECADO EN ESTUFA - GRAVIMETRICO	2,0 g %

Dra. Alejandra K. Orte
Bioquímica – M.P. 6093

SEDE DARWIN
Darwin 530
Bahía Blanca
0291-459-9999
adindustrial@iaca.com.ar **www.iaca.com.ar**

LOGANT®
LOGISTICA ANTARTICA

Gobernador Godoy 36 – Piso 4 – Oficina 22

(9410) – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax: +54 2901 431777 / 432205

USHUAIA, 22 de Abril 2021

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

Ref.: Licitación 15/2021

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de notificar

Lugar extracción sal Item 1: Cardenal Cagliero, Buenos Aires

Lugar de extracción de sal: Salina Cerro Falso. Santa Cruz

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

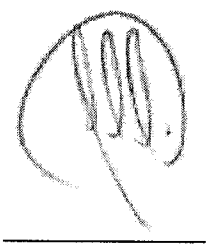

Dario Loreto
Presidente

.....

Firma

1. Identificación de sustancia o la mezcla:
   PRODUCTO: SAL GRUESA

2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o mezcla:
   Uso INDUSTRIAL

3. Características organolépticas:
   - Color: Blanco
   - Olor: Inodoro
   - Sabor: Francamente salino
   - Aspecto Cristales blancos

4. Identificación de los peligros:
   Información pertinente a los peligros para el hombre y el ambiente: Producto considerado no peligroso. En contacto con los ojos puede provocar irritación.

5. Primeros auxilios:
   Información general: En caso de emergencia mantener la víctima en reposo, buscar asistencia médica.
   - Contacto ocular: Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separe los párpados para asegurar la remoción del producto. Si la irritación persiste repetir el lavado.
   - Contacto dérmico: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado.
   - Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira administre respiración artificial. Si respira con dificultad suministre oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo.
   - Ingestión: Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito. Buscar atención médica inmediatamente.

   Efectos por exposición:
   - Contacto ocular: Irritaciones
   - Contacto dérmico: Irritaciones
   - Inhalación: Tos
   - Ingestión: La ingestión de grandes cantidades puede irritar el estómago con nausea y vómito. Puede afectar el comportamiento, los órganos sensoriales, el

metabolismo y el sistema cardiovascular. La exposición continua puede producir deshidratación, la congestión de órganos internos y el coma.

Atención médica:

- Tratamiento: No disponible.
- Efectos retardados: Alta presión sanguínea, respiración rápida.
- Antídotos conocidos: No disponible.

6. Manipulación y almacenamiento:
    - Manipulación: Deben manipularse con cuidado para evitar derrames. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, beber, ni comer en el sitio de trabajo. Lavarse las manos después de usar el producto.
    - Condiciones de almacenamiento: No se necesita almacenamiento específico, pero sí se pide que se almacene en un área fresca y ventilada. Use ropa protectora adecuada.

7. Información toxicológica:
    - Toxicidad en agua: Evite la contaminación de alcantarillas y cursos de agua. No se esperan productos de degradación peligrosos a corto plazo. Sin embargo, pueden formarse productos de degradación a largo plazo. Los productos de degradación no son tóxicos.
    - Corrosión/irritación cutáneas: Sí.
    - Lesiones oculares graves/irritación ocular: Sí.
    - Sensibilización respiratoria o cutánea: Sí.
    - Mutagenicidad en células germinales: Es mutagénico para las células somáticas de los mamíferos. Es mutagénico para bacterias y levaduras.
    - Carcinogenicidad: No.
    - Toxicidad para la reproducción: Sí.
    - Toxicidad sistémica específica de órganos diana: No disponible.
    - Peligro por aspiración: Sí.
    - Posibles vías de exposición: Oral, dermal y respiratoria.
    - Efectos inmediatos: Irritación y corrosión de órganos.
    - Efectos retardados: Alta presión sanguínea, respiración rápida.
    - Efectos crónicos: Alta presión sanguínea, respiración rápida y posible irritación de la piel por contacto repetido.

8. Estabilidad y reactividad

- Estabilidad química: Estable cuando se almacena en las condiciones apropiadas. Puede absorber la humedad del aire.
- Productos de descomposición peligrosos: Cuando se calienta por encima de 800,8 ° C tóxicos vapores de Cloruro de sodio y el óxido se emiten.
- Condiciones para evitar: Altas temperaturas, exposición al aire húmedo y el agua.
- Incompatibilidades: Reacciona con ácidos fuertes (producción de cloruro de hidrógeno) y agentes oxidantes fuertes (la generación de cloro gaseoso). Reacciona con la mayoría de los metales no nobles como el hierro y el acero, materiales de construcción (cemento), el bromo y el trifluoruro. De metal a la corrosión: No se informó. Polimerización peligrosa: No se informó

9. Información adicional: La información que contiene la presente Hoja de Seguridad se ofrece solo como una guía de manejo de esta sustancia y ha sido preparado de buena fe por personal capacitado. Ha sido consignada a título ilustrativo, y la forma y condiciones de uso y manejo pueden involucrar otras consideraciones adicionales. No se otorga, ni implica garantía de ningún tipo y RECASAL SRL, no será responsable por ningún daño, pérdidas, lesiones o otras daños que resulten a consecuencia del uso de la información contenida en la presente, o de la confianza que se deposite en la misma. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que esta información sea apta y completa para su uso particular.

LABORATORIOS
A.C.O.N. S.C.C.

"Desde 1992 al servicio de la industria"

LISANDRO DE LA TORRE 949 | Tel. Fax (02966) 442713 | Tel. (02966) 442724
(9400) Rio Gallegos | Santa Cruz | Argentina | E-mail: acon@ar.inter.net

ANALISIS DE AGUAS

ANALISIS AMBIENTALES

ANALISIS DE PETROLEO Y DERIVADOS

CONTROL DE LUBRICANTES

CONTROL DE DESGASTES METALICOS POR ESPECTROMETRIA

CALIBRACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL NEUMATICOS INFERENCIALES MECANICOS

ANALISIS DE COMPOSICION MINERALES POR ESPECTROMETRIA

PROTOCOLO Nº 34136

EMPRESA SOLICITANTE: BERRINI VICTOR

FECHA MUESTREO: 28-ene-2021

FECHA DE RECEPCIÓN: 01-feb-2021

FECHA DE ENSAYO: 02-feb-2021

ORIGEN MUESTRA: SALINA CERRO FALSO

CARACTERISTICAS FÍSICO QUÍMICO	RESULTADO	UNIDAD	LIMITE
FOSFORO	<0,001	ppm	25
CIANUROS	<0,001	ppm	0,2
ARSENICO	<0,01	ppm	5
COBRE	<0,001	ppm	0,2
PLOMO	0,001	ppm	1
MERCURIO	<0,001	ppm	0,05
CROMO	0,0012	ppm	0,5
CADMIO	<0,001	ppm	0,2
BARIO	<0,001	ppm	10
CINC	0,0775	ppm	10
CLORURO DE SODIO	92	%	
HUMEDAD	0,20	%	4
TAMIZADO			
TAMIZ N° 18	0	%	
TAMIZ N° 40	0	%	
TAMIZ N° 70	0	%	
TAMIZ N° 100	0	%	
RESTO	<0,001	%	

OBSERVACIONES :

LABORATORIOS ACON NO SE RESPONSABILIZA DE LA INTEGRIDAD Y TRAZABILIDAD DE LA MUESTRA ANTES DE SER INGRESADA AL LABORATORIO.

MUESTRA TOMADA POR E CLIENTE

GARCÍA MICAELA M.
LABORARORIOS ACON SCC.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
4swU1R7XBf

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0894151

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPECÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifica que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

TITULAR/ PROPIETARIO:	LOGISTICA ANTARTICA S.A
NUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 33711907489
DOMICILIO/ ENDEREÇO:	GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
CIUDAD/ MUNICIPIO:	USHUAIA
CODIGO POSTAL/ CEP(*):	9410
TELEFONO/ TELEFONE:	1158576169
E-MAIL/ E MAIL(*):	AMSILTAB@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	TIERRA DEL FUEGO
MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	KQR953
REGISTRO / RENAVAM:	177556
AÑO / ANO:	2011
CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	N3
FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	30/11/2020
FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	30/11/2020
FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	30/11/2021
CENTRO DE REVISION TECNICA: / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
CODIGO CENTRO DE REVISION: / CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140-1
RESPONSABLE TECNICO: / RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. OSCAR HORACIO MAGNI
Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	370(CPIM) CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
FIRMA RESPONSÁVEL TÉCNICO / ASSINATURA RESPONSÁVEL TÉCNICO:	Oscar Horacio Magni

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

ALTURA / ALTURA:	2.70 m.
ANCHO / LARGURA:	2.55 m.
LARGO / COMPRIMENTO:	6.40 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

MARCA / MARCA:	FORD
MODELO/ MODELO:	CARGO 1722 E
NUMERO/ NUMERO:	9BFYCE7V7BB681834
CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	2
TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1S 1D
TARA / TARA (*):	-
PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	16500
CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

NUMERO / NUMERO (*):	36267062
COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	GAS OIL
POTENCIA / POTÊNCIA(*):	

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
TIPO/ TIPO:	-
CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CP CF CMG CPG CI
TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	TRACTOR
TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TTR (TRACTOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

MARCA/ MARCA (*):	CONTINENTAL
NUMERO/ NUMERO (*):	20040284

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 143450
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 275.0

ORIGINAL

CEROOCHONUEVECUATROUNOCINCOUNO

RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR RTO CUR

Antecedentes de la Actividad * Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *	
Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro.:
Antecedentes de las Modificaciones	
Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro.: -
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones				
Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA /ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA /ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SÍ	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 30/11/2020	HORA HI: 13:04 / HF: 13:24	Nro. **128-01090336**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **KQR953**	AÑO 2011

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	FORD	CARGO 1722 E	9BFYCE7V7BBB81834
MOTOR	CUMMINS	CARGO 1722E	36267062
TACOGRAFO LIMITADOR	CONTINENTAL No		20040294
CARROCERIA	-	TTR (TRACTOR)	-
-		EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.43
1	3560	10.01	8.81	11.99	53.89	CO(%)	HC(ppm)
2	3010	6.13	7.71	20.49	46.87	NOX	
3						RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	75.0 dBA
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	6570				50.67	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL.
FRENO ESTAC. 2	6570	5.44	7.43	26.78	19.97	DERIVA	-1.0 (m/Km.

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA Nº 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CNTYSV Nº 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-894151

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

ENTA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
143411	30/11/2020

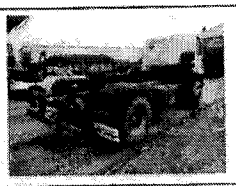

A. Datos de la Unidad

1 Dominio	2 Número de Chasis
KQR953	9BFYCE7V7BBB81834

33a Marca	4 Modelo	5 Año
FORD	CARGO 1722 E	2011

B. Características de Modelo

6 Categoría	7 Tipo de Vehículo	8 Tipo de Cabina	9 Tipo de Tren	10 Tipo de Tracción
N3	Camión Tractor	Simple	1s1d	4x2

11 Cantidad de Asientos	12a Tanques de Combustible	12b Capacidad Total de Combustible	13 Tipo de Vinculación	14 Tipo de Super Estructura
2	1	275.00 l	Plato	Plato de Enganche

C. Pesos y Dimensiones

15 Altura	16 Ancho	17 Largo	18 Longitud de Articulación
2.70 m	2.55 m	6.40 m	4.60 m

19 Distancia entre Ejes									20 Trocha	21 Longitud Voladizo Trasero
2°	3.80 m	3°	N/C	4°	N/C	5°	N/C		2.40 m	1.30 m

22a Peso 1er eje	22b Peso 2do eje	22c Peso 3er eje	22d Peso 4to eje	22e Peso 5to eje
3560 kg	3010 kg	N/C	N/C	N/C

23 Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Horacio Mag... Nombre: [illegible] Magni Matrícula: CI [illegible] 370	

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:
1htdF2H6vd

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0894152

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPECÇÃO TECNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- (o) TITULAR/ PROPIETARIO:
- (t) RUT / CUIT / CNPJ / CPF: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- (u) DOMICILIO/ ENDEREÇO: CUIT 33711907489
- (v) CIUDAD/ MUNICIPIO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
- (w) CODIGO POSTAL/ CEP (*): USHUAIA
- (x) TELEFONO/ TELEFONE: 9410
- (y) E-MAIL / E-MAIL (*): 1158576169
- (z) DEPARTAMENTO / PROVINCIA/ UF: AMSILTAR@HOTMAIL.COM
- (a) MATRICULA / DOMINIO / PLACA: TIERRA DEL FUEGO
- (b) REGISTRO / RENAVAM: KRX877
- (c) AÑO / ANO: 177549
- (d) CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEICULO: 2011
- (e) FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: N3
- (f) FECHA DE EMISION / DATA DE APROVAÇÃO: 30/11/2020
- (g) FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 30/11/2020
- (h) CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 30/11/2021
- (i) CODIGO CENTRO DE REVISION: CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A. 140128
- (k) RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
- (l) Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO: 370(COLEGIO DE INGENIEROS

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Firma Nº 370
ASSINATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

- (m) ALTURA / ALTURA: 2.40 m.
- (n) ANCHO / LARGURA: 2.45 m.
- (o) LARGO / COMPRIMENTO: 6.40 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

- (s) MARCA / MARCA: FORD
- (p) MODELO/ MODELO: 1722
- (q) NUMERO/ NUMERO: 9BFYCE7V9BB879139
- (r) CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 2
- (t) TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 15-1D
- (u) TARA / TARA (*): -
- (v) PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 16500
- (w) CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*): -
- (x) CMT / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR

- (y) NUMERO / NUMERO (*): 36265544
- (z) COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL
- (a) POTENCIA / POTENCIA (*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

- (b) MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA: -
- (c) CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO: -
- (d) TIPO/ TIPO: -
- (e) CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

- (f) CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CI CF CP CMG GL
- (g) TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: TRACTOR
- (h) TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TTR (TRACTOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

- (i) MARCA/ MARÇA (*): CONTINENTAL
- (j) NUMERO/ NUMERO (*): 20039959

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 144485
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 275.0

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento não obrigatório

ORIGINAL

CEROOCHONUEVECUATROUNOCINCODOS

Antecedentes de la Actividad * Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Única de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	-

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA /ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA /ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA Sí	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 30/11/2020	HORA HI: 15:57 / HF: 16:19	Nro. **128-01090361**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **KRX877**	AÑO 2011

MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS FORD	1722	9BFYCE7V98BB79129
MOTOR CUMMINS	1722	36265544
TACOGRAFO CONTINENTAL LIMITADOR No		20039959
CARROCERIA -	TTR (TRACTOR)	-
-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.22
1	3370	8.6	8.47	1.51	51.63	CO(%)	HC(ppm)
2	2140	4.78	5.14	7.0	47.25	NOX	
3						RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	69.0 dBA
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	5510				49.93	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC. 2	5510	5.03	5.31	5.27	19.13	DERIVA	3.0 (m/Km.

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

010603(L) Sistema de Dirección > Ángulo de giro de ruedas, perno y bujes de punta de eje > Punta eje: estado. Holgura y estado de perno y buje (MASA TRASERA IZQUIERDA CON DEFECTOS LEVE)

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. C.P.I.N.T. 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-894152

CNRT CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

AITA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
144485	30/11/2020

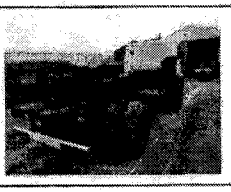

A. Datos de la Unidad

1	Dominio	2	Número de Chasis
	KRXB77		9BFYCE7V9BB879129

33a	Marca	4	Modelo	5	Año
	FORD		1722		2011

B. Características de Modelo

6	Categoría	7	Tipo de Vehículo	8	Tipo de Cabina	9	Tipo de Tren	10	Tipo de Tracción
	N3		Camión Tractor		Simple		1s1d		4x2

11	Cantidad de Asientos	12a	Tanques de Combustible	12b	Capacidad Total de Combustible	13	Tipo de Vinculación	14	Tipo de Super Estructura
	2		1		275.00 l		Plato		Plato de Enganche

C. Pesos y Dimensiones

15	Altura	16	Ancho	17	Largo	18	Longitud de Articulación
	2.40 m		2.45 m		6.40 m		4,60 m

19	Distancia entre Ejes							20	Trocha	21	Longitud Voladizo Trasero
2°	3370.00 m	3°	N/C	4°	N/C	5°	N/C		2.40 m		1.30 m

22a	Peso 1er eje	22b	Peso 2do eje	22c	Peso 3er eje	22d	Peso 4to eje	22e	Peso 5to eje
	3370 kg		2140 kg		N/C		N/C		N/C

23	Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Horacio Magni Ing. Mecánico Nomb. Matr. Oscar Horacio Magni Matrícula CIMF 370	

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: ONH033
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 15/10/2020
Fecha Vencimiento: 15/10/2021
Certificado: Q-833634
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: ONH033
Resultado: Condicional
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 09/10/2020
Fecha Vencimiento: 09/11/2020
Certificado: -
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: ONH033
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 29/10/2019
Fecha Vencimiento: 29/10/2020
Certificado: Q-225162
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: OKG693
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 11/08/2020
Fecha Vencimiento: 11/08/2021
Certificado: Q-802465
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

Dominio: OKG693
Resultado: Condicional
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 11/08/2020
Fecha Vencimiento: 11/09/2020
Certificado: -
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

Dominio: OKG693
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 31/07/2019
Fecha Vencimiento: 31/07/2020
Certificado: P-748940
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: KRX885
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 16/09/2020
Fecha Vencimiento: 16/09/2021
Certificado: Q-802495
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

Dominio: KRX885
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 29/07/2019
Fecha Vencimiento: 29/07/2020
Certificado: P-748935
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

Dominio: KRX885
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 17/07/2018
Fecha Vencimiento: 17/07/2019
Certificado: P-034495
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: AD577DN
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 13/05/2020
Fecha Vencimiento: 13/05/2021
Certificado: Q-658700
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas **aquí (/convenios/)**).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Auditorías (/auditorias-regionales/)

Revisión Técnica Obligatoria - RTO (/revision-tecnica-obligatoria-rto/)

Talleres de Modificación y Reparación (/talleres-de-modificacion-y-reparacion/)

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: AC142QU
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 16/10/2020
Fecha Vencimiento: 16/10/2021
Certificado: Q-833637
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: AC142QU
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 15/10/2019
Fecha Vencimiento: 15/10/2020
Certificado: Q-364864
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 020-076

Dominio: AC142QU
Resultado: Condicional
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 09/10/2019
Fecha Vencimiento: 09/11/2019
Certificado: -
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 020-076

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: AC142QI
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 16/10/2020
Fecha Vencimiento: 16/10/2021
Certificado: Q-833635
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: AC142QI
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 17/10/2019
Fecha Vencimiento: 17/10/2020
Certificado: Q-223787
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: AC142QI
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 18/10/2018
Fecha Vencimiento: 18/10/2019
Certificado: P-302495
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas **aquí** (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: OUE579
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 06/05/2020
Fecha Vencimiento: 06/05/2021
Certificado: Q-551782
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

Dominio: OUE579
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 23/04/2019
Fecha Vencimiento: 23/04/2020
Certificado: P-929064
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: OUE579
Resultado: Condicional
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 16/04/2019
Fecha Vencimiento: 16/05/2019
Certificado: -
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: OUE578
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 05/11/2020
Fecha Vencimiento: 05/11/2021
Certificado: Q-834729
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

Dominio: OUE578
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 25/10/2019
Fecha Vencimiento: 25/10/2020
Certificado: Q-225038
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-128

Dominio: OUE578
Resultado: Condicional
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 23/09/2019
Fecha Vencimiento: 23/10/2019
Certificado: -
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 140-119

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Consulta de RTO

Para saber si un vehículo posee la Revisión Técnica Vehicular realizada* complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

ENVIAR

Resultado de la consulta

Dominio: ONH034
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 02/02/2021
Fecha Vencimiento: 02/02/2022
Certificado: R-654800
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 060-039

Dominio: ONH034
Resultado: Condicional
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)
Fecha Revisión: 28/11/2020
Fecha Vencimiento: 28/12/2020
Certificado: -
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 020-076

Dominio: ONH034
Resultado: Apto
Tipo de revisión: Transp. Interjurisdiccional (Cargas)

Fecha Revisión: 19/12/2019
Fecha Vencimiento: 19/12/2020
Certificado: Q-533670
Categoría escalabilidad: -
Centro de Revisión Técnica: 020-076

* Por favor tenga en cuenta que los resultados de esta búsqueda reflejan sólo los vehículos que realizan RTO de carga o pasajeros de alcance nacional, o que realizan RTO en alguna de las jurisdicciones locales mediante un convenio (ver el listado de las mismas aquí (/convenios/)).

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRONICA: 1Esr9LVUMV

Serie R

CERTIFICADO Nº 0547477

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETÁRIO:	RUIZ JOSE HORACIO
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 20179768209
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	AVENIDA PIEDRABUENA Nº 610
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	PUERTO SAN JULIÁN
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	9310
06 TELEFONO/ TELEFONE:	1
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	-
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	SANTA CRUZ
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	NKQ281
10 REGISTRO / RENAVAM:	A196768
11 AÑO / ANO:	2013
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	O4
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	05/01/2021
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	05/01/2021
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	05/01/2022
15 CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	TRANSCONTROL S.A.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140078
18 RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. GABRIEL FERNANDO [illegible]
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	2216

TRANSCONTROL S.A. GABRIEL FERNANDO [illegible] INGENIERO INDUSTRIAL MAT. PROFESIONAL Nº 2216

FIRMA RESP. TECNICO
ASIGNATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO

20 ALTURA / ALTURA:	2.11 m.
21 ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	13.45 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	MALDONADO
24 MODELO/ MODELO:	SR-CA
25 NUMERO/ NUMERO:	8EMP1353SDA000264
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1D-2D
28 TARA / TARA (*):	-
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
31 CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*):	-
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):	-
34 POTENCIA / POTÊNCIA(*):	-

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
37 TIPO/ TIPO:	-
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMG CPG CI
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	SEMIRREMOLQUE
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	-
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	-

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

Ficha RCM AITA Nº: 224449
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROCINCOCUATROSIETECUATROSIETESIETE

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 105603805822

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA/ACLARACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA

SI

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

(---------)

CARGA	PASAJEROS	VTV	PARTICULAR
140-078	05/01/2021	HI:11:57 / HF:12:24	078-01050735

CRT	HORA	Nº
GCP (Cargas Peligrosas)		

IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS: RUIZ JOSE HORACIO — NKQ281 — 2013

TITULAR	DOMINIO	AÑO

MALDONADO	SR-CA MODELO	8EMP1353SDA000264 NÚMERO
CHASIS -	-	-
MOTOR		
TACOGRAFO LIMITADOR -	TCA (CAJA ABIERTA)	-
CARROCERÍA -	-	-
CV CRA	EXPTE VTP	PLANO VTP Nº

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	5850		13.19	13.11	0.61	45.83	CO (%)	HC (ppm)
2	2410		8.83	8.33	5.66	72.56	NOX	
3	4320		9.09	11.73	22.51	49.13	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
TOTAL	12580					52.09	INT. PASAJE	MOT. 3/4
FRENO ESTAC. 2	12580		10.48	9.87	5.82	16.49	INT. CABINA	MOT. 3/4 / RALENTÍ
							DERIVA	(m/km)

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

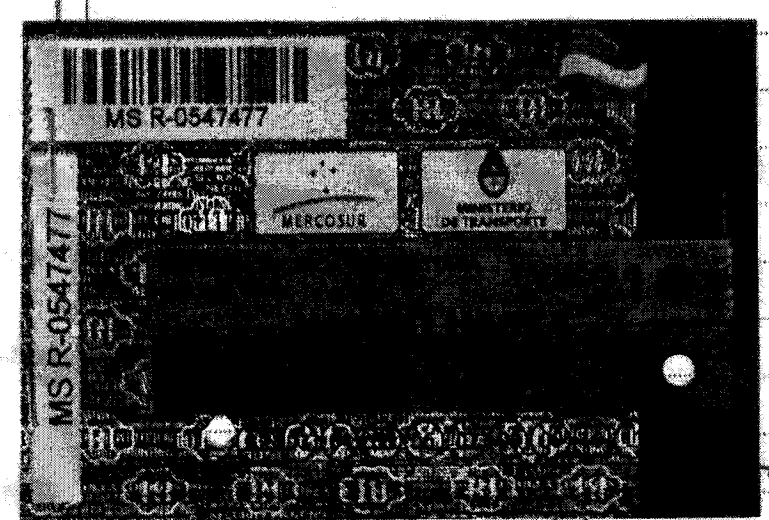

TRANS CONTROL S.R.L.
GABRIEL FERNANDO VERA
ING. INDUSTRIAL
M.P. C.P.I.A. Nº 2810

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA:
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:
6OLIfxOch5

Serie **Q**

CERTIFICADO Nº 0802470

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifica que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado na presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETARIO:	LOGISTICA ANTARTICA S.A
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 33711907489
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	USHUAIA
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	9410
06 TELEFONO/ TELEFONE:	1158576169
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	AMSILTAB@HOTMAIL.COM
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	TIERRA DEL FUEGO
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	**AC366JF**
10 REGISTRO / RENAVAM:	A611463
11 AÑO / ANO:	2018
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	O4
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	21/08/2020
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	21/08/2020
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	**21/08/2021**
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: / CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140-128
18 RESPONSABLE TECNICO: / RESPONSÁVEL TECNICO:	Oscar Horacio Magni Ing. Mecánico Mat. CITDF N° 370 ING. OSCAR HORACIO MAGNI
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	370 COLEGIO DE INGENIEROS
	FIRMA RESP. TECNICO ASSINATURA RESP. TECNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO

20 ALTURA / ALTURA:	2.20 m.
21 ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO:	14.50 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	CORMETAL
24 MODELO/ MODELO:	S-2-14400-CH34G21
25 NUMERO/ NUMERO:	8B9G14430GA556101
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1D-2D
28 TARA / TARA (*):	-
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	28500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
31 CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*):	-
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*):	-
34 POTENCIA / POTENCIA (*):	-

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
37 TIPO/ TIPO:	-
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CPG CMG CF CI
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	SEMIRREMOLQUE
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCAPCONT (CAJA ABIERTA / PORTA CONTENEDOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDADE / TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	-
43 NUMERO/ NUMERO (*):	-

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

ORIGINAL

CEROOCHOCERODOSCUATROSIETECERO

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

6OLIfxOch5

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6° - Inscripción CNRT	Nro:- 107203293997

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:- -
Denominación del Art. 33 (DNRP -	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SI	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 21/08/2020	HORA HI: 11:35 / HF: 12:05	Nro. **128-01085982**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **AC366JF**	AÑO 2018

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	CORMETAL	S-2-14400-CH34G21	8B9G14430GA556101
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCAPCONT (CAJA ABIERTA /	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		6760	12.72	16.94	24.91	44.73	CO(%)	HC(ppm)
2		1170	2.99	2.74	8.36	49.92	NOX	
3		3880	10.03	7.98	20.44	47.32	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL		11810				46.09	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC.	2	1170	4.33	3.87	10.62	71.44	DERIVA	(m/Km.
	3	3880	9.82	7.93	19.25	46.63		

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

020605(L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Barras de Torsión, Estabilizadoras y Tensoras > Tensor, bujes con juego (TENSORES DE 3ER EJE IZQUIERDO Y DERECHO CON DEFECTOS LEVE)

09010205(L) Carrocería > Exterior > Paragolpes > Descripción libre (PARAGOLPE CON DEFECTOS LEVE)

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-802470

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA/
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:
4XnoqiVCS7

Serie **R**

CERTIFICADO N° 0547577

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 **TITULAR/** PROPIETÁRIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
02 **RUT / CUIT / CNPJ / CPF:** CUIT 33711907489
03 **DOMICILIO/** ENDEREÇO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
04 **CIUDAD/** MUNICIPIO: USHUAIA
05 **CODIGO POSTAL/** CEP(*): 9410
06 **TELEFONO/** TELEFONE: 1158576169
07 **E-MAIL/** E-MAIL(*): AMSILTAB@HOTMAIL.COM
08 **DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:** TIERRA DEL FUEGO
09 **MATRICULA / DOMINIO / PLACA:** **AC366JG**
10 **REGISTRO /** RENAVAM: A611464
11 **AÑO /** ANO: 2018
12 **CATEG. VEHICULO/** CATEGORIA VEÍCULO: 04

13 **FECHA DE INSPECCION /** DATA DE INSPEÇÃO: 01/02/2021
14 **FECHA DE EMISION /** DATA DE APROBAÇÃO: 01/02/2021
15 **FECHA DE VENCIMIENTO /** DATA DE VENCIMENTO: **01/02/2022**
16 **CENTRO DE REVISION TECNICA:** TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
17 **CODIGO CENTRO DE REVISION:** 140-119
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
18 **RESPONSABLE TECNICO:** ING. MARTÍN ORELLANA
RESPONSÁVEL TÉCNICO:
19 **N° DE REGISTRO/** N° DE REGISTRO: 12316(C.O.P.I.M.E)

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TÉCNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO
20 **ALTURA /** ALTURA: 2,70 m.
21 **ANCHO /** LARGURA: 2,60 m.
22 **LARGO /** COMPRIMENTO: 14,50 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
23 **MARCA /** MARCA: CORMETAL
24 **MODELO/** MODELO: S-2-14400-CH34G
25 **NUMERO/** NUMERO: 8B9G14420HA556176
26 **CANTIDAD DE EJES/** QUANTIDADE DE EIXOS: 2
27 **TIPO DE TREN / EJES /** TIPO DE EIXO (*): 1D-1D
28 TARA / TARA (*): -
29 **PESO BRUTO TOTAL /** PESO BRUTO TOTAL: 21000
30 **CAPACIDAD /** LOTAÇÃO (*): -
31 **CMT /** CMT (*): -

MOTOR / MOTOR
32 **NUMERO /** NÚMERO (*): -
33 **COMBUSTIBLE /** COMBUSTÍVEL (*): -
34 **POTENCIA /** POTENCIA(*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS
35 **MARCA CARROCERIA/** MARCA CARROÇARIA: -
36 **CLASE DE SERVICIO/** CLASSE DE SERVIÇO: -
37 **TIPO/** TIPO: -
38 **CANTIDAD DE ASIENTOS /** QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA
39 **CLASE DE CARGA/** CLASSE DA CARGA: CMG CP CI CF CPG
40 **TIPO DE VEHICULO/** CLASSE DE VEÍCULO: SEMIRREMOLQUE
41 **TIPO DE CAJA/** TIPO DE CAIXA: TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE
42 **MARCA/** MARCA (*):
43 **NUMERO/** NÚMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:
Ficha RCM AITA Nº: 296903
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -
PRA 119-01042371

Martín Adrián
INGENIERO MECANICO
M.N. COPIME 12316

(*) **Llenado no obligatorio** / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROCINCOCUATROSIETECINCOSIETESIETE

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

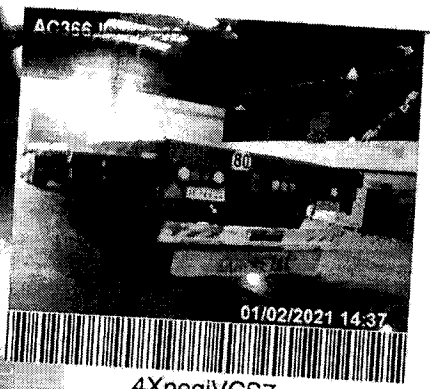

4XnoqiVCS7

* Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro.-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro.-
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA /ACLARACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA
SUB-SECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Sí

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

(---------)

CARGA 140-119	PASAJEROS	01/02/2021	VTJL HI:14:38 / HF:14:53	PARTICULAR	119-01042949
CRT	FECHA	GCP (Cargas Peligrosas)	HORA	Nº	

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: LOGISTICA ANTARTICA S.A — AC366JG — 2018

TITULAR:	DOMINIO	AÑO

MARCA	MODELO	NÚMERO
CORMETAL	S-2-14400-CH34G	8B9G14420HA556176
CHASIS -	-	-
MOTOR		
TACOGRAFO LIMITADOR -	TCA (CAJA ABIERTA)	-
CARROCERIA -	-	-
CV PRA	EXPTE. VTP	PLANO VTP Nº

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

CONTROL DE PESADA (Kg)				CONTROL DE FRENOS				GASES		
EJES		BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH		OPACIDAD
1		1855		3.5	4.44	21.17	43.63	CO (%)		HC (ppm)
2		2747		9.14	7.62	16.63	62.19	NOX		
3								RUIDO		
4								EXT. ESCAPE		
TOTAL		4602					54.71	INT. PASAJE	MOT. 3/4	
FRENO ESTAC.	2	4602		8.51	7.41	12.93	35.26	INT. CABINA	MOT. 3/4	RALENTÍ
ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO								DERIVA		(m/Km.)

INGENIERO MECANICO
M.M. COPIME 12316

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Herrera, Esteban	Ing. Orellana, Martín Mat. Nº: 12316(C.O.P.I.M.E)

Certificado: R-547577

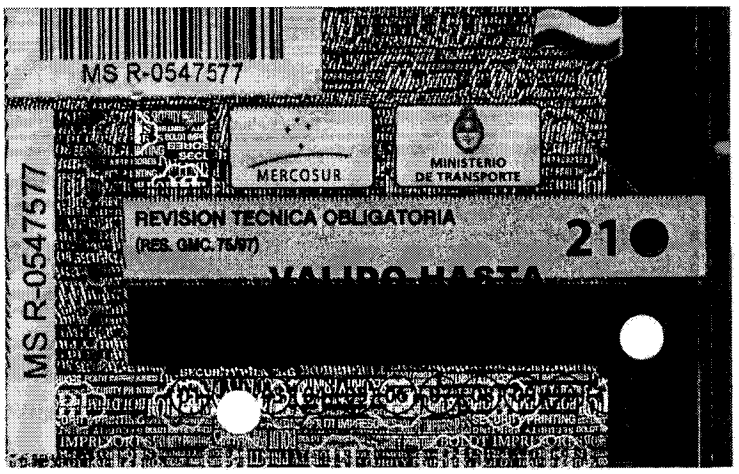
MS R-0547577
MERCOSUR
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REVISION TECNICA OBLIGATORIA
(RES. GMC. 7/97)
21
VALIDO HASTA
MS R-0547577

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA:
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:
4fRgMVNA0

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0660274

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 **TITULAR/** PROPIETÁRIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
02 **RUT / CUIT / CNPJ / CPF:** CUIT 33711907489
03 **DOMICILIO/** ENDEREÇO: GOB. GODOY 36 P.3 D.15
04 **CIUDAD/** MUNICIPIO: USHUAIA
05 **CODIGO POSTAL/** CEP(*): 9410
06 **TELEFONO/** TELEFONE: 1158576169
07 **E-MAIL/** E-MAIL(*): -
09 **DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:** TIERRA DEL FUEGO

09 **MATRICULA / DOMINIO** / PLACA: **AC366JC**
10 **REGISTRO** / RENAVAM: A611459
11 **AÑO** / ANO: 2018
12 **CATEG. VEHICULO/** CATEGORIA VEÍCULO: O4

13 **FECHA DE INSPECCION /** DATA DE INSPEÇÃO: 08/05/2020
14 **FECHA DE EMISION /** DATA DE APROBAÇÃO: 08/05/2020
15 **FECHA DE VENCIMIENTO /** DATA DE VENCIMENTO: **08/05/2021**
16 **CENTRO DE REVISION TECNICA:** PERGAL S.R.L.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
17 **CODIGO CENTRO DE REVISION:** 140-101
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
18 **RESPONSABLE TECNICO:** ING. OSCAR DE BRITO
RESPONSÁVEL TÉCNICO:
19 **Nº DE REGISTRO/** Nº DE REGISTRO. 1473(C.P.I.A.A)

Ing. OSCAR E. DE BRITO
Mat. 1473 - Director Técnico
Comodoro Rivadavia

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO
20 **ALTURA** / ALTURA: 2.60 m.
21 **ANCHO** / LARGURA: 2.60 m.
22 **LARGO** / COMPRIMENTO: 13.00 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
23 **MARCA** / MARCA: CORMETAL
24 **MODELO/** MODELO: S-2-14400-CH34G
25 **NUMERO/** NUMERO: 8B9G14420HA556175
26 **CANTIDAD DE EJES/** QUANTIDADE DE EIXOS: 2
27 **TIPO DE TREN / EJES** / TIPO DE EIXO (*): 1D-1D
28 **TARA** / TARA (*): -
29 **PESO BRUTO TOTAL** / PESO BRUTO TOTAL: 21000
30 **CAPACIDAD** / LOTAÇÃO (*): -
31 **CMT** / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR
32 **NUMERO** / NÚMERO (*): -
33 **COMBUSTIBLE** / COMBUSTÍVEL (*): -
34 **POTENCIA** / POTENCIA(*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
35 **MARCA CARROCERIA/** MARCA CARROÇARIA: -
36 **CLASE DE SERVICIO/** CLASSE DE SERVIÇO: -
37 **TIPO/** TIPO: -
38 **CANTIDAD DE ASIENTOS** / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA
39 **CLASE DE CARGA/** CLASSE DA CARGA: -
40 **TIPO DE VEHICULO/** CLASSE DE VEICULO: CPG CI CP
41 **TIPO DE CAJA/** TIPO DE CAIXA: SEMIRREMOLQUE

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE
42 **MARCA/** MARCA (*): TCAPCONT (CAJA ABIERTA / BOOT CONTENEDOR)
43 **NUMERO/** NÚMERO (*): -

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:
CARGAS PELIGROSAS

ORIGINAL

CEROSEISSEISCERODOSSIETECUATRO

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

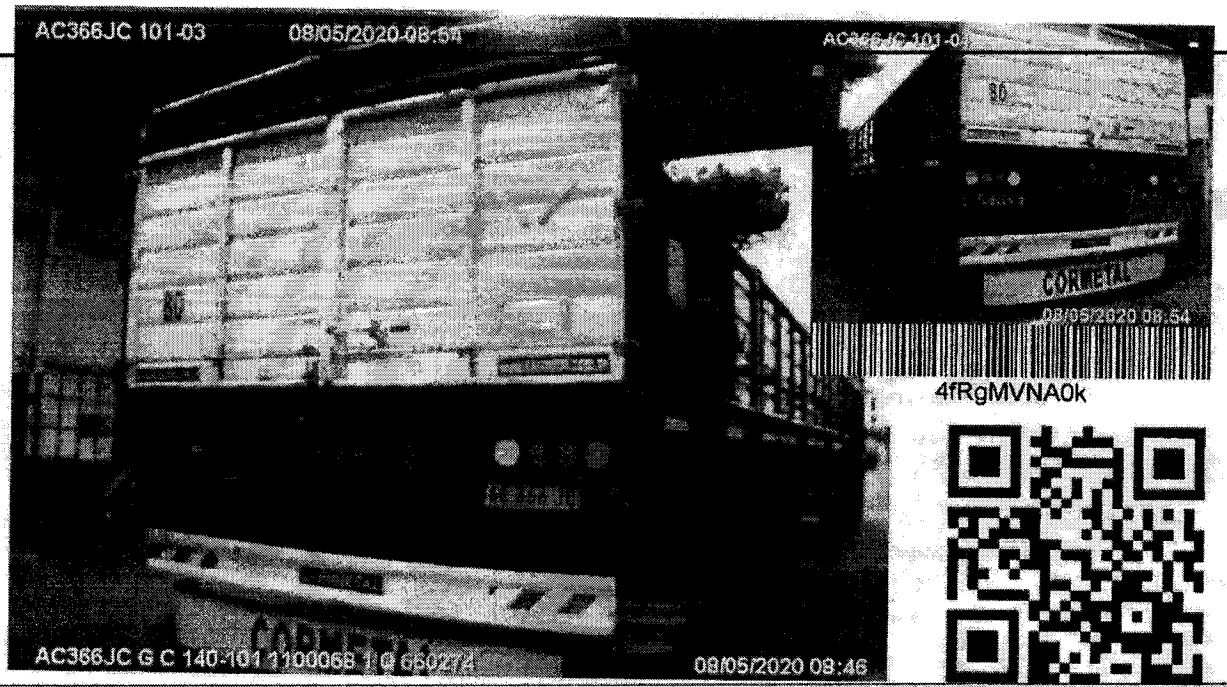

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 107203294002

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA
SUB-SECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

Sí (---------) (---------)

CARGA	PASAJEROS	VTJL	PARTICULAR
140-101	08/05/2020	HI:08:46 / HF:09:04	101-01100068

CRT	HORA	Nº
GCP (Cargas Peligrosas)		

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO:

TITULAR	DOMINIO	AÑO
LOGISTICA ANTARTICA S.A	AC366JC	2018

MARCA: CORMETAL	MODELO: S-2-14400-CH34G	CHASIS Nº: 8B9G14420HA556175
CHASIS: -	-	-
MOTOR		
TACOGRAFO LIMITADOR: -	TCAPCONT (CAJA ABIERTA /	-
CARROCERÍA: -	-	-
CV	EXPTE. VTP	PLANO VTP Nº

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	2354		6.87	8.29	17.13	65.65	CO (%)	HC (ppm)
2	2360		7.27	8.28	12.2	67.17	NOX	
3							RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
TOTAL	4714					66.41	INT. PASAJE	MOT. 3/4
FRENO ESTAC.	4714		7.39	8.5	13.06	34.36	INT. CABINA	MOT. 3/4 / RALENTÍ
							DERIVA	(m/Km.)

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Ing. OSCAR E. DE BRITO
Mat. 1473 - Director Técnico
U. Comodoro Rivadavia

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Haro, Daniel	Ing. De Brito, Oscar Mat. Nº. 1473(C.P.I.A.A)

ORIGINAL

Certificado: Q-660274

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
1X7n5KBSD

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0805883

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- TITULAR/ PROPIETARIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 33711907489
- DOMICILIO/ ENDEREÇO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
- CIUDAD/ MUNICIPIO: USHUAIA
- CODIGO POSTAL/ CEP: 9410
- TELEFONO/ TELEFONE: 1158576169
- E-MAIL/ E-MAIL(*): AMSILTAB@HOTMAIL.COM
- DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- MATRICULA / DOMINIO / PLACA: **AA451BW**
- REGISTRO / RENAVAM: A654010
- AÑO / ANO: 2016
- CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEICULO: O4
- FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 29/10/2020
- FECHA DE EMISION / DATA DE APROVAÇÃO: 29/10/2020
- FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: **29/10/2021**
- CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
- CODIGO CENTRO DE REVISION: CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 146-12
- RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO: ING. OSCAR FLORACIO MAGNI
- Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO: 3701 COLEGIO DE INGENIEROS

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

Oscar Floracio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO
- ALTURA / ALTURA: 3.15 m.
- ANCHO / LARGURA: 2.60 m.
- LARGO / COMPRIMENTO: 9.50 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
- MARCA / MARCA: PATRONELLI
- MODELO/ MODELO: SEMV21
- NUMERO/ NUMERO: 8B9SEV215GA030129
- CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 3
- TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
- TARA / TARA (*): -
- PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 28500
- CAPACIDAD / CAPACIDADE (*): -
- CMT / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR
- NUMERO / NUMERO (*): -
- COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*): -
- POTENCIA / POTÊNCIA: -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
- MARCA CARROCERÍA/ MARCA CARROCARIA: -
- CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO: -
- TIPO/ TIPO: -
- CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA
- CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CI CF CP CMG
- TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: SEMIRREMOLQUE
- TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA: TCABVOLC (CAIA ABIERTA

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE
- MARCA/ MARCA (*): VOLGADRIVE
- NUMERO/ NUMERO (*): -

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:
Ficha RCM ATA Nº 60129
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

(*) Usando no obligatorio / Uso do preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROOCHOCEROCINCOOCHOOCHOTRES

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista Inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro.: 107203329473

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro.:
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA	SÍ	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT	140-128	FECHA 29/10/2020	HORA HI: 12:30 / HF: 13:36	Nro. **128-01088843**

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR:	LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **AA451BW**	AÑO 2016

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	PATRONELLI	SEMV21	8B9SEV215GA030129
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCABVOLC (CAJA ABIERTA	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No: -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		2150	4.62	5.17	10.64	46.42	CO(%)	HC(ppm)
2		1220	2.9	3.41	14.96	52.72	NOX	
3		3100	7.25	7.08	2.34	47.12	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL		6470				47.94	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC.	2	1220	2.29	2.81	18.51	42.61	DERIVA	l/m/Km
	3	3100	6.97	7.64	8.77	48.04		

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA Nº 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CINOF Nº 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y ACLARACIÓN DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº. 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-805883

CNRT CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

AITA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
60129	29/10/2020

A. Datos de la Unidad

1 Dominio	2 Número de Chasis
AA451BW	8B9SEV215GA030129

33a Marca	4 Modelo	5 Año
PATRONELLI	SEMV21	2016

B. Características de Modelo

6 Categoría	7 Tipo de Vehículo	8 Tipo de Cabina	9 Tipo de Tren	10 Tipo de Tracción
O4	Semirremolque	S/Cabina	1d2d	N/C

11 Cantidad de Asientos	12a Tanques de Combustible	12b Capacidad Total de Combustible	13 Tipo de Vinculación	14 Tipo de Super Estructura
N/C	N/C	N/C	Perno Rey	Batea Volcable

C. Pesos y Dimensiones

15 Altura	16 Ancho	17 Largo	18 Longitud de Articulación
3.15 m	2.60 m	9.50 m	8.60 m

19 Distancia entre Ejes								20 Trocha	21 Longitud Voladizo Trasero
2°	2.53 m	3°	1.26 m	4°	N/C	5°	N/C	2.60 m	1.57 m

22a Peso 1er eje	22b Peso 2do eje	22c Peso 3er eje	22d Peso 4to eje	22e Peso 5to eje
2150 kg	1220 kg	3100 kg	N/C	N/C

23 Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Nombre: Oscar Horacio Magni Matrícula: CITDF 370	

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA
AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
5onU3rDVq

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0804607

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒ X

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelocidas na Resolução GMC 75/97.

TITULAR/ PROPIETARIO:	LOGISTICA ANTARTICA S.A
RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 33711907489
DOMICILIO/ ENDEREÇO:	GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
CIUDAD/ MUNICIPIO:	USHUAIA
CODIGO POSTAL/ CEP(*):	9410
TELEFONO/ TELEFONE:	1158576169
E-MAIL/ E-MAIL(*):	AMSILTAB@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	TIERRA DEL FUEGO
MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	**AA451BV**
REGISTRO / RENAVAM:	A532286
AÑO / ANO:	2016
CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	O4
FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	20/08/2020
FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	20/08/2020
FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	**20/08/2021**
CENTRO DE REVISION TECNICA:	TALLER REGIONAL AUSTRAL
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	S.A.
CODIGO CENTRO DE REVISION:	140-119
CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	
RESPONSABLE TECNICO:	ING. MARTIN ORELLANA
RESPONSAVEL TECNICO:	
Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	12316(C.O.P.I.M.E)

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

ALTURA / ALTURA:	3.50 m.
ANCHO / LARGURA:	2.60 m.
LARGO / COMPRIMENTO:	14.00 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

MARCA / MARCA:	PATRONELLI
MODELO/ MODELO:	SEMV21
NUMERO/ NUMERO:	8B9SEV215GA030128
CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	3
TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1D-2D
TARA / TARA (*):	-
PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	28500
CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

NUMERO / NUMERO (*):	-
COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*):	-
POTENCIA / POTENCIA(*):	-

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
TIPO/ TIPO:	-
CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMG CP CPG
TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	SEMIRREMOLQUE
TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TCABVOLC (CAJA ABIERTA VOLCADORA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

MARCA/ MARCA (*):	-
NUMERO/ NUMERO (*):	-

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES

INTERNO 242
PRA 119-01040123

Orellana, Martin Adrian
INGENIERO MECANICO
M.N. COPIME 12316

ORIGINAL

CEROOCHOCEROCUATROSEISCEROSIETE

Antecedentes de la Actividad	* Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *
Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6 - Inscripción CNRT	Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones	
Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA
SUB-SECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

Sí (--------) (--------) (--------)

CARGA	PASAJEROS	VTV	PARTICULAR
140-119	20/08/2020	HI:13:54 / HF:13:57	119-01040176
CRT	GCP (Cargas Peligrosas)	HORA	Nº

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

TITULAR	DOMINIO	AÑO
LOGISTICA ANTARTICA S.A	AA451BV	2016

PATRON ECH	SEMV2 MODELO	8B9SEV215GA030128
CHASIS -	-	-
MOTOR		
TACOGRAFO LIMITADOR -	TCABVOLC (CAJA ABIERTA	-
CARROCERÍA -	-	-
	EXPTE VTP	PLANO VTP Nº

PRA CV

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES		
EJES	BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD	
1	2746		4.94	6.53	24.35	42.58	CO (%)	HC (ppm)	
2	691		1.92	1.56	18.75	51.34	NOX		
3	2926		10.1	9.02	10.69	66.61	RUIDO		
4							EXT. ESCAPE		
TOTAL	6363					54.58	INT. PASAJE	MOT. S/I	
FRENO ESTAC. 3	6363		11.9	9.74	18.15	34.67	INT. CABINA	MOT. S/I	RALENTÍ
ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO							DERIVA		(m/Km.)

APTO

Orellana, Martin Adrian
INGENIERO MECANICO
M.N. COPIMER 12316

RESULTADO DE LA INSPECCION	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Orellana, Martin	Ing. Orellana, Martin Mat. Nº: 12316(C.O.P.I.M.E)

ORIGINAL

Certificado: Q-804607

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA
AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
6eKiHUHcp

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0805889

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TECNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPECÇÃO TÉCNICA VEICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple los requisitos establecidos en la Resolución GMC 15/07.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre os requisitos estabelecidos na Resolução GMC 15/07.

- (*) TITULAR / PROPIETARIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- (*) RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 33711907489
- (*) DOMICILIO / ENDEREÇO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
- (*) CIUDAD / MUNICIPIO: USHUAIA
- (*) CODIGO POSTAL / CEP (*): 9410
- (*) TELEFONO / TELEFONE: 1158576169
- (*) E-MAIL / E-MAIL (*): AMSILTAB@HOTMAIL.COM
- (*) DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- (*) MATRICULA / DOMINIO / PLACA: **AB558CM**
- (*) REGISTRO / RENAVAM: A581741
- (*) AÑO / ANO: 2017
- (*) CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEICULO: O4
- (*) FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 04/11/2020
- (*) FECHA DE EMISION / DATA DE APROVAÇÃO: 04/11/2020
- (*) FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: **04/11/2021**
- (*) CENTRO DE REVISION TECNICA / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A
- (*) CODIGO CENTRO DE REVISION / CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 48-128
- (*) RESPONSABLE TECNICO / RESPONSÁVEL TÉCNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
- (*) Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO: 370 COLEGIO DE INGENIEROS

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
CPIFB Nº 370

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TÉCNICO

(*) Llenado no obligatorio / item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO
- (*) ALTURA / ALTURA: 3.00 m.
- (*) ANCHO / LARGURA: 2.60 m.
- (*) LARGO / COMPRIMENTO: 8.60 m.

CHASIS BASTIDOR / CHASSI
- (*) MARCA / MARCA: RANDON
- (*) MODELO / MODELO: SR.BA.03 BATEA NEUMATICA
- (*) NUMERO / NUMERO: 888BSRA3CHM007559
- (*) CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 3
- (*) TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 3D
- (*) TARA / TARA (*):
- (*) PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 25500
- (*) CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):
- (*) CMT / CMT (*):

MOTOR / MOTOR
- (*) NUMERO / NUMERO (*):
- (*) COMBUSTIBLE / COMBUSTÍVEL (*):
- (*) POTENCIA / POTÊNCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
- (*) MARCA CARROCERIA / MARCA CARROÇARIA:
- (*) CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO:
- (*) TIPO / TIPO:
- (*) CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEICULOS DE CARGA
- (*) CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA: CI CMG CPG
- (*) TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEICULO: SEMIRREMOLQUE
- (*) TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA: TBV (BATEA VOLCABLE)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE
- (*) MARCA / MARCA (*):
- (*) NUMERO / NUMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES
Ficha RCM AITA Nº 73653
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE:

ORIGINAL

CEROOCHOCEROCINCOOCHOOCHONUEVE

6eKiHUHcpW

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - inscripción CNRT	Nro:- 107203457204

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo I, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
SENASA	-

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO | REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SÍ	PASAJEROS (--------)	VTJL (--------)	PARTICULAR (--------)
CRT 140-128	FECHA 04/11/2020	HORA HI: 08:59 / HF: 09:14	Nro. **128-01089035**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **AB558CM**	AÑO 2017

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	RANDON	SR.BA.03 BATEA NEUMATICA	8B8BSRA3CHM007559
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TBV (BATEA VOLCABLE)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		3050	6.63	8.25	19.64	49.73	CO(%)	HC(ppm)
2		3080	6.38	8.12	21.43	47.99	NOX	
3		2290	5.36	6.45	16.9	52.57	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	RGT. 3/4
TOTAL		8420				49.87	INT. CABINA	RGT. 3/4 RAL
PRIMER ESTAC.	2	3080	3.56	4.2	15.24	25.68	DERIVA	(m/Km.
	3	2340	3.21	3.78	15.08	30.45		

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, Inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº. 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-805889

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

ALTA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
73653	04/11/2020

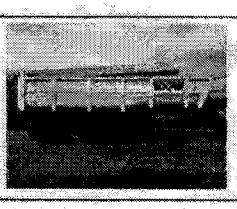
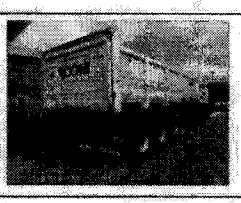

A. Datos de la Unidad

1	Dominio	2	Número de Chasis
	AB558CM		8B8BSRA3CHM007559
33a	Marca	4	Modelo / 5 Año
	RANDON		SR.BA.03 BATEA NEUMATICA / 2017

B. Características de Modelo

6	Categoría	7	Tipo de Vehículo	8	Tipo de Cabina	9	Tipo de Tren	10	Tipo de Tracción
	04		Semirremolque		S/Cabina		3d		N/C
11	Cantidad de Asientos	12a	Tanques de Combustible	12b	Capacidad Total de Combustible	13	Tipo de Vinculación	14	Tipo de Super Estructura
	N/C		N/C		N/C		Perno Rey		Batea Volcable

C. Pesos y Dimensiones

15	Altura	16	Ancho	17	Largo	18	Longitud de Articulación
	3.00 m		2.60 m		8.60 m		7.60 m

19	Distancia entre Ejes							20	Trocha	21	Longitud Voladizo Trasero
2°	1.34 m	3°	1.29 m	4°	N/C	5°	N/C		2.61 m		1.31 m

22a	Peso 1er eje	22b	Peso 2do eje	22c	Peso 3er eje	22d	Peso 4to eje	22e	Peso 5to eje
	3080 kg		2290 kg		3050 kg		N/C		N/C

23	Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Nombre: Oscar Horacio Magni Matrícula: CITdF 370 Oscar Horacio Magni Ing. Mecánico Mat. CITDF N° 370	

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA:
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:
1dof1h2kvt

Serie Q

CERTIFICADO Nº 0894229

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETÁRIO: RUIZ JOSE HORACIO
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 20179768209
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO: AVENIDA PIEDRABUENA Nº 610
04 CIUDAD/ MUNICIPIO: PUERTO SAN JULIÁN
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*): 9310
06 TELEFONO/ TELEFONE: 1
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: SANTA CRUZ
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA: GEN210
10 REGISTRO / RENAVAM: A626528
11 AÑO / ANO: 2007
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO: N3
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 22/10/2020
14 FECHA DE EMISIÓN / DATA DE APROBAÇÃO: 22/10/2020
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 22/10/2021
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: TRANSCONTROL S.A.
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: 140-078
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
18 RESPONSABLE TECNICO: ING. GABRIEL FERNANDO VERA
RESPONSÁVEL TÉCNICO:
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO: 2216(C.P.A.I.A.)

TRANSCONTROL S.A.
RESPONSABLE TECNICO
GABRIEL FERNANDO VERA
RESPONSÁVEL TÉCNICO
ING. INDUSTRIAL
M.N. C.P.A.I.A. Nº 2216

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento não obrigatório

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEICULO
20 ALTURA / ALTURA: 3.40 m.
21 ANCHO / LARGURA: 2.52 m.
22 LARGO / COMPRIMENTO: 6.15 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
23 MARCA / MARCA: SCANIA
24 MODELO/ MODELO: R340
25 NUMERO/ NUMERO: +9BSR4X2A0++73601333+
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 2
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1S-1D
28 TARA / TARA (*):
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 16500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):
31 CMT / CMT (*):

MOTOR / MOTOR
32 NUMERO / NÚMERO (*): 8082402
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL
34 POTENCIA / POTENCIA(*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS
35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:
37 TIPO/ TIPO:
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA
39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CMG CI
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: TRACTOR
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TTR (TRACTOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE
42 MARCA/ MARCA (*):
43 NUMERO/ NÚMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇOES:
CABINA DORMITORIO: SÍ
Ficha RCM AITA Nº: 40811
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 940.0

ORIGINAL

CEROOCHONUEVECUATRODOSDOSNUEVE

Antecedentes de la Actividad	* Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *
Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP -	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

CENI
CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

CARGA: Sí	PASAJEROS: (---------)	VT.J.: (---------)	PARTICULAR: (---------)
CRT: 140-078	FECHA: 22/10/2020	HORA: HI:09:03 / HF:10:01	Nº: 078-01049164

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR: RUIZ JOSE HORACIO	DOMINIO: GEN210	AÑO: 2007

CHASIS: SCANIA (MARCA)	MODELO: R340	NÚMERO: +9BSR4X2A0+ +73601333+
MOTOR: SCANIA	R340	8082402
TACOGRAFO LIMITADOR		
CARROCERÍA: TTR (TRACTOR)		
	EXPTE. VTP	PLANO VTP Nº

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA CV CRA

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES		
EJES	BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.47	
1	6420		16.24	18.2	10.77	54.68	CO (%)	HC (ppm)	
2	5720		11.45	13.69	16.36	44.8	NOX		
3							RUIDO		
4							EXT. ESCAPE	81.0 dBA	
TOTAL	12140					50.03	INT. PASAJE	MOT. 3/4	
FRENO ESTAC. 2	12140		9.9	11.76	15.82	18.19	INT. CABINA	MOT. 3/4	RALENTÍ
							DERIVA	-2.0 (m/Km.)	

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

010303(L) Sistema de Dirección > Caja de Dirección > Pérdidas de aceite (caja de velocidades)

010401(L) Sistema de Dirección > Barras, Brazos y Amortiguadores de Dirección > Extremos de dirección – Rótulas con juego (barra corta)

050104(L) Emisión de Contaminantes > Sistema de Escape > Modificaciones a los sistemas originales

10010202(L) Letreros e Indicadores > Letreros e Indicadores Exteriores > Círculo de Velocidad Máxima > Estado deficiente y/o ubicación inadecuada del círculo de velocidad máxima

APTO

TRANS CON NACIONAL S.A.
GABRIEL FERNANDO VERA
ING. INDUSTRIAL
MAT. C.P.A.I.A. Nº 2216

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Vera, Gabriel Fernando	Ing. Vera, Gabriel Fernando Mat. Nº: 2216(C.P.A.I.A.)

ORIGINAL

Certificado: Q-894229

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:
5TcoSmhmx

Serie R

CERTIFICADO Nº 0547476

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETARIO:	RUIZ JOSE HORACIO
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF:	CUIT 20179768209
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	AVENIDA PIEDRABUENA Nº 610
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	PUERTO SAN JULIÁN
05 CODIGO POSTAL/ CEP(*):	9310
06 TELEFONO/ TELEFONE:	1
07 E-MAIL/ E-MAIL(*):	-
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF:	SANTA CRUZ
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	NHE126
10 REGISTRO / RENAVAM:	A193867
11 AÑO / ANO:	2013
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO:	N3
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO:	05/01/2021
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO:	05/01/2021
16 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	05/01/2022
15 CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	TRANSCONTROL S.A.
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	140-078
18 RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO:	ING. GABRIEL FERNANDO VER
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO:	2216(C.P.A.I.A.)

FIRMA RESP. TECNICO
ASIGNATURA RESP. TECNICO

(*) Llenado no obligatorio / Ilem de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇOES DO VEÍCULO

22 ALTURA / ALTURA:	4.10 m.
23 ANCHO / LARGURA:	2.55 m.
24 LARGO / COMPRIMENTO:	6.00 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

33 MARCA / MARCA:	SCANIA
34 MODELO/ MODELO:	R460 A4X2
35 NUMERO/ NUMERO:	+98SR4X200++E3845952+
36 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	2
37 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	1S-1D
39 TARA / TARA (*):	-
40 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:	16500
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	-
31 CMT / CMT (*):	-

MOTOR / MOTOR

53 NUMERO / NÚMERO (*)	8232124
79 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*):	GAS OIL
54 POTENCIA / POTENCIA (*):	-

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEICULOS DE PASSAGEIROS

55 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:	-
56 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	-
27 TIPO/ TIPO:	-
28 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	-

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	CMG CPG CI
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	TRACTOR
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	TTR (TRACTOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	CONTINENTAL
43 NUMERO/ NÚMERO (*):	09095288

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

CABINA DORMITORIO: SÍ
Ficha RCM AITA Nº: 224413
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 840.0

ORIGINAL

CEROCINCOCUATROSIETECUATROSIETESEIS

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

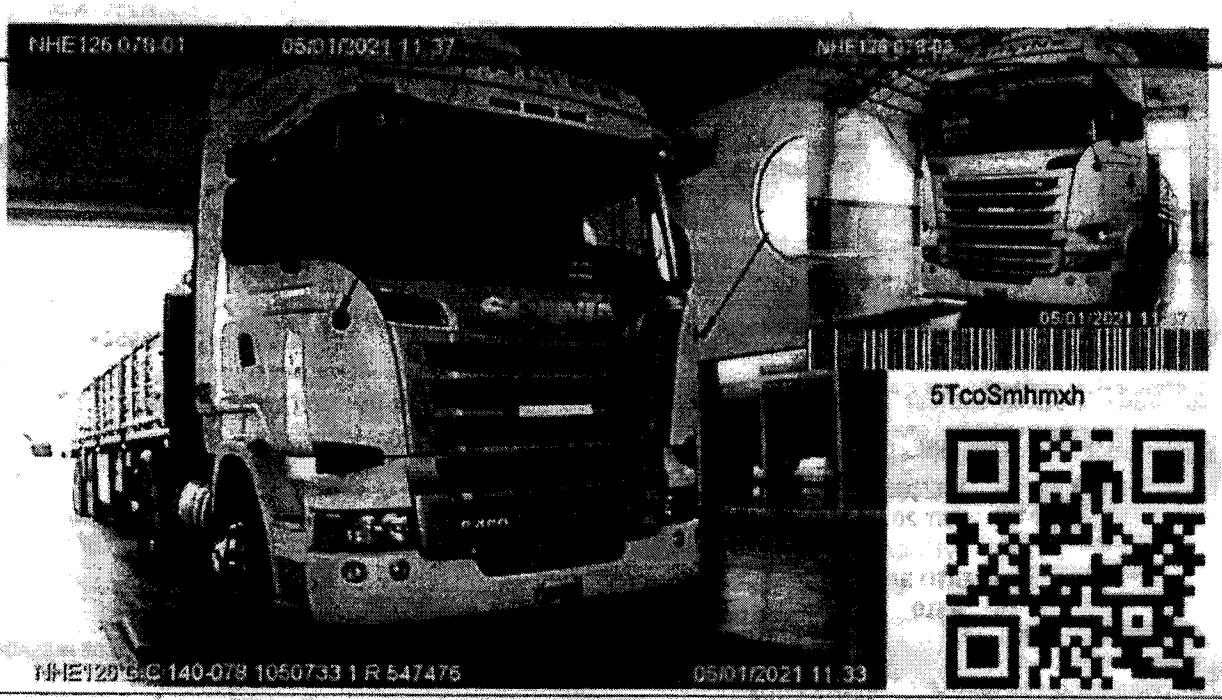

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 30350337249[illegible]

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro:-
Denominación del Art. 33 (DNRP	
SENASA	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA
SUB-SECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

CARGA	PASAJEROS	VTV	PARTIDO
Si		HI:11:33 / HF:12:18	078-01050733
CRT	FECHA	HORA	Nº
140-078	05/01/2021		

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas) NHE126 2013

TITULAR	DOMINIO	AÑO
RUIZ JOSE HORACIO		

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	SCANIA	R460 A4X2	+9BSR4X200+ +E3845952+
MOTOR	SCANIA	R 460 A 4X2	8232124
TACOGRAFO LIMITADOR	CONTINENTAL No		09095288
CARROCERÍA	-	TTR (TRACTOR)	-
-		-	-
		EXPTE. VTP	PLANO VTP Nº

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV CRA

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES 0.63	
EJES	BÁSCULA	MÁX. ADMISIBLE	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	6480		14.84	13.8	7.01	45.05	CO (%)	HC (ppm)
2	5610		12.51	12.94	3.32	46.24	NOX	
3							RUIDO 80.0 dBA	
4							EXT. ESCAPE	
TOTAL						45.61	INT. PASAJE	MOT. 3/4
FRENO ESTAC. 2	12090 12090		13.54	13.65	0.81	22.93	INT. CABINA	MOT. 3/4 4.0 RALENTÍ
							DERIVA	(m/Km.)

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

09030105(L) Carrocería > Vidrios de Seguridad > Parabrisas > Descripción libre (FISURA)

10010202(L) Letreros e Indicadores > Letreros e Indicadores Exteriores > Círculo de Velocidad Máxima > Estado deficiente y/o ubicación inadecuada del círculo de velocidad máxima

10010302(L) Letreros e Indicadores > Letreros e Indicadores Exteriores > Placas o Bandas Retrorreflectivas > Estado deficiente y/o ubicación inadecuada

TRANS CUNTIS S.A.
GABRIEL FERNANDO VERA
ING. INDUSTRIAL
M.P. 5.4.1.A Nº 2216

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DIRECTOR TÉCNICO

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
4p1VMhASw

Serie R

CERTIFICADO Nº 0546004

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO
- ALTURA / ALTURA: 1.40 m.
- ANCHO / LARGURA: 2.55 m.
- LARGO / COMPRIMENTO: 13.70 m.

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP [ ] VTC [X]

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- TITULAR/ PROPIETARIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 33711907489
- DOMICILIO/ ENDEREÇO: GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
- CIUDAD/ MUNICIPIO: USHUAIA
- CODIGO POSTAL/ CEP(*): 9410
- TELEFONO/ TELEFONE: 1158576169
- E-MAIL/ E-MAIL (*): AMSILTAB@HOTMAIL.COM
- DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- MATRICULA / DOMINIO / PLACA: **LTF344**
- REGISTRO / RENAVAM: 107200294543
- AÑO / ANO: 2012
- CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO: 04
- FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 07/01/2021
- FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 07/01/2021
- FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: **07/01/2022**
- CENTRO DE REVISION TECNICA: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
- NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
- CODIGO CENTRO DE REVISION: 140-178
- CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
- RESPONSABLE TECNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
- RESPONSAVEL TÉCNICO:
- Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO: 370 (COLEGIO DE INGENIEROS)

Oscar Horacio Magni
Ingeniero Mecánico
Mat. COTDF Nº 370

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI
- MARCA / MARCA: BONANO
- MODELO/ MODELO: SU/2012
- NUMERO/ NUMERO: 8CB3SUZZZCB000081
- CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 3
- TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
- TARA / TARA (*): -
- PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 28500
- CAPACIDAD / CAPACIDADE (*): -
- CMT / CMT (*): -

MOTOR / MOTOR
- NUMERO / NUMERO (*): -
- COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): -
- POTENCIA / POTÊNCIA (*): -

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS
- MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA: -
- CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO: -
- TIPO/ TIPO: -
- CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: -

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEÍCULOS DE CARGA
- CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CPG CP CF CMG CI
- TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEÍCULO: SEMIRREMOLQUE
- TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TCAPCONT (CAJA ABIERTA / PORTA CONTENEDOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/ REGISTRADOR DE VELOCIDADE
- MARCA/ MARCA (*): -
- NUMERO/ NUMERO (*): -

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES
Ficha RCM AITA Nº: 231931
CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: -

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CEROCINCOCUATROSEISCEROCEROCUATRO

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

Antecedentes de la Actividad

Empresa Transportista Inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro.: 107203457213

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, Gll 34)	Nro.: -
Denominación del Art. 33 (DNRPA, SENASA, ...)	-

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SI	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 07/01/2021	HORA HI: 12:40 / HF: 13:09	Nro. **128-01092196**

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **LTF344**	AÑO 2012

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	BONANO	SU/2012	8CB3SUZZZCB000081
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCAPCONT (CAJA ABIERTA /	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV PRA

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		2630	8.04	7.36	8.46	59.69	CO(%)	HC(ppm)
2		1540	3.93	3.41	13.23	48.59	NOX	
3		2890	7.09	6.2	12.55	46.88	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL		7060				52.02	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC.	1	1580	4.08	3.12	23.53	46.45	DERIVA	(m/Km)
	2	2840	7.25	4.15	42.76	40.92		

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA Nº 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Magni, Oscar Horacio	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: R-546004

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
231931	07/01/2021

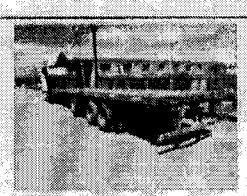

A. Datos de la Unidad

1 Dominio	2 Número de Chasis	
LTF344	8C83SUZZZC8000081	
33a Marca	**4 Modelo**	**5 Año**
BONANO	SU/2012	2012

B. Características de Modelo

6 Categoría	7 Tipo de Vehículo	8 Tipo de Cabina	9 Tipo de Tren	10 Tipo de Tracción
O4	Semirremolque	S/Cabina	1d2d	N/C

11 Cantidad de Asientos	12a Tanques de Combustible	12b Capacidad Total de Combustible	13 Tipo de Vinculación	14 Tipo de Super Estructura
N/C	N/C	N/C	Perno Rey	Porta Contenedor

C. Pesos y Dimensiones

15 Altura	16 Ancho	17 Largo	18 Longitud de Articulación
1.40 m	2.55 m	13.70 m	12.70 m

19 Distancia entre Ejes								20 Trocha	21 Longitud Voladizo Trasero
2°	2.45 m	3°	2.55 m	4°	N/C	5°	N/C	2.48 m	2.85 m

22a Peso 1er eje	22b Peso 2do eje	22c Peso 3er eje	22d Peso 4to eje	22e Peso 5to eje
2630 kg	1540 kg	2800 kg	N/C	N/C

23 Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Horacio Magni Ing. Mecánico Mat. CITDF N° 370 Nombre: Oscar Horacio Magni Matrícula: CITdF 370	

090(0.50) (L) Tren Delantero, Tren Trasero, Suspensión > Barras de Torsión, Estabilizadoras y Tensores > Tensor, bujes con juego (Bujes de tensores 2do y 3er eje)

090(0.50) (L) Carrocería > Exterior > Chapa Patente > Patente en mal estado

(Patente delantera)

APTO

Apto

Certificado: Q-896175

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....22.....de.....ABRIL..... de 2021

Firma del Proponente	
Nombre:	DARIO A. LORETO
D.N.I.	24.518.658
Nombre de la Empresa:	LOGISTICA ANTARTICA SA
Domicilio:	GOB GODOY 36 PISO 3 OF 15

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:09:16 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego	
Antártida e Islas del Atlántico Sur	
República Argentina	
Municipalidad de Ushuaia.	

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:09:38 -03'00'

Firma del Proponente	
Nombre:	DARIO A LORETO
D.N.I.	24.518.658
Nombre de la Empresa:	LOGISTICA ANTARTICA SA
Domicilio:	GOB GODOY 36 PISO 3 OF 15

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:10:02 -03'00'

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3.000 (tres mil) TONELADAS de sal de roca molida - cloruro de sodio, para su uso en la prevención de la formación de escarcha y remoción de hielo y nieve durante la temporada invernal.

2.- CONSTITUYENTES DE LA MUESTRA:

No se aceptará ninguna oferta sobre cualquier producto que contenga algún constituyente que supere los siguientes valores limites totales de concentraciones. Los máximos admisibles se expresan en Partes Por Millón (ppm).

Constituyente	ppm
Arsénico	5.00
Bario	10.00
Cadmio	0.20
Cianuro	0.20
Cobre	0.20
Cromo	0.50
Fósforo	25.00
Mercurio	0.05
Plomo	1.00
Zinc	10.00

El proveedor de cualquier producto entregado y/o aplicado que se haya comprobado estar contaminado con elementos no especificados y que sea motivo de preocupación y daño medioambiental será responsable de todos los gastos de limpieza. Esto incluye, aunque no se limita, a todas las medidas de limpieza necesarias para las instalaciones de almacenamiento, obrador, maquinas, equipos y carpeta de rodaje. El vendedor del material fundente será responsable, según lo determine el comprador, por causar; cualquier daño extraordinario inesperado en el equipo de control de hielo y nieve.

3.- COMPOSICIÓN QUÍMICA

El material no deberá contener menos del 95% de cloruro de sodio. Los porcentajes de cloruro de sodio deberán determinarse de acuerdo con las Normas ASTM-D-632.

4.- TAMAÑOS DE GRANOS O PARTÍCULAS

Cuando se verifique el tamaño de los granos de sal, utilizando tamices según se describe en la Noma ASTM-C-136 (*1), se deberán satisfacer los siguientes requisitos de distribución granulométrica.

Tamaño de Malla % que pasa (*2)

½"	(12.5 mm)	100
3/8"	(9.5 mm)	95-100
N° 4	(4.5 mm)	20-100
N° 8	(2.36 mm)	10-100
N° 30	(600 micrones)	0-30

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R.A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:10:23 -03'00'

(*1) Se debe utilizar una temperatura de secado de l10°C +/- 5°C.
(*2) Con una tolerancia de (+/-) 5% en cada malla de tamiz, exceptuando los tamaños de ½" y 3/8" en cuyos casos no se permite ninguna tolerancia.

5.- CONTENIDO DE HUMEDAD

El contenido de humedad al momento de la entrega no deberá superar el 4 % cuando se lo determina de la siguiente manera:
% de Humedad= [(W1 – W2) / W1] x 100, donde:
W1 = Peso inicial de la muestra
W2 = Peso de la muestra después de secarla hasta peso constante a 100% +/- 5°C.

* Se permitirá una tolerancia del 0.5% antes de comenzar a evaluar alguna penalidad o multa.

6.- MUESTREO

El muestreo del material se hará de acuerdo con las normas ASTM-D-632 vigentes. El Municipio o cualquiera de sus representantes autorizados se reservan el derecho para tomar muestras de los acopios del contratista o de puntos de transferencias o de los envíos llegados al punto de destino.
También se reserva el derecho de considerar las partidas de sal entregadas por el contratista a lo largo de un periodo determinado como una entrega única. La sal así considerada debe mantenerse en sitio aparte protegida adecuadamente contra los elementos climáticos y será muestreada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la última entrega.
Las penalidades impuestas debido a desviaciones en las especificaciones pueden ser aplicadas al volumen total entregado en el periodo considerado.

7.- PRESENTACIÓN

La sal de roca debe ser enviada en bolsones de material impermeable tipo Big Bag, con un peso de una (1) tonelada, como máximo, paletizado de acuerdo con las especificaciones.
Los camiones que acarrean la sal a las instalaciones de recepción, deben tener toda la caja de carga completamente cubierta por una lona impermeable o material similar. Los bolsones rotos o rasgados pueden ser causa de rechazo del envío.
La sal debe recibirse en una condición utilizable, de fácil fluir o corrimiento. La sal en terrones o apelmazada que requiera un reprocesamiento para poder utilizarla podrá ser causa para rechazar todo el envío. La entrega del material que reemplace al rechazado no originará ningún costo adicional para el Municipio. Si debido a las condiciones de emergencia, es necesario aceptar y reprocesar la sal para su uso inmediato, todos los costos de reprocesamiento se transferirán al contratista.

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:10:46 -03'00'

8.- ACEPTACIÓN

La sal puede ser rechazada si el material no cumple con alguno de los requisitos de esta especificación.

9.- PENALIDADES POR HUMEDAD

Si, luego de la entrega, se encuentra que el contenido de humedad del material supera el 4.5%, se deberá entregar el equivalente de peso de agua en sal.

10.- OFERTAS

Las ofertas deberán estar acompañadas por la hoja más reciente de especificaciones detalladas del producto. Todos los documentos deberán ser claramente legibles. La información sobre el producto (informes de laboratorio, especificaciones, etc.) deberán ser presentados al momento de la oferta. Si no se cumple con la entrega de la información solicitada en esta sección, ello podrá ser causa de descalificación del producto. Todos los datos de ensayos que se remitan estarán sujetos a verificación por laboratorios de la Municipalidad, o designados por esta para tal efecto. Los resultados de los ensayos de los laboratorios elegidos por el Municipio serán verificables e inapelables.

11.- LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

RENGLÓN Nº 1 (1.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel se realizarán en el Comando de Transportes Navales de la Armada Argentina, sita en Av. Don Pedro de Mendoza N° 550 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según disponga el Director de Logística Antártica del Ministerio de Defensa de la Nación, en horas laborales normales (lunes a viernes desde las 8:00 AM hasta las 4:00 PM).

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): Los cargamentos de sal de roca a granel deberán ser entregados en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, en el lugar que determine dicha repartición.

12.- REMITOS DE ENTREGA

El remito o documento de control de carga para cada envío debe contener la siguiente información:

1. Nombre del producto.
2. Proveedor y fabricante del producto.
3. Destino de la entrega.
4. Unidad de medida según contrato.
5. Número total de unidades que se remiten.
6. Peso total de la entrega (ticket de báscula certificada).
7. Información del transportista:
   nombre de la compañía de transporte. número de semirremolque
   punto y fecha de origen.
8. Una copia del documento original de la carga.

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:11:08 -03'00'

13.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

RENGLÓN N°1 (1.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas quincenales de 500 TN (quinientas toneladas), debiendo la primera ser realizada para el 10 de mayo del 2021.
Este cronograma deberá ajustarse a las fechas de zarpe y recalada del buque de la transportista.

RENGLONES NROS. 2 Y 3: (2.000 TN): El oferente deberá garantizar mínimamente entregas semanales de 200 TN (doscientas toneladas), debiendo la primera ser realizada a partir de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra respectiva.
Este cronograma podrá ser modificado por la Administración.

14.- MULTAS y PENALIDADES

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.
La Contratista tendrá 3 (tres) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.
Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.
Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

- Por cada día de atraso en el cronograma de entrega, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor cotizado.
- Por **incumplimiento de orden de servicio** 1% del monto contractual actualizado.
- Por incumplimiento de orden de servicio reiterada 2% del monto contractual actualizado.
- Por apartamientos en el porcentaje de humedad, se aplicará compensación según punto 9.
- Cuando el valor de la **multa alcance el 20%** del monto del contrato, el municipio podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista, con las implicancias que prevén las leyes y normas para estos casos.
- Por la no presentación en tiempo y forma de las pólizas de seguro, el 1% del monto contractual por día de atraso.
- En los casos en lo que la Administración lo encuentre conveniente, los montos de multas a aplicar por los motivos expuestos en los ítems 14.1. a 14.6, podrán ser compensados con toneladas adicionales de cloruro de sodio.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital

Dario R. A. Loreto
Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:11:31 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL.

FECHA DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2021.-

HORA: 15:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: VÍA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: LAS MISMAS DEBERÁN SER REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

USHUAIA, 13 DE ABRIL DE 2021.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.21 23:19:16 -03'00'

FORMULARIO OFERTA

USHUAIA, ...22... de ...ABRIL..... de 2021.-

Sr. Intendente
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
S_____/_____D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle...GOB GODOY..... N°.....36.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública N° 15/2021 **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE TRES MIL (3.000) TONELADAS DE CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL"**, y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para el servicio motivo de este proceso licitatorio.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer los insumos y servicios descriptos en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	CONCEPTO	Valor Unitario	Valor Total
1000 tn	1000TON	Adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Puerto de Buenos Aires (CABA). En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.	$9600	$9.600.000.-
2000 tn	2000 TON	Adquisición de DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada. Lugar de entrega: Donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.	$4041	$8.082.000.-
2000	2000 TON	Contratación del servicio de traslado de hasta DOS MIL (2.000) toneladas de sal de roca molida - cloruro de sodio (sal tipo industrial), en bolsones impermeables tipo big bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, desde el lugar de origen hasta donde determine la Subsecretaría de Servicios Públicos en la ciudad de Ushuaia. En un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.	$8145	$16.290.000.-
			TOTAL $	

Son Pesos.....TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS C/00.....($...33.972.000.-.....)

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:02:34 -03'00'

///.2.

///.2.

de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....22.....de.....ABRIL..... de 2021

Firma del Proponente	
Nombre:	DARIO A. LORETO
D.N.I.	24.518.658
Nombre de la Empresa:	LOGISTICA ANTARTICA SA
Domicilio:	GOB GODOY 36 PISO 3 OF 15

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:02:55 -03'00'

Sellado

Nº 15/2021

Vence el 22 de Mayo de 2021

Por $ 339.720.-

Ushuaia 22 de Abril de 2021

pagare **Sin Protesto** (Art. 50 - D. Ley 5965/63)

A L Señor Municipalidad de Ushuaia o a su orden

La cantidad de trescientos treinta y nueve mil setecientos

veinte c/00

Por igual valor recibido en Gerencia de Renta a SU entera satisfacción

Pagadero en San Martin Nº 660

Firmante Logistica Antartica SA

Calle Godoy 360 Piso 3 of 16

Localidad Ushuaia

Dario R. Loreto
Presidente
Logistica Antártica S.A.

Provincia de Tierra del Fuego.
Antï¿½rtida e Islas de Atlï¿½ntico Sur.
Repï¿½blica Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Direccion General de Rentas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR
EXCLUSIVO PARA CONTRATACIONES Y/O LICITACIONES

CERTIFICADO N°: *0019665/2021*
PAGINA NRO: *1 de 4*
NOMBRE: *LOGISTICA ANTARTICA S.A.*
CONTRIBUYENTE: *-0*
DOMICILIO: *GOBERNADOR GODOY 36 P 4 DPTO 22 CP 9410*

El Contribuyente utsupra mencionado, se encuentra en Situacion Fiscal regular ante la Direcciï¿½n General de Rentas Municipal de la ciudad de Ushuaia para continuar con los tramites vinculados a Contrataciones y/o Licitaciones, y se detallan los bienes a los cuales se encuentra vinculado:

Comercio	Expediente	Rubro Comercial	Nombre Fantasia
0008784	01222-0-2012	Taller de mecánica y electricidad d	LOGISTICA ANTARTICA
0010002	05642-LA-2014	Transporte RESIDUOS SÓLIDOS	R.SOLIDOS.N°05.KRX-895
0010942	01337-0-2016	Depósitos productos varios mayor 50	LOGISTICA ANTARTICA
0012613	05497-0-2018	Oficinas comerciales menor 100 m²	LOGANT
0012720	06995-SG-2018	Transporte ALQUILER	ALQUILER Nº 240 OXO-622
0012721	06996-SG-2018	Transporte ALQUILER	ALQUILER Nº 241 OZF-549
0012722	06997-SG-2018	Transporte ALQUILER	ALQUILER Nº 242 AB616QY
0012723	06998-SG-2018	Transporte ALQUILER	ALQUILER Nº 243 AB574ZZ
0012724	06999-SG-2018	Transporte ALQUILER	ALQUILER Nº 244 AB616QX
0013280	05361-0-2019	Oficinas comerciales menor 100 m²	LOGANT
0013291	06202-SG-2019	Transporte de carga mas de 4000 kg	CARGAS Nº 32 KRX-878
0013292	06199-SG-2019	Transporte de carga mas de 4000 kg	CARGAS GENERALES Nº 85 KRX-883
0013903	01437-SG-2020	Transporte de carga mas de 7500 kg	CARGAS Nº142 KRX-873
0013904	01436-SG-2020	Transporte de carga mas de 7500 kg	CARGAS Nº145 OKG-693

Automotor	Dominio	Marca	Modelo	
00011537	DWV527	MERCEDES-BENZ	STER.312D/P3550	'01
00041853	IPS595	VOLKSWAGEN	GOL TREND 1.6 SEDAN 5 PTAS	'10
00044128	ALT071	JOHN DEERE	670D	'08
00045905	JRE318	PETERBILT	387	'05
00048817	KGK849	SALTO	SRBV	'11
00049901	KPP584	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.4 I AM52	'11
00050293	KQR953	FORD	CARGO 1722E	'11
00050359	KRX870	FORD	CARGO 1722E	'11
00050360	KRX871	FORD	CARGO 1722E	'11
00050361	KRX872	FORD	CARGO 1722E	'11
00050362	KRX873	FORD	CARGO 1722E	'11
00050363	KRX874	FORD	CARGO 1722E	'11
00050364	KRX877	FORD	CARGO 1722E	'11
00050365	KRX878	FORD	CARGO 1722E	'11
00050366	KRX883	FORD	CARGO 1722E	'11
00050367	KRX884	FORD	CARGO 1722E	'11
00050368	KRX885	FORD	CARGO 1722E	'11
00050369	KRX886	FORD	CARGO 1722E	'11
00050370	KRX895	FORD	CARGO 1722E	'11

Celeste Yanina CONTRERAS
Jefa Div. Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego.
Anti¿½rtida e Islas de Atli¿½ntico Sur.
Rep¿½blica Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Direccion General de Rentas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR
EXCLUSIVO PARA CONTRATACIONES Y/O LICITACIONES

CERTIFICADO N°: *0019665/2021*
PAGINA NRO: *2 de 4*
NOMBRE: *LOGISTICA ANTARTICA S.A.*
CONTRIBUYENTE: *-0*
DOMICILIO: *GOBERNADOR GODOY 36 P 4 DPTO 22 CP 9410*

El Contribuyente utsupra mencionado, se encuentra en Situacion Fiscal regular ante la Direcci¿½n General de Rentas Municipal de la ciudad de Ushuaia para continuar con los tramites vinculados a Contrataciones y/o Licitaciones, y se detallan los bienes a los cuales se encuentra vinculado:

00050491	KSC832	HELVETICA	SR 2E T
00050492	KSC833	HELVETICA	SR 2E T
00050493	KSC834	HELVETICA	SR 2E T
00050494	KSC835	HELVETICA	SR 2E T
00050495	KSC844	HELVETICA	SR 2E T
00050664	KTY169	HELVETICA	SR 3E12
00050665	KTY170	HELVETICA	SR 3E12
00050693	KSC852	HELVETICA	SR 3E12
00050694	KSC853	HELVETICA	SR 3E12
00054606	LTF343	BONANO	SU 2012
00054607	LTF344	BONANO	SU 2012
00054608	LTF345	BONANO	SU 2012
00054609	LTF346	BONANO	SU 2012
00054834	LUU335	BONANO	SU 2012
00054835	LUU336	BONANO	SU 2012
00054866	LUU340	BONANO	SU 2012
00055024	LUU366	BONANO	SU 2012
00055047	LVM955	BONANO	SU 2012
00055048	LVM956	BONANO	SU 2012
00055692	LYM571	BONANO	SU 2012
00055694	LYM572	BONANO	SU 2012
00055882	XAZ923	OTTAWA	YT-50
00055883	XAZ928	OTTAWA	YT-50
00056317	MDO805	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.4I FULL AM
00057422	MKW356	BONANO	ST 2013
00058096	MNZ179	BONANO	ST 2013
00058579	MRZ206	BONANO	SC 2013
00058769	MTO642	BONANO	SC 2013
00063628	NYX515	PATRONELLI	SEMC4E2014
00066217	ONH033	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2646 LS
00066218	ONH034	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2646 LS
00067367	OUE578	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2646 LS
00067368	OUE579	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2646 LS
00068289	IPV496	BONANO	SU 2009
00068295	OZF549	TOYOTA	HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR 3.
00069643	PHW947	FORD	CARGO 2632

Celeste Yanina CONTRERAS
Jefa D.v. Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego.
Antï¿½rtida e Islas de Atlï¿½ntico Sur.
Repï¿½blica Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Direccion General de Rentas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR
EXCLUSIVO PARA CONTRATACIONES Y/O LICITACIONES

CERTIFICADO N°: *0019665/2021*
PAGINA NRO: *3 de 4*
NOMBRE: *LOGISTICA ANTARTICA S.A.*
CONTRIBUYENTE: *-0*
DOMICILIO: *GOBERNADOR GODOY 36 P 4 DPTO 22 CP 9410*

El Contribuyente utsupra mencionado, se encuentra en Situacion Fiscal regular ante la Direcciï¿½n General de Rentas Municipal de la ciudad de Ushuaia para continuar con los tramites vinculados a Contrataciones y/o Licitaciones, y se detallan los bienes a los cuales se encuentra vinculado:

0070567	NJF344	ANDARIEGA	VIAL 3 EJES
0071860	AA062NG	PATRONELLI	SEMC3E
0073330	AA451BV	PATRONELLI	SEMV21
0073331	AA451BW	PATRONELLI	SEMV21
0075715	OKG693	FORD	CARGO 1722
0075753	NSK547	RANDON	SR.RB.03
0077871	AB574ZZ	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6
0078168	AB558CN	RANDON	SR.RB.03
0078169	AB558CM	RANDON	SR BA 03 BATEA NEUMATICO
0078223	AB616QX	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6
0078224	AB616QY	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6
0078496	AB686XU	VOLVO	FH 540 4X2 T
0078497	AB686XT	VOLVO	FH 540 4X2 T
0078498	AB686XS	VOLVO	FH 540 4X2 T
0078523	AB686XR	VOLVO	FH 540 4X2 T
0079754	AC034ZN	PATRONELLI	SEMC4E 2017
0079755	AC034ZO	PATRONELLI	SEMC4E 2017
0079795	AB908ET	VOLVO	FH 540 6X4 T
0080110	AC142QE	LAMBERT	S12IP
0080113	AC142QH	LAMBERT	S12IP
0080131	AC142QI	VOLVO	FH 520 6X4 T
0080135	AC142QM	VOLVO	FH 540 6X4 T
0080177	AC142QU	VOLVO	FH 540 6X4 T
0080240	AB951IX	VOLVO	FH 540 6X2 T
0080956	AC366JC	CORMETAL	S-2 14400-CH 34G21
0080957	AC366JD	CORMETAL	S-2 14400-CH 34G21
0080958	AC366JE	CORMETAL	S-2 14400-CH 34G21
0080959	AC366JF	CORMETAL	S-2 14400-CH 34G21
0080960	AC366JG	CORMETAL	S-2 14400-CH 34G21
0082275	AC708QU	LIEBHERR	LTM 1250-6 1
0082412	AB710AU	VOLVO	FH 540 6X4 T
0082754	AC878GB	PATRONELLI	SEMC4E 2018
0083006	AC951RI	MACK	GU713
0083007	AC951RJ	KENWORTH	T-800
0085036	AD428KX	MACK	GU713
0085703	AD577DN	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2651 LS

Celeste Yanina CONTRERAS
Jefa Div. Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego.
Antï¿½rtida e Islas de Atlï¿½ntico Sur.
Repï¿½blica Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Direccion General de Rentas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR
EXCLUSIVO PARA CONTRATACIONES Y/O LICITACIONES

CERTIFICADO N°: *0019665/2021*
PAGINA NRO: *4 de 4*
NOMBRE: *LOGISTICA ANTARTICA S.A.*
CONTRIBUYENTE: *-0*
DOMICILIO: *GOBERNADOR GODOY 36 P 4 DPTO 22 CP 9410*

El Contribuyente utsupra mencionado, se encuentra en Situacion Fiscal regular ante la Direcciï¿½n General de Rentas Municipal de la ciudad de Ushuaia para continuar con los tramites vinculados a Contrataciones y/o Licitaciones, y se detallan los bienes a los cuales se encuentra vinculado:

00085704	AD577DO	MERCEDES-BENZ	ACTROS 3342 S
00085705	AD577DQ	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2042 LS (2019)
00085707	AD577DP	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2048 LS
00085878	AD613QP	MERCEDES-BENZ	ACTROS 2636 LS
00086222	AD508EM	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6
00086838	EQL388	HELVETICA	AC 3E (SE APLICO VALOR SIMIL
00088496	LBD320	SAYI	ACOPLADO AC.TQ.02
00088712	HCW093	MILEI	SRT-2
00088713	HIZ207	MILEI	SRT-2
00090814	AE449SJ	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6

Matricula Profesional

Rubro

Se extiende el presente a solo efecto de ser presentado ante:
DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES S.E Y F .-

VENCIMIENTO: 19/04/2021
FECHA DE EMISION: 19/04/2021

Celeste Yanina CONTRERAS
Jefa Div. Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBI CONFORME:..... ....
FIRMA ACLARACION DOCUMENTO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

LOGISTICA ANTARTICA S.A. CUIT: ***33-71190748-9***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***01-03-2011***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	07-2011
IVA	07-2011
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2011
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	07-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	07-2011
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	04-2013

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*523090 (F-883) SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.*	Mes de inicio: *10/2015*
Secundaria(s):	*773090 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL*	Mes de inicio: *10/2015*
	381100 (F-883) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	Mes de inicio: *12/2013*
	522099 (F-883) SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	492210 (F-883) SERVICIOS DE MUDANZA	Mes de inicio: *07/2014*
	771190 (F-883) ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P., SIN CONDUCTOR NI OPERARIOS	Mes de inicio: *08/2015*
	439100 (F-883) ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	Mes de inicio: *01/2018*
	381200 (F-883) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Mes de inicio: *01/2018*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

GOBERNADOR GODOY 36 Piso:3 Dpto:15 - NO DETERMINADO : USHUAIA
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*04/2013*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 04/2013*
915 *NEUQUEN*	*desde: 06/2019*
923 *TIERRA DEL FUEGO*	*desde: 04/2013*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*523090 NAES Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.*	Art: 9 desde: *04/2013*
Secundaria(s):	*381100 NAES Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos*	Art: 9 desde: *05/2014*
	381200 NAES Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Art: 9 desde: *05/2014*
	439100 NAES Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	Art: 2 desde: *01/2018*
	453210 NAES Venta al por menor de cámaras y cubiertas	Art: 2 desde: *09/2019*
	469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: 2 desde: *04/2019*
	492140 NAES Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	Art: 2 desde: *08/2015*
	492210 NAES Servicios de mudanza	Art: 9 desde: *07/2014*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

GOBERNADOR GODOY 36 Piso:3 Dpto:15 - NO DETERMINADO : USHUAIA
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: ***16-04-2021*** a ***16-05-2021***

Hora **08:59:57** Verificador **108728076497**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
11/10/2019 12:11	923 - T. DEL FUEGO	
Nº de CUIT		**Tipo de Contribuyente**
33-71190748-9		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

LOGISTICA ANTARTICA S.A

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

CORDOBA 694 - PCIA DE TIERRA DEL FUEGO - RIO GRANDE (9420)

Domicilio Principal de Actividades

GOBERNADOR GODOY 36 Piso: 4 Ofic: 36 - USHUAIA - USHUAIA (9410)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 295 / Fecha. I.G.J.: 2011-03-01 / Fecha Cierre Ejercicio: 2012-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	Nomenclado	Código	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	009	NAES	381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	08/05/2014	
S	009	NAES	381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	08/05/2014	
S	002	NAES	439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	11/01/2018	
S	002	NAES	453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	30/09/2019	
S	002	NAES	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	12/04/2019	
S	002	NAES	492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	14/08/2015	
S	009	NAES	492210	Servicios de mudanza	01/07/2014	
S	009	NAES	492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	01/01/2018	
S	002	NAES	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	10/07/2013	10/07/2013
S	002	NAES	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	10/07/2013	10/07/2013
S	002	NAES	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	10/07/2013	10/07/2013
S	002	NAES	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	10/07/2013	10/07/2013
S	002	NAES	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	10/07/2013	
S	009	NAES	523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	22/04/2013	22/04/2013
S	009	NAES	523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	22/04/2013	23/04/2013
S	009	NAES	523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	22/04/2013	23/04/2013
S	009	NAES	523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	22/04/2013	22/04/2013

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
11/10/2019 12:11	923 - T. DEL FUEGO	
Nº de CUIT		Tipo de Contribuyente
33-71190748-9		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

LOGISTICA ANTARTICA S.A

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

CORDOBA 694 - PCIA DE TIERRA DEL FUEGO - RIO GRANDE (9420)

Domicilio Principal de Actividades

GOBERNADOR GODOY 36 Piso: 4 Ofic: 36 - USHUAIA - USHUAIA (9410)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 295 / Fecha. I.G.J.: 2011-03-01 / Fecha Cierre Ejercicio: 2012-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	Nomenclado	Código	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	009	NAES	523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	22/04/2013	22/04/2013
P	009	NAES	523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	22/04/2013	
S	009	CUACM	602110	Servicios de mudanza	01/07/2014	31/12/2017
S	009	CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	16/02/2017	16/02/2017
S	002	CUACM	602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	14/08/2015	31/12/2017
S	002	CUACM	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	10/07/2013	31/12/2017
S	002	CUACM	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	22/04/2013	23/04/2013
S	009	CUACM	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	22/04/2013	31/12/2017
S	002	CUACM	712900	Alquiler de maquinaria y equipo n,c,p., sin personal	10/06/2013	31/12/2017
S	002	NAES	771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	01/01/2018	
S	002	NAES	773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	10/06/2013	10/06/2013
S	002	NAES	773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	10/06/2013	
S	009	CUACM	900010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios	08/05/2014	31/12/2017

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
901 - CAPITAL FEDERAL	22/04/2013		902 - BUENOS AIRES	01/05/2013	16/02/2018
915 - NEUQUEN	17/06/2019		923 - T. DEL FUEGO	22/04/2013	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Nº 200201193
Impreso:
01/07/2020
10:53:17 a.m.

ACTIVIDADES CUACM.									
455000	602110	602190	602240	632000	635000	712900	900010	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Inscripción: **923-476443-1**
Cuit: **33711907489**
Contribuyente: **LOGISTICA ANTARTICA SA**
Domicilio: **CORDOBA 694**
Localidad: **RIO GRANDE**

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Agencia (Distrito RIO GRANDE),bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal, conforme a la normativa vigente a efectos de la emisión del presente. .----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Agencia por el Código Fiscal en vigencia.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.

Emisión Lugar: **Río Grande** Fecha: **01/07/2020** Vencimiento: **30/06/2021**
Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia."

Planes :

En el día de la fecha recibí conforme Fecha: _____

Firma_____ Carácter:_____

Aclaración:_____

_____
Firma

AREF
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Nº 200201193
Impreso:
01/07/2020
10:53:17 a.m.

ACTIVIDADES CUACM.									
455000	602110	602190	602240	632000	635000	712900	900010	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Inscripción: **923-476443-1**
Cuit: **33711907489**
Contribuyente: **LOGISTICA ANTARTICA SA**
Domicilio: **CORDOBA 694**
Localidad **RIO GRANDE**

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Agencia (Distrito RIO GRANDE),bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal, conforme a la normativa vigente a efectos de la emisión del presente. .----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Agencia por el Código Fiscal en vigencia.

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.

Emisión Lugar: **Río Grande** Fecha: **01/07/2020** Vencimiento: **30/06/2021**
Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia."

Planes :

	Provincia de Tierra del Fuego
	Antártida e Islas del Atlántico Sur
	República Argentina
	Municipalidad de Ushuaia.

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal Nº 3693.----------

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:09:38 -03'00'

Firma del Proponente	
Nombre:	DARIO A LORETO
D.N.I.	24.518.658
Nombre de la Empresa:	LOGISTICA ANTARTICA SA
Domicilio:	GOB GODOY 36 PISO 3 OF 15

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:
a)*Los deudores morosos del fisco municipal,*
b)*Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
c)*Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
d)*Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
e)*Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley Nº 24.759,*
f)*Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*
ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:
1.*Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
2.*Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
3.*Rescisión por su culpa.*
4.*Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
5.Apercibimiento.
6.Suspensión.
7.Inhabilitación.

Nº: TS 15622172

Nº:TS 15622172

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC142QI**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **84-0002746/2015**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **11/12/2017** Aduana: **S. TOME**
Codigo Automotor: **137-477-92**
Marca: **137-VOLVO** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **477-FH 520 6X4 T**

Mca. Motor: **VOLVO** Nro. Motor: **D13*898069*A3*E**
Mca. Chasis: **VOLVO** Nro. Chasis: ***9BVR550DXGE834731***
Fabricacion Año: **2015** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisicion: **27/06/2017**
Pais de Fabricacion: **BRASIL** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **---** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **9375 Kg**
Numero de Titulo: **015622172**
Oblea RTO Nro.: **10428038 - VTO: 11/12/2020**

Regimen de Importacion: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A**
NroIGJ: **RPCLSANIIIN0070F034** Fecha de Inscripcion: **01/03/2001**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**
Sociedad en Formacion: **No**

Nº: TS 15622172

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Titular Desde: **11/12/2017** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **AHM08805** Fecha de Emision: **11/12/2017** Fecha de Vencimiento: **--/--/--**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: -, con fecha 11/12/2017.

Firma y Sello

Nº: TS 15622194

Nº:TS 15622194

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC142QU**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **84-0002394/2017**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **13/12/2017** Aduana: **S. TOME**
Codigo Automotor: **137-698-92**
Marca: **137-VOLVO** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **698-FH 540 6X4 T**

Mca. Motor: **VOLVO** Nro. Motor: **D13*8001228*C2*E**
Mca. Chasis: **VOLVO** Nro. Chasis: ***9BVRG40D8JE846174***
Fabricacion Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisicion: **18/07/2017**
Pais de Fabricacion: **BRASIL** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **---** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **10350 Kg**
Numero de Titulo: **015622194**
Oblea RTO Nro.: **10428050 - VTO: 13/12/2020**

Regimen de Importacion: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
NroIGJ: **IGPRPCTDFLIIIN70F034** Fecha de Inscripcion: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**
Sociedad en Formacion: **No**

Nº: TS 15622194

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Titular Desde: **13/12/2017** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **AHM08831** Fecha de Emision: **13/12/2017** Fecha de Vencimiento: **13/12/2018**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

13/12/2017 - VEHICULO "NO" AFECTADO A LA LEY 19.640.-

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 13/12/2017.

Firma y Sello

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2019.04.04 10:25:37 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AD577DO** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **49-0000241/2019**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **03/04/2019** Aduana: **R.Grande** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **092-C84-28** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **092-MERCEDES BENZ**
Modelo: **C84-ACTROS 3342 S**
Tipo: **28-TRACTOR DE CARRETERA**
Mca.Motor: **MERCEDES BENZ** Nro.Motor: **471922C0423547**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** Nro. Chasis: **WDB964416K0283613**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2019** Fecha de Adquisición: **21/02/2019**
Pais de fabricación: **REP. FEDERAL DE ALEMANIA**
Pais de procedencia: **BELGICA**
Carrocería: **---** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **9918 KG** Carga: **---**
Número de Título: **004372360**
Oblea RTO Nro.: **11370061** VTO.: **03/04/2022**
Regimen de Importación: **K - Rég.Ley 19.640**

TITULAR

Razón Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **33711907489** Nro. IGJ: **IGJ295** Fecha Insc. IGJ: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Código Postal: **9410** Barrio: **---**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro.: **36** Piso: **3** Dpto.: **15**

Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **03/04/2019** Adquisición: **A Titulo oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AKY42945** Fecha de emisión: **03/04/2019** Fecha de vencimiento: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **VEHICULO AFECTADO LEY 19640.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2** situado en la calle **ROCA** Nro. **00157** Piso **PB** Depto. **---**, con fecha **03/04/2019.**

ANEXOS

Con fecha 03/04/2019 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
VEHICULO AFECTADO LEY 19640.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 24004, Número de Trámite : 214523, Número de Control Web: 99BF65575A

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.02.23 20:32:53 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **COMODORO RIVADAVIA N° 6** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **GEN210** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **84-0000212/2007**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **28/03/2007** Aduana: **S. Tome** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **120-261-28** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **120-SCANIA**
Modelo: **261-R340 4X2**
Tipo: **28-TRACTOR DE CARRETERA**
Mca.Motor: **SCANIA** Nro.Motor: **8082402**
Mca. Chasis: **SCANIA** Nro. Chasis: **+9BSR4X2A0++73601333+**
Fabricación Año: **2007** Modelo Año: **2007** Fecha de Adquisición: **22/03/2007**
País de fabricación: **Brasil**
País de procedencia: **Brasil**
Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **DUPLICADO** Peso: **6920 KG** Carga: **0 KG**
Número de Título: **000343581**
Oblea RTO Nro.: VTO.: **---**
Régimen de Importación: **S - Rég.Ley 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **RUIZ, JOSE HORACIO**
Porcentaje de Titular: **100 %** Emancipación: **---**
Cuil: **20179768209** Tipo Doc.: **D.N.I.** Nro. Doc.: **17976820**
Fecha Nacimiento: **26/08/1967** Estado Civil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **SANTA CRUZ** Partido: **MAGALLANES** Localidad: **PUERTO SAN JULIÁN**
Código Postal: **9310** Barrio: **---**
Calle: **AV PIEDRA BUENA** Nro.: **632** Piso: **---** Dpto.: **---**
Caracter del bien: **Propio**
Titular desde: **20/02/2018** Adquisición: **A Titulo oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AIB35433** Fecha de emisión: **20/02/2018** Fecha de vencimiento: **20/02/2019**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **CHUBUT** Partido: **ESCALANTE** Localidad: **COMODORO RIVADAVIA**
Código Postal: **9000** Barrio: **---**
Calle: **ENRIQUE GIROLANO** Nro.: **2976** Piso: **---** Dpto.: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **CETA N° 29044824551157**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**07014 - COMODORO RIVADAVIA N° 6** situado en la calle **RAWSON** Nro. **1040** Piso **---** Depto. **---**, con fecha **20/02/2018**.

CONSTANCIA DE ASIGNACION DE TITULO

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CRÉDITOS PRENDARIOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Por la presente se [illegible] de Control 000345561 perteneciente al Dominio GEN210 , la parte interesada podrá verificar su validez y veracidad

mediante el código de validación que se indica continuación:

Registro Seccional:	07014
Nro. Trámite:	34454
Nro. Control Web:	9F53FD5E59

Ingrese a la web www.dnrpa.gov.ar y valide este documento

Lugar y fecha: COMODORO RIVADAVIA, 20/02/2018

Esta Constancia permite el acceso al Título Digital (TD) de su vehículo y a toda la información que éste contiene así como a sus anotaciones posteriores. Su conservación y confidencialidad es exclusiva responsabilidad del Titular Registral.

El Título Digital (TD) da cuenta de la situación registral del dominio a la fecha de su último asiento. Para conocer el estado de dominio actualizado se aconseja la solicitud de un Informe de estado de dominio, el que podrá solicitarse a través del sitio web del organismo (www.dnrpa.gov.ar).

CONTROL R.A.L.C. 25565084

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional LEHANTA (Nro.2 - 24000)

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO KGF933
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 98-00570044/2011

Fábrica NO CONSTA
Marca FORD
Modelo CARGO 1722E
Motor Nro. 5226704?

Chasis
Chasis Nro. 9BFYCE7V7BB918634

Titular Nro: 1 (30631110-6 MINERTILLA S.A.

F.t.Denuncia: 29/11/2011
Docuemento F.Jca. Nro. 30-71190?88-9 Estado Civil No Corresponde
IGJ# 1?CNO970-030

Porc.Tit.: 100.0%
F.Inscr.: 03/03/2011
Form.331 : No corresponde

Domicilio - Calle GOBERNADOR GODOY Nro. 56 Piso 3º Dpto. 15

Localidad LEHANTA CP.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

25565084

OBSERVACIONES

Mca.Motor.: C U M M I N S
Mca.Chasis.: F O R D
F.Inscr.Entic.: 23/11/2011 MOD.Año: 2011 Uso: Priv.-Tran. carga interjur.
Carrocería: OTROS Carga: ——— Peso: 16800 kg
Cat.Arton.: Cat.17.745
Tit.Ejemplar: Original Const.Repo.Dnrm: No
Imp.Emerg.: DENUNCIO D.N.R.P.A. F.Vto.Imp.: 28/02/2011
Rest.Impor.: (5)Rest.Ley 21.932, A.C.E. 14, INTOC 21
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: NO se Obtuvo 00/00/01 ORIGINAL Fecha Vto. RTO: 29/11/2014

OFICINA AUTOMOTOR Ord.: 1 Nro.: 03829407 F.Estampe: 29/11/2011 F.Vencimiento: —/—/—— ORIGINAL

Resp. Inscripto-Exento/s/Mon.Mes/Cat/Progre

DATOS COMPLEMENTARIOS:
23/11/2011 - VEHICULO AFECTADO A LA LEY 19.640/72.- 29/11/2011: DEUDA Nº 22473466532934.-

Pago.Inf.: Este automotor debe ser considerado como un nacional a los efectos del pago del arancel de ins. inicial y demás trámites del Registro.

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 29 días del mes de Noviembre de 2011.

Firma y Sello

CONTROL R.A.L.C. 25565118

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO KRX877
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 03-0057029/2011

Fábrica NO CONSTA
Marca FORD
Modelo CARGO 1722E CHASIS C/CABINA
Motor Nro. 36265544 Chasis Nro. 9BFYCE7V9DDD79129

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Tit.Desde: 01/12/2011 Porc.Tit.: 100.0%

Documento P.Jca Nro. 33-71190748-9 Estado Civil No Corresponde F.Inscr. : 01/03/2011
IGJ: RFCN0070F034 Form.381 : DEROGADO D.N.973

Domicilio - Calle Nro. Piso Dpto.
GOBERNADOR GODOY 36 3 15

Localidad
USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

25565118

OBSERVACIONES

Mca.Motor: CUMMINS
Mca.Chasis: FORD
F.Inscr.Inic.: 29/11/2011 MOD/AÑO: 2011 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.
Carrocería: OTROS Carga: ——— Peso: 16300 Kg
Cód.Autom.: 047.17.745
Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: No
Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 28/02/2011
Réq.Import: (S)Réq.Ley 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Nº de Oblea: 5690923 ORIGINAL Fecha Vto. RTO: 29/11/2014

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 039391643 F.Emisión: 01/12/2011 F.Vencimiento: —/—/—— ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Adq.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
29/11/2011 - VEHICULO AFECTADO A LA LEY 19.640/72.- CETA Nº 224033453381070.-

DATOS COMPLEMENTARIOS AL TITULO:
TITULAR ANTERIOR: PATAGONIA LOGISTIC SOLUTIONS S.A., DOMICILIO: VITO DUMAS Nº 214 - USHUAIA (TDF) - DEBERA GRABAR CRISTALES.-

REG.IMP.: Este automotor debe ser considerado como un nacional a los efectos del pago del arancel de ins. inicial y demás trámites del Registro.

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 1 días del mes de Diciembre de 2011.

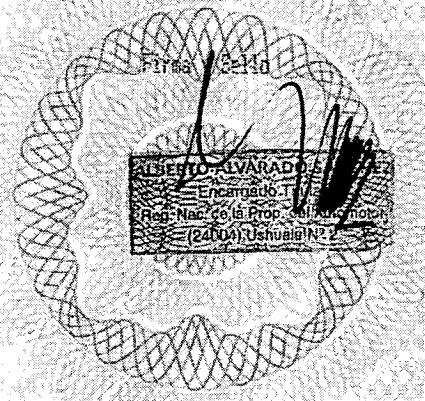

CONTROL R.A.L.C. 25565119

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO KRO395

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 08-0115755/2011

Fábrica NO CONSTA

Marca FORD

Modelo CARGO 1722E

Motor Nro. 36272476 Chasis Nro. TRACTOR DE CARRETERA 9BFYCE7V7BB681767

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Documento F.Jca Nro. 33-71190748-9 Tit.Desde: 01/12/2011 Estado Civil No Corresponde Porc.Tit.: 100.0%

IGJ: NFCN0070F034 F.Inscr.: 01/03/2011

Domicilio - Calle Nro. Piso Dpto. Form.381 : DEROGADO D.N.973/00

GOBERNADOR GODOY 36 3 15

Localidad USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

25565119

OBSERVACIONES

Mca.Motor: CUMMINS

Mca.Chasis: FORD

F.Inscr.Inic.: 29/11/2011 MOD/AÑO: 2011 Uso : Priv.-Tran. carga interiur.

Carroceria: OTROS Carga: ------- Peso: 9210 Kg

Cód.Autom.: 047.28.745

Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: No

Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 07/04/2011

Réq.Import: (S)Réq.Ley 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21

REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Nº de Oblea: 5690931 ORIGINAL Fecha Vto. RTO: 29/11/2014

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 038391644 F.Emisión: 01/12/2011 F.Vencimiento: -/-/---- ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Ado.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
29/11/2011 - VEHICULO AFECTADO A LA LEY 19.640/72.- CETA Nº 22493144265639.-

DATOS COMPLEMENTARIOS AL TITULO:
TITULAR ANTERIOR: PATAGONIA LOGISTIC SOLUTIONS S.A., DOMICILIO: VITO DUMAS Nº 214 - USHUAIA (TDF) - DEBERA GRABAR CRISTALES.-

REG.IMP.: Este automotor debe ser considerado como un nacional a los efectos del pago del arancel de ins. inicial y demás trámites del Registro.

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 1 días del mes de Diciembre de 2011.

REPOSICION DE PLACAS METALICAS POR EXTRAVIO
REGISTRANDOSE COMO DOMINIO: KRX "D" 885
CEDULA OTORGADA Nº AEK50821 V/o.:—/—/—

Firma y Sello

ALBERTO ALVARADO SANCHEZ
Encargado Titular
Reg. Nac. de la Prop. del Automotor
(24004) Ushuaia Nº 21

Nº: TS 02201210

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **PUERTO SAN JULIAN**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **NHE126**
el Automotor, Identificado por Número de Certificado de Origen **84-0007131/2013**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **19/12/2013** Aduana: **S. TOME**
Codigo Automotor: **120-476-92**
Marca: **120-SCANIA** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **476-R460 A4X2**

Mca. Motor: **SCANIA** Nro. Motor: **8232124**
Mca. Chasis: **SCANIA** Nro. Chasis: **+9BSR4X200++E3845952+**
Fabricacion Año: **2013** Modelo Año: **2013** Fecha de Adquisicion: **05/12/2013**
Pais de Fabricacion: **BRASIL** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **---** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7715 Kg**
Numero de Titulo: **002201210**
Oblea RTO Nro.: **7389553 - VTO: 19/12/2016** (*) VTO.19/12/2014.-Vale.-

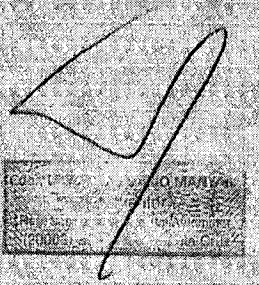

Regimen de Importacion: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **RUIZ JOSE HORACIO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuil: **20-17976820-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **17976820**
FechaNacimiento: **26/08/1967** EstadoCivil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **SANTA CRUZ** Partido: **MAGALLANES** Localidad: **PUERTO SAN JULIAN**
Codigo Postal: **9310** Barrio: **----**
Calle: **AVDA. PIEDRA BUENA** Nro: **610** Piso: **--** Dpto: **--**

Caracter del Bien: **Propio**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación | **DNRPA** | Presidencia de la Nación

Titular Desde: **19/12/2013** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **044466278** Fecha de Emision: **19/12/2013** Fecha de Vencimiento: **19/12/2014**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **BANCO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA**

Prenda en Grado: **1** Cuit: **30-50009880-1** Solicitud Tipo 03: **6784004**

Calle: **AV.PTE.NESTOR CARLOS KIRCHNER** Nro: **812** Piso: Dpto:

Localidad: **RIO GALLEGOS** Provincia: **SANTA CRUZ** Codigo Postal: **9400**

Fecha de Contrato Original: **11/12/2013** Cuotas: **12** Fecha de Inscripcion: **19/12/2013**

Fecha de Reinscripcion: **--/--/--** Ajuste: **No** Monto: **$ 778000**

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.** Documento: **17976820**

Cuit: **20-17976820-9**

Nombre: **RUIZ JOSE HORACIO**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

FECHA DE NACIONALIZACIÓN 19/11/2013.-

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro **20003 - PUERTO SAN JULIAN**, situado en la calle **MITRE** Nro: **340** Piso: Depto: , con fecha 19/12/2013.

Firma y Sello

N°: TS 12125286

N°:TS 12125286

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **COMODORO RIVADAVIA N° 5**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **OKG693**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **08-0240141/2014**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **25/11/2014** Aduana: **CAMPANA**
Codigo Automotor: **047-166-28**
Marca: **047-FORD** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **28-TRACTOR DE CARRETERA**
Modelo: **166-CARGO 1722**

Mca. Motor: **CUMMINS** Nro. Motor: **36496815**
Mca. Chasis: **FORD** Nro. Chasis: **9BFYEAXV5EBS76428**
Fabricacion Año: **2014** Modelo Año: **2014** Fecha de Adquisicion: **27/10/2014**
Pais de Fabricacion: **BRASIL** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **---** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **5000 Kg**
Numero de Titulo: **012125286**
Oblea RTO Nro.: **8198840 - VTO: 25/11/2015**

Regimen de Importacion: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA SA**
NrcIGJ: **LDESOCACCIIIN0070F34** Fecha de Inscripcion: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **9410**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**

N°: TS 12125286

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Titular Desde: **19/01/2017** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **AEU99069** Fecha de Emision: **19/01/2017** Fecha de Vencimiento: **19/01/2018**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **CHUBUT** Partido: **ESCALANTE** Localidad: **COMODORO RIVADAVIA**

Codigo Postal: **9000** Barrio: ---

Calle: **HIPOLITO YRIGOYEN** Nro: **2045** Piso: --- Depto: ---

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**7012 - COMODORO RIVADAVIA N° 5**, situado en la calle **HIPOLITO YRIGOYEN (FONDO)** Nro. **243** Piso: Depto: , con fecha 19/01/2017.

Sra. PATRICIA ALEJANDRA COLEFF
Encargada Suplente Interina
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
[07012] Cdoro. Rivadavia N° 5 - Chubut

Firma y Sello

Nº: TS 05733874

Nº:TS 05733874

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA NRO.2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **ONH033**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **08-0254742/2014**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **15/01/2015** Aduana: **CAMPANA**
Codigo Automotor: **092-998-92**
Marca: **092-MERCEDES BENZ** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **998-ACTROS 2646 LS**
Mca. Motor: **MERCEDES BENZ** Nro. Motor: **541948C0946363**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** Nro. Chasis: **WDB934241FL878039**
Fabricacion Año: **2014** Modelo Año: **2015** Fecha de Adquisicion: **22/12/2014**
Pais de Fabricacion: **REP. FEDERAL DE ALEMANIA** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BÉLGICA**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **—**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8731 Kg**
Numero de Titulo: **005733874**
Oblea RTO Nro.: **8234405 - VTO: 15/01/2018**

Regimen de Importacion: **A - RÉG.GENERAL TERMINALES**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A**
NroIGJ: **RPCLSANIIIN0070F034** Fecha de Inscripcion: **01/03/2001**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**
Sociedad en Formacion: **No**

Nº: TS 05733874

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Titular Desde: **15/01/2015** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Si**

CEDULA

NroCedula: **AAC67705** Fecha de Emision: **15/01/2015** Fecha de Vencimiento: **15/01/2016**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA NRO.2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 15/01/2015.

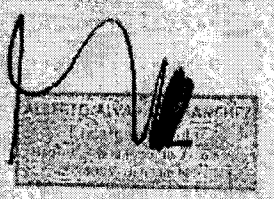

Firma y Sello

Titular Desde: **15/01/2015** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Si**

CEDULA

NroCedula: **AAC67706** Fecha de Emision: **15/01/2015** Fecha de Vencimiento: **15/01/2016**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA NRO.2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 15/01/2015.

Firma y Sello

Nº: TS 05733875

Nº:TS 05733875

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA NRO. 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **ONH034**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **08-0254743/2014**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **15/01/2015** Aduana: **CAMPANA**
Codigo Automotor: **092-998-92**
Marca: **092-MERCEDES BENZ** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **998-ACTROS 2646 LS**
Mca. Motor: **MERCEDES BENZ** Nro. Motor: **541948C0945298**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** Nro. Chasis: **WDB934241FL878040**
Fabricacion Año: **2014** Modelo Año: **2015** Fecha de Adquisicion: **22/12/2014**
Pais de Fabricacion: **REP. FEDERAL DE ALEMANIA** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BÉLGICA**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8731 Kg**
Numero de Titulo: **005733875**
Oblea RTO Nro.: **8234406 - VTO: 15/01/2018**

Regimen de Importacion: **A - RÉG.GENERAL TERMINALES**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A**
NroIGJ: **RPCLSANIIIN0070F034** Fecha de Inscripcion: **01/03/2001**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **---**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**

Nº: TS 05733875

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Nº: TS 06633141

Nº:TS 06633141

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA NRO.2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **OUE578**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **08-0254744/2014**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **22/04/2015** Aduana: **CAMPANA**
Codigo Automotor: **092-998-92**
Marca: **092-MERCEDES BENZ** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **998-ACTROS 2646 LS**
Mca. Motor: **MERCEDES BENZ** Nro. Motor: **541948C0945962**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** Nro. Chasis: **WDB934241FL878672**
Fabricacion Año: **2014** Modelo Año: **2015** Fecha de Adquisicion: **22/12/2014**
Pais de Fabricacion: **REP. FEDERAL DE ALEMANIA** Uso: **PRIVADO**
Pais de Procedencia: **BÉLGICA**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8731 Kg**
Numero de Titulo: **006633141**
Oblea RTO Nro.: **8379746 - VTO: 22/04/2018**

Regimen de Importacion: **A - RÉG.GENERAL TERMINALES**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A**
NroIGJ: **RPCLSANIIIN0070F034** Fecha de Inscripcion: **01/03/2001**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**

Nº 06633141 - ST

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Titular Desde: **22/04/2015** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Si**

CEDULA

NroCedula: **AAT11925** Fecha de Emision: **22/04/2015** Fecha de Vencimiento: **22/04/2016**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Prenda en Grado: **1** Cuit: **30-57565578-1** Solicitud Tipo 03: **07884106**

Calle: **AV. SAN MARTIN** Nro: **396** Piso: Dpto:

Localidad: **USHUAIA** Provincia: **T.DEL FUEGO** Codigo Postal: **9410**

Fecha de Contrato Original: **15/04/2015** Cuotas: **44** Fecha de Inscripcion: **22/04/2015**

Fecha de Reinscripcion: **--/--/--** Ajuste: **No** Monto: **$ 969500**

DEUDOR

Cuit: **33-71190748-9**

Razon Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

VEHICULO AFECTADO LEY 19640.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro **24004 - USHUAIA NRO.2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 22/04/2015.

Firma y Sello

Nº: TS 06633142

Nº:TS 06633142

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA NRO. 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **OUE579**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **08-0254745/2014**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripcion Inicial: **22/04/2015** Aduana: **CAMPANA**
Codigo Automotor: **092-998-92**
Marca: **092-MERCEDES BENZ** Vto.Imp.Temp: **--/--/--**
Tipo: **92-TRACTOR C/CABINA DORMITORIO**
Modelo: **998-ACTROS 2646 LS**
Mca. Motor: **MERCEDES BENZ** Nro. Motor: **541948C0946124**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** Nro. Chasis: **WDB934241FL878673**
Fabricacion Año: **2014** Modelo Año: **2015** Fecha de Adquisicion: **22/12/2014**
Pais de Fabricacion: **REP. FEDERAL DE ALEMANIA** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Pais de Procedencia: **BÉLGICA**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8731 Kg**
Numero de Titulo: **006633142**
Oblea RTO Nro.: **8379747 - VTO: 22/04/2018**

Regimen de Importacion: **A - RÉG.GENERAL TERMINALES**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
NroIGJ: **LSPNIIN070F0342011** Fecha de Inscripcion: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**

Nº:TS 06633142

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

Titular Desde: **22/04/2015** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Si**

CEDULA

NroCedula: **AAT11926** Fecha de Emision: **22/04/2015** Fecha de Vencimiento: **22/04/2016**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Prenda en Grado: **1** Cuit: **30-57565578-1** Solicitud Tipo 03: **07884105**

Calle: **AV. SAN MARTIN** Nro: **396** Piso: Dpto:

Localidad: **USHUAIA** Provincia: **T.DEL FUEGO** Codigo Postal: **9410**

Fecha de Contrato Original: **13/03/2015** Cuotas: **44** Fecha de Inscripcion: **22/04/2015**

Fecha de Reinscripcion: **--/--/--** Ajuste: **No** Monto: **$ 969500**

DEUDOR

Cuit: **33-71190748-9**

Razon Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**

Deberá grabar cristales DN: 850/80

DATOS COMPLEMENTARIOS

VEHICULO AFECTADO LEY 19640.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA NRO.2**, situado en la calle **ROCA** Nro. **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 22/04/2015.

ALBERTO ALVARO SANCHEZ
Encargado Titular
Reg. Nac. de la Propiedad Automotor
Nro. 24004 - Ushuaia Nro. 2

Firma y Sello

Nº: TS 10883259

Nº:TS 10883259

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AA451BV**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **265-000002842/2016**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **30/08/2016**
Codigo Automotor: **265-80-16**
Fabrica: **265-ATARUSIS S.A.**
Marca: **80-PATRONELLI**
Modelo: **16-SEMV21**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca. Motor: **NO POSEE** Nro. Motor: **NO POSEE**
Mca. Chasis: **PATRONELLI** Nro. Chasis: **8B9SEV215GA030128**
Fabricacion Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisicion: **10/08/2016**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8000 Kg** Carga: **39000 Kg**
Numero de Titulo: **010883259**
Vencimiento RTO: **30/08/2018**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
NroIGJ: **LSANIIIN0070F0342011** Fecha de Inscripcion: **01/03/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**
Titular Desde: **30/08/2016** Adquisicion: **A Titulo oneroso**
EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

Nº: TS 10883259

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

CEDULA

NroCedula: **ADY43115** Fecha de Emision: **30/08/2016** Fecha de Vencimiento: **--/--/--**

DATOS COMPLEMENTARIOS

* **VEHICULO AFECTADO LEY 19640.** *

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004** - **USHUAIA N° 2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 30/08/2016.

* Vehiculo No Afectado ley 19640 "de"

HORACIO F. ALVARADO F.
Encargado Suplente
Reg. Nac. de la Prop. del Automotor
(24004) Ushuaia N° 2

HORACIO F. ALVARADO F.
Encargado Suplente
Reg. Nac. de la Prop. del Automotor
(24004) Ushuaia N° 2

Firma y Sello

Nº: TS 10883260

Nº:TS 10883260

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AA451BW**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **265-000002843/2016**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **30/08/2016**
Codigo Automotor: **265-80-16**
Fabrica: **265-ATARUSIS S.A.**
Marca: **80-PATRONELLI**
Modelo: **16-SEMV21**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca. Motor: **NO POSEE** Nro. Motor: **NO POSEE**
Mca. Chasis: **PATRONELLI** Nro. Chasis: **8B9SEV215GA030129**
Fabricacion Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisicion: **10/08/2016**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **8000 Kg** Carga: **39000 Kg**
Numero de Titulo: **010883260**
Vencimiento RTO: **30/08/2018**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
NroIGJ: **IRPCTDFLSANIIIN70F34** Fecha de Inscripcion: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3º** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**
Titular Desde: **30/08/2016** Adquisicion: **A Titulo oneroso**
EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

Nº: TS 10883260

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

CEDULA

NroCedula: **ADY43116** Fecha de Emision: **30/08/2016** Fecha de Vencimiento: **--/--/--**

DATOS COMPLEMENTARIOS

VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2**, situado en la calle **ROCA** Nro: **00157** Piso: **PB** Depto: , con fecha 30/08/2016.

HORACIO F. ALVARADO F.
Encargado Suplente
Reg. Nº 24 de la Prop. del Automotor
24004 Ushuaia Nº 2

Firma y Sello

Nº: TS 13748962

Nº:TS 13748962

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **TRELEW N° 2**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AB558CM**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **238-000007844/2017**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **07/07/2017**
Codigo Automotor: **238-DN-10**
Fabrica: **238-RANDON ARGENTINA S.A.**
Marca: **DN-RANDON**
Modelo: **10-SR.BA.03 BATEA NEUMATICA**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca. Motor: **NO POSEE** Nro. Motor: **NO POSEE**
Mca. Chasis: **RANDON** Nro. Chasis: **8B8BSRA3CHM007559**
Fabricacion Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisicion: **23/05/2017**
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: **---** Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7900 Kg** Carga: **25800 Kg**
Numero de Titulo: **013748962**
Vencimiento RTO: **07/07/2018**

TITULAR

Cuit: **33-71190748-9**
Porcentaje de Titular: **100 %**
RazonSocial: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
NroIGJ: **70F34LIII** Fecha de Inscripcion: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Codigo Postal: **9410** Barrio: **----**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro: **36** Piso: **3** Dpto: **15**

Sociedad en Formacion: **No**
Titular Desde: **07/07/2017** Adquisicion: **A Titulo oneroso**
EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

Nº: TS 13748962

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Presidencia de la Nación

CEDULA

NroCedula: **AGD06046** Fecha de Emision: **07/07/2017** Fecha de Vencimiento: **--/--/--**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **ABERCAR S.R.L.**

Prenda en Grado: **1** Cuit: **30-65812181-9** Solicitud Tipo 03: **09412419**

Calle: **RUTA 03 KM** Nro: **1460** Piso: **--** Dpto: **---**

Localidad: **TRELEW * DPTO RAWS** Provincia: Codigo Postal: **9100**

Fecha de Contrato Original: **26/05/2017** Cuotas: **10** Fecha de Inscripcion: **07/07/2017**

Fecha de Reinscripcion: **--/--/--** Ajuste: **No** Monto: **$ 570219,26**

DEUDOR

Cuit: **33-71190748-9**

Razon Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**7010 - TRELEW Nº 2**, situado en la calle **BELGRANO** Nro: **00648** Piso: -- Depto: **---**, con fecha 07/07/2017.

SERGIO GASTON ALCAYAGA
Encargado Suplente
Registro Provincial del Automotor
Nº 7010 - Trelew Nº 2 - Chubut

Firma y Sello

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.02.02 16:38:18 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC366JC** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **149-000006434/2017**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **02/02/2018**
Código Automotor: **149-99-21**
Fábrica: **149-INDUSTRIAS CORMETAL S.A.**
Marca: **99-CORMETAL**
Modelo: **21-S-2-14400-CH34G**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca.Motor: **---** Nro.Motor: **---**
Mca. Chasis: **CORMETAL** Nro. Chasis: **8B9G14420HA556175**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **17/10/2017**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7500 KG** Carga: **20000 KG**
Número de Título: **000623801**

TITULAR

Razón Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **33711907489** Nro. IGJ: **RSCLIIIN70F34** Fecha Insc. IGJ: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Código Postal: **9410** Barrio: **---**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro.: **36** Piso: **3** Dpto.: **15**

Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **02/02/2018** Adquisición: **A Titulo oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AHY58805** Fecha de emisión: **02/02/2018** Fecha de vencimiento: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2** situado en la calle **ROCA** Nro. **00157** Piso **PB** Depto. **---**, con fecha **02/02/2018.**

ANEXOS

Con fecha 02/02/2018 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 24004, Número de Trámite : 200209, Número de Control Web: B7F70C6995

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.02.02 16:37:09 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC366JF** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **149-000006027/2016**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **02/02/2018**
Código Automotor: **149-99-23**
Fábrica: **149-INDUSTRIAS CORMETAL S.A.**
Marca: **99-CORMETAL**
Modelo: **23-S-2-14400-CH34G21**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca.Motor: **---** Nro.Motor: **---**
Mca. Chasis: **CORMETAL** Nro. Chasis: **8B9G14430GA556101**
Fabricación Año: **2016** Modelo Año: **2016** Fecha de Adquisición: **17/10/2017**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **9150 KG** Carga: **30000 KG**
Número de Título: **000623804**

TITULAR

Razón Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **33711907489** Nro. IGJ: **RSCLIIIN70F34** Fecha Insc. IGJ: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Código Postal: **9410** Barrio: **---**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro.: **36** Piso: **3** Dpto.: **15**
Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **02/02/2018** Adquisición: **A Titulo oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AHY58808** Fecha de emisión: **02/02/2018** Fecha de vencimiento: **02/02/2019**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2** situado en la calle **ROCA** Nro. **00157** Piso **PB** Depto. **---**, con fecha **02/02/2018.**

ANEXOS

Con fecha 02/02/2018 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 24004, Número de Trámite : 200184, Número de Control Web: C0FE823CEB

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.02.02 16:36:23 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **USHUAIA N° 2** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC366JG** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **149-000006435/2017**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **02/02/2018**
Código Automotor: **149-99-21**
Fábrica: **149-INDUSTRIAS CORMETAL S.A.**
Marca: **99-CORMETAL**
Modelo: **21-S-2-14400-CH34G**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca.Motor: **---** Nro.Motor: **---**
Mca. Chasis: **CORMETAL** Nro. Chasis: **8B9G14420HA556176**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **17/10/2017**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7500 KG** Carga: **20000 KG**
Número de Título: **000623805**

TITULAR

Razón Social: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **33711907489** Nro. IGJ: **RSCFIIIN70F34** Fecha Insc. IGJ: **16/06/2011**

DOMICILIO

Provincia: **T.DEL FUEGO** Partido: **USHUAIA** Localidad: **USHUAIA**
Código Postal: **9410** Barrio: **---**
Calle: **GOBERNADOR GODOY** Nro.: **36** Piso: **3** Dpto.: **15**

Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **02/02/2018** Adquisición: **A Titulo oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AHY58809** Fecha de emisión: **02/02/2018** Fecha de vencimiento: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**24004 - USHUAIA N° 2** situado en la calle **ROCA** Nro. **00157** Piso **PB** Depto. **---**, con fecha **02/02/2018.**

ANEXOS

Con fecha 02/02/2018 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
VEHICULO NO AFECTADO LEY 19640.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 24004, Número de Trámite : 200189, Número de Control Web: 9835D66F25

Nº: TS 09154349

Nº: TS 09154349

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **SAN JULIAN**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **KTF456**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **190-00001410/234/0211**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripcion Inicial: **14/12/2011**
Codigo Automotor: **190-BV-04**
Fabrica: **190-SEIRE S.A.**
Marca: **BV-PLUSCARGA**
Modelo: **04-SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE**
Tipo: **31-SEMIRREMOLQUE**
Mca. Motor: Nro. Motor:
Mca. Chasis: **PLUSCARGA** Nro. Chasis: **8A9S176BVBOPSR234**
Fabricacion Año: --- Modelo Año: **2011** Fecha de Adquisicion: **04/11/2011**
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: --- Uso: **PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **0 Kg**
Numero de Titulo: **009154349**

TITULAR

Nombre: **RUIZ JOSE HORACIO**
Porcentaje de Titular: **50 %**
Cuil: **20-17976820-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **17976820**
FechaNacimiento: **26/08/1967** EstadoCivil: **Soltero** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **SANTA CRUZ** Partido: **MAGALLANES** Localidad: **PUERTO SAN JULIAN**
Codigo Postal: **9310** Barrio: ----
Calle: **AV. PIEDRA BUENA** Nro: **610** Piso: -- Dpto: --

Caracter del Bien: **Propio**
Titular Desde: **18/02/2016** Adquisicion: **A Titulo oneroso**
EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **Sí**

Nº: TS 09154349

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación | DNRPA | Presidencia de la Nación

CEDULA

NroCedula: **ACN14796** Fecha de Emision: **18/02/2016** Fecha de Vencimiento: **18/02/2017**

TITULAR

Nombre: **ALVAREZ DORIANA CLAUDIA**

Porcentaje de Titular: **50 %**

Cuil: **27-20506111-3** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **20506111**

FechaNacimiento: **10/09/1968** EstadoCivil: **Divorciado** Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **SANTA CRUZ** Partido: **MAGALLANES** Localidad: **PUERTO SAN JULIAN**

Codigo Postal: **9310** Barrio: **----**

Calle: **MITRE** Nro: **1126** Piso: **--** Dpto: **--**

Caracter del Bien: **Propio**

Titular Desde: **18/02/2016** Adquisicion: **A Titulo oneroso**

EstipulacionTerceros: **No** Titular de Radicacion: **No**

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **SAN NICOLAS** Localidad: **SAN NICOLAS**

Codigo Postal: **2900** Barrio: **---**

Calle: **PRESIDENTE PERON** Nro: **2414** Piso: **---** Depto: **---**

DATOS COMPLEMENTARIOS

CETA Nº27079545499766 APROBADO.-

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**20003 - SAN JULIAN**, situado en la calle **MITRE** Nro: **340** Piso: Depto: , con fecha 18/02/2016.

Firma y Sello

CONTROL R.A.L.C. 27741739

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO LTF343
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 118-007103/000082/3101

Fábrica METALURGICA BONANO SA
Marca BONANO
Modelo SU-ARO 2012-
Motor Nro. Chasis Nro. 8CE3SUZZZCB000082

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Tit.Desde: 27/09/2012 Porc.Tit.: 100.0%

Documento P.Jca. Nro. 33-71190748-9 Estado Civil No Corresponde F.Inscr. : 01/03/2011
TGJ: LSANTIIN0070F0342011 Form.381 : No corresponde

Domicilio - Calle GOBERNADOR GODOY Nro. 36 Piso 3 Dpto. 15

Localidad USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

27741739

OBSERVACIONES

Mca.Motor:
Mca.Chasis: BONANO
F.Inscr.Inic.: 27/09/2012 MOD/AÑO: 2012 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.
Carrocería: OTROS Carga: ——— Peso: ———
Cód.Autom.: 1186907273730735030450l2
Cnt.Placas: Original Const.Acop.0km: Si
Imp.Emerg.: DERO6400 D.N.973/00 F.Vig.Imp: 01/02/2012
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Fecha Vto. RTO: 27/09/2015

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 040892609 F.Emisión: 27/09/2012 F.Vencimiento: --/--/---- ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Adq.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
27/09/2012 #VEHICULO AFECTADO AL REGIMEN DE LA LEY 19640/72#

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.

Firma y Sello

CONTROL R.A.L.C. 27741740

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO LTF344
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 118-007108/000051/3101

Fábrica METALURGICA BONANO SA
Marca BONANO
Modelo SU- AÑO 2012 SEMIRREMOLQUE
Motor Nro. Chasis Nro. 8CB33UZZZCD000081

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.R.

Tit.Desde: 27/09/2012 Porc.Tit.: 100.0%

Documento P.Jca. Nro. 33-71190748-9 Estado Civil No Corresponde F.Inscr. : 01/03/2011
IBJ: LSALTIN070F042013 Form.381 : No corresponde

Domicilio - Calle GOBERNADOR GODOY Nro. 36 Piso 3 Dpto. 15

Localidad USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

27741740

OBSERVACIONES

Mca.Motor:
Mca.Chasis: BONANO
F.Inscr.Inic.: 27/09/2012 MOD/AÑO: 2012 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.
Carroceria: OTROS Carga: ——— Peso: ———
Cód.Autom.: 11869072737307350304S012
Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: Si
Imp.Enerq.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 01/02/2012
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Fecha Vto. RTO: 27/09/2015

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 040092610 F.Emisión: 27/09/2012 F.Vencimiento: —/—/—— ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Ado.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
27/09/2012 VEHICULO AFECTADO AL REGIMEN DE LA LEY 19640/72*

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.

Firma y Sello

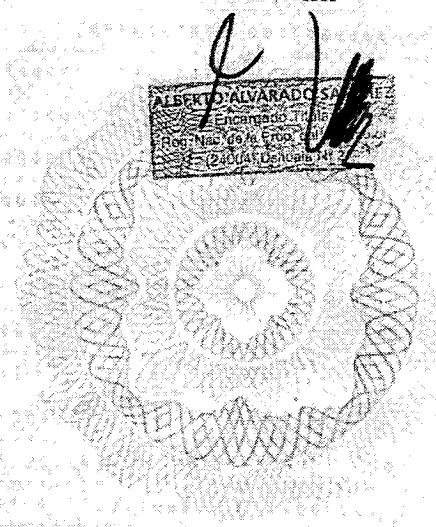

CONTROL R.A.L.C. 27741741

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO LTF345
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 118-007115/000083/3101

Fábrica METALURGICA BONANO SA
Marca BONANO
Modelo SU-ANO 2012 SEMIRREMOLQUE
Motor Nro. Chasis Nro. 8CR3SUZZZCR000083

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Tit.Desde: 27/09/2012 Porc.Tit.: 100.0%

Documento F.J.Nro. 33-71190748-Estado Civil No Corresponde F.Inscr. : 01/03/2011
IGJ: LSCAIIN0070F034321 Form.381 : No corresponde

Domicilio - Calle GOBERNADOR GODOY Nro. 36 Piso 3 Dpto. 15

Localidad USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

27741741

OBSERVACIONES

Mca.Motor:
Mca.Chasis: BONANO
F.Inscr.Inic.: 27/09/2012 MOD/ANO: 2012 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.
Carroceria: OTROS Carga: ——— Peso: ———
Cód.Autom.: 11869072737307350304S012
Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: Sujeto a RTO
Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 01/02/2012
Revisión Técnica Obligatoria: SUJETO A REVISION TECNICA

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 040892611 F.Emisión: 27/09/2012 F.Vencimiento: —/—/—— ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Adq.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
27/09/2012 #VEHICULO AFECTADO AL REGIMEN DE LA LEY 19640/72#

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.

Firma y Sello

CONTROL R.A.L.C. 27741742

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO LTF346

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 118-007105/000084/3101

Fábrica METALURGICA BONANO S.A.

Marca BONANO

Modelo SU-A40 2012 Chasis Nro. SEMIRREMOLQUE 8CB3SUZZZCB000084

Motor Nro.

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Tit.Desde: 27/09/2012 Porc.Tit.: 100.0%

Documento D.N.I. Nro. 33-71190748 Estado Civil No Corresponde F.Inscr. : 01/03/2011

IGJ: LSAITIN0070F0342041 Form.381 : No corresponde

Domicilio - Calle GOBERNADOR GODOY Nro. 36 Piso 3 Dpto. 15

Localidad USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

27741742

OBSERVACIONES

Mca.Motor:

Mca.Chasis: BONANO

F.Inscr.Inic.: 27/09/2012 MOD/AÑO: 2012 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.

Carrocería: OTROS Carga: ——— Peso: ———

Cód.Autom.: 118690727375073503045012

Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: Si

Imp.Energ.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 01/02/2012

REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Fecha Vto. RTO: 27/09/2015

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 040892612 F.Emisión: 27/09/2012 F.Vencimiento: —/—/—— ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Adq.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
27/09/2012 #VEHICULO AFECTADO AL REGIMEN DE LA LEY 19640/72#

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.

SE PROCEDE A LA ASIGNACION PLACAS METALICAS POR EXTRAVIO
DOMINIO: LTF 346
CEDULA OTORGADA N° AMA26713 Vto:--/--/-- Firma y Sello

ALBERTO ALVARADO GONZALEZ
Encargado Titular
Reg. Nac. de la Prop. del Automotor
(24004) Ushuaia

ALBERTO ALVARADO GONZALEZ
Encargado Titular
Reg. Nac. de la Prop. del Automotor
(24004) Ushuaia

CONTROL R.A.L.C. 27842125

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO LUUE36
el Automotor, identificado por
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 118-007106/000085/3101

Fábrica METALURGICA BONANO SA
Marca BONANO
Modelo SU - AÑO 2012 SEMIRREMOLQUE
Motor Nro. Chasis Nro. 8CB3SUZZZCB000085

Titular Nro: 1 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Tit.Desde: 10/10/2012 Porc.Tit.: 100.0%
Documento P.Jca Nro. 33-71190748-9 Estado Civil No Corresponde F.Inscr. : 01/03/2011
IGJ: LSPANIIIN070F0342011 Form.381 : No corresponde
Domicilio - Calle GOBERNADOR GODOY Nro. 36 Piso 3 Dpto. 15

Localidad USHUAIA C.P.: 9410 Pcia.: T.DEL FUEGO

27842125

OBSERVACIONES

Mca.Motor:
Mca.Chasis: BONANO
F.Inscr.Inic.: 10/10/2012 MOD/AÑO: 2012 Uso : Priv.-Tran. carga interjur.
Carroceria: OTROS Carga: ------- Peso: -------
Cód.Autom.: 1186907273730735030045012
Cnt.Placas: Original Const.Acop.Okm: Si
Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00 F.Vig.Imp: 01/02/2012
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Fecha Vto. RTO: 10/10/2015

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 041041701 F.Emisión: 10/10/2012 F.Vencimiento: --/--/---- ORIGINAL

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:
Adq.: A Título oneroso C.Bien: No corresponde

DATOS COMPLEMENTARIOS:
10/10/2012 - VEHICULO AFECTADO A LA LEY 19.640/72.-

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 10 días del mes de Octubre de 2012.

Firma y Sello

ALBERTO ALVA[illegible] SANCHEZ
Encarga[illegible]
Reg. Nac. de la Prop. del Automotor
(24004) Ushuaia Nº 2

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob. Gregores N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: PATAGONIA MODELO: SEMI 21 DOMINIO: AA-451-EM

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CO 1618 HABILITADO EN: D.G.P.J. y S.V.

CLASIFICACIÓN: Carga Peligrosa CATEGORÍA: OTROS

OTORGADO: 16 de Octubre 2020 VENCE: 20 Agosto 2021

PERMISO LETRA: USH N° 496 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gobernador Gregores N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: PATAGONIA MODELO: SEMI 21 DOMINIO: AA-451-DW

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CO 1618 HABILITADO EN: D.G.P.J. y S.V.

CLASIFICACIÓN: CARGA PELIGROSA CATEGORÍA: OTROS

OTORGADO: 13 de Octubre 2020 VENCE: 29-08-2021

PERMISO LETRA: USH N° 498 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA SA

DOMICILIO: Gdor. Godoy N° 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Renault MODELO: S2 6A 03 DOMINIO: AB 559 CY

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: Dpto. U

CLASIFICACIÓN: Carga Pesada CATEGORÍA: C4 a C5

OTORGADO: 20 de Noviembre 2020 VENCE: 04 Nov 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PERMISO LETRA: U Sh N° 500 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O. / /

2do. Vencimiento R.T.O. / /

3er. Vencimiento R.T.O. / /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA SA

DOMICILIO: Gdor. Godoy N° 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Cometal MODELO: S2 14000 DOMINIO: AC 366 JF

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: Dpto. U

CLASIFICACIÓN: CARGA PESADA CATEGORÍA: C4 a C5

OTORGADO: 16 de Octubre 2020 VENCE: 21 Agosto 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PERMISO LETRA: Ush N° 445 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O. / /

2do. Vencimiento R.T.O. / /

3er. Vencimiento R.T.O. / /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob Godoy N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: COMETTO MODELO: E-2 (LVO) DOMINIO: AC-366-JG

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP- 1613 HABILITADO EN DEPT. FU

CLASIFICACION CARGA: PELIGROSA CATEGORIA: OTROS

OTORGADO 08 de Febrero 2021 VENCE: 01 Feb 2022

PERMISO LETRA: OBJ N° 176 AÑO: 2021

~~1er. Vencimiento R.T.O.:~~	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.:	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.:	/	/

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob Godoy N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: DONATO MODELO: SC 3012 DOMINIO: LTF-345

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP- 1613 HABILITADO EN DEPT. FU

CLASIFICACIÓN CARGA: PELIGROSA CATEGORIA: OTROS

OTORGADO 08 de Febrero 2021 VENCE: 08 Feb 2022

PERMISO LETRA: OBJ N° 177 AÑO: 2021

~~1er. Vencimiento R.T.O.:~~	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.:	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.:	/	/

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob. Godoy N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: BONANO MODELO: [illegible] AÑO: 2012 DOMINIO: LTF-343

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: DPT. y S.V.

CLASIFICACIÓN: CARGA PELIGROSA CATEGORÍA: OTROS

OTORGADO: 21 - JULIO - 2020 VENCE: 22 Mayo 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE PUBLICO
DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

DIRECTOR GENERAL
DEL DPTO. T. Y S.V.

PERMISO LETRA: USH	N° 314	AÑO: 2020
1er. Vencimiento R.T.O.	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.	/	/

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob. Godoy N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: CENTURY MODELO: S 3-15000 AÑO: DOMINIO: AC-366-JC

DEBERA CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: D.P.T. y S.V.

CLASIFICACION: CARGA PELIGROSA CATEGORIA: OTROS

OTORGADO: 11- AGOSTO - 2020 VENCE: 06 MAYO 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

PERMISO LETRA: USH	N° 365	AÑO: 2020
1er. Vencimiento R.T.O.	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.	/	/

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: Logistica Antartica S.A.

DOMICILIO: Gob. Paunero Godoy Nº 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Bonano MODELO: 50/2012 DOMINIO: LTF 344

DEBERA CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA

REGISTRO PROVINCIAL Nº CP- 1613 HABILITADO EN: DGPTySV

CLASIFICACION: CARGA Peligrosa CATEGORIA: OTROS

OTORGADO: 03 de Marzo 2021 VENCE: 07 Enero 2022

PERMISO LETRA: UVA Nº 258 AÑO: 2021

1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: Logistica Antartica S.A.

DOMICILIO: Gobernador Godoy Nº 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Bonano MODELO: 50 DOMINIO: LTF-346

DEBERA CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA

REGISTRO PROVINCIAL Nº CP - 1613 HABILITADO EN: DGPTySV

CLASIFICACIÓN: CARGA PELIGROSA CATEGORIA: OTROS

OTORGADO: 16 SEPTIEMBRE 2020 VENCE: 09 ENERO 2021

PERMISO LETRA: USH Nº 414 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A.

DOMICILIO: Gob. Godoy N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: Scania MODELO P 310 AÑO DOMINIO: LUU-336

DEBERA CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: D.G.P.T. y S.V.

CLASIFICACION CARGA PELIGROSA CATEGORIA OTROS

OTORGADO 16 - SEPTIEMBRE - 2020 VENCE: 30 - ABRIL - 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Daniela A. Pereira
Dirección Provincial de Transporte
D.G.P.T. y S.V.

PERMISO LETRA: USH N° 412 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O.	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.	/	/

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob. Godoy N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: VOLVO MODELO FH 540 AÑO DOMINIO: AC-142-QF

DEBERA CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: D.G.P.T. y S.V.

CLASIFICACION CARGA PELIGROSA CATEGORIA OTROS

OTORGADO 29 de Octubre 2020 VENCE: 16 Octubre 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Daniela A. Pereira
Dirección Provincial de Transporte
D.G.P.T. y S.V.

PERMISO LETRA: USH N° 467 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O.	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.	/	/

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: Logistica Antartica S.A

DOMICILIO: Gob Gregory N° 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Volvo MODELO: FH540 DOMINIO: AC-142-90

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: Dpto. y S.V.

CLASIFICACIÓN: Cargas Pesadas CATEGORÍA: OT 2 0 5

OTORGADO: 29 de Octubre 2020 VENCE: 16 Octubre 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

PERMISO LETRA: Ush	N° 466 AÑO: 2020
1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.:	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.:	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: Logistica Antartica S.A

DOMICILIO: Gob Gregory N° 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Ford MODELO: 1722 E (L) DOMINIO: KRX-886

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N: CP-1613 HABILITADO EN: Dpto. y S.V.

CLASIFICACIÓN: Cargas Pesadas CATEGORÍA: OT 2 0 5

OTORGADO: 29 de Octubre 2020 VENCE: 16 Septiembre 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

PERMISO LETRA: Ush	N° 471 AÑO: 2020
1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.:	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.:	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob. Godoy Piso 3 Nº 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: H BENZ MODELO: ACTROS AÑO: DOMINIO: OUC-579

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL Nº CP-1613 HABILITADO EN: DGPTySV

CLASIFICACIÓN: CARGA Peligrosa CATEGORÍA: Otros

OTORGADO 02 de Diciembre 2020 VENCE 05 NOV 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PERMISO LETRA: USH	Nº 523 AÑO: 2020
1er. Vencimiento R.T.O.:	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.:	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.:	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob. Godoy Nº 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: H BENZ MODELO: ACTROS DOMINIO: OUC-579

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O / SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL Nº CP-1613 HABILITADO EN DGPTySV

CLASIFICACIÓN: CARGA Peligrosa CATEGORÍA: Otros

OTORGADO 21 - JULIO - 2020 VENCE 06 MAYO 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PERMISO LETRA: USH	Nº 316 AÑO: 2020
1er. Vencimiento R.T.O.:	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.:	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.:	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A.

DOMICILIO: Gobernador Godoy Nº 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: M. BENZ MODELO: ACTROS L - AS DOMINIO: AD-697-DC

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL Nº CP 1613 HABILITADO EN D.G.P.T. y S.V.

CLASIFICACION CARGA PELIGROSA CATEGORIA OTROS

OTORGADO 16 SEPTIEMBRE 2020 VENCE 30 MAYO 2021

PERMISO LETRA: USH Nº 415 AÑO: 2021	
1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gob Godoy Nº 36 CIUDAD: Ushuaia

MARCA: Ford MODELO: Cargo DOMINIO: KQR-453

DEBERA CIRCULAR CON R.T.O Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL Nº CP 1613 HABILITADO EN D.G.P.T. y S.V.

CLASIFICACIÓN CARGA Peligrosa CATEGORIA OTROS

OTORGADO 18 de Enero 2021 VENCE 30 Nov. 2021

PERMISO LETRA: Ush Nº 087 AÑO: 2021	
1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gdor Gregores N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: Ford MODELO: 1722 AÑO DOMINIO: KRX-877

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: D.G.P.T. y S.V.

CLASIFICACIÓN: CARGA CATEGORÍA: CARGA S

OTORGADO: 21 de Enero 2021 VENCE: 30 Nov. 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Gerardo A. Lopez
Director Provincial Planificación
de Transporte y Seguridad Vial
D.G.P.T. y S.V.

PERMISO LETRA: USH N° 106 AÑO: 2021

1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A.

DOMICILIO: Gobernador Gregores N° 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: Ford MODELO: Cargo 1722 AÑO DOMINIO: OBG-693

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL N° CP-1613 HABILITADO EN: D.G.P.T. y S.V.

CLASIFICACIÓN: CARGA CATEGORÍA: CARGA S

OTORGADO: 16 de SEPTIEMBRE de 2020 VENCE: 31 de AGOSTO de 2021

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Gerardo A. Lopez
Director Provincial Planificación
de Transporte y Seguridad Vial
D.G.P.T. y S.V.

PERMISO LETRA: USH N° 417 AÑO: 2020

1er. Vencimiento R.T.O.	/ /
2do. Vencimiento R.T.O.	/ /
3er. Vencimiento R.T.O.	/ /

SERVICIO DE TRANSPORTE

HABILITACIÓN

EMPRESA: LOGISTICA ANTARTICA S.A

DOMICILIO: Gobernador Godoy Nº 36 CIUDAD: USHUAIA

MARCA: MERCEDES MODELO: ACTROS AÑO: DOMINIO: ONH-034

DEBERÁ CIRCULAR CON R.T.O. Y SEGURO EN VIGENCIA.

REGISTRO PROVINCIAL Nº: CP-1613 HABILITADO EN: DGPT y S.V.

CLASIFICACION: CARGA GENERAL CATEGORIA: OTROS

OTORGADO: 04 de MARZO 2021 VENCE: 02 FEBRERO 2022

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA
E INVASORA DEL ATLANTICO SUR
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS Y CARGAS

PERMISO LETRA:	Uh	Nº 262 AÑO. 2021

~~1er.~~ Vencimiento R.T.O.	/	/
2do. Vencimiento R.T.O.	/	/
3er. Vencimiento R.T.O.	/	/

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
– República Argentina –
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 01 ABR 2019

VISTO: El Expte. N° 1337/2016, por el cual se solicitó la Habilitación Comercial del local sito en Avenida Héroes de Malvinas N° 4961, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho local comercial fue habilitado mediante Autorización D. C. e I. N° 480/2019.

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565, encontrándose dicha habilitación encuadrada en el Decreto Reglamentario N° 954/93, en su Artículo 5°, Inciso a), lo que hace necesario dejar sin efecto la Autorización antes mencionada.

Que el Director de Comercio e Industria se encuentra facultado para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello:

EL COORDINADOR DE COMERCIO E INDUSTRIA
A/C DE LA DIRECCIÓN
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Autorización D. C. e I. N° 480/2019. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Habilitar hasta el día 28 de Febrero de 2022, el local comercial arrendado a favor de la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9, sito en Avenida Héroes de Malvinas N° 4961, de esta localidad, cuya superficie es de 5.650,00 m2., para explotar el rubro: C.A.E.U.: F.06.07 "DEPOSITO DE PRODUCTOS VARIOS".

ARTICULO 3°.- Previo al vencimiento otorgado en el Artículo segundo deberá solicitar y presentar la documentación necesaria para obtener la prórroga correspondiente. El incumplimiento dará por extinguida dicha habilitación debiendo en consecuencia cesar la actividad. Constatado el cese de actividades, se procederá de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1322.

ARTICULO 4°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 108° de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 5°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la habilitación en cuestión fija domicilio en calle Gobernador Pedro Godoy N° 36, 4° Piso, Oficina N° 22, de esta localidad.

ARTICULO 6°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN D. C. e I. N° 180/2019.-

cjm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cada A. MALERBA COSSY
Jefa Div. Administración y Archivo
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
Coordinador de Comercio e Industria
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
D13898069A3E / 9BVRS50DXGE834731	AC142QI

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
VOLVO FH 540 6X4 T	2016

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 40 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /40 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	VOLVO FH 540 6X4 T
T. Vehiculo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	D13898069A3E
Chasis	9BVRS50DXGE834731
Año	2016
Patente	AC142QI

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP). La Plata. Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
D138001228C2E / 9BVRG40D40D8JE846174	AC142QU

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
VOLVO FH 540 4X2 T/R	2017

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 37 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /37 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	VOLVO FH 540 4X2 T/R
T. Vehiculo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	D138001228C2E
Chasis	9BVRG40D40D8JE846174
Año	2017
Patente	AC142QU

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoria de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

ZURICH®

MERCOSUL/MERCOSUR

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUCTOR DE VEICULO NO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS

Seguradora/Aseguradora	País/País	
QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA	ARGENTINA	
Segurado/asegurado	**Apólice N°/Poliza N°**	**certificado N°/Certificado N°**
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	1210367	
Endereço/Domicilio		**Vigencia/Validez**
GOBERNADOR PEDRO GODOY 36 4, USHUAIA (9410) - V - ARGENTINA		27/02/2021 al 27/02/2022
Marca-Modelo-Ano/Marca-Modelo-Año	**Chassis/Chasis**	**Placa/Matrícula**
MERCEDES BENZ C ACTROS 3342 S/36 6X4 CM TOMA	WDB964416K0283613 / 471922C0423547	AD577DO

Certifica que o veiculo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade, civil, segundo os valores o condiçoes estabelecidad na Resoluçao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes del Mercosul.

Certifica qu el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en e riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul Acordo 1.41 (XV).

Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul Acordo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguientes paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.

Esta cobertura comprende los siguientes países: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.

Incluye cobertura en Bolivia como país limítrofe

USHUAIA — Cidade/Ciudad

15/01/2021 — Data/Fecha

Carola Fratini Lagos
Gerente General

Apoderado
Assinatura e carimbo da Seguradora
Firma y sello de la Aseguradora.

IMPORTÂNCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS:
Morte e/ou pessoais:Por pessoa U$S 40.000 - Limite máximo por evento U$S 240.000
Muerte y/o daños personales: Por persona U$S 40.000 - Límite máximo por evento U$S 240.000
Danos materiais: Por terceiro U$S 30.000- Límite máximo por evento U$S 60.000
Daños materiales: Por persona U$S 30.000 - Límite máximo por evento U$S 60.000

TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

DANOS MATERAIS - DAÑOS MATERIALES:
Por terceiro/Por tercero U$S 30.000 - Límite máximo por evento U$S 200.000.
MORTE E/OU DANOS PESSONAIS - MUERTE Y/O DAÑOS PERSONALES:
Por pessoa/ Por persona U$S 50.000 - Límite máximo por evento U$S 240.000.

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES.

DIRECCIONAES DE ASEGURADORAS

País:CHILE
Nome/Nombre:
Royal & Sun Alliance Seguros
Endereço/Domicilio:
1- Santiago de Chile:
Av.Providencia 1760 - 4to Piso
Te: 2 396 1000
Te: 24 hs 600-48-76925 (ROYAL)
2- Viña del Mar: Av.Libertad 395
Te: (32)2 501300/(32) 2 974020

País: BRASIL
Nome/Nombre:
HDI Seguros S.A.
Endereço/Domicilio:
Curitiba-Rua Pasteur 463 - Batel
Te:(041)3219 9122
Te: Central de Siniestros 0800 701 54 30
Central 24 hs 0800 707 77 24

País: BOLIVIA
nome/Nombre: La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
Endereço/Domicilio: 1- La Paz:Calle Colón 288 Te: (591-2)220 3131 2- Santa Cruz: Av Cristo Redentor Esquina Quinto Anillo Te: (591-3)341 5000

País: URUGUAY
nome/Nombre:
MAPFRE Uruguay.
Endereço/Domicilio:
Juncal 1383/1385 Piso 1 Montevideo
Te:(+598)2915 5555
(teléfono de atención 24 hs) /
(Servicio telefónico a clientes 24 horas por día)

País: PARAGUAY
Nome/Nombre:
El comercio Paraguayo S.A.
Endereço/Domicilio:
1- Asunción: Alberdi 453 (e/ Estrella y Oliva)
Te: (021) 492 324 / 492 325
2- Ciudad del este: Ruta 7 km. 4
Te:(061) 572 647
3- Shell Caaguazú: Ruta Internacional Km.178
Te:(022) 42 211
4- Encarnación: Av. Cnel. Luis Irrazabal y Cerro Corá
Te:(071) 200 221

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: 0-810-999-2424 o 011-4132-2424

Si está en el exterior y necesita ayuda,solicite a la operadora una llamada de cobro revertido al:

0054-11-4132-2424

Mercantil Andina

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7030168
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000512285059-61a34167133e7efe50

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 012285059 **ENDOSO Nº** 000011

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 16.01.2021 Hasta las 12 hs. del 16.05.2021

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

ASEGURADO
RUIZ JOSE HORACIO
AV PIEDRA BUENA N° 610
9310 - P.S.JULIAN CRU
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE **MATRICULA N°** 84921
316 8788/5 WALKER, SANDRA MARCELA

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza .

Moneda $	**Cotización** 1,0000
Prima	156067,25
Recargo Financiero	1202,26
Impuestos y Sellados	3459,94
I.V.A.	33026,60
Percepción I.V.A.	4718,09
PREMIO TOTAL	198474,14

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 31 de DICIEMBRE de 2020
Tasa efectiva anual : 5.06 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehiculos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Andrés Quantín
Gerente General

W.0670

Mercantilandina

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 012285059/00011 Prd. 316-30235 /87885 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7030168 RUIZ JOSE HORACIO
AV PIEDRA BUENA N° 610 , (9310) P.S.JULIAN CRU
IVA: Resp.Inscripto 20-17976820-9

Periodo..: 120 Días
Vigencia.: 16.01.2021 / 16.05.2021
F.Emisión: 31.12.2020

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0006
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000000512285059-61a34901b570b33ee4
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE Modelo 2011
Nro. de motor...: BVPLUSCARGAVOLCABLE Patente..: RNA KTF456
Nro. de chasis..: NP Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87

Cláusulas y/o Anexos:
AA(357)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0008
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000000512285059-61a358be78853e1d93
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo

CONDICIONES PARTICULARES

Responsabilidad civil con límite hasta $ 10.000.000
M10 - RCL INC Y ROBO TOT Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP DOBLE CABINA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/N 3.0 D/C 4X4 TDI SRV Modelo 2010
Nro. de motor...: RPA616321 Patente..: RNA IOB600
Nro. de chasis..: 8AJZ29G7A6093981 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada : $ 1980000,00

Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 15.135,58 Premio 18.786,71

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(069)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(1.1),(2.1),(5.2)/CA-DI(8.2)/CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(2.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)
CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0010
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000000512285059-61a3815ecff3aa3a89
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
C -R.C.L.- INC.Y ROBO TOT.Y PARCIAL, ACCID.TOTAL
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 460 LA 4X2 Modelo 2013
Nro. de motor...: 8232124 Patente..: RNA NHE126
Nro. de chasis..: 9BSR4X200E3845952 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 8783500,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

Prima 119.176,70 Premio 147.972,78

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0011
Código seguimiento SSN: 0116-00000000000000000512285059-9236af1f238194a744
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.

W 0376

CONDICIONES PARTICULARES

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 340 GA 4X2 NZ Modelo 2007
Nro. de motor...: 8082402 Patente..: RNA GEN210
Nro. de chasis..: 9BSR4X2A073601333 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
CERRO VANGUARDIA SA.-
MINERA DON NICOLAS SA.-
MINERA TRITON SA
UN.E.PO.C CUIT 30-65248708-0 UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED 30-71334250-1
HIDROCUYO S.A U.T.E 30-71432572-4
ELECTROINGENIERIA SA 30-57296801-0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA 30546666670-7
HIDROCUYO SA 30699591l0-2
ESTADO NACIONAL ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DE INGENIERIA ELECTRICA DEL MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINERIA CUIT: 30-71511547-2
<CHINA GEZHOUBA LIMITED - ELECTROINGENIERIA SA - HIDOCUYO SA UTE CUIT: 30-71432572-4
MINERA SANTA CRUZ SA 30707654011

Prima 8.125,25 Premio 10.084,46

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0012
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA P 340 LB 4X2 Modelo 2012
Nro. de motor...: 8185819 Patente..: RNA LIJ483
Nro. de chasis..: 9BSG4X200C3S01816 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Clausula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se

CONDICIONES PARTICULARES

(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
MINERA TRITON ARGENTINA SA CUIT : 30692277232
.-

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87
Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0014
Vigencia desde: 16.01.2021 hasta: 16.05.2021
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 22.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2013
Nro. de motor...: NP Patente..: RNA NKQ28I
Nro. de chasis..: 8EMP1353SDA000264 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 10 %
Ubicación de riesgo : P.S.JULIAN - CRU

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
.....
.....
.
ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN 30670501813
ADMINISTRACION PORTUARIA COMODORO RIVADAVIA 30691975947
MINERA TRITON ARGENTINA SA CUIT : 30692277232
.-

Prima 1.834,82 Premio 2.275,87
Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(5.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

Prima: $ 156067,25 Rec. Fin. e Impuestos: 42406,89 Premio: 198474,14

Productor..: 8788/5 WALKER,SANDRA MARCELA
Localidad..: (9310) P.S.JULIAN CRU

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	16.01.2021	49617,14
2	16.02.2021	49619,00
3	16.03.2021	49619,00
4	16.04.2021	49619,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes

CONDICIONES PARTICULARES

o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluidas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono	(56-2) 632 3080/3228
Fax	(56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email:	rharmsen@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Comercio Paraguayo S.A.
	CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección	Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono	(00595) 21492324/25
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado
	de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER
CEP:	81.610-000 CURITIBA/PR
Teléfono	55 41 3219 9100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza Nº 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

ANEXO MA 069 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado (Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1) : hasta $ 30.000.- (pesos treinta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3º grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1) : hasta $ 15.000.- (pesos quince mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional, Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 2 del presente Anexo,amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04: Daños Parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de cobertura: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importados.

CONDICIONES PARTICULARES

Cobertura Adicional 06: Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el 20% del valor asegurado del vehículo indicado en el frente de póliza.

Cobertura Adicional 08: Cobertura adicional por robo de llave
Con tope de indemnización hasta la suma de $ 1.500.- (pesos mil quinientos), solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anula de la póliza.

Cobertura Adicional 10: Daños parciales a consecuencia de Granizo (Cláusula CA-DA 1.1)
Suma asegurada:
Provincia de Córdoba: Hasta el máximo de $ 100.000 (cien mil).
Resto del País: Hasta el valor asegurado del vehículo indicado en frente de póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños Parciales) (CA-DA 5.2)
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 5.000 (pesos cinco mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4)
La Compañía no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio,Robo y/o Hurto total y/o parcial salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluidos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluido en las Coberturas de Responsabilidad Civil Muy Limitada A7,A8 o A9 en Zona de RC 1,2,3,4,5,9,10,11 yo 12).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora, en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
250 Km de ida más 250 Km de vuelta) (Para Coberturas C Vip y C Plus)

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
36267062 / 9BYCE7VBB81834	KQR953

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
FORD CARGO 1722/37 E	2011

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 4 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /4 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	FORD CARGO 1722/37 E
T. Vehiculo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	36267062
Chasis	9BYCE7VBB81834
Año	2011
Patente	KQR953

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoria de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
36265544 / 9BFYCE7V9BBB79129	KRX877

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
FORD CARGO 1722/37 E	2011

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 10

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /10

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	FORD CARGO 1722/37 E
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	36265544
Chasis	9BFYCE7V9BBB79129
Año	2011
Patente	KRX877

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP). La Plata. Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
36272476 / 9BFYCE7V7BBB81767	KRX885

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
FORD CARGO 1722/37 E	2011

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 14 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /14 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	FORD CARGO 1722/37 E
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KM
Motor	36272476
Chasis	9BFYCE7V7BBB81767
Año	2011
Patente	KRX885

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego diríjase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP). La Plata. Bs. As.. Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado

LOGISTICA ANTARTICA S.A.

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3
USHUAIA

Validez / vigencia

21-02-2021 AL 21-02-2022

Coasegurado / cosegurado

Motor - chasis / motor - chassis

36496815 / 9BFYEAXV5EBS76428

Matricula / Placa

OKG693

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano

FORD CARGO 1722/37 E 2015

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 28 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /28 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	FORD CARGO 1722/37 E
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	36496815
Chasis	9BFYEAXV5EBS76428
Año	2015
Patente	OKG693

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado

LOGISTICA ANTARTICA S.A.

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3

USHUAIA

Validez / vigencia

21-02-2021 AL 21-02-2022

Coasegurado / cosegurado

Motor - chasis / motor - chassis

541948C0946363 / WDB93241FL878039

Matricula / Placa

ONH033

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano

M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD 2015

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 24

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /24

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N° 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD
T. Vehiculo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	541948C0946363
Chasis	WDB93241FL878039
Año	2015
Patente	ONH033

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
541948C0946298 / WDB93241FL878040	ONH034

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	2015

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 25 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /25 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD
T. Vehiculo	CAMIONES CARGAS PELIGROSAS MAS DE
Motor	541948C0946298
Chasis	WDB93241FL878040
Año	2015
Patente	ONH034

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Juridica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
541948C0945962 / WDB934241FL878672	OUE578

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	2015

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 26 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /26 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD
T. Vehiculo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	541948C0945962
Chasis	WDB934241FL878672
Año	2015
Patente	OUE578

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoria de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
541948C0946124 / WDB934241FL878673	OUE579

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD	2015

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 27 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /27 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N° 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	M.BENZ ACTROS 2646 LS/33 6X2 CD
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS. HASTA 250 KN
Motor	541948C0946124
Chasis	WDB934241FL878673
Año	2015
Patente	OUE579

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / pais	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A. GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA	21-02-2021 AL 21-02-2022	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8B9SEV215GA030128	AA451BV

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
PATRONELLI	2016

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 82

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /82

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	PATRONELLI
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8B9SEV215GA030128
Año	2016
Patente	AA451BV

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego diríjase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado

LOGISTICA ANTARTICA S.A.

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3

USHUAIA

Validez / vigencia

21-02-2021 AL 21-02-2022

Coasegurado / cosegurado

Motor - chasis / motor - chassis

/ 8B9SEV215GA030129

Matricula / Placa

AA451BW

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano

PATRONELLI 2016

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 81 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	PATRONELLI
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8B9SEV215GA030129
Año	2016
Patente	AA451BW

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Póliza 27304641 /81 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Juridica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

144

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / pais	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	21-02-2021 AL 21-02-2022	

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3
USHUAIA

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8B8BSRA3CHM007559	AB558CM

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
RANDON	2017

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA — Ciudad / Cidade

09-02-2021 — Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 79

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /79

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	RANDON
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8B8BSRA3CHM007559
Año	2017
Patente	AB558CM

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 27304641

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	27304641

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	21-02-2021 AL 21-02-2022	

GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3
USHUAIA

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
/ 8B9G14420HA556175	AC366JC

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
CORMETAL	2017

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

09-02-2021
Fecha / Data

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho
Gerente General

Póliza 27304641 / 92

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Póliza 27304641 /92

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 4520176 LOGISTICA ANTARTICA S.A.

Domicilio: GDOR PEDRO GODOY N* 36 P 3 USHUAIA CP 9410 TIERRA DEL FUEGO

Modelo	CORMETAL
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	
Chasis	8B9G14420HA556175
Año	2017
Patente	AC366JC

Vigencia desde 21-02-2021 12:00 Hs.
Vigencia hasta 21-02-2022 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Cr. Edgardo Jorge Del Pecho

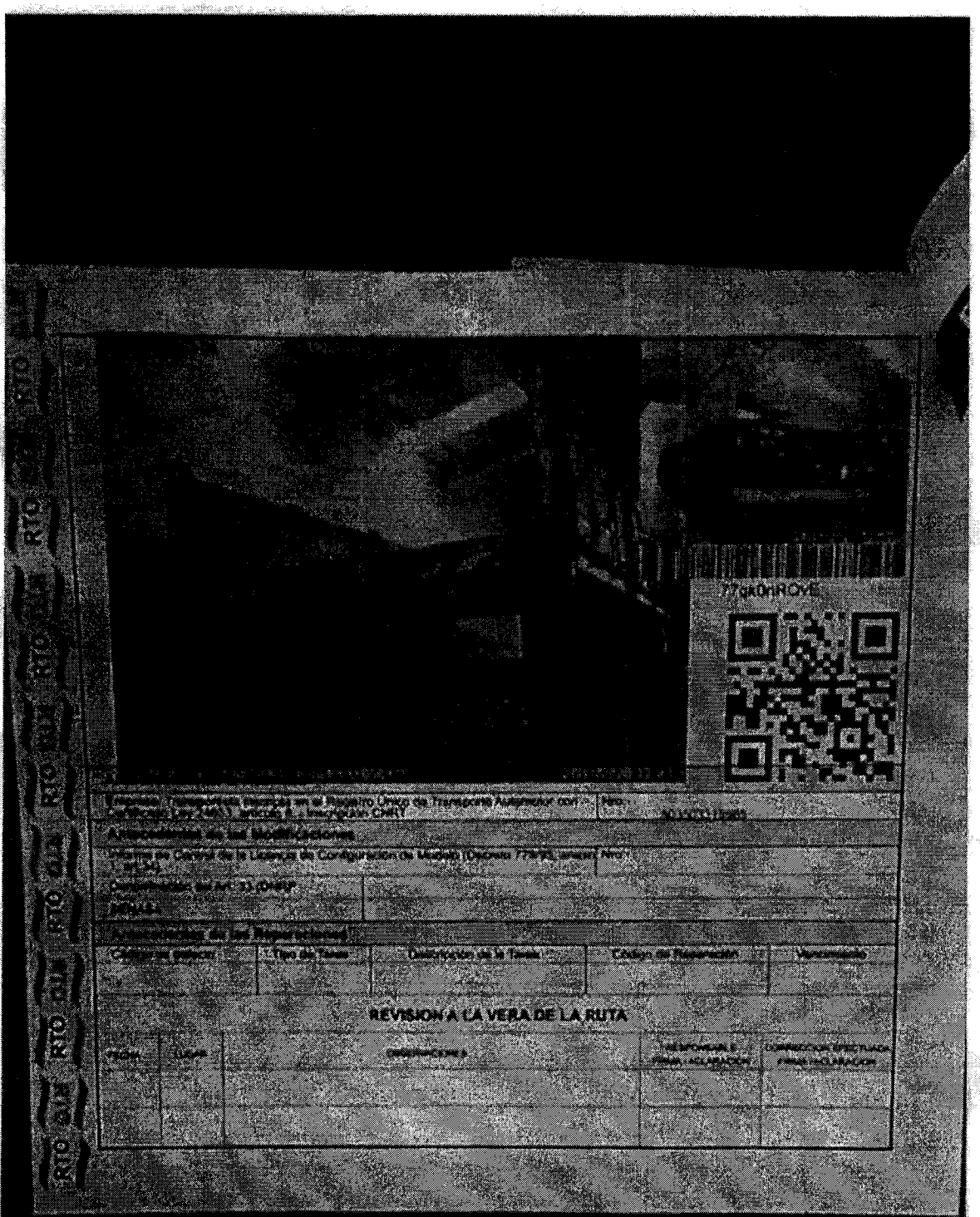
RTO
REVISION A LA VERA DE LA RUTA

Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte

S.S.T.A.
UTN
C.F.T.

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
645JNgsWM

Serie Q

CERTIFICADO Nº 551792

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA / CERTIFICADO DE APTIDÃO TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTO ☒

Certifica que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75 97.
Certifica que o veículo identificado neste presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75 97.

- (*) **TITULAR** / PROPIETÁRIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- (*) **RUT / CUIT** / CNPJ / CPF: CUIT 33711907489
- (*) **DOMICILIO** / ENDEREÇO: GOB. GODOY 36 P.3 O 15
- (*) **CIUDAD** / MUNICÍPIO: USHUAIA
- (*) **CÓDIGO POSTAL** / CEP (*): 9410
- (*) **TELEFONO** / TELEFONE: 1158576169
- (*) **E-MAIL** / E MAIL (*):
- (*) **DEPARTAMENTO** / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- (*) **MATRÍCULA** / DOMÍNIO / PLACA: LTF343
- (*) **REGISTRO** / RENAVAM: 107200294542
- (*) **AÑO** / ANO: 2012
- (*) **CATEG. VEHÍCULO** / CATEGORIA VEÍCULO: O4
- (*) **FECHA DE INSPECCIÓN** / DATA DE INSPEÇÃO: 22/05/2020
- (*) **FECHA DE EMISIÓN** / DATA DE APROBAÇÃO: 22/05/2020
- (*) **FECHA DE VENCIMIENTO** / DATA DE VENCIMENTO: **22/05/2021**
- (*) **CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA** / NOME DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A. Oscar Horacio Magni
- (*) **CÓDIGO CENTRO DE REVISIÓN** / CÓDIGO DO ÓRGÃO DE INSPEÇÃO: 190-126 Ltro. Mecánico
- (*) **RESPONSABLE TÉCNICO** / RESPONSÁVEL TÉCNICO: Mat. CITDF N° 370 OSCAR HORACIO MAGNI
- (*) **Nº DE REGISTRO** / Nº DE REGISTRO: 370 COLEGIO DE INGENIEROS

FIRMA RESP. TÉCNICO
ASSINATURA RESP. TÉCNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento não obrigatório

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO
- **ALTURA** / ALTURA: 1.47 m.
- **ANCHO** / LARGURA: 2.60 m.
- **LARGO** / COMPRIMENTO: 14.50 m.

CHASIS BASTIDOR / CHASSI
- **MARCA** / MARCA: BONANO
- **MODELO** / MODELO: SU-AÑO 2012
- **NÚMERO** / NÚMERO: 8CB3SUZZ2CB000082
- **CANTIDAD DE EJES** / QUANTIDADE DE EIXOS: 3
- **TIPO DE TREN / EJES** / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
- **TARA** / TARA (*):
- **PESO BRUTO TOTAL** / PESO BRUTO TOTAL: 28500
- **CAPACIDAD** / COTAÇÃO (*):
- **CMT** / CMT (*):

MOTOR / MOTOR
- **NÚMERO** / NÚMERO (*):
- **COMBUSTIBLE** / COMBUSTÍVEL (*):
- **POTENCIA** / POTÊNCIA (*):

PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS
- **MARCA CARROCERÍA** / MARCA CARROCARIA:
- **CLASE DE SERVICIO** / CLASSE DE SERVIÇO:
- **TIPO** / TIPO:
- **CANTIDAD DE ASIENTOS** / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHÍCULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA
- **CLASE DE CARGA** / CLASSE DA CARGA: CI CMG CPG CF
- **TIPO DE VEHÍCULO** / CLASSE DE VEÍCULO: SEMIRREMOLQUE
- **TIPO DE CAJA** / TIPO DE CAIXA: TCCGPCONT (CAJA CARGA GRAL PORTA CONTENEDOR)

TACÓGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / TACÓGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDADE
- **MARCA** / MARCA (*):
- **NÚMERO** / NÚMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

ORIGINAL

CINCOCINCOUNOSIETENUEVEDOS

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6, - Inscripción CNRT	Nro: 107203053010

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro: -
Denominación del Art. 33 (DNRPA) -	
Destino -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/ ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA/ ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO [redacted]

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SI	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 22/05/2020	HORA HI: 15:31 / HF: 15:59	Nro. **128-01081659**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **LTF343**	AÑO 2012

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	BONANO	SU-AÑO 2012	8CB3SUZZZCB000082
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCCGPCONT (CAJA CARGA	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: PRA CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		2660	5.9	6.29	6.2	46.71	CO(%)	HC(ppm)
2		2200	5.15	4.91	4.66	46.61	NOX	
3		2590	5.78	6.93	16.59	50.02	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL		7450				47.84	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL.
FRENO ESTAC.	2	2200	4.59	4.34	5.45	41.38	DERIVA	(m/Km.
	3	2660	5.84	6.52	10.43	47.37		

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF Nº 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-551792

Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte

S.S.T.A.
UTN

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
HJZKhUug3j

Serie G
CERTIFICADO Nº 551777

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPECAO TECNICA VEICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 78/98.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 78/98

- **TITULAR** / PROPIETÁRIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- **RUT / CUIT** / CNPJ / CPF: CUIT 33711907889
- **DOMICILIO** / ENDEREÇO: GOB. GODOY 36 P.3 D.15
- **CIUDAD / MUNICIPIO**: USHUAIA
- **CODIGO POSTAL** / CEP (*): 9410
- **TELEFONO** / TELEFONE: 1158576169
- **E-MAIL** / E-MAIL (*):
- **DEPARTAMENTO** / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- **MATRICULA / DOMINIO** / PLACA: LUU336
- **REGISTRO** / RENAVAM: 107200294545
- **AÑO** / ANO: 2012
- **CATEG. VEHICULO** / CATEGORIA VEÍCULO: O4
- **FECHA DE INSPECCION** / DATA DE INSPEÇÃO: 30/04/2020
- **FECHA DE EMISION** / DATA DE APROBAÇÃO: 30/04/2020
- **FECHA DE VENCIMIENTO** / DATA DE VENCIMENTO: **30/04/2021**
- **CENTRO DE REVISION TECNICA** / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.
- **CODIGO CENTRO DE REVISION** / CODIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 140-12
- **RESPONSABLE TECNICO** / RESPONSÁVEL TECNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
- **Nº DE REGISTRO** / Nº DE REGISTRO: 370 COLEGIO DE INGENIEROS

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITOF Nº 370

FIRMA RESP. TECNICO / ASSINATURA RESP. TÉCNICO

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento não obrigatório.

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENSÕES DO VEICULO
- **ALTURA** / ALTURA: 1.30 m.
- **ANCHO** / LARGURA: 2.60 m.
- **LARGO** / COMPRIMENTO: 12.50 m.

CHASIS BASTIDOR / CHASSI
- **MARCA** / MARCA: BONANO
- **MODELO** / MODELO: SU-AÑO 2012
- **NUMERO** / NÚMERO: 8CB3SUZZZCB000085
- **CANTIDAD DE EJES** / QUANTIDADE DE EIXOS: 3
- **TIPO DE TREN / EJES** / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
- **TARA** / TARA (*):
- **PESO BRUTO TOTAL** / PESO BRUTO TOTAL: 26500
- **CAPACIDAD** / LOTAÇÃO (*):
- **CMT** / CMT (*):

MOTOR / MOTOR
- **NUMERO** / NÚMERO (*):
- **COMBUSTIBLE** / COMBUSTÍVEL (*):
- **POTENCIA** / POTÊNCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS
- **MARCA CARROCERIA** / MARCA CARROÇARIA:
- **CLASE DE SERVICIO** / CLASSE DE SERVIÇO:
- **TIPO** / TIPO:
- **CANTIDAD DE ASIENTOS** / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA
- **CLASE DE CARGA** / CLASSE DA CARGA: CMG CP CJ C6 CDG
- **TIPO DE VEHICULO** / CLASSE DE VEÍCULO: SEMIRREMOLQUE
- **TIPO DE CAJA** / TIPO DE CAIXA: TPCONT (PORTA CONTENEDOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE
- **MARCA** / MARCA (*):
- **NUMERO** / NÚMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

ORIGINAL

CINCOCINCOUNOSIETESIETESIETE

HJZKhUug3j

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Unico de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6, - Inscripción CNRT	Nro.: 107203063018

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34)	Nro.: -
Denominación del Art. 33 (DNRPA)	
Destino	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA/ ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SÍ	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 30/04/2020	HORA HI: 11:37 / HF: 11:46	Nro. **128-01081115**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **LUU336**	AÑO 2012

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	BONANO	SU-AÑO 2012	8CB3SUZZZCB000085
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TPCONT (PORTA	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1	2660	5.9	6.29	6.2	46.71	CO(%)	HC(ppm)
2	2200	5.15	4.91	4.66	46.61	NOX	
3	2590	5.78	6.93	16.59	50.02	**RUIDO**	
4						EXT. ESCAPE	
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	7450				47.84	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL.
PESO ESTAC. 2	2200	4.59	4.34	5.45	41.38	DERIVA	(m/Km.
3	2660	5.84	6.52	10.43	47.37		

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: Q-551777

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA

Serie R

CERTIFICADO Nº 0546023

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTIDÃO TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVISÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR - CITV
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR

VTP ☐ VTC ☐

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigências estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETARIO:	
02 RUT / CUIT / CNPJ / DPF:	
03 DOMICILIO/ ENDEREÇO:	
04 CIUDAD/ MUNICIPIO:	
05 CODIGO POSTAL/ CEP (*):	
06 TELEFONO/ TELEFONE:	
07 E-MAIL/ E-MAIL (*):	
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF	- X -
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA:	
10 REGISTRO / RENAVAM	
11 AÑO / ANO	
12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO	
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE VISTORIA	
14 FECHA DE EMISION / DATA DE EMISSÃO	
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO:	
16 CENTRO DE REVISION TECNICA:	
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	
17 CODIGO CENTRO DE REVISION:	
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:	
18 RESPONSABLE TECNICO:	
RESPONSAVEL TÉCNICO:	
19 Nº DE REGISTRO/ Nº DE REGISTRO	

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEICULO

20 ALTURA / ALTURA:	
21 ANCHO / LARGURA:	
22 LARGO / COMPRIMENTO:	

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA:	
24 MODELO/ MODELO:	
25 NUMERO/ NUMERO:	
26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS:	
27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*):	
28 TARA / TARA (*):	eBSOdRWOI
29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL	
30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):	
31 CMT / CMT (*):	1.37 m.

MOTOR / MOTOR 2.80 m.

32 NUMERO / NUMERO (*):	13.50 m.
33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*):	
34 POTENCIA / POTÊNCIA:	ROMANO

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS 8CRM0227

35 MARCA CARROCERIA / MARCA CARROCERIA:	8CRM0227CB000063
36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:	3
37 TIPO/ TIPO:	1D-20
38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:	

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEICULOS DE CARGA 45mm

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA:	
40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO:	
41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA:	

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):	
43 NUMERO/ NUMERO (*):	

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

LOGISTICA ANTARTICA S.A
CUIT 30711907489
GOBERNADOR GODOY 36 PISO3
USHUAIA
9410
1158576169
ANSILTAB@HOTMAIL.COM
TIERRA DEL FUEGO
LTP345
1072002945 Oscar Horacio Magni
Ing. Mecânico
Mat. CITEF Nº 370
ASINATURA RESP. TECNICO

CF CI CPG CP CMC
SEMIRREMOLQUE

03/02/2021

03/02/2021

TCA (CAJA ABIERTA)

03/02/2022

ORIGINAL

CERO CINCO CUATRO SEIS CERO DOS TRES
S.A.
140-128

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO RTO

eBSOdRWOIV

Antecedentes de la Actividad

Empresas/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro:- 107203457215

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34):	Nro:- -
Denominación del Art. 33 (DNRP -	
SENASA -	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA - LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA/ACLARACION

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO LTF345	AÑO 2012

	MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS	BONANO	SU-AÑO 2012	BCB3SUZZZCB000083
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TCA (CAJA ABIERTA)	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BASCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		5150	12.17	11.73	3.62	47.31	CO(%)	HC(ppm)
2		2360	6.84	6.79	0.73	58.87	NOx	
3		2620	6.28	6.8	7.65	50.89	RUIDO	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL		10130				50.93	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC.	2	2400	6.97	6.77	2.87	58.36	DERIVA	(m/Km.
	3	2620	7.31	8.31	12.03	60.77		

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CNTOF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Sosa, Brian	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF)

Certificado: R-546023

CNRT CONTROL DEL TRANSPORTE

REGISTRO DE CONTROL DE MODELO

AITA

En conformidad con el Decreto 779/95 Anexo I Art. 34

Número de Formulario	Fecha de Emisión
301924	03/02/2021

A. Datos de la Unidad

1 Dominio	2 Número de Chasis
LTF345	8CB3SUZZ2CB000083

3a Marca	4 Modelo	5 Año
BONANO	SU-AÑO 2012	2012

B. Características de Modelo

6 Categoría	7 Tipo de Vehículo	8 Tipo de Cabina	9 Tipo de Tren	10 Tipo de Tracción
O4	Semirremolque	S/Cabina	1d2d	N/C

11 Cantidad de Asientos	12a Tanques de Combustible	12b Capacidad Total de Combustible	13 Tipo de Vinculación	14 Tipo de Super Estructura
N/C	N/C	N/C	Perno Rey	Porta Contenedor

C. Pesos y Dimensiones

15 Altura	16 Ancho	17 Largo	18 Longitud de Articulación
1.37 m	2.60 m	13.50 m	12.67 m

19 Distancia entre Ejes								20 Trocha	21 Longitud Voladizo Trasero
2°	3.78 m	3°	1.26 m	4°	N/C	5°	N/C	2.53 m	2.78 m

22a Peso 1er eje	22b Peso 2do eje	22c Peso 3er eje	22d Peso 4to eje	22e Peso 5to eje
5150 kg	2360 kg	2620 kg	N/C	N/C

23 Datos Complementarios

Taller de Revisión Técnica	Firma del Director Técnico	QR
TALLER REGIONAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA N° Taller: 128	Oscar Horacio Magni Ing. Mecánico M.I. CITOF N° 370 Nombre: Oscar Horacio Magni Matrícula: CITOF 370	

Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión deTransporte

S.S.T.A.
UTN
C.P.N.I.

AUTENTICACION ELECTRONICA / AUTENTICAÇÃO ELETRÔNICA
39SXEvAa9

Serie Q
CERTIFICADO Nº 551785

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TECNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TECNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.
Certifico que o veículo identificado no presente cumpra as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

- **TITULAR** / PROPIETÁRIO: LOGISTICA ANTARTICA S.A
- **RUT / CUIT** / CNPJ / CPF: CUIT 33711907489
- **DOMICILIO** / ENDEREÇO: GOB. GODOY 36 P.3 D.15
- **CIUDAD** / MUNICIPIO: USHUAIA
- **CODIGO POSTAL** / CEP (*): 9410
- **TELEFONO** / TELEFONE: 1158576169
- **E-MAIL** / E-MAIL (*):
- **DEPARTAMENTO** / PROVINCIA / UF: TIERRA DEL FUEGO
- **MATRICULA / DOMINIO** / PLACA: LTF346
- **REGISTRO** / RENAVAM: 107200294544
- **AÑO** / ANO: 2012
- **CATEG. VEHICULO** / CATEGORÍA VEÍCULO: O4
- **FECHA DE INSPECCION** / DATA DE INSPEÇÃO: 07/05/2020
- **FECHA DE EMISION** / DATA DE APROBAÇÃO: 07/05/2020
- **FECHA DE VENCIMIENTO** / DATA DE VENCIMENTO: **07/05/2021**
- **CENTRO DE REVISION TECNICA** / NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A
- **CODIGO CENTRO DE REVISION** / CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: 140-2780
- **RESPONSABLE TECNICO** / RESPONSAVEL TECNICO: ING. OSCAR HORACIO MAGNI
- **Nº DE REGISTRO** / Nº DE REGISTRO: 370(COLEGIO DE INGENIEROS

FIRMA RESP. TECNICO
ASSINATURA RESP. TECNICO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITOF Nº 370

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO
- **ALTURA** / ALTURA: 1.30 m.
- **ANCHO** / LARGURA: 2.60 m.
- **LARGO** / COMPRIMENTO: 12.80 m.

CHASIS BASTIDOR / CHASSI
- **MARCA** / MARCA: BONANO
- **MODELO** / MODELO: SU/2012
- **NUMERO** / NÚMERO: BCB3SUZZZC8000084
- **CANTIDAD DE EJES** / QUANTIDADE DE EIXOS: 3
- **TIPO DE TREN / EJES** / TIPO DE EIXO (*): 1D-2D
- **TARA** / TARA (*):
- **PESO BRUTO TOTAL** / PESO BRUTO TOTAL: 28500
- **CAPACIDAD** / LOTAÇÃO (*):
- **CMT** / CMT (*):

MOTOR / MOTOR
- **NUMERO** / NÚMERO (*):
- **COMBUSTIBLE** / COMBUSTÍVEL (*):
- **POTENCIA** / POTÊNCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS
- **MARCA CARROCERIA** / MARCA CARROÇARIA:
- **CLASE DE SERVICIO** / CLASSE DE SERVIÇO:
- **TIPO** / TIPO:
- **CANTIDAD DE ASIENTOS** / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA
- **CLASE DE CARGA** / CLASSE DA CARGA: CP CMG CF CI CPG
- **TIPO DE VEHICULO** / CLASSE DE VEÍCULO: SEMIRREMOLQUE
- **TIPO DE CAJA** / TIPO DE CAIXA: TPCONT (PORTA CONTENEDOR)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE
- **MARCA** / MARCA (*):
- **NUMERO** / NÚMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

ORIGINAL

CINCOCINCOUNOSIETEOCHOCINCO

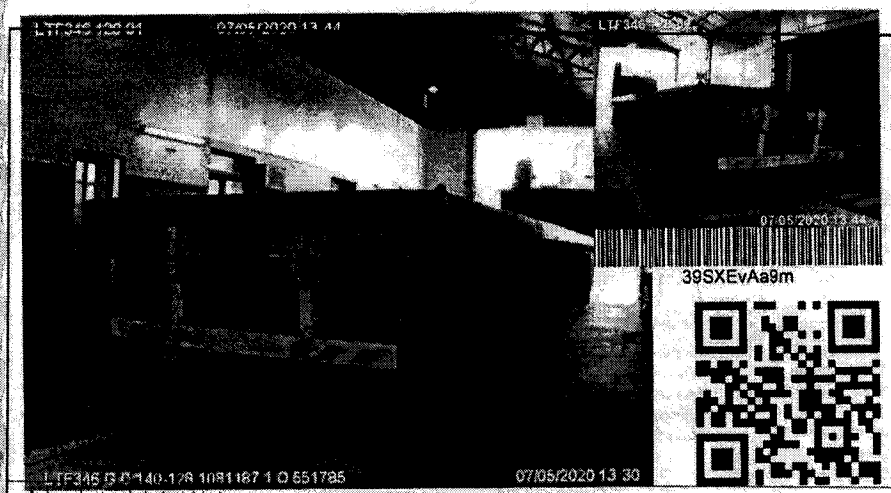

Antecedentes de la Actividad

Empresa/ Transportista inscripta en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24653, artículo 6. - Inscripción CNRT	Nro: 107203053016

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34).	Nro: -
Denominación del Art 33 (DNRPA)	
Destino	

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA/ ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA/ ACLARACION

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección Nº: 1

CARGA SÍ	PASAJEROS (---------)	VTJL (---------)	PARTICULAR (---------)
CRT 140-128	FECHA 07/05/2020	HORA HI: 13:30 / HF: 13:52	Nro. **128-01081187**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GCP (Cargas Peligrosas)

TITULAR: LOGISTICA ANTARTICA S.A	DOMINIO **LTF346**	AÑO 2012

	MARCA	MODELO	NÚMERO
CHASIS	BONANO	SU/2012	8CB3SUZZZCB000084
MOTOR	-	-	-
TACOGRAFO			
LIMITADOR			
CARROCERIA	-	TPCONT (PORTA	-
	-	EXPTE. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV PRA

CONTROL DE PESADA (Kg)			CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES		BÁSCULA	FZA. IZQ.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD
1		2660	5.9	6.29	6.2	46.71	CO(%)	HC(ppm)
2		2200	5.15	4.91	4.66	46.61	NOX	
3		2590	5.78	6.93	16.59	50.02	**RUIDO**	
4							EXT. ESCAPE	
							INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL		7450				47.84	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC.	2	2200	4.59	4.34	5.45	41.38	DERIVA	[m/Km.
	3	2660	5.84	6.52	10.43	47.37		

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

APTO

Oscar Horacio Magni
Ing. Mecánico
Mat. CITDF N° 370

RESULTADO DE LA INSPECCION	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Pardo, Juan Pablo Anibal	Ing. Magni, Oscar Horacio Mat. Nº: 370(Colegio de Ingenieros TDF).

Certificado: Q-551785

Consulta Registro Único de Transportistas

Para saber si un vehículo está inscripto en el R.U.T.A. complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 22/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

ENVIAR

Datos de la inscripción:
Dominio: HQU627
Certificado: -675584

Datos del vehículo:
Dominio: HQU627
Tipo de vehículo: Acoplado
Categoría: O4
Conf. de Ejes: 1D-2D
Año modelo: 2008
Marca / Modelo: HERMANN A.BV.3E
Tipo de Caja: CAJA ABIERTA, PLAYO O CON BARANDA
Clase de Carga: CARGA GENERAL

Datos del operador R.U.T.A:
CUIT: 20319248596
Razón Social: MASSON, JUAN MATIAS
Tipo de Transportista: Transporte de Carga Individual
Localidad: Medanos - Buenos Aires

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Auditorías (/auditorias-regionales/)

Revisión Técnica Obligatoria - RTO (/revision-tecnica-obligatoria-rto/)

Talleres de Modificación y Reparación (/talleres-de-modificacion-y-reparacion/)

Consulta Registro Único de Transportistas

Para saber si un vehículo está inscripto en el R.U.T.A. complete el siguiente formulario.

Dominio (patente) del vehículo:

Ejemplo: AAA123 o AA123BB

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 22/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

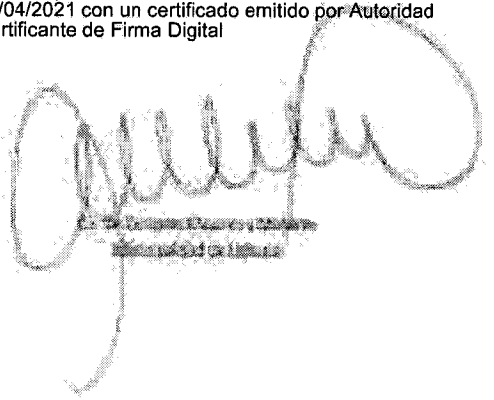

ENVIAR

Datos de la inscripción:
Dominio: GMZ286
Certificado: -699413

Datos del vehículo:
Dominio: GMZ286
Tipo de vehículo: Camion
Categoría: N3
Conf. de Ejes: 1S-1D
Año modelo: 2007
Marca / Modelo: MERCEDES BENZ L 1634
Tipo de Caja: CAJA ABIERTA, PLAYO O CON BARANDA
Clase de Carga: CARGA GENERAL

Datos del operador R.U.T.A:
CUIT: 20319248596
Razón Social: MASSON, JUAN MATIAS
Tipo de Transportista: Transporte de Carga Individual
Localidad: Medanos - Buenos Aires

Argentina.gob.ar

Los contenidos de Argentina.gob.ar están licenciados bajo **Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License (https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/)**

Auditorías (/auditorias-regionales/)

Revisión Técnica Obligatoria - RTO (/revision-tecnica-obligatoria-rto/)

Talleres de Modificación y Reparación (/talleres-de-modificacion-y-reparacion/)

Datos de actividad económica - CAT MAG S A - 30675787553

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Período desde	Fecha actualización
F-883 VIGENTE	439100	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	NO EXENTA	1	02-2021	25-02-2021 10:02:17
F-883 VIGENTE	439990	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	NO EXENTA	2	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	421000	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE	NO EXENTA	3	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	475290	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	NO EXENTA	4	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	81300	EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	NO EXENTA	5	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	453210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	NO EXENTA	6	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	477440	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO	NO EXENTA	7	02-2021	25-02-2021 10:02:17
F-883 VIGENTE	492290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	8	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	475240	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	NO EXENTA	9	02-2019	12-02-2019 14:45:42
F-883 VIGENTE	453291	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.	NO EXENTA	10	03-2020	11-03-2020 12:55:31
F-883 VIGENTE	464150	VENTA AL POR MAYOR DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	NO EXENTA	11	03-2020	11-03-2020 12:55:31
F-883 VIGENTE	453100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	NO EXENTA	12	03-2020	11-03-2020 12:55:31
F-883 VIGENTE	477460	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA	NO EXENTA	13	07-2020	17-07-2020 11:12:14
F-883 VIGENTE	452990	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P., MECÁNICA INTEGRAL	NO EXENTA	14	10-2020	08-10-2020 13:52:47
F-883 VIGENTE	410011	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	NO EXENTA	15	02-2021	24-02-2021 17:51:35
F-883 VIGENTE	465400	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL	NO EXENTA	16	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	24010	SERVICIOS FORESTALES PARA LA EXTRACCIÓN DE MADERA	NO EXENTA	17	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	431210	MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	NO EXENTA	18	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	89200	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE TURBA	NO EXENTA	19	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	89900	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	NO EXENTA	20	03-2021	26-03-2021 17:59:51
F-883 VIGENTE	466939	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, CAUCHO, GOMA Y QUÍMICOS N.C.P.	NO EXENTA	21	04-2021	01-04-2021 10:16:44

Datos de actividad económica - LOGISTICA ANTARTICA S.A. - 33711907489

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Período desde	Fecha actualización
F-883 VIGENTE	523090	SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	1	10-2015	15-10-2015 12:12:58
F-883 VIGENTE	773090	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	NO EXENTA	2	10-2015	15-10-2015 12:12:58
F-883 VIGENTE	381100	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	NO EXENTA	3	12-2013	23-12-2013 15:09:08
F-883 VIGENTE	522099	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO N.C.P.	NO EXENTA	4	11-2013	23-12-2013 15:09:08
F-883 VIGENTE	492210	SERVICIOS DE MUDANZA	NO EXENTA	5	07-2014	25-07-2014 15:12:28
F-883 VIGENTE	771190	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P., SIN CONDUCTOR NI OPERARIOS	NO EXENTA	6	08-2015	14-08-2015 12:31:03
F-883 VIGENTE	439100	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS	NO EXENTA	7	01-2018	11-01-2018 16:14:56
F-883 VIGENTE	381200	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO EXENTA	8	01-2018	24-01-2018 15:39:31
F-883 VIGENTE	492140	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO NO REGULAR DE PASAJEROS DE OFERTA LIBRE, EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR	NO EXENTA	9	01-2018	24-01-2018 15:39:31
F-883 VIGENTE	492290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	PARCIALMENTE EXENTA	10	01-2018	24-01-2018 15:44:29
F-883 VIGENTE	469090	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	NO EXENTA	11	04-2019	12-04-2019 15:29:43
F-883 VIGENTE	453210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	NO EXENTA	12	09-2019	30-09-2019 10:45:26

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA COMPARATIVA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 27/04/21 16:53:49
Nº de Hoja: 1
Cm0059

Fecha: 27/04/21

Compra N°: 15/2021-310
P.A. Nro.: 3234 Letra: E Año: 2021 Ambito: 00310 C.N.: 0 D.V.:
Apertura 22/04/21 - 15:00
Cotización con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Renglon / Oferente	Insumo / Alt	Precio Ref.	Precio Unitario	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Observacion
1	**205010001-6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO**					
CAT-MAG S.A.		1,00	5.000,00	1.000,00	0,00	
LOGISTICA ANTARTICA S.A.		1,00	9.600,00	1.000,00	0,00	
2	**205010001-22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA**					
CAT-MAG S.A.		1,00	2.500,00	2.000,00	0,00	
LOGISTICA ANTARTICA S.A.		1,00	4.041,00	2.000,00	0,00	
3	**305010001-1 TRANSPORTE PESOS**					
LOGISTICA ANTARTICA S.A.		1,00	8.145,00	2.000,00	0,00	
CAT-MAG S.A.		1,00	13.200,00	2.000,00	0,00	

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 27/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

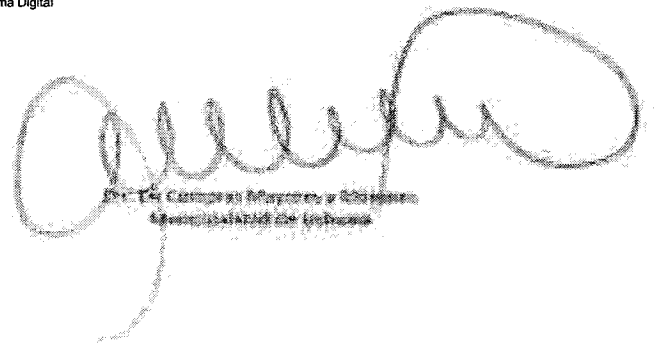

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Señor Subsecretario de Servicios Públicos.

Por el presente se informa que se ha incurrido en un error al no incorporar la descarga completa de las ofertas recibidas, previa a la incorporación del pedido de documentación a las mismas, por lo que se han incorporado con posterioridad.

Constanza Lovisolo D'Anna

Directora de Compras Mayores y Menores

Sra Secretaria de Panificación e Inversión Publica.
Abogada Muñiz Siccardi Gabriela

En el marco de las ofertas recibidas para la licitación por la adquisición del fundente, los productos ofertados por ambas firmas, reunen las condiciones mininas solicitadas por pliego.
En el caso de la firma Logan, cuya oferta consta de 2 productos comerciales, extraídos de locaciones distintas, debo considerar, por obvias cuestiones de logística, que la sal a ser provista para el Renglón 2, sera la de la firma Berrini, extraída de Cerro Falso, provincia de Santa Cruz. por cuanto esta relación entre costo de insumo y coste de acarreo hacen mas conveniente económicamente dicha propuesta.

DIRECCION DE COMPRAS

Remito el presente compartiendo lo expuesto por el Subsecretario, a los fines de que se continúe el tramite de Adjudicación del Renglon 1 a la Empresa Catmag y los Renglones 2 y 3 a la Empresa Logan, solicitando se de prioridad en el tratamiento del presente expediente.

Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

28/04/2021 11:04

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE
PREADJUDICACIÓN POR OFERENTE

Impresión: 29/04/21 12:19:33
Nº de Hoja: 1
APLiPc021
Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 **Tipo de Compra:** (4) Licitación Pública **Nº de Compra:** 15
PA Nº: 0 **Letra:** **Año:** 0 **Ambito:** **Tipo:** **NC:** 0 **Apertura:** 22/04/21 15:00
Cotizan con destino a: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	**1**	CAT-MAG S.A. - CUIT: 30675787553					
1		205010001 6	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO	0,00	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
						Total Adjudicado al Oferente:	5.000.000,00
OFERENTE	**2**	LOGISTICA ANTARTICA S.A. - CUIT: 33711907489					
2		205010001 22	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA	0,00	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
3		305010001 1	TRANSPORTE PESOS	0,00	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
						Total Adjudicado al Oferente:	24.372.000,00
						TOTAL GENERAL:	29.372.000,00

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:21:46
Nº de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 **Tipo de Compra:** (4) Licitación Pública **Nº de Compra:** 15 **Apertura:** 22/04/21 15:00
PA Nº: 0 **Letra:** **Año:** 0 **Ambito:** **Tipo:** **NC:** 0 **Cotizan con destino a:** SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	CAT-MAG S.A.	CUIT	30-67578755-3	CAPITAL FEDERAL--AV.PERITO MORENO-2933 --	422786	catmagsa@gmail.com
2	LOGISTICA ANTARTICA S.A.	CUIT	33-71190748-9	TIERRA DEL FUEGO--GOBERNADOR PEDRO GODOY-36 --		

Ofte.	Aft.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO							
1				1.000,00	0,00	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
	Motivo de Adjudicación:		Por precio y ajustarse					
2				1.000,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00
RENGLÓN 2	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA							
1				2.000,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
	Motivo de Adjudicación:		Se ajusta técnicamente a lo solicitado					
RENGLÓN 3	TRANSPORTE PESOS							
1				2.000,00	0,00	0,00	13.200,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
	Motivo de Adjudicación:		Por precio y ajustarse					

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:21:46
Nº de Hoja: 2
APLiPc018
Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 **Tipo de Compra:** (4) Licitación Pública **Nº de Compra:** 15 **Apertura:** 22/04/21 15:00
PA Nº: 0 **Letra:** **Año:** 0 **Ambito:** **Tipo:** **NC:** 0 **Cotizan con destino a:** SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.

Total General: 29.372.000,00
Total con bonificación: 0,00

Listado de control de saldos:

Se excedió el límite de crédito de la Cuenta Presupuestaria 'PI0645 1130000 34' en 1.744.000,00
Renglón 3: 1.744.000,00

TOTAL EXCESOS: 1.744.000,00

La Cuenta Presupuestaria 'PI0645 1120000 34' posee un saldo a desafectar de 3.134.000,00
Renglón 1: 4.000.000,00
Renglón 2: -866.000,00

TOTAL A DESAFECTAR: 3.134.000,00

Firmado por NAVARRO Paula Lorena Subdirectora
De Compras Mayores y Menores el día 29/04/2021
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:22:37
Nº de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 **Tipo de Compra:**(4) Licitación Pública **Nº de Compra:** 15 **Apertura:** 22/04/21 15:00
PA Nº: 0 **Letra:** **Año:** 0 **Ambito:** **Tipo:** **NC:** 0 **Cotizan con destino a:** SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	CAT-MAG S.A.	CUIT	30-67578755-3	CAPITAL FEDERAL--AV.PERITO MORENO-2933 --	422786	catmagsa@gmail.com
2	LOGISTICA ANTARTICA S.A.	CUIT	33-71190748-9	TIERRA DEL FUEGO--GOBERNADOR PEDRO GODOY-36 --		

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) KILO							
1				1.000,00	0,00	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
	Motivo de Adjudicación:	Por precio y ajustarse						
2				1.000,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00
RENGLÓN 2	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 TONELADA							
1				2.000,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
	Motivo de Adjudicación:	Se ajusta técnicamente a lo solicitado						
RENGLÓN 3	TRANSPORTE PESOS							
1				2.000,00	0,00	0,00	13.200,00	0,00
2				2.000,00	0,00	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
	Motivo de Adjudicación:	Por precio y ajustarse						

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 29/04/21 12:22:37
Nº de Hoja: 2
APLiPc018
Usuario: PNAVARRO

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 **Tipo de Compra:**(4) Licitación Pública **Nº de Compra:** 15 **Apertura:** 22/04/21 15:00
PA Nº: 0 **Letra:** **Año:** 0 **Ambito:** **Tipo:** **NC:** 0 **Cotizan con destino a:** SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Descripción: ADQ. DE 3000 TN DE SAL TIPO INDUSTRIAL, DESTINADAS AL OPERATIVO 2021 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.

Total General: 29.372.000,00
Total con bonificación: 0,00

Firmado por NAVARRO Paula Lorena el día 29/04/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN
MUNIC.USHUAIA

VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)

Fecha : 06/04/21
Impresión : 29/04/21 13:59:00
Hoja Nº : 1
ARCpMy501

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 Departamento Ejecutivo Municipal **Nº Comp.** 951 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 3234 **Letra:** E **Año:** 2021 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0 **DV:**
En concepto de: E-3234-2021 Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021. Gener

Línea	U.G.G. / Clasif / Financ. / UGC	Insumo / C.J.Uo		Cantidad	Precio	Preventivo
1	PI2177	205010001	6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTR	1.000,00	5.000,00	5.000.000,00
	1120000	34 PI0645	3 10 02			
		Detalle:	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL)			
2	PI2177	205010001	22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTR	2.000,00	4.041,00	8.082.000,00
	1120000	34 PI0645	3 10 02			
		Detalle:	CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2			
3	PI2177	305010001	1 TRANSPORTE/PESOS	2.000,00	8.145,00	16.290.000,00
	1130000	34 PI0645	3 10 02			
		Detalle:	TRANSPORTE			
					Total Preventivo:	29.372.000,00

Totales por Cuenta

PI0645	1120000	34	13.082.000,00
PI0645	1130000	34	16.290.000,00

Usuario: GMUNIZ - 06/04/21 11:13:10

Firmado por NAVARRO Paula Lorena
Subdirectora De Compras Mayores y
Menores el día 29/04/2021 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Expte. Nº 3234/2021.

ACTA DE PRE-ADJUDICACION Nº 28/2021.
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021

- - - - - - En la Municipalidad de Ushuaia, siendo la hora diez del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en la Secretaría de Economía y Finanzas, a los fines de tratar la Pre-adjudicación de la Licitación Pública Nº 15/2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial, esta Comisión integrada por los Agentes Municipales, Dña. Constanza LOVISOLO D'ANNA, Directora de Compras Mayores y Menores, Dña. Paula NAVARRO, Subdirectora de Compras Mayores y Menores y Dn. Manuel OYARZÚN, Subdirector de Administración de Desarrollo Económico, dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas, designados mediante Decreto Municipal N.º 801/99, Resolución S. S. E. y F. Nº 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. Nº 13/2006, Nº 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S. S. D. E. Nº 675/2016 y Resoluciones S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020 y 38/2021.- - - - - -

///.2.

3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 24.372.000,00), por la la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.- No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en el lugar y fecha arriba indicado, firmando para constancia las señoras citadas precedentemente.- -

Firmado Digitalmente por Subdirector/a NAVARRO Paula Lorena MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 30/04/2021

Firmado Digitalmente por Director/a LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 30/04/2021

Firmado Digitalmente por Subdirector/a OYARZUN VARGAS Jose Manuel MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 30/04/2021

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto **ACTA DE PREADJUDICACION 28-2021 - ADQ. DE 3000 TONELADAS DE CLORURO DE SODIO**

Ushuaia WebMail

Remitente paula.navarro <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>

Destinatario CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>, <pablo.martinez@logisticaantartica.com>, <dario.loreto@logisticaantartica.com>

Responder a <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>

Fecha 2021-04-30 12:54

- ACTADE~1.PDF (236 KB)

Señor Gerente:

Por el presente me dirijo a ustedes a fin de remitir Acta de Pre-Adjudicación Nº 28/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nº 15/2021, gestionado bajo expediente Nº 3234/2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial , para su conocimiento y notificación.

Sin más saluda atentamente.

--
Paula Navarro
Subdirectora
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
TEL: 441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-04-30 12:54

- Delivery report (~1 KB)

```
This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

                    The mail system

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
    01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

<dario.loreto@logisticaantartica.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
    01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

<pablo.martinez@logisticaantartica.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.162.199.68]:25: 250 Ok
    01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000
```

```
Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 813D15C0039
X-Postfix-Sender: rfc822; paula.navarro@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Fri, 30 Apr 2021 12:54:01 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

Final-Recipient: rfc822; dario.loreto@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;dario.loreto@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000

Final-Recipient: rfc822; pablo.martinez@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;pablo.martinez@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    01010179237cc689-e1f18e66-9eb7-4858-8180-022383adf75b-000000
```

```
Return-Path: <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
        by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 813D15C0039;
        Fri, 30 Apr 2021 12:54:01 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 813D15C0039
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
        s=MunUshpolis; t=1619798041;
        bh=UVdKnWcfcymDrnMZDLmz9LeSefk1Ky+TT2MfnjV8Lqg=;
        h=Date:From:To:Subject:Reply-To:From;
        b=fvxeeYyWjLOt8M8t1OxSgIaFO2lbPhscGXmdXBOv6/w2Cth6tYot5NKSLOlHNUwFS
```

7+UjOtlGi2qS/HnhqrSglpoToX8syEh21g3rPaoZVSDisPGsvVZQ05K0RXwMLEUM6B
IsFuth72tJCWgZmxlwHzZjU891ubvvEjPoY1hGIWwPF4zzXbwP9AGLp+2lY1l4igXy
s67a/xh9bvu5mfCqnxTY7zaqLjm+ndGX0ln978D5tznz6dX/huGI6X8xmdNZNHkE5U
tWtnLt7YcZAs9f6PaBrZToVT2BfpYikxOTGgzPbhu+qwnOxqm7nX6CYGgK65UDOvpg
m2btDKWjITRMw==

MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="=_571f79201f1744775d3b59c5c810554b"
Date: Fri, 30 Apr 2021 12:54:00 -0300
From: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
To: "CAT-MAG S.A." <catmagsa@gmail.com>,
 pablo.martinez@logisticaantartica.com, dario.loreto@logisticaantartica.com
Subject: ACTA DE PREADJUDICACION 28-2021 - ADQ. DE 3000 TONELADAS DE CLORURO
 DE SODIO
Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar
Mail-Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar
Return-Receipt-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <68ab421a1cdad4f735ae3eff9b67722a@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: paula.navarro@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto **Re: ACTA DE PREADJUDICACION 28-2021 - ADQ. DE 3000 TONELADAS DE CLORURO DE SODIO**

Remitente CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>

Destinatario dir.compras.hf <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>

Fecha 2021-04-30 16:13

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección Compras Mayores y Menores
Atencion Paula Navarro

En base a la Nota enviada solicito que a la brevedad nos hagan llegar el detalle con las características técnicas del producto ofertado por la firma Berrini que Uds. indican.

Asimismo necesitamos tengan a bien hacernos saber cuál es la relación entre el costo de insumo y el de acarreo que ustedes consideran a la hora de evaluar como más conveniente económicamente para el RENGLON 2 la propuesta de Logan.

Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Por favor confirmar recepcion.

Saludos,

Jose Catalan Magni

CAT-MAG S.A.
Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego

Libre de virus. www.avast.com

El vie, 30 de abr. de 2021 a la(s) 15:09, paula.navarro (paula.navarro@ushuaia.gob.ar) escribió:

> Sr. Gerente
>
> Se remite lo solicitado.
>
> Saludos Cordiales.
>
> --
>
> Paula Navarro
> Subdirectora
> Dir. Compras Mayores y Menores
> Municipalidad de Ushuaia
> TEL: 441892
>
> El 2021-04-30 13:58, CAT-MAG S.A. escribió:

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dir.Compras Mayores y Menores
Atencion Paula Navarro

Por medio del presente, confirmo la recepcion del Acta de Pre-Adjudicación Nº 28/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nº 15/2021.

A este respecto, solicito que por favor me hagan llegar el adjunto 55, al cual hacen mención en el Acta de referencia.

Por favor, confirmar recepcion.

Saludos.

Jose Catalan Magni.

CAT-MAG S.A.
Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego

Libre de virus. www.avast.com

El vie, 30 de abr. de 2021 a la(s) 12:54, paula.navarro (paula.navarro@ushuaia.gob.ar) escribió:

Señor Gerente:

Por el presente me dirijo a ustedes a fin de remitir Acta de Pre-Adjudicación Nº 28/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nº 15/2021, gestionado bajo expediente Nº 3234/2021, referente a la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial , para su conocimiento y notificación.

Sin más saluda atentamente.

--
Paula Navarro
Subdirectora
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
TEL: 441892

Libre de virus. www.avast.com

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Secretaria de Planificación

e Inversión Pública:

Se elevan las presentes actuaciones a los fines de dar respuesta a la información requerida por parte de la firma CAT-MAG S.A.

Firmado Digitalmente por Subdirector/a NAVARRO Paula Lorena MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
30/04/2021

Sra. Secretaria de Planificación e Inversión publica

Abogada Muñiz Siccardi Gabriela

En respuesta a la solicitud de información presentada por la firma CAT-MAG S.A., cumplo en hacer saber que los datos solicitados en relación a las características técnicas de la oferta del competidor, obran el el Adjunto 51 - oferta de Logística parte 2, y dentro del mismo que consta de 35 hojas, en la foja 35 se observa el estudio realizado por laboratorios ACON scc, para el solicitante Berrini Victor, con fecha 21 de enero del corriente.

De allí mismo se desprende la respuesta a lo solicitado por la firma CAT-MAG SA en su segundo párrafo, ya que el estudio del laboratorio aparece el dato de lugar de origen de la muestra, citándose a SALINA CERRO FALSO, dato coincidente con la declaración realizada por la firma Logística Antártica en su documento dentro del mismo adjunto 51, donde en la hoya 30, aparece su declaración de procedencia de la sal.

Como se evidencia en el PETP que forma parte del pliego, al igual que en la demás documentación obrante, los renglones 2 y 3, estan estrechamente vinculados, ya que el Renglón 3 habla de la contratación del transporte de la sal, adquirida mediante Renglón 2, aclarando que este transporte es desde el lugar de origen, hasta Ushuaia. debe entenderse que como no era condición para la licitación adquirir la sal de ninguna salina en especifico o proveedor preestablecido, cada oferente del Renglón 2, calculo los costes del trasporte hasta Ushuaia, desde el lugar de origen donde consiguió la sal para realizar su propuesta. Tal es así, que la sal ofertada por la firma CAT-MAG, de la salina ubicada en Colorada Grande, Sana Martín, La Pampa, según hoja de especificaciones de la firma RECASAL, o bien de los deposito propios de la empresa, radicada en Bahia Blanca. en cualquier caso, las distancia hasta Ushuaia es de aproximadamente 2500 Km. Por otra parte, la sal ofertada por la firma Logistica Antartica, proviene de Cerro Falso, Santa Cruz, distante unos 700 km de Ushuaia. dado que lo valor de la propuesta echa por cada empresa para el renglon 3, esta atada a la distancia utilizada oara el calculo, unica manera de cotizar transporte punto a punto, es mas conveniente por la menor incidencia en el trasnporte, contratar la propuesta del la firma Logistica Antartica.

Firmado Electrónicamente por
Subsecretario de Servicios Públicos
VIDELA MORALES Christian Andres
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

05/05/2021 10:55

DIRECCIÓN DE COMPRAS

Remito el presente compartiendo lo expuesto por el Subsecretario de Servicios Públicos, por lo cual solicito se informa a la empresa lo solicitado y se de continuidad al tramite de adjudicación de los 3 renglones, de conformidad al Acta de Preadjudicación

Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

05/05/2021 15:52

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Asunto	**Informe Licitación Pública N° 15-2021**
Remitente	paula.navarro <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>
Responder a	<dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-05-05 16:47

Ushuaia WebMail

- informe.pdf (66 KB)

Sr. Gerente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle adjunto a la presente, Informe elaborado por el señor Subsecretario de Servicios Públicos, en respuesta a la consulta realizada oportunamente en relación a la Licitación Pública N° 15-2021.

Saludos Cordiales

--
Paula Navarro
Subdirectora
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
TEL: 441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-05 16:47

- Delivery report (~459 B)

```
This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

                    The mail system

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[52.37.122.80]:25: 250 Ok
    010101793e121c5d-422adfd4-a639-4ce9-b1d1-4cde0288fbd2-000000
```

```
Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: A94A45C0039
X-Postfix-Sender: rfc822; paula.navarro@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Wed,  5 May 2021 16:47:18 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    010101793e121c5d-422adfd4-a639-4ce9-b1d1-4cde0288fbd2-000000
```

```
Return-Path: <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
        by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id A94A45C0039
        for <catmagsa@gmail.com>; Wed,  5 May 2021 16:47:18 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar A94A45C0039
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
        s=MunUshpolis; t=1620244038;
        bh=ssQKkJ+ghmb4hBY5/b8mssKmEEY4rceDpYxZVqFmgcM=;
        h=Date:From:To:Subject:Reply-To:From;
        b=BFQMCv+2LgB7Asdk4Lx55gQwVlEaPkR8U9v93rc6qUsjulJHLfzMwCejEdxkLmrjf
         dtc4Snxwn6CJhR0HlD7KyotEP8RYdFaa7nB21faLWWanyadm4IgMWwJ9vY5bmbuV0F
         TAPrlVmvOLSRVyg+wxqqpEOvGrD0icXOCntzYQQeSg+Zzyn50X8OdvIFVYLM7IUTPz
         ZhJE7gQc6trxEZTSoSY8v7QRM2bw1+UJQJq0xgcIMGINSn4xzL2Otxy56f5Ab+FZLP
         gwf5HpECQJHnNu5h43b6XoJSiu0xkqJw2h6R+teDvPtjWb/DN0/G46brkPS9amY2GK
         F8w3cYA0eNxSw==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="=_4e149011060b0b9f43712038625567e8"
Date: Wed, 05 May 2021 16:47:18 -0300
From: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
To: "CAT-MAG S.A." <catmagsa@gmail.com>
Subject: Informe =?UTF-8?Q?Licitaci=C3=B3n=20P=C3=BAblica=20N=C2=B0=20=31?=
 =?UTF-8?Q?=35-=32=30=32=31?=
Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar
Mail-Reply-To: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar
Return-Receipt-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: "paula.navarro" <paula.navarro@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <2ac72624350f862c41cb2fbb51120a6b@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: paula.navarro@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5
```

NAVEGANDO CUENTA REMOTA dir.compras.hf

Ushuaia WebMail

Asunto	**Re: Informe Licitación Pública N° 15-2021**
Remitente	CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>
Destinatario	dir.compras.hf <dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-05-06 10:56

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Compras Mayores y Menores
Atencion Paula Navarro

En respuesta al informe emitido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, debo decir que el mismo se encuentra muy vacío de argumentos. Tema que evidentemente genera continuar con las lógicas consultas que corresponde realizar para subsanar nuestro reclamo.

Este tema nos puede llevar meses y no es la idea. Nos encontramos en el mes de Mayo, a un paso de las nevadas. Tenemos que considerar que Ushuaia no puede quedarse sin la provisión de sal industrial para este invierno.

Los invito a continuar con el trámite de preadjudicación de esta licitación.

Saludo Atte.

Catalan Magni, Jose

CAT-MAG S.A.
Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego

El mié, 5 de may. de 2021 a la(s) 16:47, paula.navarro (paula.navarro@ushuaia.gob.ar) escribió:

> Sr. Gerente
>
> Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle adjunto a la presente, Informe elaborado por el señor Subsecretario de Servicios Públicos, en respuesta a la consulta realizada oportunamente en relación a la Licitación Pública N° 15-2021.
>
> Saludos Cordiales
>
> --
> Paula Navarro
> Subdirectora
> Dir. Compras Mayores y Menores
> Municipalidad de Ushuaia
> TEL: 441892

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA,

VISTO el Expediente 3234/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) Kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial.

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el poder ejecutivo nacional ha declarado la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia establecida por la Organización Mundial de la Salud, en relación al Coronavirus COVID-19, por el término de UN (1) año.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ha dictado la adhesión a la normal nacional, a través de la Ordenanza Municipal N° 5747, la cual fue promulgada mediante el Decreto Municipal N° 604/2020.

Que en concordancia con las medidas adoptadas por la Nación, es necesario garantizar las prestaciones esenciales que brinda el Municipio para con la población de Ushuaia, adoptando las debidas medidas que reduzcan los riesgos y eviten perjuicios, tanto para los administrados como al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 287/2021 se ha prorrogado hasta el día 21 de Mayo del corriente año inclusive, la vigencia de la medida de "distanciamiento, preventivo y obligatorio", que fuera determinada para la protección de la salud pública, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 297/2020, y sus correspondientes prórrogas.

Que la prórroga mencionada anteriormente ha sido adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, extendiendo la vigencia de los Decretos Municipales Nros. 610/2020 y 616/2020 hasta el día 12 de Marzo del corriente año inclusive, de conformidad a lo previsto en el Decreto Municipal Nº 150/2021.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. Nº 27/2021, se aprobó el llamado a Licitación Pública Nº 15 /2021, cuya apertura se estableció para el día 22/04/2021.

Que para el mencionado proceso licitatorio se recepcionaron DOS (2) ofertas de las firmas CAT-MAG S.A., CUIT Nº Nº 30-67578755-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 36.400.000,00) y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT Nº 33-71190748-9,

por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 33.972.000,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en el archivo adjunto Nº 37.

Que la Comisión de Pre – adjudicación nombrada por Decreto Municipal Nº 801/99, Resolución S.S.E. y F. Nº 018/03 y Resoluciones S.S.H y F. Nros. 013/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013 y 580/2015, Resolución S. S. D. E. Nº 675/2016 y Resoluciones S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020 y 38/2021, se expidió mediante Acta de Pre - Adjudicación Nº 28/2021, aconsejando desestimar la oferta presentada para el Renglón Nº 2 de la Licitación Pública Nº 15/2021, por la firma CAT - MAG S.A., en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el adjunto 56; y adjudicar la Licitación Pública antes referida de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT Nº 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT Nº 33-71190748-9, los renglones Nros. 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 24.372.000,00), por la la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que posteriormente se le dió intervención a la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública y a la señora Secretaria de Economía y Finanzas, para su conocimiento, autorizando la continuidad del trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso a), de la Ordenanza Municipal Nº 3693 promulgada por Decreto Municipal Nº 239/2010, Ordenanza Municipal Nº 5698 promulgada por Decreto Municipal Nº 2320/2019, Decreto Municipal Nº 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Articulo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desestimar la oferta presentada para el Renglón Nº 2 de la Licitación Pública Nº 15/2021, por la firma CAT - MAG S.A., en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el adjunto 56. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 15/2021, de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT Nº 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT Nº 33-71190748-9, los renglones Nros. 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 24.372.000,00), por la la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales, conforme al Acta de Pre - adjudicación Nº 28/2021, obrante en el adjunto 64. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Ó rdenes de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL ($ 13.082. 000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($ 12.290.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° /2021.

Sra. Secretaria de Economía y Finanzas:

Se elevan las presentes actuaciones solicitando su intervención y posterior intervención de la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública, a fin de tomar conocimiento de lo expuesto en el Acta de Pre-adjudicación N° 28/2021, obrante en el adjunto 64.

Cumplido se solicita, tenga a bien, remitir a la Secretaría Legal y Técnica para la verificación y posterior refrendo del Acto Administrativo obrante en el adjunto 73, de corresponder.

Paula L. Navarro

Subdirectora de Compras Mayores y Menores

Municipalidad de Ushuaia

Firmado Digitalmente por Subdirector/a NAVARRO Paula Lorena MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 06/05/2021

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Tomado conocimiento, se autoriza a continuar tramit dando debida intervención a la Secretaria de Planificación e Inversión Pública para luego remitir a Legal y Técnica para el acto administrativo correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por Secretaria de EconomÃ-a y Finanzas TOMASEVICH Brenda MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 06/05/2021

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Tomado conocimiento, se autoriza a continuar tramitando la adjudicación correspondiente conforme acta de preadjuciación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Secretaria de P.e.I.P MUÑIZ SICCARDI
Gabriela Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

06/05/2021 13:54

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
==========
Secretaría Legal y Técnica

Cde. Expte. E-3234/2021.-

USHUAIA, 07 MAY 2021

SEÑORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde a los efectos de tomar intervención en el proyecto de decreto a emitirse luego de transcurrido el procedimiento licitatorio llevado a cabo en relación a la adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio, destinados al denominado Operativo Invierno; en tal sentido se ha verificado que:

En el Orden N° 11 obra la Nota de Pedido correspondiente a las tres mil (3000) toneladas de cloruro de sodio.

En el Orden N 14 luce agregado el Comprobante de Imputación Preventiva, siendo modificado luego en el Orden N° 20 en cuanto a la cantidad de renglones, por el monto total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($30.762.000,00).

En el Orden N° 27 se agrega la Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. N° 027/2021, por medio de la cual se aprobó el pliego licitatorio y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2021.

En el Orden N° 31/32 se encuentran agregadas las constancias que acreditan las publicaciones en el Boletín Oficial Municipal.

En el Orden N° 37 luce glosada el Acta de Apertura de Ofertas que da cuenta de recepción de DOS (2) ofertas – de las firmas CAT MAG S.A. y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.- y de las observaciones efectuadas a aquellas.

En el Orden N° 49 se aduna la oferta de la firma CAT MAG S.A., y en el Orden N° 50/52 la correspondiente a la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.

En el Orden N° 56 el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, realiza el análisis técnico de las

ofertas presentadas, contando con su intervención posterior compartiendo dicho criterio.

En el Orden N° 61 obra un nuevo Comprobante de Imputación Preventiva, adecuando el monto a las ofertas presentadas.

En el Orden N° 64 consta el Acta de Preajudicación, aconsejando adjudicar el Renglón N° 1 a la firma CAT MAG S.A., y los Renglones N° 2 y 3 a la empresa LOGÍSITCA ANTÁRTICA S.A.

En el Orden N° 66 la firma CAT MAG S.A., con motivo de la notificación del Acta de Preajudicación, solicitó mayores detalles sobre las características técnicas de la oferta que se pretendía adjudicar los restantes renglones.

En el Orden N° 68, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos realiza un informe pormenorizado sobre lo requerido por el ofertante, siendo notificado del mismo en legal tiempo y forma –ver Orden N° 70-.

En el Orden N° 75 interviene la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, autorizando la continuación de la contratación, compartiendo el criterio.

En este estado, se remitieron las actuaciones a esta Secretaría a los fines de tomar la debida intervención.

En primer lugar, cabe expresar que según constancias del expediente, el procedimiento de selección del contratista cumplió con la normativa vigente, a saber:

a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia;

b) Promoción de concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.

c) Se respetó la transparencia en los procedimientos, responsabilidad de los agentes y funcionarios que autorizan, aprueban o gestionan la contratación mediante manifestaciones escritas, agregados de antecedentes de interés que permitan apreciar lo solicitado y fijar la imputación al pago sobre la totalidad

de los cuerpos del expediente de referencia.

d) Se dio cumplimiento a la normativa vigente sobre publicidad y difusión de las actuaciones.

Amén de lo antes reseñado, resta señalar que la forma de adjudicar los renglones, fue establecida siguiendo el criterio esgrimido por el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos en su intervención del Orden N° 56, respondiendo a un principio de eficiencia, no siendo técnicamente correcto desestimar ninguna oferta.

En consecuencia, habiéndose verificado también que el proceso de selección se ha efectuado en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la O.M. N° 3693, se sugiere continuar adelante con el proceso en cuestión, emitiendo el acto administrativo de rigor.

DICTAMEN S.L. Y T. N° 113 /2.021.-

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 MAYO 2021

VISTO el Expediente E - 3234/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición y traslado de TRES MIL (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial), entregadas en bolsones Big Bag de hasta UN MIL (1.000) kilogramos cada uno, destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial.

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Poder Ejecutivo Nacional ha declarado la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia establecida por la Organización Mundial de la Salud, en relación al Coronavirus COVID-19, por el término de UN (1) año.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia ha dictado la adhesión a la normal nacional, a través de la Ordenanza Municipal N° 5747, la cual fue promulgada mediante el Decreto Municipal N° 604/2020.

Que en concordancia con las medidas adoptadas por la Nación, es necesario garantizar las prestaciones esenciales que brinda el Municipio para con la población de Ushuaia, adoptando las debidas medidas que reduzcan los riesgos y eviten perjuicios, tanto para los administrados como con el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 287/2021 se ha prorrogado hasta el día 21 de Mayo del corriente año inclusive, la vigencia de la medida de "distanciamiento, preventivo y obligatorio", que fuera determinada para la protección de la salud pública, a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus correspondientes prórrogas.

Que la prórroga mencionada anteriormente ha sido adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, extendiendo la vigencia de los Decretos Municipales N° 610/2020 y 616/2020 hasta el día 12 de Marzo del corriente año inclusive, de conformidad a lo previsto en el Decreto Municipal Nº 150/2021.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. y S.E. y F. Nº 27/2021, se aprobó el llamado a Licitación Pública Nº 15/2021, cuya apertura se estableció para el día 22/04/2021.

Que para el mencionado proceso licitatorio se recepcionaron DOS (2) ofertas de las firmas CAT-MAG S.A., CUIT Nº Nº 30-67578755-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 36.400.000,00) y LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT Nº 33-71190748-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 33.972.000,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en el archivo adjunto en el Orden N° 37.

Que la Comisión de Pre – adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S.S.E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S.S.H y F. N° 013/2006, 320/2007, 41/2010, 95/2013 y 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resoluciones S. S. E. y F. N° 126/2016, 293/2020 y 38/2021, se expidió mediante Acta de Pre - Adjudicación N° 28/2021, aconsejando, en virtud de lo expuesto por el señor Subsecretario de Servicios Públicos en el Orden N° 56, adjudicar la Licitación Pública antes referida de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los Renglones N° 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que posteriormente se le dió intervención a la señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública y a la señora Secretaria de Economía y Finanzas, para su conocimiento, autorizando ambas la continuidad del trámite.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó intervención mediante el Dictamen S.L. y T. N° 113/2021, recomendando no desestimar oferta alguna, y adjudicar según criterio del Subsecretario de Servicios Públicos, criterio que se comparte.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/ 2019, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,

///.3.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

///.3.

conforme a lo establecido en el Articulo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 15/2021, de la siguiente manera: a la firma CAT - MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000,00), por la adquisición de UN MIL (1.000) toneladas de sal de roca molida – cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada, a razón de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) la tonelada; y a la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., CUIT N° 33-71190748-9, los renglones N° 2 y 3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ($ 24.372.000,00), por la adquisición y traslado de DOS MIL (2.000) toneladas de roca molida - cloruro de sodio, en bolsones impermeables tipo Big Bag, con un peso máximo de UNA (1) tonelada cada uno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL ($ 13.082.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($ 16.290.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 584 /2021.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela YUÑEZ SICCARDI
Asesoría de Planificación Contable
Dirección Pública
S P e P
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº **212** /2021.
Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 11 DE MAYO DE 2021.

SEÑOR GERENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto a la presente Orden de Compra Nº **200/2021.**

Asimismo se informa que deberá afianzar la **Garantía de Adjudicación** por el DIEZ (10 %) por ciento del monto total adjudicado, que deberá ingresarlo en cualquiera de las formas previstas en los Artículos 82, 84 y 85 del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios, reglamentarios de la Ordenanza Municipal Nº 3693, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles administrativos, de recibida la Orden de Compra mencionada anteriormente, en cualquiera de las formas que se detallan a continuación:

- En **efectivo**, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Ushuaia Nº 1710008/9 del Banco Provincia Tierra del Fuego, o transferencia bancaria al CBU 2680000601080171000899 – CUIT 30-54666281-7, o giro postal bancario.

- Con **Cheque certificado** contra una entidad bancaria, del lugar donde se efectúa el procedimiento. El mismo deberá estar depositado dentro de los plazos que rijen para estas operaciones.

- Con **títulos públicos** emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31/12/2001. Los mismos deben ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Municipalidad de Ushuaia, identificándose el procedimiento de contratación. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

- Con **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Ushuaia, mediante Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, mediante Fianza Bancaria, con Plazo Fijo a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

- Con **aval bancario** u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

renuncia a los beneficiarios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también al beneficio de interpelación judicial previa.

- Con **Pagaré sin protesto a la vista**, cuando el importe no supere la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).

Sin más lo saluda atentamente.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

AL SEÑOR GERENTE
CAT MAG S.A.
PERITO MORENO Nº 2933
catmagsa@gmail.com
LOCALIDAD
S_____/_____D.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN: .....

FIRMA:..... ACLARACIÓN:.....

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Fecha: 11/05/21

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 200
Cm0033

Proveedor CAT-MAG S.A. (47)
AV.PERITO MORENO 2933-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1000,00	ADQUISICIÓN DE UN MIL (1.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE BUENOS AIRES (CABA). EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	5.000,00	5.000.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CINCO MILLONES		5.000.000,00

OBSERVACIONES: DECRETO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR DEBIDAMENTE CERTIFICADA

LUGAR DE ENTREGA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZO DE ENTREGA O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA **Ejercicio:** 2021 **RAF:** 310 **Nro :** 15

NORMA LEGAL **Tipo: Decreto - Nro.: 584 - Letra: - Año: 2021**

EXPEDIENTE NRO **3234 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 00310 - COPIA: 0**

MEMO: **3 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA FACTURACIÓN**

LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:
* CUIT MUNICIPALIDAD:30-54666281-7.
* RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
* CONDICIÓN FRENTE AL IVA: IVA SUJETO EXENTO.
* DOMICILIO: SAN MARTÍN Nº 660.
* CONDICIÓN DE VENTA: CTA. CTE. O CONTADO (S/CORRESPONDA).
* CITAR COMO CONCEPTO EN LAS FACTURA, TÉNGASE PRESENTE QUE SE CONSIDERA COMO "DATO IMPRESCINDIBLE" ÉL O LOS NÚMEROS DE CONTRATO/S U ORDEN/ES DE COMPRA.

DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR Nº 04/2016 DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL NOTIFICADA EL 28/10/2016:
DEBERÁ REMITIRSE DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO:

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Fecha: 11/05/21

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 200
Cm0033

Proveedor CAT-MAG S.A. (47)
AV.PERITO MORENO 2933-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	dpt.pagos@ushuaia.gob.ar o dpt.pagos@gmail.com CONJUNTAMENTE CON LA FACTURACIÓN DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGU EMITIDO POR LA D.G.R. DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EF LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N Y DECRETO MUNICIPAL Nº 301/2015. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF, LA N PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. 29/96. ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN D.G.R. Nº 83/1996; LEY PROVINCIAL Nº 907 Y RESOLUCIÓN A.R.E.F. Nº 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS RESPECTIVAS ALÍCUOTAS. EN AQUELLOS TRÁMITES DONDE SE DEBA ADJUNTAR COBERTURA DE SEGURO, SE DEBERÁ INCORPORAR AUTENTICADA DE PÓLIZA DE SEGURO Y PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE POSEER DÉBITO AUTO TARJETAS O BANCO, DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL PROVEEDOR EN LA Q MANIFIESTE QUE EL DÉBITO SE ENCONTRABA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN.		

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

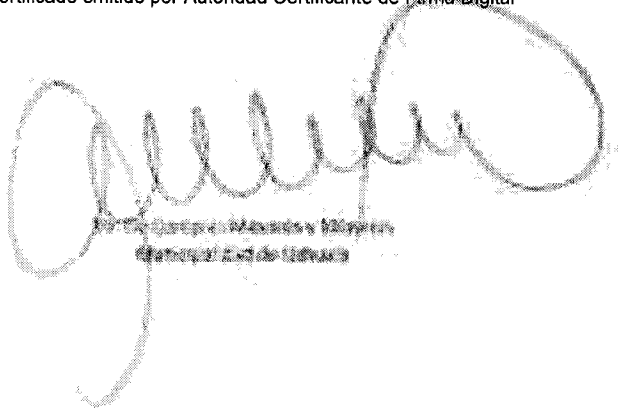

Firma Adjudicatario

Asunto	**OC N° 200-21 - PROVISIÓN DE 1000 TN DE SAL INDUSTRIAL - OPERATIVO 2021**
Remitente	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	CAT-MAG S.A. 1 <catmagsa@gmail.com>, Departamento Almacenes <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, Basualdo, Luisa Deolina <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, Videla Morales, Christian Andres <christian.videla@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-05-11 20:05

Ushuaia WebMail

- NOTA REMISION OC 200-21_signed.pdf (151 KB)
- OC 200-21 - CATMAG SA_signed.pdf (103 KB)

Señor Gerente.

Se remite Nota N° 212/2021, Letra: D. C. M. y M. mediante la cual se adjunta la Orden de Compra N° 200/2021 emitida a su favor, referente a la adquisición de UN MIL (1000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial..

Dado el distanciamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el estado nacional, se solicita la confirmación de la recepción por ésta misma vía.

La garantía de adjudicación deberá ser remitida escaneada, vía correo electrónico, con las formalidades previstas por la normativa. El original se presentará dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de finalizado el aislamiento antes mencionado.

Desde ya muchas gracias.

--
Constanza Lovisolo D'Anna
Directora de Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
02901-441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-11 20:05

Ushuaia WebMail

- Delivery report (~1 KB)

```
This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

                    The mail system

<dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
    /usr/bin/procmail

<christian.videla@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
    /usr/bin/procmail

<luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
    /usr/bin/procmail

<catmagsa@gmail.com>: delivery via
    email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[52.27.67.21]:25: 250 Ok
    010101795dad608c-eeb97505-0c6f-4b00-94f1-6fdab175d8a2-000000
```

```
Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 6E8455C0039
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Tue, 11 May 2021 20:05:07 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
    /usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; christian.videla@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;christian.videla@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
    /usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
    /usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; catmagsa@gmail.com
Original-Recipient: rfc822;catmagsa@gmail.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    010101795dad608c-eeb97505-0c6f-4b00-94f1-6fdab175d8a2-000000
```

```
Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
        by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 6E8455C0039;
        Tue, 11 May 2021 20:05:07 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 6E8455C0039
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
        s=MunUshpolis; t=1620774307;
        bh=0XDRyj6LXC1TtT6XmGvyeKMoSCn3OqUkSbdOvEOJ/Eo=;
```

```
        h=Date:From:To:Subject:From;
        b=QrgzmlN2mdLFD34RpQ9ro1xKga9huP+H9KFmFVaHmsSN4erAC54o9eSGpA1ZoLx00
         l5Goo+H/1IL4kOdEUkbraVpKuFfHSLuM7UKuYElprL7iObdZAICkihioMipxEUOU5e
         FUTuQsjDjK6s+cBJSrC5jLHtxjitfmEH3uXyyVV4F2MILmxJuXpWPc6EfzMSKEjpmJ
         kJhRpopBFCU6ktXRUiL1ZR3pbJiUNZyGks6oxA8eYjhl6/IPCott+7gY6X1fHvsno4
         u3c/O5Z2Mpyap0Hh8zOJRfW6TC8gr6vCR1KajJx0QqfzKPG3pGnK/28hhH84Tuy+UW
         MzhTZUEZUo+0Q==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="=_6d899126c58b02f064925d75c49acec9"
Date: Tue, 11 May 2021 20:05:07 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: "CAT-MAG S.A. 1" <catmagsa@gmail.com>, Departamento Almacenes
 <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, "Basualdo, Luisa Deolina"
 <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, "Videla Morales, Christian Andres"
 <christian.videla@ushuaia.gob.ar>
Subject: OC =?UTF-8?Q?N=C2=B0=20=32=30=30-=32=31=20-=20PROVISI=C3=93N=20DE?=
 =?UTF-8?Q?=20=31=30=30=30=20TN=20DE=20SAL=20INDUSTRIAL=20-=20OPERATIVO=20?=
 =?UTF-8?Q?=32=30=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
 <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <34a3f0d4dc5cbde573778511b50aeed1@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5
```

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº **213** /2021.
Letra: D. C. M. y M..

USHUAIA, 11 DE MAYO DE 2021.

SEÑOR GERENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto a la presente Orden de Compra Nº **201/2021.**

Asimismo se informa que deberá afianzar la **Garantía de Adjudicación** por el DIEZ (10 %) por ciento del monto total adjudicado, que deberá ingresarlo en cualquiera de las formas previstas en los Artículos 82, 84 y 85 del Decreto Municipal Nº 1255/2013 y sus modificatorios, reglamentarios de la Ordenanza Municipal Nº 3693, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles administrativos, de recibida la Orden de Compra mencionada anteriormente, en cualquiera de las formas que se detallan a continuación:

- En **efectivo**, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente de la Municipalidad de Ushuaia Nº 1710008/9 del Banco Provincia Tierra del Fuego, o transferencia bancaria al CBU 2680000601080171000899 – CUIT 30-54666281-7, o giro postal bancario.

- Con **Cheque certificado** contra una entidad bancaria, del lugar donde se efectúa el procedimiento. El mismo deberá estar depositado dentro de los plazos que rijen para estas operaciones.

- Con **títulos públicos** emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31/12/2001. Los mismos deben ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Municipalidad de Ushuaia, identificándose el procedimiento de contratación. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

- Con **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Ushuaia, mediante Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, mediante Fianza Bancaria, con Plazo Fijo a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

- Con **aval bancario** u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con

///.2.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

renuncia a los beneficiarios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también al beneficio de interpelación judicial previa.

- Con **Pagaré sin protesto a la vista**, cuando el importe no supere la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).

Sin más lo saluda atentamente.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

AL SEÑOR GERENTE
LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.
GDOR. GODOY Nº 36, 3° PISO, DPTO. 22
dario.loreto@logisticaantartica.com
pablo.martinez@logisticaantartica.com
LOCALIDAD
S_____/_____D.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN: .....

FIRMA:..... ACLARACIÓN:.....

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Fecha: 11/05/21

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 201
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA S.A. (8132)
GOBERNADOR PEDRO GODOY 36 P.3 D.22-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	2	2000,00	ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO, EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA. LUGAR DE ENTREGA: USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	4.041,00	8.082.000,00
0	3	2000,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE HASTA DOS MIL (2.000) TONELADAS DE SAL DE ROCA MOLIDA - CLORURO DE SODIO (SAL TIPO INDUSTRIAL), EN BOLSONES IMPERMEABLES TIPO BIG BAG, CON UN PESO MÁXIMO DE UNA (1) TONELADA, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, HASTA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA. DETALLE DE VEHÍCULOS A AFECTAR, DE ACUERDO AL ANEXO I, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2021. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	8.145,00	16.290.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL		24.372.000,00

OBSERVACIONES: DECRETO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

LUGAR DE ENTREGA DONDE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PLAZO DE ENTREGA O SERVICIO: DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA **Ejercicio:** 2021 **RAF:** 310 **Nro :** 15

NORMA LEGAL **Tipo: Decreto - Nro.: 584 - Letra: - Año: 2021**

EXPEDIENTE NRO **3234 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 00310 - COPIA: 0**

MEMO: **3 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA FACTURACIÓN**

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Fecha: 11/05/21

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 201
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA S.A. (8132)
GOBERNADOR PEDRO GODOY 36 P.3 D.22-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	LA FACTURACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: * CUIT MUNICIPALIDAD:30-54666281-7. * RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA * CONDICIÓN FRENTE AL IVA: IVA SUJETO EXENTO. * DOMICILIO: SAN MARTÍN Nº 660. * CONDICIÓN DE VENTA: CTA. CTE. O CONTADO (S/CORRESPONDA). * CITAR COMO CONCEPTO EN LAS FACTURA, TÉNGASE PRESENTE QUE SE CONSIDERA COMO "DATO IMPRESCINDIBLE" ÉL O LOS NÚMEROS DE CONTRATO/S U ORDEN/ES DE COMPRA. DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR Nº 04/2016 DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL NOTIFICADA EL 28/10/2016: DEBERÁ REMITIRSE DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO: dpt.pagos@ushuaia.gob.ar o dpt.pagos@gmail.com CONJUNTAMENTE CON LA FACTURACIÓN DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGU EMITIDO POR LA D.G.R. DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EF LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N Y DECRETO MUNICIPAL Nº 301/2015. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF, LA N PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. 29/96. ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN D.G.R. Nº 83/1996; LEY PROVINCIAL Nº 907 Y RESOLUCIÓN A.R.E.F. Nº 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS RESPECTIVAS ALÍCUOTAS. EN AQUELLOS TRÁMITES DONDE SE DEBA ADJUNTAR COBERTURA DE SEGURO, SE DEBERÁ INCORPORAR AUTENTICADA DE PÓLIZA DE SEGURO Y PAGO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE POSEER DÉBITO AUTO TARJETAS O BANCO, DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR EL PROVEEDOR EN LA Q MANIFIESTE QUE EL DÉBITO SE ENCONTRABA VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN.		

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Dpto. de Compras, Adquisiciones y Mercados
Municipalidad de Ushuaia

Firma Adjudicatario

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	M. BENZ	2646LS	ONH034	LOG. ANTARTICA S.A.
2	M. BENZ	2646LS	OUE579	LOG. ANTARTICA S.A.
3	M. BENZ	2646LS	OUE578	LOG. ANTARTICA S.A.
4	M. BENZ	2646LS	ONH033	LOG. ANTARTICA S.A.
5	M. BENZ	3342S	AD577DO	LOG. ANTARTICA S.A.
6	VOLVO	477FH	AC142QI	LOG. ANTARTICA S.A.
7	VOLVO	698FH	AC142QU	LOG. ANTARTICA S.A.
8	FORD	CARGO	KQR953	LOG. ANTARTICA S.A.
9	FORD	CARGO	KRX877	LOG. ANTARTICA S.A.
10	FORD	CARGO	KRX885	LOG. ANTARTICA S.A.
11	FORD	CARGO	OKG693	LOG. ANTARTICA S.A.
12	PATRONELLI	16 SEM V21	AA51BV	LOG. ANTARTICA S.A.
13	PATRONELLI	16 SEM V21	AA451BW	LOG. ANTARTICA S.A.
14	RANDON	10 SR BA 03	AB558CM	LOG. ANTARTICA S.A.
15	BONANO	SU AÑO 2012	LTF343	LOG. ANTARTICA S.A.
16	BONANO	SU AÑO 2012	LTF344	LOG. ANTARTICA S.A.
17	BONANO	SU AÑO 2012	LTF345	LOG. ANTARTICA S.A.
18	BONANO	SU AÑO 2012	LTF346	LOG. ANTARTICA S.A.
19	BONANO	SU AÑO 2012	LUU336	LOG. ANTARTICA S.A.
20	CORMETAL	21 S 2 14400	AC366JC	LOG. ANTARTICA S.A.

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:14:14 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

N°	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	CORMETAL	23 S 2 14400	AC366JF	LOG. ANTARTICA S.A.
2	CORMETAL	21 S 2 14400	AC366JG	LOG. ANTARTICA S.A.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:14:35 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA

DE LOS VEHÍCULOS A AFECTAR AL TRANSPORTE DE SAL INDUSTRIAL

Nº	Marca	Modelo	Dominio	Titular
1	SCANIA	476-R460	NHE126	RUIZ, JOSE HORACIO
2	SCANIA	261-R340	GEN210	RUIZ, JOSE HORACIO
3	MALDONADO	SR-CA	NKQ281	RUIZ, JOSE HORACIO
4	PLUSCARGA	BV-PLUSCARGA	KTF456	RUIZ, JOSE HORACIO
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Dirección Compras, Almacenes y Suministros
Municipalidad de Ushuaia

Dario R. A. Loreto

Firmado digitalmente por Dario R. A. Loreto
Fecha: 2021.04.22 12:16:57 -03'00'

Asunto	**OC N° 201-21 - PROVISIÓN DE 2000 TN DE SAL INDUSTRIAL - OPERATIVO 2021**
Remitente	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Destinatario	Dario loreto <dario.loreto@logisticaantartica.com>, Pablo Martinez | Logistica Antartica S.A. <pablo.martinez@logisticaantartica.com>, Departamento Almacenes <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, Basualdo, Luisa Deolina <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, Videla Morales, Christian Andres <christian.videla@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-05-11 20:08

- NOTA REMISION OC 201-21_signed.pdf (155 KB)
- OC 201-21 - LOGISTICA ANTARTICA SA_signed.pdf (106 KB)
- ANEXO I OC 201-21 - LOGISTICA_signed.pdf (246 KB)

Señor Gerente.

Se remite Nota N° 213/2021, Letra: D. C. M. y M. mediante la cual se adjunta la Orden de Compra N° 201/2021 emitida a su favor, referente a la adquisición y traslado de DOS MIL (2000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) destinadas al Operativo 2021 de Mantenimiento y Limpieza Vial..

Dado el distanciamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el estado nacional, se solicita la confirmación de la recepción por ésta misma vía.

La garantía de adjudicación deberá ser remitida escaneada, vía correo electrónico, con las formalidades previstas por la normativa. El original se presentará dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de finalizado el aislamiento antes mencionado.

Desde ya muchas gracias.

--
Constanza Lovisolo D'Anna
Directora de Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia
02901-441892

Asunto **Successful Mail Delivery Report**
Remitente <MAILER-DAEMON@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2021-05-11 20:08

Ushuaia WebMail

- Delivery report (~2 KB)

This is the mail system at host mail.ushuaia.gob.ar.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<christian.videla@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>: delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

<dario.loreto@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.161.129.244]:25: 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

<pablo.martinez@logisticaantartica.com>: delivery via
email-smtp.us-west-2.amazonaws.com[35.161.129.244]:25: 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

Reporting-MTA: dns; mail.ushuaia.gob.ar
X-Postfix-Queue-ID: 1CADF5C003A
X-Postfix-Sender: rfc822; constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
Arrival-Date: Tue, 11 May 2021 20:08:08 -0300 (-03)

Final-Recipient: rfc822; dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; christian.videla@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;christian.videla@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Original-Recipient: rfc822;luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar
Action: delivered
Status: 2.0.0
Diagnostic-Code: X-Postfix; delivery via local: delivered to command:
/usr/bin/procmail

Final-Recipient: rfc822; dario.loreto@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;dario.loreto@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000

Final-Recipient: rfc822; pablo.martinez@logisticaantartica.com
Original-Recipient: rfc822;pablo.martinez@logisticaantartica.com
Action: relayed
Status: 2.0.0
Remote-MTA: dns; email-smtp.us-west-2.amazonaws.com

```
Diagnostic-Code: smtp; 250 Ok
    010101795db02352-af9b4daa-3359-4a03-98e9-c2a8d9c4a190-000000
```

```
Return-Path: <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Received: from correo.ushuaia.gob.ar (hiperion.intranet [172.20.0.223])
        by mail.ushuaia.gob.ar (Postfix) with ESMTPSA id 1CADF5C003A;
        Tue, 11 May 2021 20:08:08 -0300 (-03)
DKIM-Filter: OpenDKIM Filter v2.11.0 mail.ushuaia.gob.ar 1CADF5C003A
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=ushuaia.gob.ar;
        s=MunUshpolis; t=1620774488;
        bh=3t2irfcPQLBPx+BZh5r9wl7JbTsxZ0kDpKbZo+aTNhU=;
        h=Date:From:To:Subject:From;
        b=jHv4sbrmeMg7zMShCz6FtM5RJ1LxYm51Hsj4IfqrLjg2D4IFB4BscvotOegZ25NKJ
         XGpyvHDjez+j/ppbirXB7BOLeVNhhY7sN/uDq93eYg5ReC83HWUgC6VY7qXuIiiGn3
         HAOiu7p7tmSx2u2A6PvOOg50OceH4rlSrL8Guj6b1EEGrKrUD+eFY3dw+gZtHQq4bT
         gun0eTDytpqHO+pUjNs9cC6e4ZWCFI5meSOz3EyFcSQFjgvz3olMjaRO3QA+sQWgJ0
         WuIVR2ImclglsxzOyFbeCR1oZJCTxXr/Ja8lFrpMA2aHw8EmwdK16QRJZqnUPTwxJC
         yZ2kl3SoIJsuA==
MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
 boundary="=_69be792f42b051879b1a5eba853eb113"
Date: Tue, 11 May 2021 20:08:07 -0300
From: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
To: Dario loreto <dario.loreto@logisticaantartica.com>, "Pablo Martinez |
 Logistica Antartica S.A." <pablo.martinez@logisticaantartica.com>,
 Departamento Almacenes <dpt.almacenes@ushuaia.gob.ar>, "Basualdo, Luisa
 Deolina" <luisa.basualdo@ushuaia.gob.ar>, "Videla Morales, Christian Andres"
 <christian.videla@ushuaia.gob.ar>
Subject: OC =?UTF-8?Q?N=C2=B0=20=32=30=31-=32=31=20-=20PROVISI=C3=93N=20DE?=
 =?UTF-8?Q?=20=32=30=30=30=20TN=20DE=20SAL=20INDUSTRIAL=20-=20OPERATIVO=20?=
 =?UTF-8?Q?=32=30=32=31?=
Return-Receipt-To: Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Disposition-Notification-To: Direccion de Compras
 <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Message-ID: <50033e3696f04bb7c24219efdfdd599e@ushuaia.gob.ar>
X-Sender: constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar
User-Agent: Roundcube Webmail/1.0.5
```

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

GEN

MUNIC.USHUAIA

COMPRAS MAYORES
VOLANTE DE COMPROMISO DEFINITIVO
EMISIÓN PROVISORIA (CON DETALLE)

Creación Prev.: 06/04/21
Impresión: 11/05/21 19:51:07
Hoja Nº: 1
APCpMy504

Ejercicio: 2021 **RAF:** 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nº Comp. 951 Preventivo/Definitivo - CMay

Institución: 3 10 02 Subsecretaria de Servicios Públicos
PA Nº: 3234 **Letra:** E **Año:** 2021 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0
En concepto de: E-3234-2021 Adquisición de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal industrial) - Operativo Invierno 2021. Generar

Lín.	U.G.G. / Clasif / Financ. / UGC	Insumo	Subpartida	Cantidad	Precio	Prov.	O.C.	Compromiso
9	PI2177 305010001 1130000 34 PI0645	1 TRANSPORTE/PESOS	1130501	2.000,00	8.145,00	8132	201	16.290.000,
	Detalle: TRANSPORTE Pres:PESOS							
	Norma Legal: Decreto	**Tipo:** 1 **Nº:** 584 **Letra:**	**Año:** 2021					
8	PI2177 205010001 1120000 34 PI0645	22 CLORURO DE SODIO (SAL INDUS	1120501	2.000,00	4.041,00	8132	201	8.082.000,0
	Detalle: CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) - 2 Pres:TONELADA							
	Norma Legal: Decreto	**Tipo:** 1 **Nº:** 584 **Letra:**	**Año:** 2021					
7	PI2177 205010001 1120000 34 PI0645	6 CLORURO DE SODIO (SAL INDUS	1120501	1.000,00	5.000,00	47	200	5.000.000,0
	Detalle: CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL) Pres:KILO							
	Norma Legal: Decreto	**Tipo:** 1 **Nº:** 584 **Letra:**	**Año:** 2021					

Total Compromiso: 29.372.000,00
Total Preventivo: 29.372.000,00

Distribución del gasto

Enero	0,00	**Julio**	0,00		
Febrero	0,00	**Agosto**	0,00		
Marzo	0,00	**Setiembre**	0,00		
Abril	0,00	**Octubre**	0,00		
Mayo	29.372.000,00	**Noviembre**	0,00		
Junio	0,00	**Diciembre**	0,00	**TOTAL**	29.372.000,00

Totales por Cuenta				Totales por Proveedor		Pendiente de liquidar
PI0645	1130000	34	16.290.000,00	8132 LOGISTICA ANTARTICA	24.372.000,00	24.372.000,00
PI0645	1120000	34	13.082.000,00	47 CAT-MAG S.A.	5.000.000,00	5.000.000,00

** Órdenes de Compra:
Ej 2021 RAF 310 Nro 200
Ej 2021 RAF 310 Nro 201

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana Constanza el día 11/05/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Usuario: GMUNIZ - 06/04/21 11:13:10

Dir. Gral. Compras Mayores y Mantenimiento
Municipalidad de Ushuaia

Asunto	**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIÓN 1000 TN DE SAL**
Remitente	CAT-MAG S.A. <catmagsa@gmail.com>
Destinatario	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Fecha	2021-05-14 11:09

- Garantia de Adjudicacion SAL.pdf (~270 KB)

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Atencion Constanza Lovisolo

En respuesta a vuestra **Nota Nº 212/2021**, Letra: D. C. M. y M., adjunto la **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** requerida, correspondiente a la Orden de Compra Nº 200/2021 de la Licitación Pública Nº 15/2021 **" Adquisición y Transporte de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial) destinados al operativo 2021 de mantenimiento y limpieza vial"**

Por favor, confirmar recepción.

Saludos cordiales,

Mariana Coronel.

CAT-MAG S.A.
Empresa Vial y Constructora
2901-422002 / 422786
Av. Perito Moreno 2933
Ushuaia - Tierra Del Fuego

Por $ 500.000,00

***USHUAIA**, 14 de Mayo de 2021*

*---A la vista Pagaré sin protesto (ART. 50 D. LEY 5965/63), a la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** o a su orden la cantidad de **PESOS: QUINIENTOS MIL ($500.000,00)** en la Calle Arturo Coronado N° 486, 1° Piso de Ushuaia, importe de garantía ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones, en concepto de garantía de Adjudicación.----*

***Expediente**: N° 3234-E-2021*
***Orden de Compra:** N° 200/2021*
Licitación Publica N° 15/2021: "Adquisición y Transporte de tres mil (3.000) toneladas de cloruro de sodio (sal tipo industrial) destinados al operativo 2021 de mantenimiento y limpieza vial"
***Domicilio**: Avda. Perito Moreno N° 2933 – USHUAIA.*

CAT-MAG S.A.
JOSÉ L. CATALÁN MAGNI
APODERADO GENERAL

(*).....
Firma, sello o aclaración de firma
D.N.I.: 17.407.274
Empresa: CAT-MAG S.A.

Asunto	**CAUCIONES EJECUCION DE CONTRATO OC 201/2021**
Remitente	Romina Aceto <romina.aceto@logisticaantartica.com>
Destinatario	Direccion de Compras <constanza.lovisolo@ushuaia.gob.ar>
Cc	Pablo Martinez <pablo.martinez@logisticaantartica.com>, Alejandra Gomara <alejandra.gomara@logisticaantartica.com>
Fecha	2021-05-12 14:59

- actuacionNotarialExtraProtocolar_21088710308521_FIRMADO_20210512_1337.pdf (847 KB)

Buenas tardes Constanza.
Adjunto caucion para dar cumplimiento con la OC 201/2021.
Cualquier inquietud, espero tus novedades.
Saludos

LOGANT LOGISTICA ANTARTICA
Romina Aceto | Customer Service
Heroes de Malvinas 4961
Phone: +54 2901 431777 – 433653 – 433571
Mob: +54 9 2901 525401
Mail: romina.aceto@logisticaantartica.com
Web: www.logisticaantartica.com

De: Roberto Guillermo Bandiera <rbandiera@hmsosa.com.ar>
Enviado el: miércoles, 12 de mayo de 2021 14:45
Para: Romina Aceto <romina.aceto@logisticaantartica.com>
CC: Pablo Martinez <pablo.martinez@logisticaantartica.com>; Alejandra Gomara <alejandra.gomara@logisticaantartica.com>
Asunto: SOLICITUDES DE CAUCIONES EJECUCION DE CONTRATO (LOGISTICA ANTARTICA SA)

Hola Romi.
Adjunto póliza solicitada.
Controla que este bien los datos que solicitaste, antes de enviar a la Municipalidad.
Bsos.

martínez sosa
asesores de seguros

Roberto Bandiera
Comercial

Gob. Esteban Deloqui 1398
V9410BEB - Ushuaia.

Tel.: 02901 - 434340/423972/430153 - Int.: 103
WhatsApp/Móvil: 02901 - 553455

Facebook: Martínez Sosa TDF
Instagram: @martinezsosa.tdf

Fianzas y Crédito
S.A. Compañía de Seguros

210887103095521

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

EN GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES **POLIZA Nº 787.128**

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio Bouchard 680 Piso 16 (1106) C.A.B.A., en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT 30-54666281-7----------

(el Asegurado), con domicilio en **SAN MARTÍN 660 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO**----------

el pago de hasta la suma de **($ 2,437,200.00) PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00 CENTAVOS**----------

que resulte adeudarle: **LOGISTICA ANTARTICA S.A.- CUIT - 33-71190748-9**----------

(el Tomador), con domicilio en **GOBERNADOR GODOY 36 - PISO 3° - DPTO. 15 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO**----------

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en la Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

OC N° 201/2021 - ADQUISICIÓN DE 2000 TON DE SAL Y TRASLADO DESDE ORIGEN A USHUAIA.----------

Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69.----------

---

A sus efectos el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso llano y principal pagador de la garantía prevista en el Contrato de acuerdo a lo establecido en la Res.17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 9/12/82.----

---

Continúa en hoja 2

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 12 de mayo de 2021 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2021

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
C.U.I.T. 30-50005505-3

1532

Productor	***H.MARTINEZ SOSA - USHUAIA***				*Matrícula*	***3***	
Prima Tarifa:	***5.874,40***	*I.V.A.:*	***0,00***	*Imp. Internos:*	***0,00***	*Sellados:*	***0,00***
Tasa SSN:	***42,45***	*Otros Imp.:*	***247,60***	*Gastos Notar.:*	***1.200,00***	*Premio:*	***7.364,45***

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución Nº 20.943

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros , asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE , cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web . En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

Condiciones Generales

210887103038521

LEY DE LA PARTES CONTRANTES

1. Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicaran en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.
En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominaran estas ultimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

3. La presente cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan.
Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACION DEL RIESGO

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dicho contrato.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7. Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6ª, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los quince (15) días .
Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS

9. En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computaran por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

215887103086521

Fianzas y Crédito
S.A. Compañía de Seguros

CONTINUACION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA Nº 787.128

El Asegurador renuncia a los beneficios de excusión y división en los Términos de los Artículos N° 1583, 1584 Inc. D, 1589, 1590 del Código Civil y Comercial.----------

---------- A sus efectos, el Asegurador constituye domicilio en Gobernador Deloqui 1398, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, y se somete a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.----------

----

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2021

FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

21088710308521

ACTUACIÓN NOTARIAL
DIGITAL EXTRAPROTOCOLAR

21088710308521/1

HERNAN HORACIO RUBIO, en mi carácter de Escribano Subrogante del Registro Notarial 887 de la Ciudad de Buenos Aires, CERTIFICO conforme lo dispone el art. 314, primer párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, que la firma digital del documento adjunto ha sido puesta por Patricia Alejandra FERRERO, titular del Documento Nacional de Identidad 32.009.583, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 10, de esta ciudad, de quien doy fe de conocimiento en los términos del inciso b) del art. 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, lo cual ha sido verificado por medios electrónicos y enviado vía email y declaró actuar de la siguiente forma: como Apoderada de "FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS" con facultades suficientes para este acto que resultan de la documentación que me fue exhibida. Manifiesta la señora Ferrero que su representación continúa vigente. Hago constar que se anexa a "Póliza de Caución", lo que expido en esta Ciudad, a los 12 días del mes de mayo de 2021, en un todo conforme con los artículos 96 a 103 del Capítulo II de la Ley Orgánica Notarial 404 y la Resolución del Consejo Directivo Número Nº 103/20 del Colegio de Escribanos de esta Ciudad. Acta 4124, el 4 de abril de 2020, modificada por Resolución Nº 112/20, Acta 4125 del 9 de abril de 2020.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de RUBIO Hernan Horacio, Matrícula 4350 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 12/05/2021 13:37:29.-

Tipo de vehiculo	Interno	Dominio	Marca	Modelo	N° de motor	N° de Chasis	Año
Camion Pluma	8	AD680VY	IVECO	454-TECTOR 150E21	6181844	93ZA01LF0K8935378	2019
Camion Pluma	7	AD680VX	IVECO	454-TECTOR 150E21	5181906	93ZA01LF0K8935394	2019
Camion Volcador	163	FQZ 175	FORD	F4000D	30210691	9BFLF47GX5B026287	2006
Camion Volcador	4	AC769BS	IVECO	TECTOR ATTACK 260E30N MLC 3690	F4HE3681B*8048140*	8ATE12NMZJX107575	2018
Camion Volcador	1	AC769BT	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4A3681G*8045736*	8ATA1RGH0JX106808	2018
Camion Volcador	2	AC769BU	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4AE3681G*8045212*	8ATA1RGH0JX106741	2018
Camion Volcador	3	AC769BW	IVECO	TECTOR ATTACK 170E22 MLC 4185	F4AE3681G*8045565*	8ATA1RGH0JX106779	2018
Camion Volcador	6	AD680VI	IVECO	DG-260E30NCM24	F4HE3681B*8058223	8ATE12NMZKX110628	2019
Camion Volcador	5	AD680VJ	IVECO	DG-260E30NCM24	F4HE3681B*8058220	8ATE12NMZKX110607	2019
Camion Volcador	9	AD693YC	IVECO	DV-260E30NCM54	F4HE3681B*8054854	8ATE12NMZKX109805	2019
Camion Volcador	139	DUJ 801	MERCEDES BENZ	1720K	37798410491893	9BM693191B260696	2001
Camion Volcador	143	DUJ 802	MERCEDES BENZ	1720 K	37798410492054	9BM6931911B260861	2001
Camion Volcador	192	HXH 915	MERCEDES BENZ	L 1624	906973U0803284	9BM6950119B627853	2009
Camion Volcador	193	HXH 914	MERCEDES BENZ	L 1624	906973U0803398	9BM6950119B627971	2009
Excavadora s/orugas		EBG 07	NEW HOLLAND	3385C EVO	6HK1-597494	DAC385E6NGSF61106	2019
Minicargadora	208	ALT - 98	JHON DEERE	320	PE4024T184959	T00320A178510	2009
Minicargadora	209	ALT - 99	JHON DEERE	320	PE4024T185035	T00320A178632	2009
Minicargadora	1	DNS 92	NEW HOLLAND	MINICARGADORA L218	124603	JAF0L218KHM429682	2018
Minicargadora	2	DNS 93	NEW HOLLAND	MINICARGADORA L218	125443	JAF0L218EHM436240	2018
Motoniveladora	216	CBS 16	JHON DEERE	670G	PE6068H818453	1DW670GXJBC635545	2012
Motoniveladora	1	DNV 93	NEW HOLLAND	RG 170B	6166564	HBZN0170CHAF06574	2018
Motoniveladora	2	DNU 86	NEW HOLLAND	RG 170B	6164588	HBZN0170PHAF03366	2018
Motoniveladora	3	EBG 02	NEW HOLLAND	RG 170B	6171212	HBZN0170IJAF06897	2019
Motoniveladora	4	EBG 06	NEW HOLLAND	RG 170B	6171033	HBZN0170AJAF06896	2019
Motoniveladora	5	EBG 03	NEW HOLLAND	RG 170B	6172241	HBZN0170KJAF06973	2019
Pala Cargadora	194	ALT - 89	JHON DEERE	544J	PE6068L051980	DW544JZ621444	2009
Pala Cargadora	1	DQC 20	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL 12D EVO	6157952	HBZN012DKHAE09034	2018
Pala Cargadora	2	DNM 98	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL 12D EVO	6157470	HBZN012DKHAE09017	2018
Pala Cargadora	3	EBG 04	NEW HOLLAND	CARGADORA FRONTAL W190B	6164944	HBZNW190PHAE09258	2019
Pick up	186	HSC 969	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7656875	8AJFR22G084532258	2008
Pick up	187	HSC 970	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7651078	8AJFR22G384532075	2008
Pick up	188	HSC 971	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7592106	8AJFR22G384530469	2008
Pick up	189	HSC 972	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7657108	8AJFR22G884532265	2008
Pick up	190	HSC 973	TOYOTA	Hilux 4x4 DC DX 2,5 TD	2KD7651998	8AJFR22G284532097	2008
Pick up	227	NYX 511	TOYOTA	HILUX 4X4 CDSRV3,0 TDI CUERO	1KDA465035	8AJFZ29G4F6173861	2014
Pick up	275	AD386YU	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C398490	8AJDB8CD3K1400915	2018
Pick up	276	AD386YR	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C403218	8AJDB8CD8K1401056	2018
Pick up	278	AD386YW	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-0481259	8AJDB8CDXK1400863	2018
Pick up	279	AD386YV	TOYOTA	Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2GD-C353586	8AJDB8CCD5J1399572	2018
Pick up		AD663SH	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095725	8AJDB8CD2K1403594	2019
Pick up		AD663SA	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G087736	8AJDB8CD9K1403222	2019
Pick up		AD663SK	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G087876	8AJDB8CDXK1403228	2019
Pick up		AD663SC	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095309	8AJDB8CDXK1403570	2019
Pick up		AD663SJ	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-C501619	8AJDB8CD1K1403358	2019
Pick up		AD663SD	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095255	8AJDB8CD8K1403566	2019
Pick up		AD663SI	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095727	8AJDB8CD0K1403593	2019
Pick up		AD663SL	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095474	8AJDB8CD6K1403579	2019
Pick up		AD663SE	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095499	8AJDB8CD4K1403581	2019
Pick up		AD663SB	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095524	8AJDB8CD6K1403582	2019
Pick up		AD663SG	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G097100	8AJDB8CD5K1403671	2019
Pick up		AD663SF	TOYOTA	Hilux L/16 2.4 D/C 4x4 TDI DX	2GD-G095744	8AJDB8CD4K1403595	2019
Retroexcavadora	138	ALT - 33	CASE	508L	30632467	JHF0037978	2000
Retroexcavadora	164	ALT - 63	JHON DEERE	310SG	PE4045T576866	T0310SG958467	2006
Retroexcavadora	195	ALT - 90	JHON DEERE	310SJ	PE4045T697062	T0310SJ154848	2008
Retroexcavadora	1	DQC 19	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6163383	HBZNB95BVHAH17148	2018
Retroexcavadora	2	DNS 91	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6163496	HBZNB95BPHAH17158	2018
Retroexcavadora	3	DQG 08	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6164287	HBZNB95BPHAH17225	2018
Retroexcavadora	4	DPI 39	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6164046	HBZNB95BEHAH17219	2018
Retroexcavadora	5	EBG 01	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180304	HBZNB95BAJAH19214	2019
Retroexcavadora	6	EBG 00	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180187	HBZNB95BIJAH19198	2019
Retroexcavadora	7	EBG 05	NEW HOLLAND	B95B 4X4	6180035	HBZNB95BIJAH19179	2019

N°	AGENTE	LEGAJO	ÁREA
1	ACUÑA VARGAS, CHRISTIAN JAVIER	1381	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
2	AGUILAR, PEDRO DELFIN	1499	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
3	AINARDI, ROBERTO ANDRES	2533	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
4	ALEGRE, ALBERTO ANGEL	1893	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
5	ARCOS MORINIGO, ESTEBAN NICOLAS	3675	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
6	ARTETA IRIONDO, GONZALO	3672	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
7	BAHAMONDEZ, JONATAN JOSÉ	3334	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
8	BAHAMONDEZ MANSILLA, JORGE ELIO	893	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
9	BARJA LOPEZ, MARCELINO	2995	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
10	BARRAZA, DANIEL ALBERTO	2932	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
11	BAUMGARTNER, RUBEN DARIO	2872	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
12	BEHRENS, CESAR HERMAN	3310	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
13	CABALLERO, LUCAS DAVID	2559	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
14	CARDENAS, JORGE MANUEL	2532	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
15	CASIMIRO, SEBASTIAN ISMAEL	3931	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
16	CATORCENO, JUAN CARLOS MARIO	1298	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
17	CAVAGLIATO, JONATHAN PABLO	3936	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
18	CAVAGLIATO, JULIO VICTOR	2237	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
19	CHOQUE, HUGO	1254	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
20	CHOQUE, NICOLAS DARIO ALBERTO	3925	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
21	CHURQUINA, LUCAS DANIEL	2868	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
22	ECHAGUE, MANUEL GERONIMO	2874	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
23	ESTRELLA, HECTOR ADRIAN	3847	LABORATORIO BACHEO
24	GODOY, EDGARDO ANDRES	3935	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
25	GONZALEZ, GUSTAVO ADRIAN	3927	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
26	GONZALEZ, MATIAS NICOLAS	2992	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
27	HEGEMANN, FRANCISCO ELIEZER	2618	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
28	JAMROZ, FRANCISCO JOSE	2367	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
29	JEREZ, JOSE LEONARDO	1592	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
30	LALLI, JOSE EZEQUIEL	3205	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
31	LEAL OYARZO, SIGISFREDO	2994	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
32	LEDESMA, VICTOR ALCIDES	1485	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
33	LESCANO, JUAN PABLO	3701	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
34	MAGALLANES, HECTOR GABRIEL	2300	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
35	MANSILLA, JOSE MIGUEL	1287	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
36	MAYORGA, JOSE LUIS	2975	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
37	MAYORGA, LUIS ERNESTO	1124	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
38	MERLOS, JULIO GASTON	2866	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
39	MUÑOZ VARGAS, NICOLAS GABRIEL	2870	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
40	MURIANO, ANTONIO DANIEL	3930	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
41	OBANDO GUZMAN, JONATHAN EZEQUIEL	3673	DIRECCIÓN DE TAREAS PRIORITARIAS
42	OYARZO COLIPAI, MANUEL SACARIAS	3758	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
43	PALMA ALVAREZ, ROBERTO A.	2875	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
44	PALMA, PEDRO JOSÉ	607	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
45	PAZ, RAMÓN ANTONIO ALBERTO	3366	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
46	POLITI, ROMINA MARISEL	3144	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
47	QUESTA, PABLO ESTEBAN	2993	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
48	QUINTANA, RAMON EPIFANIO	2647	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
49	REQUENA, FRANCO ANDRES	3289	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
50	SALAS, RAUL MARCELO	2243	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES

51	SANCHEZ, GERMÁN	3375	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
52	TIHUEL AVENDAÑO, ROBERTO	2440	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
53	VALENCIO, CRISTIAN NICOLAS	2887	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
54	VALENCIO, JORGE RITO	1303	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
55	VALENCIO, RODRIGO SEBASTIAN	3140	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
56	VARAS AGUILA, GUILLERMO HERNAN	3702	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
57	VARGAS AGUILAR, CLAUDIO DANIEL	2802	DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
58	VAZQUEZ, MARCELO HORACIO	2884	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
59	VELASCO TUREO, SANTIAGO SALVADOR	3379	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
60	VELASQUEZ CARCAMO, JULIO E.	2873	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
61	VELASQUEZ CARCAMO, MARCELO	1490	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
62	VILLALVA, BRUNO EDUARDO	3926	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
63	VILLASANTI, JONATHAN EZEQUIEL	3146	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES
64	VILLEGAS, CRISTIAN GABRIEL	3236	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
65	VON MUNDHARDT, DIEGO MARTIN	3173	DIRECCIÓN DE TRABAJOS VIALES

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO la Nota Electrónica N° 7318/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal Nº 650/2021, se dispone un pago complementario al salario mensual, normal y habitual denominado "Complemento Invierno", que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), remunerativo, concepto que incluye lo dispuesto en el artículo 51.2 del Convenio Municipal de Empleo, a abonarse a los empleados que se encuentren afectados a las tareas que demande el denominado "Operativo Invierno", el que tendrá vigencia desde el 01 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Que el citado Decreto establece en su Artículo 2º, que deberá remitirse a la Dirección de Bienestar de Personal, el acto administrativo correspondiente en el que se incluya el listado del personal afectado al "Operativo Invierno", conforme las necesidades del servicio, pudiendo el mismo ser modificado durante los meses en que éste se desarrolle.

Que mediante Nota Electrónica Nº 7318/2021, la Coordinadora de Administración de Servicios Públicos eleva el listado de los empleados convocados dependientes de las Direcciones de Trabajos Viales, de Control Operativo, de Tareas Prioritarias y de Mantenimiento y Trabajos Generales, que han prestado su conformidad con detalle y legajo.

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del "Complemento Invierno", del mes de Junio de 2021, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detallados en el Anexo I que se adjunta a la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto

.2.//

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

.2.//

Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal 2510/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del "Complemento Invierno", correspondiente al mes de Junio de 2021, en los términos que establece el Decreto Municipal Nº 650/2021, que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), remunerativo, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Inciso 010.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes, con copia del contenido de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 304 /2021.

Firmado por MUÑIZ SICCARDI Gabriela Carolina,Secretaria De Planificacion e Inversion Publica el día 11/06/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital
Localidad: Ushuaia,Tierra Del Fuego A.e.I.A.S
Número de serie del certificado de firma:
283219694083499003701906552844926987534380308 3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 304 /2021

	AGENTE	LEGAJO
1	ACUÑA VARGAS CHRISTIAN JAVIER	1381
2	AGUILAR, Pedro	1499
3	AINARDI, Roberto	2533
4	ALEGRE, Alberto	1893
5	ARCOS MORINIGO, Nicolás	3675
6	ARTETA, Gonzalo	3672
7	BAHAMONDEZ, Jonatan	3334
8	BAHAMONDEZ, Jorge Elio	893
9	BARJA LOPEZ, Marcelino	2995
10	BARRAZA, Daniel Alberto	2932
11	BAUMGARTNER, Rubén	2872
12	BEHERENS, Cesar	3310
13	CABALLERO, Lucas David	2559
14	CARDENAS, Jorge	2532
15	CASIMIRO, Sebastián	3931
16	CATORCENO, Juan Carlos	1298
17	CAVAGLIATO, Jonatan	3936
18	CAVAGLIATO, Julio	2237
19	CHOQUE, Hugo	1254
20	CHOQUE, Nicolás Dario	3925
21	CHURQUINA, Lucas	2868
22	ECHAGUE, Manuel	2874
23	ESTRELLA HECTOR ADRIAN	3847
24	GODOY, Edgardo Andrés	3935
25	GONZALEZ, Gustavo Adrián	3927
26	GONZALEZ MATIAS NICOLAS	2992
27	HEGEMANN, Francisco	2618
28	JAMROZ, Francisco	2367
29	JEREZ, Leonardo	1592
30	LALLI, Jose Ezequiel	3205
31	LEAL OYARZO, Sigifredo	2994
32	LEDESMA, Victor	1485
33	LESCANO, Juan Pablo	3701
34	MAGALLANES, Gabriel	2300
35	MANSILLA, Jose Miguel	1287
36	MAYORGA, José	2975
37	MAYORGA, Luis	1124
38	MERLO, Julio	2866
39	MUÑOZ VARGAS, Nicolás	2870

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

40	MURIANO, Daniel	3930
41	OBANDO, Jonathan	3673
42	OYARZO COLIPAI, Manuel	3758
43	PALMA ALVAREZ, Roberto	2875
44	PALMA, Pedro	607
45	PAZ, Ramón Antonio	3366
46	POLITI, Romina	3144
47	QUESTA, Pablo	2993
48	QUINTANA, Ramón	2647
49	REQUENA, Franco	3189
50	SALAS, Raúl	2243
51	SANCHEZ, German	3375
52	TIHUEL AVENDAÑO, Roberto	2440
53	VALENCIO, Cristian	2887
54	VALENCIO, Jorge	1303
55	VALENCIO, Rodrigo	3140
56	VARAS AGUILA, Guillermo	3702
57	VARGAS AGUILAR, Claudio	2802
58	VAZQUEZ MARCELO HORACIO	2884
59	VELASCO TUREO, Santiago	3379
60	VELAZQUEZ CARCAMO, Julio	2873
61	VELAZQUEZ CARCAMO, Marcelo	1490
62	VILLALVA, Bruno	3926
63	VILLASANTI, Ezequiel	3146
64	VILLEGAS, Cristian	3236
65	VON MUNDHART, Diego	3173